

**REPORTE AVANCE DE META DE PROYECTO (POA)**  
**COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - QUITO HONESTO**

1. Datos Generales de la Meta:

<b>ENTIDAD O DEPENDENCIA:</b>	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		
<b>MES DE AVANCE:</b>	<i>ENERO A JULIO</i>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<i>31-07-2023</i>
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE		
<b>PROYECTO:</b>	ATENCIÓN DE DENUNCIAS		
<b>META 2 DEL PROYECTO:</b>	ALCANZAR EL 90% DE DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL MDMQ, ATENDIDAS CON INFORME JURÍDICO, PARA IDENTIFICAR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ		
<b>INDICADOR:</b>	PORCENTAJE DE DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL MDMQ, ATENDIDAS CON INFORME JURÍDICO		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	Número de denuncias atendidas/ Total de denuncias recibidas *100	<b>TIPO DE META:</b>	<i>ACUMULADA</i>

2. Resultados Alcanzados:

2.1 Principales resultados alcanzados

<b>MES</b>	<b>PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS</b>
<b>Enero</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 5 expedientes de denuncias (DEN-2022-0037, DEN-2022-0009, DEN-2022-0004, DEN-2022-0056, DEN-2022-0042), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.  % AVANCE ACUMULADO: 7.30%
<b>Febrero</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 4 expedientes de denuncias (DEN-2022-0034, DEN-2022-0036, DEN-2022-0044, DEN-2022-0046-R), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.  % AVANCE ACUMULADO: 14.60%
<b>Marzo</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 3 expedientes de denuncias (DEN-2022-0053, DEN-2022-0058, DEN-2023-0002), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.  % AVANCE ACUMULADO: 21.90%
<b>Abril</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 3 expedientes de denuncias (DEN-2022-0055, DEN-2023-0003, DEN-2023-0010), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.  % AVANCE ACUMULADO: 29.20%

MES	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS
<b>Mayo</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 3 expedientes de denuncias (DEN-2023-0009, DEN-2023-0012-R, DEN-2023-0015), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.  % AVANCE ACUMULADO: 36.50%
<b>Junio</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 3 expedientes de denuncias (DEN-2023-0016, DEN-2023-0019, DEN-2023-0020), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.  % AVANCE ACUMULADO: 43.80%
<b>Julio</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 5 expedientes de denuncias (DEN-2023-0017, DEN-2023-0018-R, DEN-2023-0021, DEN-2023-0023, DEN-2023-0024-R), se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.  % AVANCE ACUMULADO: 51.10%
<b>Agosto</b>	
<b>Septiembre</b>	
<b>Octubre</b>	
<b>Noviembre</b>	
<b>Diciembre</b>	

## 2.2 Dificultades encontradas

MES	DIFICULTADES ENCONTRADAS
<b>Enero</b>	NO APLICA
<b>Febrero</b>	NO APLICA
<b>Marzo</b>	NO APLICA
<b>Abril</b>	NO APLICA
<b>Mayo</b>	NO APLICA
<b>Junio</b>	NO APLICA
<b>Julio</b>	NO APLICA
<b>Agosto</b>	
<b>Septiembre</b>	
<b>Octubre</b>	
<b>Noviembre</b>	
<b>Diciembre</b>	

## 3. Medios de Verificación:

- QH-DIN-2023-0133-M
- QH-DIN-2023-0152-M
- QH-DIN-2023-0141-M
- QH-DIN-2023-0140-M
- QH-DIN-2023-0153-M

- QH-DAJ-2023-0237-M
- QH-DAJ-2023-0280-M
- QH-DAJ-2023-0245-M
- QH-DAJ-2023-0278-M
- QH-DAJ-2023-0282-M

4. Firmas de Responsabilidad:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>		
David Tello	Director de Investigación	
Carmencita Cevallos	Directora Jurídica	
Fernanda Chiriboga	Secretaría General	
<b>ELABORADO POR:</b>		
Sebastián Córdova	Asistente Administrativo	

Memorando Nro. QH-DIN-2023-0133-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2023

**PARA:** Sra. Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**Directora de Asesoría Jurídica**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

**ASUNTO:** Informe Preliminar DEN-2023-0017

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de corrupción, me permito poner en su consideración el Informe Preliminar correspondiente al proceso investigativo DEN-2023-0017, para lo cual remito los siguientes documentos:

- Expediente No. DEN-2023-0017 (91 fojas en 1 cuerpo)
- Informe Preliminar 17 páginas (9 fojas numeradas de la 92 a la 100)
- Memorando remitido por SITRA, 1 foja (numerada 101)
- En total 101 fojas

Cabe señalar que el expediente mencionado y el Informe Preliminar correspondiente se remiten de manera física y digital.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Tello Moreno  
**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Anexos:

- DEN-2023-0017-signed (002)-signed.pdf



**Memorando Nro. QH-DIN-2023-0133-M**

**Quito, D.M., 12 de junio de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Sebastian Córdova Guerra	rscg	QH-DIN	2023-06-12	
Aprobado por: David Andrés Tello Moreno	datm	QH-DIN	2023-06-12	



Memorando Nro. QH-DIN-2023-0140-M

Quito, D.M., 21 de junio de 2023

**PARA:** Sra. Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**Directora de Asesoría Jurídica**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

**ASUNTO:** Informe Preliminar DEN-2023-0023

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de corrupción, me permito poner en su consideración el Informe Preliminar correspondiente al proceso investigativo DEN-2023-0023, para lo cual remito los siguientes documentos:

- Expediente No. DEN-2023-0023 (216 fojas en 2 cuerpos)
- Informe Preliminar 18 páginas (9 fojas numeradas de la 217 a la 225)
- Memorando remitido por SITRA, 1 foja (numerada 226)
- En total 226 fojas

Cabe señalar que el expediente mencionado y el Informe Preliminar correspondiente se remiten de manera física y digital.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Tello Moreno  
**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Anexos:

- IP-DEN-2023-0023-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. QH-DIN-2023-0140-M**

**Quito, D.M., 21 de junio de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Sebastian Córdova Guerra	rscg	QH-DIN	2023-06-21	
Aprobado por: David Andrés Tello Moreno	datm	QH-DIN	2023-06-21	



Memorando Nro. QH-DIN-2023-0141-M

Quito, D.M., 21 de junio de 2023

**PARA:** Sra. Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**Directora de Asesoría Jurídica**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

**ASUNTO:** Informe Preliminar DEN-2023-0021

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de corrupción, me permito poner en su consideración el Informe Preliminar correspondiente al proceso investigativo DEN-2023-0021, para lo cual remito los siguientes documentos:

- Expediente No. DEN-2023-0021 (160 fojas en 1 cuerpo)
- Informe Preliminar 39 páginas (20 fojas numeradas de la 161 a la 180)
- Memorando remitido por SITRA, 1 foja (numerada 181)
- En total 181 fojas

Cabe señalar que el expediente mencionado y el Informe Preliminar correspondiente se remiten de manera física y digital.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Tello Moreno  
**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Anexos:

- IP-DEN-2023-0021-20-06-2023-MCT-rv-DTM-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. QH-DIN-2023-0141-M**

**Quito, D.M., 21 de junio de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Sebastian Córdova Guerra	rscg	QH-DIN	2023-06-21	
Aprobado por: David Andrés Tello Moreno	datm	QH-DIN	2023-06-21	



Memorando Nro. QH-DIN-2023-0152-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

**PARA:** Sra. Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**Directora de Asesoría Jurídica**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

**ASUNTO:** Informe Preliminar DEN-2023-0018-R

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de corrupción, me permito poner en su consideración el Informe Preliminar correspondiente al proceso investigativo DEN-2023-0018-R, para lo cual remito los siguientes documentos:

- Expediente No. DEN-2023-0018-R (36 fojas en 1 cuerpo/1CD)
- Informe Preliminar 9 páginas (5 fojas numeradas de la 37 a la 41)
- Memorando remitido por SITRA, 1 foja (numerada 42)
- En total 42 fojas

Cabe señalar que el expediente mencionado y el Informe Preliminar correspondiente se remiten de manera física y digital.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Tello Moreno  
**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Anexos:

- IP-DEN-2023-0018-R-signed-signed.pdf



Memorando Nro. QH-DIN-2023-0152-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Sebastian Córdova Guerra	rscg	QH-DIN	2023-06-29	
Aprobado por: David Andrés Tello Moreno	datm	QH-DIN	2023-06-29	



Memorando Nro. QH-DIN-2023-0153-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

**PARA:** Sra. Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**Directora de Asesoría Jurídica**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

**ASUNTO:** Informe Preliminar DEN-2023-0024-R

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de corrupción, me permito poner en su consideración el Informe Preliminar correspondiente al proceso investigativo DEN-2023-0024-R, para lo cual remito los siguientes documentos:

- Expediente No. DEN-2023-0024-R (39 fojas en 1 cuerpo)
- Informe Preliminar 10 páginas (5 fojas numeradas de la 40 a la 44)
- Memorando remitido por SITRA, 1 foja (numerada 45)
- En total 45 fojas

Cabe señalar que el expediente mencionado y el Informe Preliminar correspondiente se remiten de manera física y digital.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Tello Moreno  
**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Anexos:  
- DEN-2023-0024-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. QH-DIN-2023-0153-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Sebastian Córdova Guerra	rscg	QH-DIN	2023-06-29	
Aprobado por: David Andrés Tello Moreno	datm	QH-DIN	2023-06-29	



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0237-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Informe jurídico referente a la denuncia DEN-2023-0017.

De mi consideración:

Mediante memorando No. QH-DIN-2023-0133-M de 12 de junio de 2023, la Dirección de Investigación remitió a esta Dirección de Asesoría Jurídica el informe preliminar y el expediente No. DEN-2023-0017, para la elaboración del informe jurídico.

Adjunto al informe de investigación, sírvase encontrar el informe jurídico correspondiente, en cumplimiento a lo determinado en artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de Corrupción.

Expediente Nro. DEN-2023-0017, 105 fojas (1 cuerpo) que se entregan en físico.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:

- QH-DIN-2023-0133-M

Anexos:

- DEN-2023-0017-signed (002)-signed.pdf

- DEN-2023-0017-signed-signed.pdf



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0237-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2023

Copia:

Sr. Ricardo Sebastian Córdova Guerra

**Asistente Administrativo**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: José Ignacio Jarrín Barriga	jijb	QH-DAJ	2023-06-22	
Aprobado por: Carmencita Cevallos Silva	CC	QH-DAJ	2023-06-22	



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0245-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Informe Jurídico DEN-2023-0021

De mi consideración:

Mediante memorando No. QH-DIN-2023-0141-M de 21 de junio de 2022, la Dirección de Investigación remitió a esta Dirección de Asesoría Jurídica el informe preliminar y el expediente No. DEN-2023-0021, para la elaboración del informe jurídico.

Adjunto al informe de investigación, sírvase encontrar el informe jurídico correspondiente, en cumplimiento a lo determinado en artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de Corrupción.

El expediente de 193 fojas se entregará en físico.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN**  
**DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:

- QH-DIN-2023-0141-M

Anexos:

- IP-DEN-2023-0021-20-06-2023-MCT-rv-DTM-signed-signed.pdf  
- DEN-2023-0021-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ricardo Sebastian Córdova Guerra  
**Asistente Administrativo**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE**  
**INVESTIGACIÓN**



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0245-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ivan Alejandro Granizo Velastegui	iagv	QH-DAJ	2023-06-27	
Aprobado por: Carmencita Cevallos Silva	CC	QH-DAJ	2023-06-27	





Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0278-M

Quito, D.M., 10 de julio de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Informe Jurídico de la Denuncia No. DEN-2023-0023

De mi consideración:

En atención al memorando No. QH-DIN-2023-0140-M de 21 de junio de 2023, mediante el cual, la Dirección de Investigación remitió a esta Dirección de Asesoría Jurídica el informe preliminar y el expediente No. DEN-2023-0023, para la elaboración del informe jurídico.

Adjunto al informe de investigación, sírvase encontrar el informe jurídico correspondiente, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de Corrupción.

El expediente No. DEN-2023-0023 consta de 233 fojas, que se entregará en físico.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:

- QH-DIN-2023-0140-M

Anexos:

- IP-DEN-2023-0023-signed-signed.pdf  
- DEN-2023-0023-signed-signed.pdf



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0278-M

Quito, D.M., 10 de julio de 2023

Copia:

Sr. Ricardo Sebastian Córdova Guerra

**Asistente Administrativo**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Saskya Nicole Espín Pozo	snep	QH-DAJ	2023-07-10	
Aprobado por: Carmencita Cevallos Silva	CC	QH-DAJ	2023-07-10	



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0280-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Informe Jurídico de la Denuncia No. DEN-2023-0018

De mi consideración:

En atención al memorando No. QH-DIN-2023-0152-M de 29 de junio de 2023, mediante el cual, la Dirección de Investigación remitió a esta Dirección de Asesoría Jurídica el informe preliminar y el expediente No. DEN-2023-0018, para la elaboración del informe jurídico.

Adjunto al informe de investigación, sírvase encontrar el informe jurídico correspondiente, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de Corrupción.

El expediente No. DEN-2023-0018 consta de 48 fojas, que se entregará en físico.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:

- QH-DIN-2023-0152-M

Anexos:

- IP-DEN-2023-0018-R-signed-signed.pdf  
- Informe Juridico DEN-2023-0018-R-signed-signed.pdf



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0280-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

Copia:

Sr. Ricardo Sebastian Córdova Guerra

**Asistente Administrativo**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN  
DE INVESTIGACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Saskya Nicole Espín Pozo	snep	QH-DAJ	2023-07-11	
Aprobado por: Carmencita Cevallos Silva	CC	QH-DAJ	2023-07-11	



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0282-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Informe Jurídico de la Denuncia No. DEN-2023-0024

De mi consideración:

En atención al memorando No. QH-DIN-2023-0153-M de 29 de junio de 2023, mediante el cual, la Dirección de Investigación remitió a esta Dirección de Asesoría Jurídica el informe preliminar y el expediente No. DEN-2023-0024, para la elaboración del informe jurídico.

Adjunto al informe de investigación, sírvase encontrar el informe jurídico correspondiente, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de Corrupción.

El expediente No. DEN-2023-0024 consta de 51 fojas, que se entregará en físico.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:

- QH-DIN-2023-0153-M

Anexos:

- DEN-2023-0024-signed-signed.pdf  
- Informe Juridico DEN-2023-0024-R-signed-signed.pdf



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0282-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

Copia:

Sr. Ricardo Sebastian Córdova Guerra

**Asistente Administrativo**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Saskya Nicole Espín Pozo	snep	QH-DAJ	2023-07-11	
Aprobado por: Carmencita Cevallos Silva	CC	QH-DAJ	2023-07-11	



**REPORTE AVANCE DE META DE PROYECTO (POA)**  
**COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION - QUITO HONESTO**

1. Datos Generales de la Meta:

<b>ENTIDAD O DEPENDENCIA:</b>	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		
<b>MES DE AVANCE:</b>	<i>ENERO A JULIO</i>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<i>31-07-2023</i>
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE		
<b>PROYECTO:</b>	ATENCIÓN DE DENUNCIAS		
<b>META 1 DEL PROYECTO:</b>	29 DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL MDMQ REZAGADAS, ATENDIDAS CON INFORME JURÍDICO		
<b>INDICADOR:</b>	NÚMERO DE DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL MDMQ REZAGADAS, ATENDIDAS CON INFORME JURÍDICO		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	Sumatoria: Número de denuncias rezagadas atendidas	<b>TIPO DE META:</b>	<i>ACUMULADA</i>

2. Resultados Alcanzados:

2.1 Principales resultados alcanzados

<b>MES</b>	<b>PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS</b>
<b>Enero</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 4 expedientes de denuncias rezagadas (DEN-2021-0013, DEN-2021-0023, DEN-2021-0004, DEN-2021-0007), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias rezagadas del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.
<b>Febrero</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 4 expedientes de denuncias rezagadas (DEN-2022-0002, DEN-2022-0004, DEN-2022-0012, DEN-2022-0021), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias rezagadas del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.
<b>Marzo</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 3 expedientes de denuncias rezagadas (DEN-2022-0047, DEN-2022-0049-R, DEN-2022-0052), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias rezagadas del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.
<b>Abril</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 4 expedientes de denuncias rezagadas (DEN-2022-0017, DEN-2022-0020, DEN-2022-0026, DEN-2022-0054), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias rezagadas del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.
<b>Mayo</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 5 expedientes de denuncias rezagadas (DEN-2022-0027, DEN-2022-0057, DEN-2023-0001, DEN-2023-0004, DEN-2023-0007-R), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias rezagadas del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.
<b>Junio</b>	Se realizo el proceso investigativo respecto de los 5 expedientes de denuncias rezagadas (DEN-2022-0031, DEN-2022-0045, DEN-2023-0005, DEN-2023-0014-R, DEN-2023-0008), de los cuales se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias rezagadas del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.

MES	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS
Julio	Se realizo el proceso investigativo respecto de 2 expedientes de denuncias rezagadas (DEN-2022-0032, DEN-2023-0008); se emitieron informes preliminares y jurídicos, con los cuales se da cumplimiento a la atención de denuncias rezagadas del presente proyecto, con el fin de determinar presuntos actos de corrupción.
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

### 2.2 Dificultades encontradas

MES	DIFICULTADES ENCONTRADAS
Enero	NO APLICA
Febrero	NO APLICA
Marzo	NO APLICA
Abril	NO APLICA
Mayo	NO APLICA
Junio	NO APLICA
Julio	NO APLICA
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

### 3. Medios de Verificación:

- QH-DIN-2023-0129-M
- QH-DIN-2023-0145-M
- QH-DAJ-2023-0236-M
- QH-DAJ-2023-0276-M

### 4. Firmas de responsabilidad:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>		
David Tello	Director de Investigación	
Carmencita Cevallos	Directora Jurídica	

Fernanda Chiriboga	Secretaría General	
<b>ELABORADO POR:</b>		
Sebastián Córdova	Asistente Administrativo	

Memorando Nro. QH-DIN-2023-0129-M

Quito, D.M., 05 de junio de 2023

**PARA:** Sra. Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**Directora de Asesoría Jurídica**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

**ASUNTO:** Informe Ppreliminar DEN-2022-0032

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de corrupción, me permito poner en su consideración el Informe Preliminar correspondiente al proceso investigativo DEN-2022-0025, para lo cual remito los siguientes documentos:

- Expediente No. DEN-2022-0032 (1460 fojas en 5 cuerpos)
- Informe Preliminar 26 páginas (13 fojas numeradas de la 1461 a la 1473)
- Memorando remitido por SITRA, 1 foja (numerada 1474)
- En total 1474 fojas

Cabe señalar que el expediente mencionado y el Informe Preliminar correspondiente se remiten de manera física y digital.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Tello Moreno  
**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Anexos:

- IP-DEN-2022-0032-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. QH-DIN-2023-0129-M**

**Quito, D.M., 05 de junio de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Sebastian Córdova Guerra	rscg	QH-DIN	2023-06-05	
Aprobado por: David Andrés Tello Moreno	datm	QH-DIN	2023-06-05	



Memorando Nro. QH-DIN-2023-0145-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

**PARA:** Sra. Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**Directora de Asesoría Jurídica**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

**ASUNTO:** Actualización Informe Preliminar DEN-2023-0008

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de corrupción, me permito poner en su consideración el Informe Preliminar correspondiente al proceso investigativo DEN-2023-0008, para lo cual remito los siguientes documentos:

- Expediente No. DEN-2023-0008 (523 fojas en 3 cuerpos/1CD)
- Informe Preliminar 15 páginas (8 fojas numeradas de la 524 a la 532)
- Memorando remitido por SITRA, 1 foja (numerada 533)
- En total 533 fojas

Cabe señalar que el expediente mencionado y el Informe Preliminar correspondiente se remiten de manera física y digital.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Tello Moreno  
**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Anexos:

- IP-DEN-2023-0008 actualización-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. QH-DIN-2023-0145-M**

**Quito, D.M., 27 de junio de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Sebastian Córdova Guerra	rscg	QH-DIN	2023-06-26	
Aprobado por: David Andrés Tello Moreno	datm	QH-DIN	2023-06-27	



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0236-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Informe jurídico referente a la denuncia DEN-2022-0032.

De mi consideración:

Mediante memorando No. QH-DIN-2023-0129-M de 05 de junio de 2023, la Dirección de Investigación remitió a esta Dirección de Asesoría Jurídica el informe preliminar y el expediente No. DEN-2022-0032, para la elaboración del informe jurídico.

Adjunto al informe de investigación, sírvase encontrar el informe jurídico correspondiente, en cumplimiento a lo determinado en artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de Corrupción.

Expediente Nro. DEN-2023-0032, 1479 fojas (5 cuerpos) que se entregan en físico.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:

- QH-DIN-2023-0129-M

Anexos:

- IP-DEN-2022-0032-signed-signed.pdf  
- 101.- IP-DEN-2022-0032-V2-revisada-signed-signed.pdf  
- DEN-2022-0032-signed-signed.pdf



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0236-M

Quito, D.M., 22 de junio de 2023

Copia:

Sr. Ricardo Sebastian Córdova Guerra

**Asistente Administrativo**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: José Ignacio Jarrín Barriga	jijb	QH-DAJ	2023-06-22	
Aprobado por: Carmencita Cevallos Silva	CC	QH-DAJ	2023-06-22	



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0276-M

Quito, D.M., 10 de julio de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Informe Jurídico de la Denuncia No. DEN-2023-0008

De mi consideración:

En atención al memorando No. QH-DIN-2023-0145-M de 27 de junio de 2023, mediante el cual, la Dirección de Investigación remitió a esta Dirección de Asesoría Jurídica el informe preliminar y el expediente No. DEN-2023-0008, para la elaboración del informe jurídico.

Adjunto al informe de investigación, sírvase encontrar el informe jurídico correspondiente, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de Corrupción.

El expediente No. DEN-2023-0008 consta de 541 fojas, que se entregará en físico.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Carmencita Cevallos Silva  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:

- QH-DIN-2023-0145-M

Anexos:

- IP-DEN-2023-0008 actualización-signed-signed.pdf  
- Informe Juridico DEN-2023-0008-signed-signed.pdf



Memorando Nro. QH-DAJ-2023-0276-M

Quito, D.M., 10 de julio de 2023

Copia:

Sr. Ricardo Sebastian Córdova Guerra

**Asistente Administrativo**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Saskya Nicole Espín Pozo	snep	QH-DAJ	2023-07-10	
Aprobado por: Carmencita Cevallos Silva	CC	QH-DAJ	2023-07-10	



**REPORTE AVANCE DE META DE PROYECTO (POA)  
QUITO HONESTO**

1. Datos Generales de la Meta:

<b>ENTIDAD O DEPENDENCIA:</b>	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		
<b>MES DE AVANCE:</b>	<i>Julio</i>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<i>31-07-2023</i>
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE		
<b>PROYECTO:</b>	TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ		
<b>META DE PROYECTO:</b>	ELABORAR 216 INFORMES DE CONTROL CON CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS A LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL MDMQ PARA PREVENIR, MITIGAR O ELIMINAR SITUACIONES QUE PUEDAN DAR PASO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL MDMQ EN EL 2023		
<b>INDICADOR:</b>	NÚMERO DE INFORMES DE CONTROL CON CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS A LAS ENTIDADES DEL MDMQ		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	NÚMERO DE INFORMES DE CONTROL CON CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS A LAS ENTIDADES DEL MDMQ.	<b>TIPO DE META:</b>	ACUMULADA

2. Resultados Alcanzados:

2.1 Principales resultados alcanzados

<b>MES</b>	<b>PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS</b>
<b>Enero</b>	Se elaboraron 19 informes de control con conclusiones y recomendaciones efectuadas a las entidades del MDMQ, para prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción.
<b>Febrero</b>	Se elaboraron 27 informes de control con conclusiones y recomendaciones efectuadas a las entidades del MDMQ, para prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción.
<b>Marzo</b>	Se elaboraron 29 informes de control con conclusiones y recomendaciones efectuadas a las entidades del MDMQ, para prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción.
<b>Abril</b>	Se elaboraron 23 informes de control con conclusiones y recomendaciones efectuadas a las entidades del MDMQ, para prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción.
<b>Mayo</b>	Se elaboraron 23 informes de control con conclusiones y recomendaciones efectuadas a las entidades del MDMQ, para prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción, distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 21 informes de control de análisis de procesos de contratación pública</li> <li>- 2 informes de control de verificación y seguimiento al cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP. (CMLCC-DPC-2023-250, CMLCC-DPC-2023-255)</li> </ul>
<b>Junio</b>	Se elaboraron 19 informes de control con conclusiones y recomendaciones efectuadas a las entidades del MDMQ, para prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción.

MES	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS
Julio	Se elaboraron 17 informes de control con conclusiones y recomendaciones efectuadas a las entidades del MDMQ, para prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción.
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	


## 2.2 Dificultades encontradas

MES	DIFICULTADES ENCONTRADAS
Enero	Ninguna.
Febrero	Ninguna.
Marzo	Ninguna.
Abril	Ninguna.
Mayo	Ninguna.
Junio	Ninguna.
Julio	De acuerdo con los lineamientos de la máxima autoridad de Quito Honesto para el análisis de procesos de contratación pública municipales, no se logró alcanzar la meta planificada; en ese sentido, se realizará una actualización a la “Metodología para el análisis de procedimientos de contratación pública municipales” y un alcance a la reforma integral al POA 2023.
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

## 3. Medios de Verificación:

- INF-CMLCC-DPC-2023-438

## 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDA


NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>ELABORACIÓN TÉCNICA POR:</b>		
Elaborado por: María Fernanda Salazar	Analista de Control	 Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA SALAZAR LOPEZ
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>		
Revisado por: Carolina Egas Darquea	Jefa de Control	 Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA EGAS DARQUEA

Aprobado por: Lucia Erazo Soria

Directora de Prevención y  
Control



Firmado electrónicamente por:  
**LUCIA ELIZABETH  
ERAZO SORIA**

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INFORMES DE CONTROL (JULIO 2023)	CMLCC-DPC-2023-438 ..... Unidad de Control

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, en el ámbito de sus competencias, efectúa la revisión de los procesos de contratación pública de conformidad con el principio de legalidad consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el 288 de la misma norma suprema que establece que, las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Así también, Quito Honesto realiza la verificación y seguimiento del cumplimiento de los Arts. 7 y 12 de la LOTAIP (vigente a enero de 2023), que señalan:

*“Art. 7.- Difusión de la Información Pública. – Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 (225) de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta ley se la considera de naturaleza obligatoria: a)[...] s) (...)”.*

*“Art. 12.- Presentación de Informes. - Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:*

- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;*
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,*
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada”.*

Por otra parte, Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022, Quito Honesto aprobó el Plan Operativo Anual 2023, dentro del cual se encuentra el proyecto denominado: *“TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ”.*


### MARCO NORMATIVO:

### ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS CON SUS REFORMAS

#### **ARTÍCULO 18.- DE LOS PROCESOS AGREGADORES DE VALOR**

*“Se detalla a continuación la estructura descriptiva aplicada a los procesos agregadores de valor, misión, atribuciones y responsabilidades; y, portafolio de productos y servicios”.*

#### **(...) 5.2. CONTROL**

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INFORMES DE CONTROL (JULIO 2023)	CMLCC-DPC-2023-438 ..... Unidad de Control

(...) m) Reportes de avance de los proyectos de la Unidad que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1 ANÁLISIS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES

2.1.1 Mediante Oficio No. GADDMQ-PM-2020-1361-O de 21 de junio de 2020 el Procurador Metropolitano, recomendó al Alcalde Metropolitano que, en su calidad de primera autoridad del ejecutivo del GAD DMQ, emita entre otras, las siguientes directrices:

*“b) En el caso de que los titulares órganos del GAD DMQ opten por el régimen especial establecido en el art. 2, numeral 8, de la LOSNCP, de manera inmediata, remitirán a Quito Honesto con copia a la Alcaldía Metropolitana el informe de conveniencia técnica y económica para acogerse a la contratación directa. Respecto del cumplimiento de esta directriz, se dejará constancia en la resolución de inicio del procedimiento precontractual.”*

2.1.2 Con Oficio No. GADDMQ-AM-2020-0691-OF de 26 de junio de 2020, el Alcalde Metropolitano, dispuso que:


*“b) En el caso de que los titulares órganos del GAD DMQ opten por el régimen especial establecido en el numeral 2 del artículo 8 de la LOSNCP, de manera inmediata, remitirán a Quito Honesto con copia a la Alcaldía Metropolitana el informe de conveniencia técnica y económica para acogerse a la contratación directa, de lo cual se dejará constancia en la resolución de inicio del procedimiento precontractual.*

*c) En un término no mayor a tres (3) días contados a partir de la recepción del informe referido en la letra anterior, Quito Honesto, en cumplimiento del numeral 18 del art.1.2.179 del Código Municipal, informará a la Alcaldía Metropolitana las conclusiones y recomendaciones pertinentes en beneficio de los intereses del GADDMQ.”*

2.1.3 Con Oficio No. GADDMQ-AM-2020-1296-OF de 10 de noviembre de 2020, el Alcalde Metropolitano emitió lineamientos generales en torno a la gestión municipal, dentro del cual, en lo relativo a la revisión de procedimientos de Régimen Especial, manifestó: “(...) b. Ratificar las instrucciones efectuadas mediante los oficios No. GADDMQ-AM-2020-0630-OF y GADDMQ-AM-2020-0691-OF (...)”.

2.1.4 A través de Circular No. CMLCC-PRE-2021-0009-C de 15 de marzo de 2021, Quito Honesto emitió el protocolo para proceder con el análisis de los procedimientos de Régimen Especial, “contrato entre entidades públicas”, que ejecuten las dependencias municipales.

2.1.5 Mediante Resolución No. A 003-2021 de 15 de enero de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), resolvió entre otros: “Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública.- (...)”



	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INFORMES DE CONTROL (JULIO 2023)	CMLCC-DPC-2023-438 ..... Unidad de Control

*(c) Requerirán la participación, desde el inicio de la fase preparatoria, de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, en el marco de sus competencias, en los procedimientos de contratación pública, cuya cuantía supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente de 0,00003 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Se requerirá la asesoría a la unidad de Auditoría Interna, en los casos que consideren pertinentes; (...)*

- 2.1.6 En este contexto, Quito Honesto, considerando los lineamientos y disposiciones determinadas en la referida Resolución No. A 003-2021, a través de la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control, procede con el acompañamiento de los procedimientos de contratación pública, cuya cuantía para el presente período fiscal, supere el monto de USD \$ 945.085,96; el cual comprende el monitoreo, seguimiento y asesoría en la ejecución de las fases preparatoria y precontractual del procedimiento, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento General, Codificación de Resoluciones del SERCOP y demás normativa que por la naturaleza y particularidad de la compra fuere aplicable; enfatizando, además, que en algunos casos y considerando la importancia y trascendencia del procedimiento acompañamos ciertos procesos que no se encuentren dentro de la citada cuantía.
- 2.1.7 Cabe señalar que, a efectos de la entrada en vigor de la Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Integral Penal en materia Anticorrupción, se emitió un nuevo lineamiento por parte de alcaldía contenido en el Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1425-OF de 09 de septiembre de 2021, con el cual se socializaron las directrices para procesos de contratación pública con relación a las disposiciones de la Contraloría General del Estado (CGE), señalando, además, la obligatoriedad de remitir a Quito Honesto, los procedimientos que se encuentren dentro de la cuantía 0,00003 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE) para el seguimiento y asesoría en la ejecución de las fases preparatoria y precontractual; en virtud de lo cual se emitió el nuevo protocolo de acompañamiento mediante Oficio No. CMLCC-PRE-2021-0927-O de 20 de septiembre de 2021.
- 2.1.8 Dentro de la metodología establecida para el análisis de procesos de contratación pública, consta el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas a los procedimientos analizados, de acuerdo con los tiempos determinados.

## **2.2 VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 7 Y 12 DE LA LOTAIP**

- 2.2.1 En el 2004, a través del Registro Oficial Suplemento 337 de 18 de mayo fue promulgada la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), para desarrollar la verificación se aplican los criterios establecidos en la Metodología para la verificación y seguimiento respecto al cumplimiento de los artículos 7 y 12 de la LOTAIP por parte de las entidades del que fue aprobada en el Informe técnico No. DPC-2019-015 el 31 de enero de 2019.
- 2.2.2 Quito Honesto, de acuerdo con sus competencias, normativa enunciada previamente y según la planificación operativa anual 2023, realizó la verificación y seguimiento al cumplimiento del artículo 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP por parte de las entidades del GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, identificadas como sujetos obligados a la norma y

 	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INFORMES DE CONTROL (JULIO 2023)	CMLCC-DPC-2023-438 ..... Unidad de Control

activos en el sistema oficial manejado por el órgano rector de la citada Ley, Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE).

- 2.2.3 En tal contexto y hasta la actualidad, Quito Honesto, a través de la Dirección de Prevención y Control, en observancia a la atribución legalmente conferida, realiza de forma periódica la verificación y seguimiento del cumplimiento de los artículos 7 y 12 de la LOTAIP por parte de las entidades del MDMQ, las cuales se encuentren registradas como sujetos obligados y activas en el sistema implementado por el órgano rector a nivel nacional, Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE); considerando que, la publicación de la información es una parte fundamental de la denominada “transparencia activa”.



### 3. DESARROLLO DEL INFORME

En la planificación operativa anual de Quito Honesto, consta el Proyecto denominado: *“TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ”*, para el cual se estableció como una de sus metas *“ELABORAR 216 INFORMES DE CONTROL CON CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS A LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL MDMQ PARA PREVENIR, MITIGAR O ELIMINAR SITUACIONES QUE PUEDAN DAR PASO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL MDMQ EN EL 2023”*, en razón de ello, se deben emitir informes de control con conclusiones y recomendaciones efectuadas a las entidades del MDMQ.

A fin de dar cumplimiento a la meta antes descrita, en el mes de julio de 2023 se han elaborado los siguientes informes de control:


#### 3.1 INFORMES DE CONTROL DE ANÁLISIS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES

No.	NÚMERO DE INFORME	TIPO DE ANÁLISIS	FECHA ELABORACIÓN	ENTIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN
1	CMLCC-DPC-2023-399	SEGUIMIENTO	6/7/2023	Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COLECTOR EDEN DEL VALLE
2	CMLCC-DPC-2023-400	MONITOREO Y VIGILANCIA	6/7/2023	Secretaria de la Tecnologías de la Información y Comunicaciones	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL GAD DMQDMI
3	CMLCC-DPC-2023-402	SEGUIMIENTO	6/7/2023	Secretaria de la Tecnologías de la Información y Comunicaciones	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS WIFI PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
4	CMLCC-DPC-2023-405	ACOMPANIAMIENTO	10/7/2023	Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	MANTENIMIENTO LICENCIAS SAP 2023-2025",
5	CMLCC-DPC-2023-406	SEGUIMIENTO	11/7/2023	Secretaría de Ambiente de Quito	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE QUEBRADAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.”

 	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>		<b>CODIGO:</b>
	<b>ASUNTO: INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INFORMES DE CONTROL (JULIO 2023)</b>		CMLCC-DPC-2023-438 ..... Unidad de Control

6	CMLCC-DPC-2023-407	SEGUIMIENTO	11/7/2023	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBDMQ
7	CMLCC-DPC-2023-408	SEGUIMIENTO	11/7/2023	Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito	SERVICIO DE OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AMT
8	CMLCC-DPC-2023-409	ACOMPAÑAMIENTO	11/7/2023	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos	CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS
9	CMLCC-DPC-2023-410	SEGUIMIENTO	12/7/2023	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL FORESTAL
10	CMLCC-DPC-2023-416	MONITOREO Y VIGILANCIA	13/7/2023	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas	CONTRATACIÓN SERVICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PEAJE ELECTRONICO "MULTI LANE FREE FLOW" AVENIDA INTEROCEÁNICA, INCLUYE SISTEMA, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, SOPORTE TÉCNICO, CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO Y SALA TÉCNICA, Y MANTENIMIENTO
11	CMLCC-DPC-2023-417	SEGUIMIENTO	13/7/2023	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES
12	CMLCC-DPC-2023-418	MONITOREO Y VIGILANCIA	13/7/2023	Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	ADQUISICIÓN DEL ALMACENAMIENTO EN DISCO Y LIBRERÍA PARA CINTAS Y CINTAS PARA RESPALDOS DE LA INFORMACIÓN PARA EL GAD DMQ STIC
13	CMLCC-DPC-2023-419	MONITOREO Y VIGILANCIA	13/7/2023	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS RAMOS GENERALES Y VIDA 2023-2024
14	CMLCC-DPC-2023-425	MONITOREO Y VIGILANCIA	14/7/2023	Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Quito	SERVICIO DE LECTOFACTURACIÓN Y SERVICIOS DERIVADOS 2023
15	CMLCC-DPC-2023-427	SEGUIMIENTO	18/7/2023	Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBDMQ
16	CMLCC-DPC-2023-430	ACOMPAÑAMIENTO	26/7/2023	Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	PROGRAMA DE SUSPENSIIONES Y RECONEXIONES DE SERVICIO DE AGUA POTABLE CLIENTES EN MORA DE PAGO EN DMQ 2023
17	CMLCC-DPC-2023-435	ACOMPAÑAMIENTO – RÉGIMEN ESPECIAL	31/07/2023	Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito	SERVICIO DE ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AMT"

Cabe indicar que, en el POA para el mes de julio se planificó la elaboración de diecinueve (19) informes de control con conclusiones y recomendaciones, sin embargo, de acuerdo con los lineamientos dados por el Presidente nombrado, para el análisis de procesos de contratación pública municipales, se emitieron diecisiete (17) informes.

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INFORMES DE CONTROL (JULIO 2023)	CMLCC-DPC-2023-438 ..... Unidad de Control

En ese sentido, se realizará una actualización a la “Metodología para el análisis de procedimientos de contratación pública municipales” aprobada el 16 de marzo de 2023, para fortalecer el alcance y objetivo primordial que mantiene Quito Honesto, con el mejoramiento de las acciones tendientes a procurar erradicar la corrupción en la administración municipal; y, un alcance a la reforma integral al POA 2023.

Con el fin de determinar qué comprende cada uno de los informes elaborados por la Unidad de Control, se describen los criterios utilizados de acuerdo con la “METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES” aprobada, siendo estos los siguientes:

- **Informe de Acompañamiento:** “(...) consiste en la revisión de información de la etapa preparatoria de los procesos de contratación pública municipales, generando como resultado recomendaciones orientadas a una mejor ejecución del procedimiento precontractual objeto de análisis. En el caso de los procedimientos de régimen especial previstos en el Art. 2 numeral 8 de la LOSNCP (contrato entre entidades públicas o sus subsidiarias) se analizará únicamente el informe de conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación (...)”.
- **Informe de Monitoreo:** “(...) consiste en la selección de procedimientos de contratación pública efectuados por entidades contratantes municipales, aplicando uno o más criterios de selección y/o en base a fuentes de requerimientos o de apoyo interinstitucional.”
- **Informe de Seguimiento:** “(...) consiste en verificar si las observaciones, conclusiones y/o recomendaciones emitidas fueron acogidas o no por la entidad contratante municipal, cuyo procedimiento fue objeto de análisis.”

De todo lo expuesto, en el mes de julio de 2023 se elaboraron un total de diecisiete (17) informes de control, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:


### ANÁLISIS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES

TIPO DE ANÁLISIS	CANTIDAD INFORMES	CANTIDAD PROCESOS
Acompañamiento	3	3
Acompañamiento – Régimen Especial	1	1
Seguimiento	8	8
Monitoreo	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>17,00</b>	<b>17,00</b>

Fuente: Unidad de Control

Por otra parte, respecto del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los procesos de contratación pública municipales, dentro del mes de julio de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- a) Se actualizó las matrices de seguimiento 2022 y 2023 donde constan los códigos de los informes de seguimiento emitidos, mismos que contienen las revisiones a los procesos de contratación pública que presentaron observaciones al momento de su verificación. Para el mes de julio de 2023 se elaboraron ocho (8) informes de seguimiento.

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INFORMES DE CONTROL (JULIO 2023)	CMLCC-DPC-2023-438 ..... Unidad de Control

- b) Se elaboró los siguientes oficios iniciales de seguimiento enviados a las entidades contratantes:

SEGUIMIENTOS		
No.	OFICIO	ASUNTO
1	QH-PRE-2023-0888-O	“Seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante informe de monitoreo y vigilancia No. CMLCC-DPC-2023-361”
2	QH-PRE-2023-0887-O	“Seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante informe de monitoreo y vigilancia No. CMLCC-DPC-2023-352”
3	QH-PRE-2023-0886-O	“Seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante informe de monitoreo y vigilancia No. CMLCC-DPC-2023-351”
4	QH-PRE-2023-0885-O	“Seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante informe de monitoreo y vigilancia No. CMLCC-DPC-2023-324”
5	QH-PRE-2023-0884-O	“Seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante informe de monitoreo y vigilancia No. CMLCC-DPC-2023-323”
6	QH-PRE-2023-0883-O	“Seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante informe de monitoreo y vigilancia No. CMLCC-DPC-2023-322”
7	QH-PRE-2023-0882-O	“Seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante informe de monitoreo y vigilancia No. CMLCC-DPC-2023-320”



- c) Se elaboró los siguientes oficios de insistencia, enviados a las entidades contratantes:

INSISTENCIA		
Nº	OFICIO	ASUNTO
1	QH-PRE-2023-0891-O	“Insistencia al seguimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de monitoreo y vigilancia No. CMLCC-DPC-2023-284”
2	QH-PRE-2023-0890-O	“Insistencia al seguimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de monitoreo y vigilancia No. CMLCC-DPC-2023-227”

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1 CONCLUSIONES:

- 7.1.1 En el POA, para el mes de julio se planificó la elaboración de diecinueve (19) informes de control con conclusiones y recomendaciones, sin embargo, de acuerdo con los lineamientos dados por el Presidente nombrado, para el análisis de procesos de contratación pública municipales, se emitieron diecisiete (17) informes de control para prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción.
- 7.1.2 En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. A-003 de la Alcaldía Metropolitana, la Unidad de Control emitió tres (3) informes de acompañamiento de procesos de contratación pública, cuyos montos superan el coeficiente 0,00003 por el Presupuesto Inicial del Estado, enfatizando, además, que en algunos casos y considerando la importancia y trascendencia del procedimiento se acompañó ciertos procesos que no se encuentren dentro de la cuantía indicada en la Resolución.

 	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	ASUNTO: INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INFORMES DE CONTROL (JULIO 2023)	CMLCC-DPC-2023-438 ..... Unidad de Control


- 7.1.3 Así también, de acuerdo con lo establecido en el Oficio No. GADDMQ-AM-2020-0691-OF de 26 de junio de 2020, se procedió con el análisis de la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación de un (1) procedimiento de contratación pública (régimen especial) previsto en el Art. 2 numeral 8 de la LOSNCP, para lo cual se emitió un informe de control.
- 7.1.4 Conforme a la metodología de análisis a los procesos de contratación pública municipales, en el presente mes se realizó cinco (5) informes de monitoreo.
- 7.1.5 En el mes de julio de 2023, la Unidad de Control emitió ocho (8) informes de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en procesos de contratación pública municipales.
- 7.1.6 Como parte del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a los procesos de contratación pública municipales se actualizó las matrices de seguimiento 2022 y 2023 y se emitieron siete (7) oficios iniciales de seguimiento y dos (2) oficios de insistencia.
- 7.1.7 Se realizará una actualización a la “Metodología para el análisis de procedimientos de contratación pública municipales” aprobada el 16 de marzo de 2023, para fortalecer el alcance y objetivo primordial que mantiene Quito Honesto, con el mejoramiento de las acciones tendientes a procurar erradicar la corrupción en la administración municipal.

## 7.2 RECOMENDACIONES:

- 7.2.1 Considerar el presente Informe que contiene la consolidación de todos los informes de control generados en julio de 2023 como respaldo del reporte de avance de metas y programático.
- 7.2.2 Tomar en cuenta los informes de control de procedimientos de contratación pública analizados en el mes de julio de 2023, para el informe final estadístico del ejercicio 2023.

## 8 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	María Fernanda Salazar	Analista de Control	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: MARÍA FERNANDA SALAZAR LOPEZ
Revisado por:	Carolina Egas Darquea	Jefa de Control	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA EGAS DARQUEA
Aprobado por:	Lucia Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CODIGO:</b>
	ASUNTO: INFORME MENSUAL DE AVANCE DE INFORMES DE CONTROL (JULIO 2023)	CMLCC-DPC-2023-438 ..... Unidad de Control

### ANEXOS

Los anexos a este documento corresponden a los diecisiete (17) informes de control elaborados, la matriz de seguimiento y los oficios de seguimiento; documentos que reposan en el archivo digital de la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control.

MATRIZ SEGUIMIENTO 2022

NUMERO INFORME	CORREGO PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	SEGUIMIENTO (SI/NO)	FECHA APROBACION DEL INFORME	FECHA REGISTRO	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (ESTADO)	FECHA DE TERMINACION DEL PROCESO (ESTADO)	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (ESTADO)	FECHA DE TERMINACION DEL PROCESO (ESTADO)	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (ESTADO)	FECHA DE TERMINACION DEL PROCESO (ESTADO)	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (ESTADO)	FECHA DE TERMINACION DEL PROCESO (ESTADO)	FECHA DE INICIO DEL PROCESO (ESTADO)	FECHA DE TERMINACION DEL PROCESO (ESTADO)
CMLCC-DPC-2022-203	SE-ADMO-6-A-602-2020	"ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSUMO PARA EL SERVICIO DE COLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"	SE	5/9/2022	9/16/2022	QF-PRE-2022-1714-0	19/12/2022	NO APLICA	04/02/2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CMLCC-DPC-2022-445	COTO-EPMAFP-24-2022	CONSTRUCCION DEL PROYECTO COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN EL VALLE	SE	21/10/2022 14/02/23	27/10/2022 4/2/2023	QF-PRE-2022-0755-0	22/02/2023	NO APLICA	08/04/2023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se realizó reunión a DPC para que informe a la Secretaría de Asesoría y Seguimiento CMLCC-DPC-2022-445.

Se realizó reunión a DPC para que informe a la Secretaría de Asesoría y Seguimiento CMLCC-DPC-2022-445.

Se realizó reunión a DPC para que informe a la Secretaría de Asesoría y Seguimiento CMLCC-DPC-2022-445.

Se realizó reunión a DPC para que informe a la Secretaría de Asesoría y Seguimiento CMLCC-DPC-2022-445.

Se realizó reunión a DPC para que informe a la Secretaría de Asesoría y Seguimiento CMLCC-DPC-2022-445.

Se realizó reunión a DPC para que informe a la Secretaría de Asesoría y Seguimiento CMLCC-DPC-2022-445.

Se realizó reunión a DPC para que informe a la Secretaría de Asesoría y Seguimiento CMLCC-DPC-2022-445.

Se realizó reunión a DPC para que informe a la Secretaría de Asesoría y Seguimiento CMLCC-DPC-2022-445.

Se realizó reunión a DPC para que informe a la Secretaría de Asesoría y Seguimiento CMLCC-DPC-2022-445.

Se realizó reunión a DPC para que informe a la Secretaría de Asesoría y Seguimiento CMLCC-DPC-2022-445.



**REPORTE AVANCE DE META DE PROYECTO (POA)  
QUITO HONESTO**

1. Datos Generales de la Meta:

<b>ENTIDAD O DEPENDENCIA:</b>	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		
<b>MES DE AVANCE:</b>	JULIO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	31-07-2023
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE		
<b>PROYECTO:</b>	TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ		
<b>META 1 DEL PROYECTO:</b>	97 ACCIONES DE PREVENCIÓN TENDIENTES A PREVENIR, MITIGAR O ELIMINAR SITUACIONES QUE PUEDAN DAR PASO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL MDMQ.		
<b>INDICADOR:</b>	NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN TENDIENTES A PREVENIR O ELIMINAR SITUACIONES QUE PUEDAN DAR PASO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL MDMQ.		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	SUMATORIA DE NÚMERO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN REALIZADOS	<b>TIPO DE META:</b>	ACUMULADA

2. Resultados Alcanzados:

2.1 Principales resultados alcanzados

MES	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS
<b>Enero</b>	Se ejecutó una (1) acción de prevención, sustentada con la realización de un evento de “ <i>Normas Éticas de Conducta en la Gestión Municipal</i> ”, con la participación de 1582 funcionarios de la EPMAPS.
<b>Febrero</b>	Se ejecutaron dos (2) acciones de prevención, sustentadas con la realización de los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. “<i>Taller de valores y mecanismos de prevención de la corrupción</i>”, con la participación de 30 educadores domiciliarios de la Unidad Patronato Municipal San José.</li> <li>2. <i>Taller de "Presupuestos participativos y compras públicas"</i>, con la participación de 33 integrantes de la Asamblea de Quito, el referido taller incluyó contenidos de valores y mecanismos de prevención de la corrupción.</li> <li>3. Informe No. CMLCC-DPC-2023-069 con los resultados del: “<i>ACOMPAÑAMIENTO A CONCURSO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ DEL DMQ</i>”.</li> <li>4. Informe No. CMLCC-DPC-2023-070 con los resultados del: “<i>ACOMPAÑAMIENTO A CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</i>”.</li> </ol>
<b>Marzo</b>	Se ejecutaron once (11) acciones de prevención, sustentadas con la realización de las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (1) “<i>Taller de valores y mecanismos de prevención de la corrupción</i>”, con la participación de 24 servidores de la SENA.</li> </ol>

MES	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. (1) Primer evento de difusión de hallazgos coincidentes en procesos de contratación pública analizados en el año 2022.</li> <li>3. (1) Se ejecutó un evento virtual de difusión de <i>“Normas Éticas en la Gestión Municipal”</i>, 1823 participantes.</li> <li>4. (1) Informe No. CMLCC-DPC-2023-069 con los resultados del: <i>“ACOMPAÑAMIENTO A CONCURSO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ DEL DMQ”</i>.</li> <li>5. (1) Informe No. CMLCC-DPC-2023-070 con los resultados del: <i>“ACOMPAÑAMIENTO A CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS”</i>.</li> <li>6. (6) Informes de análisis para identificación de recurrencias y/o alertas en los procesos de contratación pública ejecutados por 6 entidades municipales contratantes.</li> </ol>
Abril	<p>Se ejecutaron diez (10) acciones de prevención, sustentadas con la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (1) <i>“Taller de valores y mecanismos de prevención de la corrupción”</i>, con la participación de 25 servidores del Consejo de Protección de Derechos.</li> <li>2. (1) Segundo evento de difusión de hallazgos coincidentes en procesos de contratación pública analizados en el año 2022.</li> <li>3. (1) Se ejecutó un evento virtual de difusión de <i>“Normas Éticas en la Gestión Municipal”</i>, 3543 participantes.</li> <li>4. (7) Informes de análisis para identificación de recurrencias y/o alertas en los procesos de contratación pública ejecutados por 7 entidades municipales contratantes.</li> </ol>
Mayo	<p>Se ejecutaron catorce (14) acciones de prevención, sustentadas con la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (1) <i>“Taller de valores y mecanismos de prevención de la corrupción”</i>, con la participación de 47 estudiantes y 3 docentes de la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda.</li> <li>2. (2) Tercer y cuarto evento de difusión de hallazgos coincidentes en procesos de contratación pública analizados en el año 2022.</li> <li>3. (1) Se ejecutó un evento virtual de difusión de <i>“Normas Éticas en la Gestión Municipal”</i>, 3543 participantes.</li> <li>4. (1) Informe No. CMLCC-DPC-2023-280: <i>“ANÁLISIS DE INTERVENCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES – AMC”</i>.</li> <li>5. (1) Informe No. CMLCC-DPC-2023-281: <i>“ANÁLISIS DE INTERVENCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES - AMT”</i>.</li> <li>6. (1) Informe No. CMLCC-DPC-2023-282: <i>“ANÁLISIS DE INTERVENCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES – EPMMQ”</i>.</li> <li>7. (7) Informes de análisis para identificación de recurrencias y/o alertas en los procesos de contratación pública ejecutados por 7 entidades municipales contratantes.</li> </ol>
Junio	<p>Se ejecutaron doce (12) acciones de prevención, sustentadas con la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (1) <i>“Taller de valores y mecanismos de prevención de la corrupción”</i>, con la participación de 20 socios de la Compañía de transportes Sirena Express Transsirenaexpress S.A.</li> <li>2. (1) Quinto evento de difusión de hallazgos coincidentes en procesos de contratación pública analizados en el año 2022.</li> <li>3. (1) Se ejecutó un evento virtual de difusión de <i>“Normas Éticas en la Gestión Municipal”</i>, 1655 servidores registrados.</li> </ol>

MES	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS
	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. (1) Informe No. CMLCC-DPC-2023-212 "ACOMPANAMIENTO AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA Y SANEAMIENTO- PRIMERA CONVOCATORIA".</li> <li>5. (7) Informes de análisis para identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por 7 entidades municipales contratantes.</li> </ol>
Julio	<p>Se ejecutaron catorce (16) acciones de prevención, sustentadas con la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (1) Informe con el detalla de lo acontecido en el sexto evento de difusión de hallazgos coincidentes en procesos de contratación pública analizados en el año 2022.</li> <li>2. * (10) Informes de análisis para identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por 10 entidades municipales contratantes.</li> <li>3. *(1) Informe de "AVANCE "EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"", en el que se detalla los tres talleres dirigidos a un total de 134 docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas Municipales UEM Sebastián de Benalcázar, José de Sucre y Fernández Madrid.</li> <li>4. (1) Informe de "AVANCE "EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN"", en el que constan el detalle del taller impartido a 20 trabajadores de la Bolsa de Valores Quito.</li> <li>5. (1) Informe de "AVANCE MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES MUNICIPALES EN NORMAS ÉTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL", en el que consta el detalle de servidores municipales que tomaron el curso de normas éticas durante el mes.</li> <li>6. * (1) Informe de Diagnóstico Funcional SMSR.</li> <li>7. * (1) Informe mensual de monitoreo SMSR</li> </ol> <p>* <b>Nota:</b> Para este mes se tenía planificado ejecutar 10 acciones de prevención, 3 eventos y 7 informes de análisis para identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por entidades municipales contratantes; sin embargo, de conformidad con la reprogramación de metas efectuado por Quito Honesto, la cantidad de eventos subió a 4, informes de recurrencias y alertas preventivas a 10, y se agrega la gestión realizada para el Sistema Metropolitano de Recomendaciones en 2 informes, dando un total de 16 acciones de prevención ejecutadas.</p>
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

## 2.2 Dificultades encontradas



MES	DIFICULTADES ENCONTRADAS
Enero	N/A
Febrero	N/A
Marzo	N/A
Abril	N/A

MES	DIFICULTADES ENCONTRADAS
Mayo	N/A
Junio	N/A
Julio	N/A
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

### 3. Medios de Verificación:

1. INF-CMLCC-DPC-2023-412.pdf
2. INF-CMLCC-DPC-2023-401.pdf
3. INF-CMLCC-DPC-2023-412.pdf
4. INF-CMLCC-DPC-2023-413.pdf
5. INF-CMLCC-DPC-2023-414.pdf
6. INF-CMLCC-DPC-2023-415.pdf
7. INF-CMLCC-DPC-2023-420.pdf
8. INF-CMLCC-DPC-2023-421.pdf
9. INF-CMLCC-DPC-2023-422.pdf
10. INF-CMLCC-DPC-2023-423.pdf
11. INF-CMLCC-DPC-2023-424.pdf
12. INF-CMLCC-DPC-2023-428.pdf
13. INF-CMLCC-DPC-2023-429.pdf
14. INF-CMLCC-DPC-2023-431.pdf
15. INF-CMLCC-DPC-2023-436.pdf
16. INF-CMLCC-DPC-2023-437.pdf

### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>ELABORACIÓN TÉCNICA POR:</b>		
Mauricio Lara Andrade	Especialista de Prevención	 <p>Firmado electrónicamente por: FERNANDO MAURICIO LARA ANDRADE</p>
<b>REVISADO POR:</b>		
Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	 <p>Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ</p>

**APROBADO POR:**

Lucía Erazo Soria

**Directora de Prevención y Control**



Firmado electrónicamente por:  
**LUCIA ELIZABETH  
ERAZO SORIA**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Resolución No. AQ-036-2022 de 18 de agosto de 2022, determina: *“Artículo 1.- Delegar a la Comisión de Lucha Contra la Corrupción “Quito Honesto” la administración funcional y el monitoreo del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones “SMSR”, a fin de mantener actualizada la información respecto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado “CGE” al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a la normativa reglamentaria expedida para el efecto por la CGE y Quito Honesto.”*

## 2. ANTECEDENTES

- 2.1.** Dentro de las atribuciones de la Administración General Funcional del Sistema Metropolitano de Seguimiento a Recomendaciones – “SMSR”, corresponde el monitoreo a la actualización de información para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado “CGE” al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- 2.2.** Mediante memorando Nro. QH-DPC-2023-0070-M de 3 de marzo de 2023, la Dirección de Prevención y Control, puso en conocimiento del Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, el Informe del primer monitoreo del Sistema Metropolitano Seguimiento de Recomendaciones – SMSR.
- 2.3.** Mediante memorando Nro. QH-DPC-2023-0087-M de 5 de abril de 2023, la Dirección de Prevención y Control, puso en conocimiento del Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, el Informe del segundo monitoreo del Sistema Metropolitano Seguimiento de Recomendaciones – SMSR.
- 2.4.** Mediante memorando Nro. QH-DPC-2023-0106-M de 5 de mayo de 2023, la Dirección de Prevención y Control, puso en conocimiento del Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, el Informe del tercer monitoreo del Sistema Metropolitano Seguimiento de Recomendaciones – SMSR.
- 2.5.** Mediante memorando Nro. QH-DPC-2023-0147-M de 3 de julio de 2023, la Dirección de Prevención y Control, puso en conocimiento del Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, el Informe del cuarto monitoreo del Sistema Metropolitano Seguimiento de Recomendaciones – SMSR.
- 2.6.** Mediante oficio QH-PRE-2023-0867-O de 7 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, puso en conocimiento del señor Alcalde el “Informe cuarto monitoreo Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones – SMSR”

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 1 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto <b>ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN</b>	Andrés Almeida <b>JEFE DE PREVENCIÓN</b>	Lucía Erazo Soria <b>DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	

	<b>INFORME DE MONITOREO SMSR</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-436 Unidad de Prevención
	<b>QUINTO MONITOREO – JULIO 2023</b>	

**2.7.** Mediante oficio GADDMQ-AM-2023-1270-OF de 21 de julio de 2023, el señor Alcalde Metropolitano, manifestó lo siguiente:

*“ ...Mucho agradeceré que conforme sus competencias y atribuciones, se coordine y gestione la implementación de acciones; así como se realice el seguimiento necesario para cumplir con las recomendaciones del informe del cuarto monitoreo del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones.*

*Así mismo, dispongo que se coordinen las acciones necesarias para implementar las mejoras que fueron presentadas en el requerimiento funcional solicitado por parte de la Administración General Funcional SMSR a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación... ”*

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

#### 3.1. Creación y actualización de usuarios

- Debido a la transición y cambio de autoridades en las entidades municipales, mediante oficio Nro. QH-PRE-2023-0598-O de 23 de mayo de 2023, se solicitó remitir la "Ficha Datos - Usuarios del SMSR", con la finalidad de crear y/o actualizar los usuarios que cumplirán los roles de “Máxima Autoridad” y “Administrador Local” en el sistema SMSR.
- Con oficio QH-PRE-2023-0918-O de 18 de julio de 2023, se realizó una insistencia a las entidades municipales para la remisión de la información completa en la "Ficha Datos de Usuarios".
- A la fecha de corte, se observa que once (11) entidades municipales no han remitido la “Ficha de Usuarios” solicitados por la Administración General Funcional, las mismas que se detallan a continuación:
  - ✓ Administración Zonal Eugenio Espejo
  - ✓ Administración Zonal Manuela Sáenz
  - ✓ Agencia de Coordinación Distrital Del Comercio
  - ✓ Centro Cultural Metropolitano
  - ✓ Dirección Metropolitana Administrativa
  - ✓ Instituto De La Ciudad
  - ✓ Secretaría De Movilidad
  - ✓ Unidad Educativa Municipal Antonio José De Sucre
  - ✓ Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda
  - ✓ Unidad Educativa Sebastián De Benalcázar
  - ✓ Instituto Metropolitano De Planificación Urbana

#### 3.2. Excepción: entidades municipales que utilizarán su propio sistema

La Empresa Pública de Gestión Integral de Residuos Sólidos “EMGIRS”, con oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2023-0058-O, indicó que: “(...) *continuará utilizando su*

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 2 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto <b>ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN</b>	Andrés Almeida <b>JEFE DE PREVENCIÓN</b>	Lucía Erazo Soria <b>DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	

*propio sistema, al mismo tiempo que ratifico la total predisposición para proporcionar el reporte de seguimiento de las recomendaciones conforme al formato y periodicidad que Quito Honesto considere (...)*”, en tal razón la Administración General Funcional articuló las acciones necesarias con la Empresa Pública de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para consolidar la información relacionada a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

Mediante correo electrónico de 28 de julio de 2023, se puso en conocimiento de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EPMGIRS, que: “(...) *cada fin de mes se debe reportar a Quito Honesto la información solicitada para realizará el monitoreo del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones, por ello y en base a los acuerdos alcanzados en la reunión el 18 de enero de 2023 con la Administración General Funcional del "SMSR", se solicita de la manera más comedida, remitir el anexo adjunto con los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, cuyas recomendaciones se encuentren actualmente en gestión, a fin de consolidar la información que emite el reporte general del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones - SMSR a las Autoridades (...)*”

Mediante correo electrónico de 31 de julio de 2023, el Gerente de Planificación y Gestión Estratégica de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, remitió el reporte general de seguimiento de las recomendaciones emitidas a la EMGIRS con corte a julio de 2023, de lo cual se determina que mantienen 160 recomendaciones con el 23% en estado de “Recomendación en Ejecución; el 61% en estado de “Recomendación Ejecutada”, y, el 16% como Recomendación no Ejecutada. (Anexo 1)

TOTAL RECOMENDACIONES	RECOMENDACIÓN INICIADA	RECOMENDACIÓN EN EJECUCIÓN	RECOMENDACIÓN EJECUTADA	RECOMENDACIÓN NO EJECUTADA	RECOMENDACIÓN NO APLICA
160	0	37	97	26	0
100%	0%	23%	61%	16%	0%

- Desde febrero a julio de 2023, el número de recomendaciones ingresadas por EMGIRS ha incrementado de 131 a 160 recomendaciones, variando principalmente en el cambio de estado, de recomendaciones en “Ejecución” a “Recomendación Ejecutada”

Mes	Total recomendaciones	Recomendación iniciada	Recomendación en ejecución	Recomendación ejecutada	Recomendación No ejecutada	Recomendación cumplida	Recomendación No aplica
Febrero	131	12	34	84	1	0	0
Marzo	131	0	44	87	0	0	0
Abril	131	0	36	95	0	0	0
Junio	131	0	23	105	3	0	0
Julio	160	0	37	97	26	0	0

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	Página 3 de 14
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	

### 3.3. Entidades Municipales que registran informes en SMSR

De las setenta y siete (77) entidades municipales creadas en el “SMSR”, cuarenta y tres (43) registran informes en el “SMSR”, las mismas que se detallan a continuación:

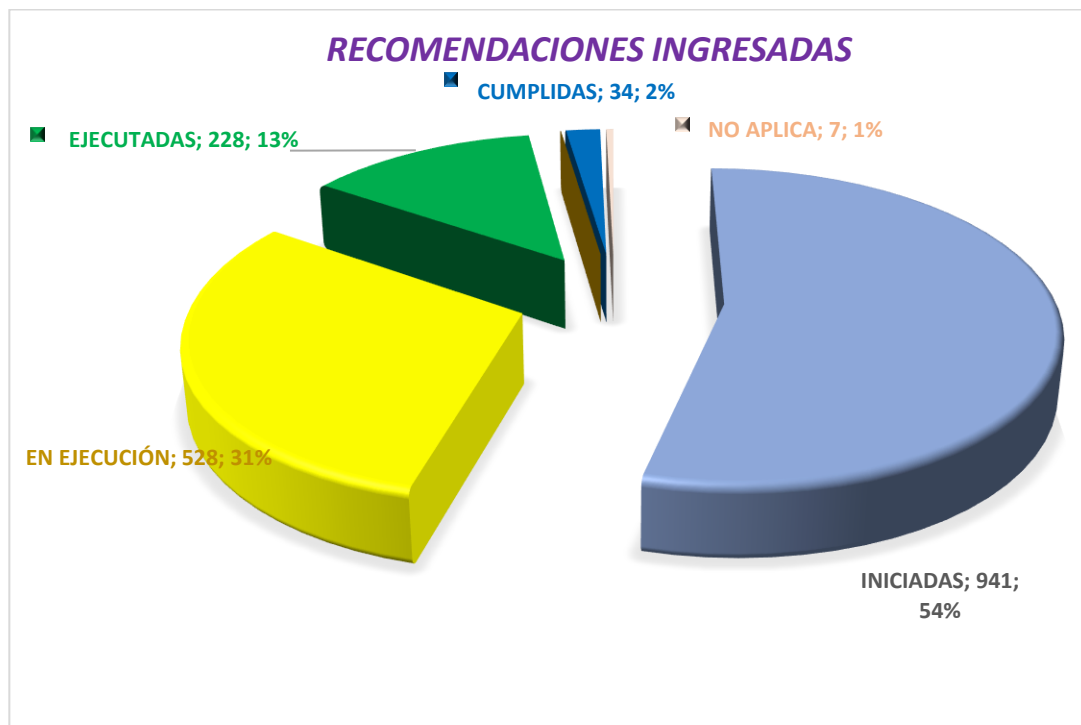
1. Administración General
2. Administración Zonal Quitumbe
3. Administración Zonal Calderón
4. Administración Zonal Eugenio Espejo
5. Administración Zonal La Delicia
6. Administración Zonal Valle de Los Chillos
7. Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial
8. Agencia Metropolitana de Control
9. Alcaldía
10. Centro Cultural Metropolitano
11. Consejo de Protección de Derechos del DMQ
12. Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito
13. Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito
14. Dirección Metropolitana Administrativa
15. Dirección Metropolitana de Catastro
16. Dirección Metropolitana Financiera
17. Dirección Metropolitana Tributaria
18. Empresa Pública Metropolitana de Aseo
19. Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
20. Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
21. Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
22. Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales
23. Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Trolebús
24. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
25. "Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana"
26. Fundación Museos de La Ciudad
27. Fundación Teatro Nacional Sucre
28. Instituto Metropolitano de Patrimonio
29. Procuraduría Metropolitana
30. Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
31. Quito Honesto
32. Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito
33. Secretaría de Ambiente
34. Secretaría de Comunicación
35. Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto <b>ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN</b>	Andrés Almeida <b>JEFE DE PREVENCIÓN</b>	Lucía Erazo Soria <b>DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	Página 4 de 14
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	

36. Secretaría de Movilidad
37. Secretaría de Salud
38. Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda - Dirección Metropolitana de Catastro
39. Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar
40. Unidad Metropolitana de Salud Sur
41. Unidad Metropolitana de Salud Centro
42. Unidad Patronato Municipal San José
43. Administración Zonal Valle de Tumbaco

Las cuarenta y tres (43) entidades municipales detalladas anteriormente ingresaron 1,738 recomendaciones, de las cuales el 54% con 941 recomendaciones se encuentran en estado de “Recomendación Iniciada”, el 31% con 528 recomendaciones en estado de “Recomendación en Ejecución”, el 13% con 228 recomendaciones en estado de “Recomendación Ejecutada”, el 2% con 34 recomendaciones en estado de “Recomendación Cumplida”; y, 7 recomendaciones en estado de “Recomendación No Aplica”.

TOTAL RECOMENDACIONES	RECOMENDACIÓN INICIADA	RECOMENDACIÓN EN EJECUCIÓN	RECOMENDACIÓN EJECUTADA	RECOMENDACIÓN CUMPLIDA	RECOMENDACIÓN NO APLICA
<b>1.738</b>	941	528	228	34	7
<b>100%</b>	54%	31%	13%	2%	0%



Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 5 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	

	<b>INFORME DE MONITOREO SMSR</b>	<b>CODIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-436 Unidad de Prevención
	<b>QUINTO MONITOREO – JULIO 2023</b>	

El Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones “SMSR”, permite el cambio de estado una vez que el usuario creado como “Responsable de Cumplimiento” o “Auditado” suba información o documentos evidenciables que sustenten el cumplimiento de las recomendaciones.

A continuación, se detallan las 43 entidades municipales que presentan informes ingresados, dentro del SMSR, junto al estado en que se encuentran actualmente dichas recomendaciones:

DEPENDENCIA	No. RECOMENDACIONES INGRESADAS	No. RECOMENDACIONES INICIADAS	No. RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN	No. RECOMENDACIONES EJECUTADAS	NO. RECOMENDACIONES NO EJECUTADAS	No. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	No. RECOMENDACIONES NO APLICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL	37	4	32	1	0	0	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	11	6	5		0	0	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	12	12			0	0	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	22	0	20	2	0	0	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	28	28			0	0	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	21	20		1	0	0	0
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	48	6	7	35	0	0	0
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	14	1	10	3	0	0	0
ALCALDÍA	67	4	54	8	0	0	1
CENTRO CULTURAL METROPOLITANO	3	1	2	0	0	0	0
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMIQ	8	0	8	0	0	0	0
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	21	9	11	1	0	0	0
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	66	43	23		0	0	0
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	4	0	4		0	0	0

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 6 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto <b>ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN</b>	Andrés Almeida <b>JEFE DE PREVENCIÓN</b>	Lucía Erazo Soria <b>DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	

DEPENDENCIA	No. RECOMENDACIONES INGRESADAS	No. RECOMENDACIONES INICIADAS	No. RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN	No. RECOMENDACIONES EJECUTADAS	NO. RECOMENDACIONES NO EJECUTADAS	No. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	No. RECOMENDACIONES NO APLICA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	42	5	11	21	0	3	2
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	30	4	25	1	0	0	0
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA	5	0	5	0	0	0	0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO	171	136	13	22	0	0	0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	20	20			0	0	0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA	91	15	66	10	0	0	0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	202	202			0	0	0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES	124	16	19	54	0	31	4
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO TROLEBÚS	79	79			0	0	0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	139	13	95	31	0	0	0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	56	10	40	6	0	0	0
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	4	1	3	0	0	0	0

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 7 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto <b>ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN</b>	Andrés Almeida <b>JEFE DE PREVENCIÓN</b>	Lucía Erazo Soria <b>DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	

DEPENDENCIA	No. RECOMENDACIONES INGRESADAS	No. RECOMENDACIONES INICIADAS	No. RECOMENDACIONES EN EJECUCIÓN	No. RECOMENDACIONES EJECUTADAS	NO. RECOMENDACIONES NO EJECUTADAS	No. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	No. RECOMENDACIONES NO APLICA
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	4	2	2	0	0	0	0
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	39	30	9	0	0	0	0
PROCURADURÍA METROPOLITANA	1	1	0	0	0	0	0
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	178	178	0	0	0	0	0
QUITO HONESTO	19	2	17	0	0	0	0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	22	1	2	19	0	0	0
SECRETARÍA DE AMBIENTE	3	3	0	0	0	0	0
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	13	10	2	1	0	0	0
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	18	13	5	0	0	0	0
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	33	31	2	0	0	0	0
SECRETARÍA DE SALUD	10	0	10	0	0	0	0
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO	16	3	13	0	0	0	0
UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	7	0	0	7	0	0	0
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	16	1	11	4	0	0	0
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	1	0	0	1	0	0	0
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	26	26	0	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO	7	5	2	0	0	0	0
	<b>1.738</b>	<b>941</b>	<b>528</b>	<b>228</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>7</b>
	<b>100%</b>	<b>54%</b>	<b>31%</b>	<b>13%</b>	<b>0%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 8 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto <b>ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN</b>	Andrés Almeida <b>JEFE DE PREVENCIÓN</b>	Lucía Erazo Soria <b>DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	

Como se puede observar en el cuadro que antecede, las recomendaciones en estado de “Recomendación Iniciada” representan el 54% del total de recomendaciones, siendo importante que las entidades municipales implementen las acciones necesarias para el ingreso de documentos que demuestren el avance y cumplimiento de recomendaciones.

### 3.4. Entidades municipales que no registran informes en SMSR

La Resolución 0036-2022, determina que: “(...) *Todas las dependencias que son parte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito: Administración General, Secretarías, Direcciones, Administraciones Zonales, Unidades Desconcentradas y Entidades Adscritas aplicarán, de manera obligatoria (...)*”, sin embargo, se determinó que, a la fecha de corte diecisiete (17) entidades municipales no registraron informes en el SMSR, las mismas que se detallan a continuación:

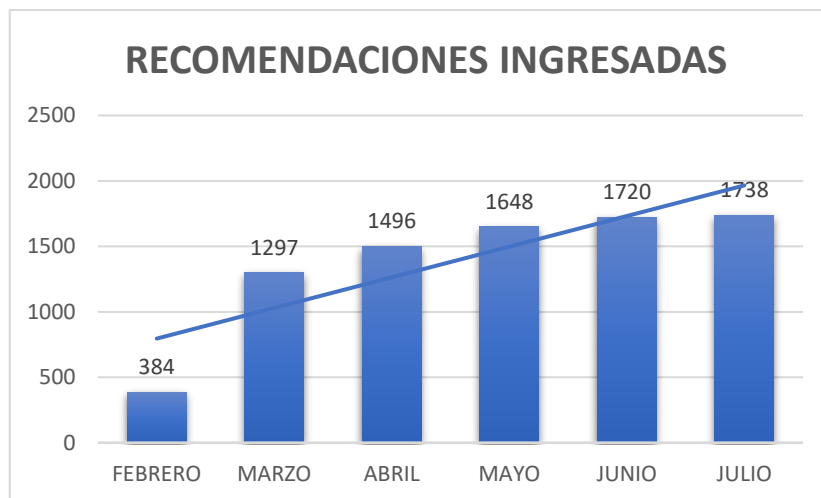
DEPENDENCIA
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE LA CIUDAD
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBHEYDA
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA RASTRO
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA - CONQUITO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL MILENIO BICENTENARIO

### 3.5. Comparativo recomendaciones ingresadas a julio de 2023

Al comparar el número de recomendaciones ingresadas de febrero a julio de 2023, se puede observar que existe un incremento importante en el total de recomendaciones, puesto que en febrero de 2023 se registraron 384 recomendaciones, mientras que a julio de 2023 se registran 1.738 recomendaciones ingresadas, lo cual da un incremento de 1,354 recomendaciones.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 9 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto <b>ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN</b>	Andrés Almeida <b>JEFE DE PREVENCIÓN</b>	Lucía Erazo Soria <b>DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	

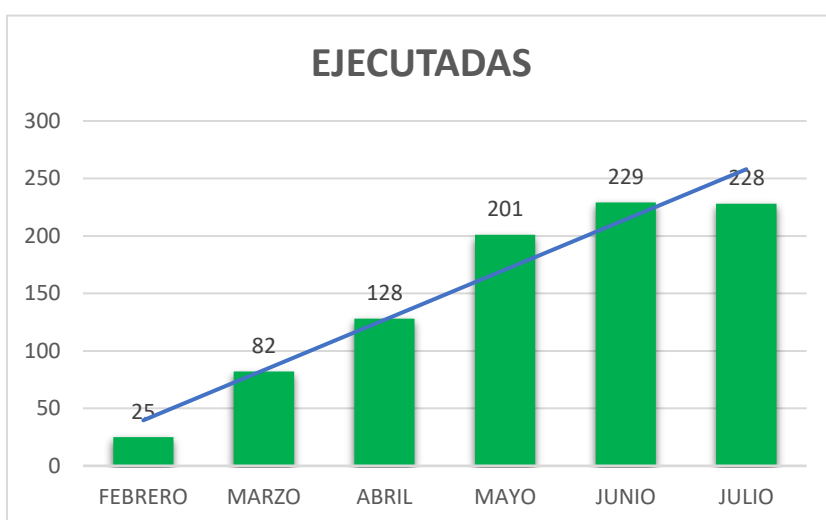
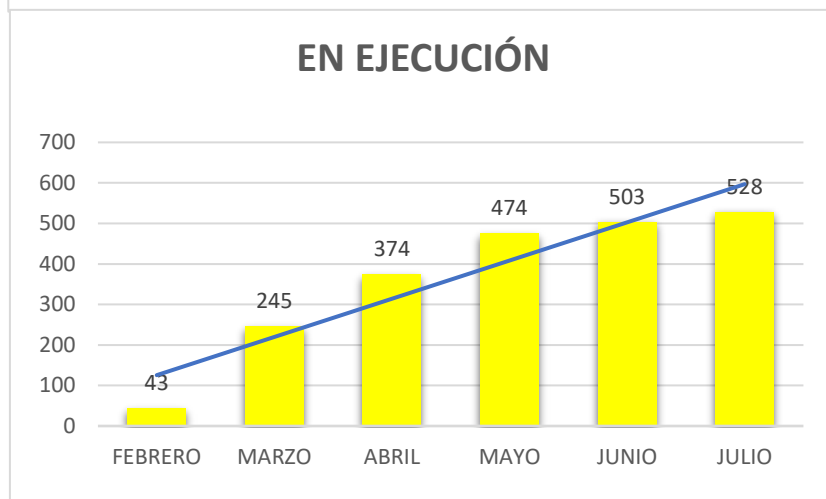
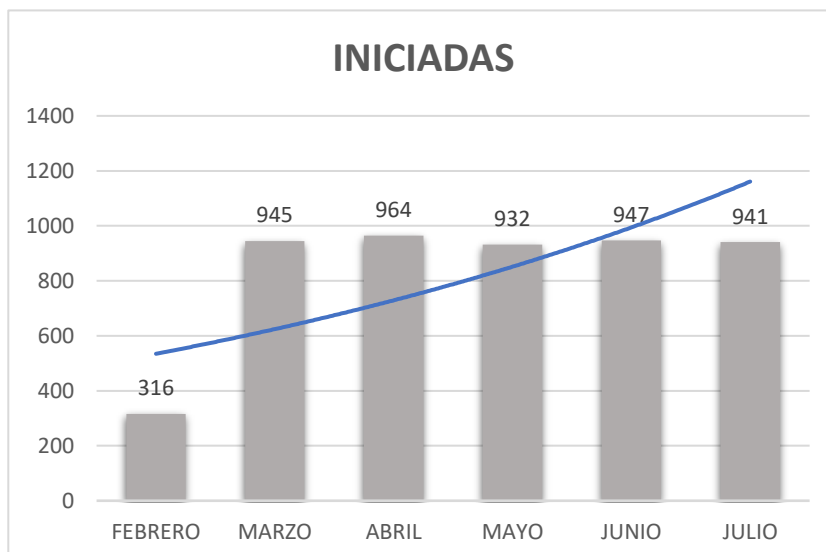
COMPARATIVO FEB – JUL/ 2023			
ESTADO	FEBRERO	JULIO	INCREMENTO
INICIADAS	316	941	625
EN EJECUCIÓN	43	528	485
EJECUTADAS	25	228	203
NO EJECUTADAS	0	0	-
CUMPLIDAS	0	34	34
NO APLICA	0	7	7
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>	<b>1.738</b>	<b>1.354</b>



Los estados de las recomendaciones también registran variación desde febrero a julio de 2023, de tal forma que las recomendaciones en estado de “Iniciadas” presentan un incremento de 625 recomendaciones, mientras que las recomendaciones en estado “En Ejecución”, y “Ejecutadas” reflejan una variación de 485 y 203 recomendaciones respectivamente.

En los gráficos siguientes se puede observar el incremento de recomendaciones ingresadas y la variación mensual en sus estados.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 10 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto <b>ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN</b>	Andrés Almeida <b>JEFE DE PREVENCIÓN</b>	Lucía Erazo Soria <b>DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	



Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 11 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto <b>ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN</b>	Andrés Almeida <b>JEFE DE PREVENCIÓN</b>	Lucía Erazo Soria <b>DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	

### 3.6. Estabilización del sistema SMSR

La Administración General Funcional remitió a la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación (STIC), el requerimiento funcional, para la implementación de mejoras, como la edición de informes y recomendaciones, visualización de información, flexibilidad en la opción de disposición cumplida, generación de reportes con los estados de las recomendaciones en tiempo real para dar seguimiento y control. Dicho requerimiento está siendo elaborado por STIC desde el 12 de junio de 2023.

La Administración General Funcional, durante el mes de julio, mantuvo reuniones de trabajo con la Secretaría de Tecnología Informática y Comunicación - STICS, en base a lo cual se definieron incidencias en la funcionalidad del sistema, las mismas que están relacionadas con el registro ordenado de recomendaciones y dependencias, depuración del caché y bloqueo del traductor Google, revisión de tiempos para cambio de estados en las recomendaciones que se encuentran en estado de “Iniciado”.

Los requerimientos de modificación por errores involuntarios generados por parte de los usuarios están siendo solventados de acuerdo con el procedimiento establecido por la STIC, lo cual ha permitido mejorar la coordinación entre las entidades involucradas y mejorando los tiempos de respuesta.

La Administración General Funcional, se encuentra actualizando en el sistema SMSR, los roles de usuarios que cumplirán los roles de “Máxima Autoridad” y “Administrador Local” y que fueron remitidos a través de la "Ficha Datos- Usuarios del SMSR".

Durante el mes de julio, la Administración General Funcional - Quito Honesto ha solventado sesenta y siete (67) incidencias de nivel 1, permitiendo a los usuarios manejar la herramienta con mayor fluidez e ingresar la información requerida dentro de los plazos establecidos.

Se evidencia una baja significativa en el número de incidencias atendidas por la Administración General Funcional, debido a la implementación de manuales de usuarios, actualización del banco de preguntas y actualización de listados de Administradores Locales.

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. CONCLUSIONES:

- 4.1.1. Se encuentran creadas dentro del Sistema Metropolitano de Seguimiento a Recomendaciones 77 entidades municipales, de las cuales cuarenta y tres (43) entidades registraron informes y recomendaciones; diecisiete (17) entidades reportaron no tener informes de Contraloría y diecisiete (17) entidades no registran información en el sistema ni se recibió retroalimentación de no tener de informes de la CGE a ingresar.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 12 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto <b>ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN</b>	Andrés Almeida <b>JEFE DE PREVENCIÓN</b>	Lucía Erazo Soria <b>DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	





- 4.1.2. La Primera Disposición General de la Resolución 0036-2022, determina que “(...) *Todas las dependencias que son parte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito: Administración General, Secretarías, Direcciones, Administraciones Zonales, Unidades Desconcentradas y Entidades Adscritas aplicarán, de manera obligatoria (...)*”, sin embargo de ello se observó que 17 entidades municipales no reportaron no tener informes de la Contraloría General del Estado y tampoco ingresaron información en el sistema SMSR.
- 4.1.3. La Segunda Disposición General de la Resolución AQ 036-2022, manifiesta que “(...) *Se exhorta a las Empresas Públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la utilización del SMSR para un correcto y efectivo registro y monitoreo de las recomendaciones emitidas como consecuencia de las diferentes acciones de control por parte de la Contraloría General del Estado (...)*”, de lo cual únicamente la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, mantiene el registro a través de su propio sistema, sin embargo de ello, no ha sido remitida la información correspondiente al tercer monitoreo con corte al 28 de abril de 2023
- 4.1.4. A pesar de lo dispuesto en la Segunda Disposición General, las Empresas Públicas Metropolitanas si utilizan el SMSR e ingresan los informes junto a las recomendaciones en gestión, que el ente de control ha emitido a cada entidad.
- 4.1.5. La Administración General Funcional, con el fin de implementar mejoras en el SMSR, remitió a la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación (STIC) el requerimiento funcional, el mismo que está siendo elaborado por STIC desde el 12 de junio de 2023.
- 4.1.6. La Administración General Funcional, durante el mes de julio mantuvo reuniones de trabajo con la Secretaría de Tecnología Informática y Comunicación - STICS, en base a lo cual se definieron incidencias en la funcionalidad del sistema, las mismas que están relacionadas con el registro ordenado de recomendaciones y dependencias, depuración del caché y bloqueo del traductor Google, revisión de tiempos para cambio de estados en las recomendaciones que se encuentran en estado de “Iniciado”.
- 4.1.7. De las 1.738 recomendaciones ingresadas en el SMSR con corte a julio de 2023, el 54% se encuentran en estado de “Iniciadas”, mientras que el 13% de recomendaciones se encuentra en estado de “Ejecutadas”; y, el 31% en estado “En Ejecución”.
- 4.1.8. Las recomendaciones en estado de “Recomendación Iniciada”, desde febrero a julio de 2023, se han mantenido sobre el 50%, lo cual refleja la necesidad de gestionar con cada una de las entidades el ingreso de documentos evidenciables para el cambio de estado de estas.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 13 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto <b>ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN</b>	Andrés Almeida <b>JEFE DE PREVENCIÓN</b>	Lucía Erazo Soria <b>DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL</b>	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	


#### 4.2. RECOMENDACIONES:

- 4.2.1. Dar seguimiento a la STIC para la implementación en el menor tiempo posible del requerimiento funcional remitido por la Administración General Funcional, a fin de que el sistema cuente con funcionalidades complementarias que mejoren el ingreso de recomendaciones y generación de reportería, las cuales permitirán a la máxima autoridad la toma oportuna de decisiones.
- 4.2.2. Coordinar acciones que permitan mejorar los tiempos de respuesta en la implementación de requerimientos funcionales preparados por Quito Honesto, para los cambios en el SMSR.
- 4.2.3. Dar seguimiento a las once entidades que se encuentran pendientes de remitir la "Ficha Datos- Usuarios del SMSR", con los datos de usuarios que cumplirán los roles de "Máxima Autoridad" y "Administrador Local".
- 4.2.4. Coordinar con las entidades municipales obligadas a ingresar información en el SMSR y que hasta la presente fecha no reportan información alguna
- 4.2.5. Gestionar con cada entidad municipal, el registro e ingreso de documentos evidenciables que sustenten el avance y cumplimiento de recomendaciones, de manera que el estado de "Recomendación Iniciada" cambie a los siguientes estados como es "Recomendación En Ejecución" o "Recomendación Ejecutada".

#### 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Janneth Paredes Balseca	Especialista de Prevención	01/08/2023	 Firmado electrónicamente por: JANNETH MARISOL PAREDES BALSECA
	Gabriela Alomoto Jimenez	Analista de Prevención		 Firmado electrónicamente por: GABRIELA ELIZABETH ALOMOTO JIMENEZ
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Administrador General Funcional	01/08/2023	 Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	01/08/2023	 Firmado electrónicamente por: LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 14 de 14
Janneth Paredes / Gabriela Alomoto ESPECIALISTA / ANALISTA DE PREVENCIÓN	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: “(...) *Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)*”.

El literal “A. *GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL*”, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control, tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Además, entre las atribuciones de la Dirección de Prevención y Control se destaca el análisis de procesos municipales para identificar vulnerabilidades que puedan dar paso al cometimiento de actos de corrupción y establecer con las entidades cuyos procesos sean analizados, acciones que permitan mitigar o eliminar las vulnerabilidades detectadas.


Conforme a las competencias de la Dirección de Prevención y Control, se pone a consideración el presente informe con la finalidad de dar a conocer el avance de las actividades ejecutadas para cumplir con las atribuciones y responsabilidades designadas en esta dirección con respecto al “*SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES - SMSR*”.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. AQ 036-2022, de 18 de agosto de 2022, se resuelve: “*Artículo 1.- Delegar a la Comisión de Lucha Contra la Corrupción “Quito Honesto” la administración funcional y el monitoreo del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones “SMSR”, a fin de mantener actualizada la información respecto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado “CGE” al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a la normativa reglamentaria expedida para el efecto por la CGE y Quito Honesto.*”

Mediante memorando No. QH-PRE-2022-0292-M de 15 de noviembre de 2022, se dispuso: “(...) *la administración funcional y el monitoreo del Sistema Metropolitano de Seguimiento de*

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 1 de 13
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

*Recomendaciones sea una atribución y responsabilidad de la Dirección de Prevención y Control, específicamente de la Jefatura de Prevención”.*

Mediante memorando No. QH-PRE-2023-0012-M de 5 de enero de 2023, el Presidente de Quito Honesto dispuso que: “(...) he decidido designar al Mgs. Andrés Patricio Almeida Champutiz, Jefe de Prevención como “Administrador General Funcional del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones - SMSR” en reemplazo del Ing. Omar Silva Noboa.

Mediante documento Nro. CMLCC-DPC-2023-000 de 12 de enero de 2023, la Administración General Funcional presentó el primer informe de diagnóstico del estado del SMSR.

Mediante documento Nro. CMLCC-DPC-2023-318 de 25 de mayo de 2023, la Administración General Funcional presentó el segundo informe de diagnóstico del estado del SMSR.

### **3. DESARROLLO DEL INFORME**

#### **3.1. FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA**

En febrero de 2023, la Administración General Funcional coordinó con la Dirección Metropolitana de Informática (DMI), la habilitación de un ambiente de test para realizar pruebas de funcionalidad en los roles de:


- Administrador Local
- Ejecutor de Cumplimiento
- Responsable de Cumplimiento
- Responsable de Seguimiento
- Auditor

Las pruebas realizadas permitieron detectar novedades y trasladar las propuestas de mejora, las mismas que fueron implementadas paulatinamente por la DMI, como son:

- Incremento de la capacidad de almacenamiento a 73mb
- Habilitación del módulo de reportes
- Edición de usuarios a través del Centro de Atención Tecnológica – CAT
- Habilitación del canal de comunicación para la atención de incidencias a través de mesa de ayuda

En cumplimiento a la Primera Disposición General, la Administración General Funcional, mediante memorando Nro. QH-PRE-2023-0010-M de 9 de enero de 2023, insistió a las entidades pendientes el envío de información, para la creación de usuarios con los roles de Máximas Autoridades y Administradores Locales, logrando registrar a 77 entidades en el sistema SMSR.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 2 de 13
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

Con memorando Nro. QH-PRE-2023-0107-M de 10 de abril de 2023, se requirió a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones- STICS, un reporte consolidado de la información ingresada al sistema, a fin de realizar un seguimiento de la gestión de recomendaciones de la Contraloría General del Estado más efectivo de los ingresos realizados por parte de las dependencias municipales.

Con memorando Nro. GADDMQ-STIC-DMIST-2023-00283-M de 26 de abril de 2023, la Jefatura de la Unidad de Ingeniería de Soluciones de la Dirección Metropolitana de Informática y servicios Tecnológicos (DMIST) dio a conocer que “(...) *se ha generado un reporte con los datos solicitados de la base de datos MDMQ\_SEGUIMIENTO\_AUDITORIA que se anexa a este documento con el nombre de archivo "reporte\_informes.xlsx". Cabe mencionar que los datos pueden ser revisados desde la interfaz gráfica del Sistema de recomendaciones en el apartado de reportes (...)*”

La Administración General Funcional realizó un muestreo de la información remitida en el reporte de la base de datos versus la información que despliega el módulo de Reportes de Cumplimiento de Dependencias del “SMSR”; de lo cual, se identificó que dicho reporte registraba informes y recomendaciones que la interfaz gráfica del SMSR no presenta, como es el caso de las siguientes entidades:

- ✓ Empresa Pública Metropolitana de Rastro
- ✓ Corporación De Promoción Económica – CONQUITO
- ✓ Secretaría De Tecnologías de la Información y Comunicación.

Mediante memorando Nro. QH-PRE-2023-0120-M de 2 de mayo de 2023, se reportó a la DMI las novedades detectadas y solicitó revisar que el “SMSR” genere información integral de todas las entidades municipales que han ingresado informes y recomendaciones en el sistema, e identificar y corregir las inconsistencias que distorsionan los reportes del SMSR.


### 3.2. MEJORAS REALIZADAS

Para mantener una adecuada fluidez de comunicación y atención a los usuarios con las incidencias del SMSR relacionadas con los accesos al sistema, se implementó un correo electrónico institucional: [seguimientorec@quitohonesto.gob.ec](mailto:seguimientorec@quitohonesto.gob.ec) y se habilitó un número celular institucional. dichas solicitudes se encuentran detalladas en anexo 1 - “Bitácora de incidencias”.

Mediante oficio Nro. QH-PRE-2023-0084-O, de 20 de enero de 2023, se puso en conocimiento de las entidades municipales, que la Administración General Funcional ha preparado la “Ficha de requerimiento para soporte del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones (SMSR)”, así como la elaboración de un documento informativo de “Preguntas frecuentes SMSR”.

La Administración General Funcional a julio de 2023, ha atendido seiscientos cuarenta y cinco (645) incidentes de nivel 1, las mismas que estaban relacionadas con inquietudes en la creación de usuarios, roles asignados, información de campos habilitados en el sistema, funcionamiento general del sistema, entre otros.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 3 de 13
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

A julio de 2023 se realizaron setenta y dos (72) socializaciones presenciales y virtuales, con usuarios del SMSR para conocimiento del manejo e ingreso de información en el sistema.

Mediante oficio Nro. QH-PRE-2023-0321-O de 16 de marzo de 2023, se remitió a la Dirección Metropolitana de Informática – DMI, el Requerimiento funcional para la visualización y asignación de recomendaciones a diferentes "*Ejecutores y Responsables de cumplimiento*" de las entidades municipales.

Con oficio Nro. QH-PRE-2023-0332-O de 16 de marzo de 2023, se definió el procedimiento a aplicar por parte de la Dirección Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos, respecto al manejo y atención de incidencias que no estén relacionadas con la funcionalidad del sistema, y que podrán ser atendidas de forma directa por parte de la Dirección Metropolitana de Informática.

Con la finalidad de atender dichos incidentes, se ha delimitado el alcance de estas, autorizando la atención de las siguientes actividades:

- ✓ Modificar el número total de recomendaciones (error de tipeo).
- ✓ Eliminar o modificar informes subidos erróneamente por parte del usuario al ingresar manualmente.
- ✓ Eliminar recomendaciones duplicadas (error humano o de sistema).


Mediante oficio Nro. QH-PRE-2023-0359-O de 22 de marzo de 2023, se solicitó a las entidades municipales la creación de usuarios en el Sistema de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado, de conformidad Resolución No. AQ 036-2022 de 18 de agosto de 2022, para lo cual se requirió los nombres de los servidores que se desempeñarán como "Usuario Administrador" y "Usuario Operativo" dentro del sistema para el "Registro de acciones y medios de verificación para el cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, así como se coordinó el ingreso directo de documentos a través del módulo de recepción de acuerdos de uso de medios electrónicos.

Mediante memorando QH-PRE-2023-0102-M de 6 de abril de 2023, la Administración General Funcional remitió el requerimiento funcional a la STIC, el cual incluye las modificaciones que son requeridas en base a las incidencias reportadas por parte de los usuarios finales del sistema; a fin de subsanar ciertas falencias que contribuirán a brindar un mejor servicio y efectividad en la gestión de recomendaciones de la Contraloría General del Estado. Dicho requerimiento está siendo elaborado por STIC desde el 12 de junio de 2023.

A fin de poner a disposición de los usuarios la información correspondiente al SMSR, la Administración General Funcional socializó un enlace a todas las dependencias municipales en el que se podrá encontrar la siguiente información:

- ✓ Manual de Procesos SMSR
- ✓ Manual de Usuario

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 4 de 13
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

- ✓ Videos tutoriales
- ✓ Banco de preguntas frecuentes
- ✓ Ficha de requerimientos

La Administración General Funcional elaboró una metodología para ejecutar el monitoreo del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones “SMSR”, a fin de mantener actualizada la información respecto de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado “CGE” al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a la normativa reglamentaria expedida para el efecto por la CGE y del MDMQ”.

Mediante circular Nro. QH-PRE-2023-0005-C, de 11 de abril de 2023, se socializó con las entidades municipales el Manual de usuario para el rol de "Administrador Local", con el objetivo de guiar y facilitar el manejo del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones – SMSR.

Con oficio Nro. QH-PRE-2023-0506-O de 27 abril de 2023, se remitió a las entidades municipales el documento “Manual de Usuario Rol: Auditado”, elaborado por parte de la Administración General Funcional con el objetivo de guiar y facilitar el manejo del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones – SMSR.

Adicionalmente la Administración General Funcional desarrolló y socializó los manuales de usuario de “Ejecutor de Cumplimiento” y “Responsable de Cumplimiento”.

La Administración General Funcional, se encuentra actualizando en el sistema SMSR, los roles de usuarios que cumplirán los roles de “Máxima Autoridad” y “Administrador Local” y que fueron remitidos a través de la "Ficha Datos- Usuarios del SMSR".


Mediante oficio Nro. QH-PRE-2023-0598-O de 23 de mayo de 2023, se solicitó remitir la "Ficha Datos- Usuarios del SMSR", con la finalidad de crear y/o actualizar los usuarios que cumplirán los roles de “Máxima Autoridad” y “Administrador Local” en el sistema SMSR.

Con oficio Nro. QH-PRE-2023-0918-O de 18 de julio de 2023, se realizó una insistencia a las entidades municipales para la remisión de la información completa en la "Ficha Datos de Usuarios".

A la fecha de corte, se observa que once (11) entidades municipales no han remitido la “Ficha de Usuarios” solicitados por la Administración General Funcional, las mismas que se detallan a continuación:

- ✓ Administración Zonal Eugenio Espejo
- ✓ Administración Zonal Manuela Sáenz
- ✓ Agencia de Coordinación Distrital del Comercio
- ✓ Centro Cultural Metropolitano
- ✓ Dirección Metropolitana Administrativa
- ✓ Instituto de la Ciudad

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 5 de 13
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

- ✓ Secretaría de Movilidad
- ✓ Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre
- ✓ Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda
- ✓ Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar
- ✓ Instituto Metropolitano de Planificación Urbana

La Administración General Funcional, durante el mes de julio de 2023, mantuvo reuniones de trabajo con la Secretaría de Tecnología Informática y Comunicación - STICS, en base a lo cual se definieron incidencias en la funcionalidad del sistema, las mismas que están relacionadas con el registro ordenado de recomendaciones y dependencias, depuración del caché y bloqueo del traductor Google, revisión de tiempos para cambio de estados en las recomendaciones que se encuentran en estado de “Iniciado”.

### **3.3. ENTIDADES MUNICIPALES NO OBLIGADAS A UTILIZAR EL SMSR**

La Segunda Disposición General de la Resolución AQ 036-2022, manifiesta que “(...) *Se exhorta a las Empresas Públicas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la utilización del SMSR para un correcto y efectivo registro y monitoreo de las recomendaciones emitidas como consecuencia de las diferentes acciones de control por parte de la Contraloría General del Estado (...)*”


De las doce (12) Empresas Públicas Metropolitanas no obligadas a utilizar el SMSR, once (11) entidades si utilizan el SMSR e ingresan los informes junto a las recomendaciones en gestión, que el ente de control ha emitido a cada entidad.

En este sentido la Empresa Pública de Gestión Integral de Residuos Sólidos “EMGIRS”, con oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2023-0058-O, dio a conocer que continuará utilizando su propio sistema, al mismo tiempo ratificó la total predisposición para proporcionar el reporte de seguimiento de las recomendaciones conforme al formato y periodicidad que Quito Honesto considere.

En ese sentido y en cumplimiento con el compromiso de proporcionar el reporte de seguimiento, mediante correo electrónico de 31 de julio de 2023 el Gerente de Planificación y Gestión Estratégica Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, remitió el reporte general de seguimiento de las recomendaciones con corte a julio de 2023, de lo cual se determina que mantienen 160 recomendaciones con el 60% en estado de “Recomendación Ejecutada”, el 23% en estado de “Recomendación en Ejecución”; y, el 17% en estado “Recomendación no Ejecutada”.

De febrero a julio de 2023, el número de recomendaciones ingresadas por EMGIRS ha variado de 131 a 160 recomendaciones, las mismas que se encuentran en estado “Recomendación Ejecutada”, como se puede observar a continuación:

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 6 de 13
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

Mes	Total recomendaciones	Recomendación iniciada	Recomendación en ejecución	Recomendación ejecutada	Recomendación No ejecutada	Recomendación cumplida	Recomendación No aplica
Febrero	131	12	34	84	1	0	0
Marzo	131	0	44	87	0	0	0
Abril	131	0	36	95	0	0	0
Junio	131	0	23	105	3	0	0
Julio	160	0	37	97	26	0	0

### 3.4. INFORMES DE MONITOREO

La Administración General Funcional, en cumplimiento a la Resolución Nro. AQ-036-2022 de 18 de agosto de 2022, realizó el monitoreo al ingreso de informes y recomendaciones en el SMSR, los mismos que fueron emitidos de manera mensual.

- Mediante memorando Nro. QH-DPC-2023-0070-M de 3 de marzo de 2023, se remitió el Informe del primer monitoreo del Sistema Metropolitano Seguimiento de Recomendaciones – SMSR, con corte al 28 de febrero de 2023.

En este primer monitoreo se encontraron creadas 77 entidades municipales, de las cuales veinte y tres (23) entidades registraron informes y recomendaciones; diez (10) entidades reportaron no tener informes de Contraloría con corte al año 2022; y, cuarenta y cuatro (44) entidades no registran información en el sistema, y no se recibió retroalimentación de no tener de informes de la CGE a ingresar


Las 23 entidades municipales ingresaron 384 recomendaciones, de las cuales el 82% con 316 recomendaciones se encuentran en estado de “Recomendación Iniciada”, el 11% con 43 recomendaciones en estado de “Recomendación en Ejecución” y el 7% con 25 recomendaciones en estado de “Recomendación Ejecutada”.

- Mediante memorando Nro. QH-DPC-2023-0087-M de 05 de abril de 2023, se remitió el Informe del segundo monitoreo del Sistema Metropolitano Seguimiento de Recomendaciones – SMSR, con corte al 31 de marzo de 2023.

Durante el segundo monitoreo se observó que se encontraban creadas 77 entidades municipales en el Sistema Metropolitano de Seguimiento a Recomendaciones, de las cuales treinta y siete (37) entidades registraron informes y recomendaciones; cuatro (4) entidades reportaron no tener informes de Contraloría General del Estado y treinta y seis (36) entidades no registran información en el sistema, y no se ha recibido retroalimentación sobre el estado de los informes de la CGE a ingresar.

Las 37 entidades municipales ingresaron 1,297 recomendaciones, de las cuales el 73% con 945 recomendaciones se encuentran en estado de “Recomendación Iniciada”, el 19% con 245 recomendaciones en estado de “Recomendación en Ejecución”, el 6% con 82

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 7 de 13
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

recomendaciones en estado de “Recomendación Ejecutada”, el 2% con 21 recomendaciones en estado de “Recomendación Cumplida”; y, 4 recomendaciones en estado de “Recomendación No Aplica”.

- Mediante memorando Nro. QH-DPC-2023-0106-M de 5 de mayo, se remitió el Informe de tercer monitoreo del Sistema Metropolitano Seguimiento de Recomendaciones – SMSR, con corte al 28 de abril de 2023.

Durante el tercer monitoreo se observó que 39 entidades municipales ingresaron 1,496 recomendaciones, de las cuales el 64% con 964 recomendaciones se encuentran en estado de “Recomendación Iniciada”, el 25% con 374 recomendaciones en estado de “Recomendación en Ejecución”, el 9% con 128 recomendaciones en estado de “Recomendación Ejecutada”, el 2% con 25 recomendaciones en estado de “Recomendación Cumplida”; y, 5 recomendaciones en estado de “Recomendación No Aplica”.

- Mediante memorando Nro. QH-DPC-2023-0147-M de 3 de julio de 2023, la Dirección de Prevención y Control remitió el informe del cuarto monitoreo del Sistema Metropolitano Seguimiento de Recomendaciones – SMSR


Durante el cuarto monitoreo se determinó que cuarenta y un (41) entidades municipales ingresaron 1,720 recomendaciones, de las cuales el 55% con 947 recomendaciones se encuentran en estado de “Recomendación Iniciada”, el 29% con 503 recomendaciones en estado de “Recomendación en Ejecución”, el 13% con 229 recomendaciones en estado de “Recomendación Ejecutada”, el 2% con 34 recomendaciones en estado de “Recomendación Cumplida”; y, 7 recomendaciones en estado de “Recomendación No Aplica”.

- Mediante informe Nro. CMLCC-DPC-2023-436 de 31 de julio de 2023, la Dirección de Prevención y Control remitió el informe del quinto monitoreo del Sistema Metropolitano Seguimiento de Recomendaciones – SMSR, el mismo que refleja la siguiente información:

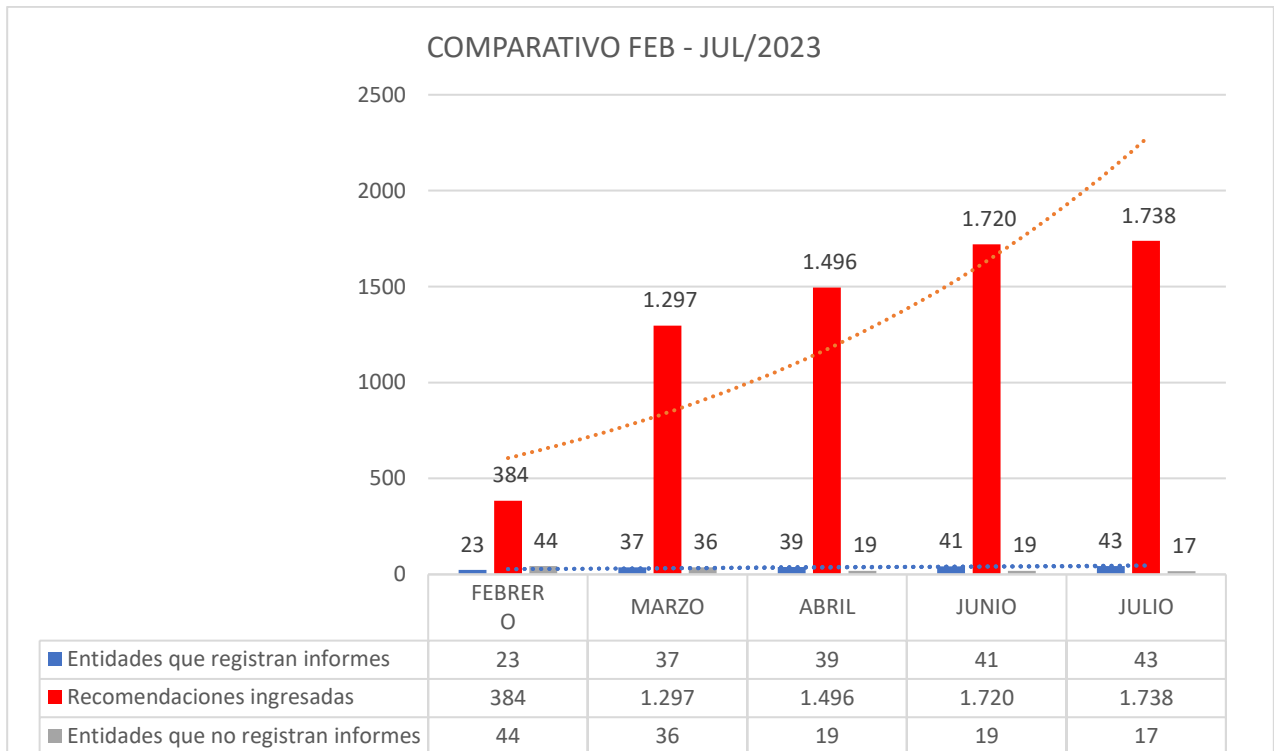
RECOMENDACIONES INGRESADAS	INICIADAS	EN EJECUCIÓN	EJECUTADAS	NO EJECUTADAS	CUMPLIDAS	NO APLICA
1.738	941	528	228	0	34	7
100%	54%	30%	13%	0	2%	0%

- A continuación, se detalla la variación mensual registrada en el SMSR, en lo relacionado a las entidades que ingresan información, así como el número de recomendaciones ingresadas y las entidades que no registran información en el sistema.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 8 de 13
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

DESCRIPCIÓN	FEBRERO	MARZO	ABRIL	JUNIO	JULIO
Entidades que registran informes	23	37	39	41	43
Recomendaciones ingresadas	384	1.297	1.496	1.720	1.738
Entidades que no registran informes	44	36	19	19	17




- Mediante oficio Nro. QH-PRE-2023-0867-O de 7 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, remitió al señor Alcalde el informe del cuarto monitoreo Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones – SMSR.

### 3.5. TALLER DE SOCIALIZACIÓN SISTEMA “SMSR”

Del 20 al 23 de junio de 2023, la Administración General Funcional desarrolló el plan de socialización para el funcionamiento y aplicabilidad del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones – SMSR.

Dicho taller se desarrolló con la participación principal de los servidores delegados como “Administradores Locales” del sistema SMSR; sin embargo, se contó también con la participación de servidores con el rol de “Responsable de Seguimiento”.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 9 de 13
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

Durante los 4 días de capacitación se contó con la participación de 96 servidores, de las cuales 74 participantes llenaron la encuesta virtual preparada por la Administración General Funcional, cuyos resultados se detallan a continuación:


PREGUNTAS	SI	NO	%
¿HAN SIDO RESUELTAS SUS INQUIETUDES RESPECTO AL INGRESO DE INFORMACIÓN EN EL SMSR?	65	9	88% SI 12% NO
¿REQUIERE PARTICIPAR EN OTRA CAPACITACIÓN RELACIONADO AL MANEJO DEL SISTEMA SMSR?	61	13	82% SI 18% NO
LE HA SIDO DE UTILIDAD LA DOCUMENTACIÓN (MANUALES DE PROCESOS Y MANUALES DE USUARIOS, PREGUNTAS FRECUENTES) CREADAS COMO GUIA DEL SMSR.	68	6	92% SI 8% NO

Las mejoras sugeridas por los participantes se encuentran enfocadas en la implementación de botones de edición, reportería, y capacitación para el rol de Responsable de Seguimiento y Auditados, entre otras.

A continuación, se presentan las recomendaciones emitidas con mayor frecuencia:

- ✓ *El sistema informático aún no se encuentra 100% funcional, se recomienda que una vez que este 100% funcional se realice una nueva capacitación.*
- ✓ *Solicitamos reunión para los responsables de seguimiento, auditados*
- ✓ *Es prioritario la actualización de la herramienta con base a los requerimientos de quito honesto, se debe mejorar la reportería.*
- ✓ *Envío de correo desde el sistema al reasignar roles reportes para perfiles de administrador local y responsable de seguimiento.*
- ✓ *Permita la eliminación de documentos mal ingresados, con la debida justificación. el rol de responsable de seguimiento pueda visualizar los reportes, al igual que el auditado. Que no bloquee la subida de información, cuando el funcional no subido la información. capacitación a los demás roles (ejecutor, responsables). Que no exista fecha límite para el cumplimiento de una recomendación. Que todo el personal del MDQM, tenga los datos de la cedula en el directorio activo, para no solicitar la creación en mesa de ayuda*
- ✓ *Implementar las opciones de editar o borrar documentación que fue cargada por error. Capacitar a los usuarios que cumplan con los otros perfiles dentro del sistema.*
- ✓ *Poder reversar acciones que por error humano se cometen*
- ✓ *Se debería establecer un módulo para restablecer contraseñas considerando que todas las instituciones públicas que manejan plataformas online utilizan esta sugerencia. Favor considerar la elaboración del manual de responsable de seguimiento, reportería generada sobre los procesos y listas de usuarios que puede observar el administrador local.*

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página <b>10</b> de <b>13</b>
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

- ✓ *Para los administradores locales permitir que se puedan realizar acciones de modificación de información con sus respectivos respaldos.*
- ✓ *No bloquear para poder editar detalles. cuando tengan los 3 roles.*

De las 77 entidades invitadas a participar se contó con la presencia de 74 entidades, mientras que 3 entidades no acudieron, ni justificaron su inasistencia.

- 1- Instituto Metropolitano de Planificación Urbana
- 2- Agencia de Coordinación Distrital del Comercio
- 3- Dirección Metropolitana Administrativa


## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Conclusiones:

La Administración General Funcional ha cumplido con las siguientes actividades:

- Creación de 77 entidades municipales y sus respectivos usuarios con los roles de Máxima Autoridad y Administrador Local.
- Atención a incidencias de Nivel 1 generadas por los usuarios.
- Socialización a usuarios para el manejo del SMSR e ingreso de informes y recomendaciones.
- Coordinación para el ingreso paulatino al SMSR, de los informes emitidos por la CGE cuyas recomendaciones se encuentran en gestión.
- Pruebas de funcionalidad en ambiente de test de todos los roles, de lo cual y en base a estas pruebas se detectaron novedades descritas en el Requerimiento Funcional.
- Elaboración y envío a la STICS el informe de requerimiento funcional para la implementación de mejoras y funciones que permitirán a los usuarios agilizar el proceso de registro y seguimiento de recomendaciones realizadas por la CGE.
- Definición del procedimiento a seguir por parte de los usuarios en caso de eliminación, modificación de la información ingresada en los informes y recomendaciones del SMSR.
- Emisión de cinco (5) informes de monitoreo del Sistema Metropolitano Seguimiento de Recomendaciones – SMSR, los cuales permitieron el diagnóstico del estado de recomendaciones que cada entidad municipal mantiene.
- Identificación del número y entidades municipales que no registran información en el SMSR.
- El SMSR a pesar de encontrarse en una fase de estabilización, se encuentra actualmente en funcionamiento y operativo, exceptuando las mejoras que fueron presentadas en el requerimiento funcional.


Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página <b>11</b> de <b>13</b>
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	





#### 4.2. Recomendaciones:

- Dar seguimiento al desarrollo e implementación de los requerimientos funcionales remitidos por parte de la Administración General Funcional, a fin de que el sistema cuente con funcionalidades complementarias que mejoren el ingreso de recomendaciones y generación de reportería, las cuales permitirán a la máxima autoridad la toma oportuna de decisiones.
- Mantener comunicación directa con la STIC del MDMQ sobre avisos de cambios, novedades o mantenimientos al SMSR, dichas alertas permitirán comunicar a los usuarios en el menor tiempo posible.
- Continuar con los informes de monitoreo para evidenciar el progreso de ingreso de cumplimiento a los informes y recomendaciones y la semaforización del estado en que se encuentran.
- Continuar con la funcionalidad del sistema, ya que el mismo, permite la desagregación y direccionamiento de recomendaciones a varios “Auditados” de las distintas entidades municipales, así como permite la visualización específica del estado de cumplimiento en que se encuentran cada una de las recomendaciones.
- Continuar con las socializaciones sobre el manejo del SMSR en caso de que las entidades municipales así lo requieran.
- Dar seguimiento a las diecisiete (17) entidades municipales que, al 31 de julio de 2023, no registran información en el sistema, y no se recibió retroalimentación de no tener de informes de la CGE a ingresar.
- Continuar con el cumplimiento a la Resolución AQ 036-2022, en la cual delega a la Comisión de Lucha contra la Corrupción “Quito Honesto” la administración funcional y el monitoreo del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones “SMSR”, a fin de mantener actualizada la información respecto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado “CGE” al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a la normativa reglamentaria expedida para el efecto por la CGE y Quito Honesto.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 12 de 13
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-437
	<b>ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES – JULIO 2023</b>	

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO


Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Janneth Paredes	Especialista de Prevención	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>JANNETH MARISOL PAREDES BALSECA</b>
	Gabriela Alomoto	Analista de Prevención		 Firmado electrónicamente por: <b>GABRIELA ELIZABETH ALOMOTO JIMENEZ</b>
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida	Jefe de Prevención	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ</b>
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA</b>

### ANEXOS.

Todos los productos, anexos y documentos generados en encuentran en el siguiente link:

[https://quitohonestogob.sharepoint.com/:f:/r/Sistema%20Metropolitano%20de%20Seguimiento%20de%20Recomendac/2022/8.%20Manuales/Capturas%20\(1\)?csf=1&web=1&e=55ksyK](https://quitohonestogob.sharepoint.com/:f:/r/Sistema%20Metropolitano%20de%20Seguimiento%20de%20Recomendac/2022/8.%20Manuales/Capturas%20(1)?csf=1&web=1&e=55ksyK)

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Página 13 de 13
Janneth Paredes ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Gabriela Alomoto ANALISTA DE CONTROL	Andrés Almeida JEFE DE PREVENCIÓN	Lucía Erazo Soria DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL	
31/07/2023	31/07/2023	31/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>SEXTA DIFUSION DE HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA 2022</b>	CMLCC- DPC-2023-412 ..... Unidad de Prevención

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (en adelante Quito Honesto) dentro del ámbito de sus competencias contenidas en el numeral 1 del Art. 238 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), tiene como uno de sus objetivos específicos: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes; solicitar, particularmente, la rendición de cuentas de los directivos; garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información; recibir y tramitar las denuncias que se presentaren (...)”*.

La Dirección de Prevención y Control de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente tiene como Misión: *“Promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal”*.

El Código Municipal para el DMQ, en el Título IV, Capítulo I *“De la Naturaleza de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”*, aprobado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 001 Edición Especial No.1615, 14 de Julio 2021, Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 607, 29-XII-2021, establece: *“(...) Art. 237.- Objetivo general.- La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones.*

*Procurará erradicar la corrupción y combatirá la impunidad, a efectos de que en la administración municipal se mantengan siempre los principios de ética y de servicio público, con el objeto de cumplir el propósito enunciado en el numeral 6 del artículo tercero de la Constitución de la República (...); y, “Art. 245.- Deberes y atribuciones de la Comisión. - La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 5) Estudiar y aprobar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión municipal (...)”*.


Con Acta de Sesión de Quito Honesto No. 16-403-GAD-DMQ-CMLCC-FLE-09-2022 y Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022, fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023, dentro del cual se encuentra el proyecto denominado: *“TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ”*, en tal virtud la Unidad de Prevención ha elaborado el presente informe de difusión de hallazgos coincidentes.

### MARCO LEGAL:

#### Código Orgánico Administrativo:

*“Art. 12.- Principio de transparencia. Las personas accederán a la información pública y de interés general, a los registros, expedientes y archivos administrativos, en la forma prevista en este Código y la ley.”*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 8
Abg. Rodney Sarmiento Analista de Prevención	Ing. Andrés Almeida Jefe Unidad de Prevención	Ing. Lucía Erazo Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>SEXTA DIFUSION DE HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA 2022</b>	CMLCC- DPC-2023-412 ..... Unidad de Prevención

*“Art. 15.- Principio de responsabilidad. El Estado responderá por los daños como consecuencia de la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos o las acciones u omisiones de sus servidores públicos o los sujetos de derecho privado que actúan en ejercicio de una potestad pública por delegación del Estado y sus dependientes, controlados o contratistas.*

*El Estado hará efectiva la responsabilidad de la o el servidor público por actos u omisiones dolosos o culposos. No hay servidor público exento de responsabilidad.”*

*“Art. 17.- Principio de buena fe. Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.”*

*“Art. 18.- Principio de interdicción de la arbitrariedad. Los organismos que conforman el sector público deberán emitir sus actos conforme a los principios de juridicidad e igualdad y no podrán realizar interpretaciones arbitrarias.*

*El ejercicio de las potestades discrecionales observará los derechos individuales, el deber de motivación y la debida razonabilidad.”*

*“Art. 19.- Principio de imparcialidad e independencia. Los servidores públicos evitarán resolver por afectos o desafectos que supongan un conflicto de intereses o generen actuaciones incompatibles con el interés general.*

*Los servidores públicos tomarán sus resoluciones de manera autónoma.”*

*“Art. 20.- Principio de control. Los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.*

*Los órganos y entidades públicas, con competencias de control, no podrán sustituir a aquellos sometidos a dicho control, en el ejercicio de las competencias a su cargo.*


*Las personas participarán en el control de la actividad administrativa a través de los mecanismos previstos.”*

*“Art. 21.- Principio de ética y probidad. Los servidores públicos, así como las personas que se relacionan con las administraciones públicas, actuarán con rectitud, lealtad y honestidad.*

*En las administraciones públicas se promoverá la misión de servicio, probidad, honradez, integridad, imparcialidad, buena fe, confianza mutua, solidaridad, transparencia, dedicación al trabajo, jen el marco de los más altos estándares profesionales; el respeto a las personas, la diligencia y la primacía del interés general, sobre el particular.”*

*“Art. 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.”*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 8
Abg. Rodney Sarmiento Analista de Prevención	Ing. Andrés Almeida Jefe Unidad de Prevención	Ing. Lucía Erazo Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>SEXTA DIFUSION DE HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA 2022</b>	CMLCC- DPC-2023-412 ..... Unidad de Prevención

### **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:**

*“Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”*

### **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título VI:**

El Art. 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ, en concordancia con el principio de legalidad consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; y, con el artículo 288 de la misma norma suprema que establece que, las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de la Comisión Metropolitana: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...).”*


Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los Deberes y Atribuciones del señor Presidente de la Comisión Metropolitana, de la normativa ibidem, determina: *“(...) Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...).”*

Conforme a las competencias de la Dirección de Prevención y Control y de la Jefatura de Prevención, se pone a consideración el presente informe que describe el desarrollo del sexto evento de difusión de hallazgos coincidentes en procesos de contratación pública ejecutados por entidades municipales durante el año 2022, de acuerdo con el cronograma y directrices impartidas por las autoridades de Quito Honesto.

## **2. ANTECEDENTES**

De conformidad con lo establecido en el POA 2023, se establece dentro de la actividad *“EFECTUAR EVENTOS DE DIFUSIÓN DE CULTURA ÉTICA, PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN”* la siguiente tarea: *“Efectuar los eventos de difusión a los servidores municipales en temas de Cultura Ética en la Gestión Municipal, Prevención de la Corrupción y Hallazgos coincidentes en procesos de contratación pública realizados en el 2022”*, la misma que se ejecuta a través de la socialización de los hallazgos coincidentes encontrados en los procesos de contratación pública del año 2022 en las entidades municipales, los mismos que fueron analizados por la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control de Quito Honesto.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 8
Abg. Rodney Sarmiento Analista de Prevención	Ing. Andrés Almeida Jefe Unidad de Prevención	Ing. Lucía Erazo Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>SEXTA DIFUSION DE HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA 2022</b>	CMLCC- DPC-2023-412 ..... Unidad de Prevención

Como tarea preliminar se realizó la revisión de la matriz de seguimiento de procesos de contratación pública de las entidades municipales del año 2022 elaborada por la Unidad de Control, en los cuales se identificaron hallazgos coincidentes en los procesos de contratación pública y se elaboró el cronograma de eventos de difusión de hallazgos, información que se plasmó en el Informe Nro. CMLCC-2023-034-ANALISIS-HALLAZGOS de 27 de enero de 2023.

El 01 de febrero de 2023, el economista Fernando Larrea, Presidente de Quito Honesto remite el oficio Nro. QH-PRE-2023-0134-O a las 62 entidades municipales, en el que se realiza la convocatoria a los eventos de difusión de hallazgos coincidentes en procesos de contratación pública del año 2022, adicionalmente se solicitó la designación del responsable institucional para el cumplimiento de la actividad y de los asistentes a los mencionados eventos.

Con informe Nro. CMLCC- DPC-2023-088 de 28 de febrero de 2023, se adjunta la presentación para la socialización de eventos de difusión de hallazgos coincidentes en procesos de contratación pública de entidades municipales año 2022 para la revisión y aprobación por parte de la Jefatura de Prevención y Dirección de Prevención y Control.

Tomando en consideración que algunas entidades municipales no emitieron contestación oportuna al oficio Nro. QH-PRE-2022-0134-O de 01 de febrero de 2023, se emitió el oficio Nro. QH-PRE-2023-0261-O de 01 de marzo de 2023, en el que el Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, insiste con la solicitud de información.

Se realizaron cinco eventos de difusión de hallazgos desde febrero a junio de 2023 de acuerdo con la planificación de la Dirección de Prevención y Control.



Con oficio Nro. QH-PRE-2023-0846-O, el Presidente de Quito Honesto convoca al sexto evento de *“DIFUSIÓN DE LOS HALLAZGOS COINCIDENTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ENTIDADES MUNICIPALES”*, conforme al cronograma; además, se adjunta el link para la sesión virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

El 06 de julio de 2023 a las 10:00 se realizó el sexto evento de *“DIFUSIÓN DE LOS HALLAZGOS COINCIDENTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ENTIDADES MUNICIPALES”*, mediante la plataforma de MICROSOFT TEAMS, y se contó con la asistencia de los servidores municipales en representación de las diferentes entidades del MDMQ, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>SEXTO EVENTO DE DIFUSIÓN DE HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES MUNICIPALES</b>					
Entidad	Servidor Municipal	Correo Electrónico	Cargo	Asistencia	No de Servidores por entidad
Administración General	Dora Elizabeth Arias Coronel	<a href="mailto:dora.arias@quito.gob.ec">dora.arias@quito.gob.ec</a>	Directora Administrativa		2
	Michelle Isabela Torres Ayala	<a href="mailto:michelle.torres@quito.gob.ec">michelle.torres@quito.gob.ec</a>	Funcionaria de Control Previo	Presente	
	Lenin Iván Jerez Carrasco	<a href="mailto:lenin.jerez@quito.gob.ec">lenin.jerez@quito.gob.ec</a>	Técnico de Compras Públicas		
	Delia Barrera	<a href="mailto:delia.barrera@quito.gob.ec">delia.barrera@quito.gob.ec</a>	Jefe de Unidad de Gestión de Adquisiciones	Presente	

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 4 de 8
Abg. Rodney Sarmiento Analista de Prevención	Ing. Andrés Almeida Jefe Unidad de Prevención	Ing. Lucía Erazo Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	


 	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>SEXTA DIFUSION DE HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA 2022</b>	CMLCC- DPC-2023-412 ..... Unidad de Prevención

<b>SEXTO EVENTO DE DIFUSIÓN DE HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ENTIDADES MUNICIPALES</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Servidor Municipal</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Cargo</b>	<b>Asistencia</b>	<b>No de Servidores por entidad</b>
Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"	Diana Balzeca	<a href="mailto:diana.balzeca@quito.gob.ec">diana.balzeca@quito.gob.ec</a>	Jefa Administrativa		1
	Juan Ramón Yépez			Presente	
	Pablo Darío Córdova Balarezo	<a href="mailto:pablo.cordova@quito.gob.ec">pablo.cordova@quito.gob.ec</a>	Servidor 6		
Administración Zonal Calderón	Liliana Guadalupe Soria Jurado	<a href="mailto:liliana.soria@quito.gob.ec">liliana.soria@quito.gob.ec</a>	Analista de Contratación Pública	Presente	2
	Ximena Elizabeth Ordoñez Guamán	<a href="mailto:ximena.ordonez@quito.gob.ec">ximena.ordonez@quito.gob.ec</a>	Dirección Administrativa Financiera	Presente	
Administración Zonal Manuela Sáenz	Paola Estefanía Aldaz Tipán	<a href="mailto:paola.aldaz@quito.gob.ec">paola.aldaz@quito.gob.ec</a>	Analista de Compras Públicas		0
	Alexis Guillermo Antamba Chango	<a href="mailto:alexis.antamba@quito.gob.ec">alexis.antamba@quito.gob.ec</a>	Jefe Administrativo (Encargado)		
Administración Zonal Eloy Alfaro	Yelena Palma	<a href="mailto:yelepalmasan@gmail.com">yelepalmasan@gmail.com</a>	Analista de Compras Públicas	Presente	1
	Eliza Estefanía Zambrano Zambrano	<a href="mailto:eliza.zambrano@quito.gob.ec">eliza.zambrano@quito.gob.ec</a>	Analista de Compras Públicas		
Administración Zonal Especial Turística La Mariscal	Ximena de los Ángeles Ramírez Hualpa	<a href="mailto:ximena.ramirez@quito.gob.ec">ximena.ramirez@quito.gob.ec</a>	Asesora en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico	Presente	3
	Edwin Iván Aguas Muñoz	<a href="mailto:edwin.aguas@quito.gob.ec">edwin.aguas@quito.gob.ec</a>	Informático	Presente	
	Angelo Patricio Jimenez Cepeda	<a href="mailto:angelo.jimenez@quito.gob.ec">angelo.jimenez@quito.gob.ec</a>	Tesorero	Presente	
Administración Zonal La Delicia	Ariana Magaly Cedeño Valderrama	<a href="mailto:arianacedeo@yahoo.es">arianacedeo@yahoo.es</a>	Jefe Administrativo		1
	Jimena del Rocío Angulo Zamora	<a href="mailto:ximena.angulo@quito.gob.ec">ximena.angulo@quito.gob.ec</a>	Directora Administrativa Financiera	Presente	
Administración Zonal Los Chilllos	Rene George Romero Chuchuca	<a href="mailto:rene.romero@quito.gob.ec">rene.romero@quito.gob.ec</a>	Director Administrativo		1
	Lucia Noemi Méndez Chauca	<a href="mailto:lucia.mendez@quito.gob.ec">lucia.mendez@quito.gob.ec</a>	Jefa		
	Nataly Valeria Tapia Tapia	<a href="mailto:nataly.tapia@quito.gob.ec">nataly.tapia@quito.gob.ec</a>	Analista Administrativa	Presente	
Administración Zonal Quitumbe	Paulina Elizabeth Velasteguí Ramírez	<a href="mailto:paulina.velastegui@quito.gob.ec">paulina.velastegui@quito.gob.ec</a>	Analista de Compras Públicas	Presente	1
	Mercy Cecilia Melena Orozco	<a href="mailto:mercy.melena@quito.gob.ec">mercy.melena@quito.gob.ec</a>	Analista de Compras		
	Juan Pablo Freire Balseca	<a href="mailto:juanp.freire@quito.gob.ec">juanp.freire@quito.gob.ec</a>	Analista de Compras Públicas		
Administración Zonal Tumbaco	Wilson Gustavo Morales Cruz	<a href="mailto:wilson.morales@quito.gob.ec">wilson.morales@quito.gob.ec</a>	Responsable del SIPAR	Presente	2
	Carlos Roberto Plaza González	<a href="mailto:carlos.plaza@quito.gob.ec">carlos.plaza@quito.gob.ec</a>	Analista de Compras Públicas	Presente	
<b>TOTAL ASISTENTES</b>					<b>14</b>

Se constató la participación de catorce (14) servidores municipales, de nueve (9) entidades municipales.

La socialización estuvo a cargo del Especialista de Prevención designado, y tuvo una duración de 40 minutos, en el que se trató los siguientes temas:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 5 de 8
Abg. Rodney Sarmiento Analista de Prevención	Ing. Andrés Almeida Jefe Unidad de Prevención	Ing. Lucía Erazo Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>SEXTA DIFUSION DE HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA 2022</b>	CMLCC- DPC-2023-412 ..... Unidad de Prevención

- Fases en Procesos de Contratación Pública;
- Procedimientos de Régimen Común,
- Procesos en Régimen de Emergencia,
- Procesos de Régimen Especial,
- Resumen de Hallazgos en los procesos mencionados anteriormente, entre otros.

Una vez culminada la presentación, los participantes realizaron las siguientes consultas:

1. ¿No se invalida el proceso de contratación pública si el jefe del área requirente no disponía del certificado de operador del Sistema Nacional de Contratación Pública en la etapa preparatoria, a pesar de que al momento de suscribir los documentos ya obtuvo el certificado correspondiente?
2. ¿Se habilitará un solo canal para todas las administraciones zonales o un canal por entidad para remitir los informes de pertinencia a la Contraloría General del Estado, en el momento en el que se aplique para todos los procedimientos de contratación pública?
3. ¿Se puede elaborar el estudio de mercado en un procedimiento de ínfima cuantía sólo con una proforma si es que por la especificidad de la contratación no suficientes proveedores o no ha habido respuesta favorable de los mismos a las solicitudes de proformas?

**Respuestas:**


1. Referente a la primera inquietud, si al momento de suscribir el documento, el servidor ya contaba con la certificación de operador del Sistema Nacional de Contratación Pública, no se tiene ningún inconveniente y el proceso continúa desarrollándose en forma normal
2. Referente a la segunda inquietud, Quito Honesto es una entidad de apoyo para las entidades municipales, en tal virtud los organismos encargados de emitir lineamientos, directrices o resoluciones en torno al informe de pertinencia son el Servicio Nacional de Contratación Pública y la Contraloría General del Estado.
3. Referente a la tercera inquietud, la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0114, establece en su Art. 336.- Uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas. - lo siguiente: “(...) Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previo a realizar la contratación. (...)”: En ese sentido, si no se han logrado obtener las tres proformas a pesar de las gestiones realizadas para el efecto, se puede continuar con el estudio de mercado con sólo una o dos proformas, pero se debe incluir los respaldos que justifiquen que, a pesar de las solicitudes, requerimientos y acciones correspondientes, no se obtuvo la respuesta deseada (se deben incluir, correos, oficios de solicitud, etc.)

Es menester señalar, que la herramienta MICROSOFT TEAMS, genera un documento en formato Excel que presenta el detalle de los participantes a cada evento, este documento se encuentra en el siguiente link:

<https://quitohonestogob.sharepoint.com/:x:/r/Direccin%20de%20Prevencin/DPC/PREVENCIÓN/EVENTOS/HALLAZGOSCP/GESTION/2023/SEXTO%20EVENTO/Sexto%20evento%20de%20Difusi%C3%B3n%20de%20Hallazgos%20coincidentes%20en%20procedimientos%20de%20contrataci%C3%B3n%20p%C3%ABlica%20-%20Informe%20de%20asistencia%207-06-23.csv?d=w4da39a981e2d414f849df5fc03b597dc&csf=1&web=1&e=4aHNig>

Además, se realizó la grabación de la socialización, la misma que se encuentra en el siguiente link:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 6 de 8
Abg. Rodney Sarmiento Analista de Prevención	Ing. Andrés Almeida Jefe Unidad de Prevención	Ing. Lucía Erazo Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>SEXTA DIFUSION DE HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA 2022</b>	CMLCC- DPC-2023-412 ..... Unidad de Prevención

[https://quitohonestogob.sharepoint.com/:v:/r/Direccin%20de%20Prevencin/DPC/PREVENCIÓN/EVENTOS/HALLAZGOSCP/GESTION/2023/SEXTO%20EVENTO/Sexto%20evento%20de%20Difusi%C3%B3n%20de%20Hallazgos%20coincidentes%20en%20procedimientos%20de%20contrataci%C3%B3n%20p%C3%BAblica-20230706\\_100659-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=zHagX1](https://quitohonestogob.sharepoint.com/:v:/r/Direccin%20de%20Prevencin/DPC/PREVENCIÓN/EVENTOS/HALLAZGOSCP/GESTION/2023/SEXTO%20EVENTO/Sexto%20evento%20de%20Difusi%C3%B3n%20de%20Hallazgos%20coincidentes%20en%20procedimientos%20de%20contrataci%C3%B3n%20p%C3%BAblica-20230706_100659-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=zHagX1)

**Novedades:**

- Servidores de la Administración Zonal Manuela Sáenz, no asistió ningún delegado al evento.

**4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**


**CONCLUSIONES:**

- En cumplimiento con la tarea establecida en el POA 2023 respecto: “*Efectuar los eventos de difusión a los servidores municipales en temas de Cultura Ética en la Gestión Municipal, Prevención de la Corrupción y Hallazgos coincidentes en procesos de contratación pública realizados en el 2022*”, el 06 de julio de 2023, se ejecutó la sexta socialización de los hallazgos coincidentes encontrados en los procesos de contratación pública del año 2022 en las entidades municipales, aprobados previamente por la Jefatura de Prevención y Dirección de Prevención y Control mediante informe Nro. CMLCC- DPC-2023-034 de 27 de enero de 2023, en virtud del análisis correspondiente de la matriz remitida por la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control de Quito Honesto.
- Las consultas realizadas por los participantes fueron absueltas conforme a la normativa vigente.
- Con oficio Nro. QH-PRE-2023-0846-O de 03 de julio de 2023 se realiza la sexta convocatoria de conformidad con el cronograma establecido, sin embargo, asistieron nueve (9) entidades con sus representantes, con un total de catorce (14) servidores municipales, siendo la **Administración Zonal Manuela Sáenz**, que no asistió ningún delegado.

**RECOMENDACIONES:**

- Informar a la Máxima Autoridad de la Institución que no participó en el taller, con la finalidad de considerarla en próximos eventos.
- Remitir la presentación: “*Difusión de Hallazgos Coincidentes encontrados en Procedimientos de Contratación Pública de Entidades Municipales*” a las entidades participantes del sexto evento llevado a cabo por la Unidad de Prevención de la Dirección de Prevención y Control.
- En atención el artículo Nro. 486 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, es indispensable que los servidores públicos municipales de la entidad, que intervengan en las diferentes fases de los procedimientos de contratación pública, hayan aprobado y obtenido la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, con la finalidad de fortalecer y elevar la calidad de la gestión de los procesos técnicos y administrativos del Estado en materia de contratación pública, aumentar la efectividad de los procedimientos mejorando la ejecución presupuestaria, brindar un mejor servicio a la comunidad entregando productos y obras




Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 7 de 8
Abg. Rodney Sarmiento Analista de Prevención	Ing. Andrés Almeida Jefe Unidad de Prevención	Ing. Lucía Erazo Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>SEXTA DIFUSION DE HALLAZGOS COINCIDENTES EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA 2022</b>	CMLCC- DPC-2023-412 ..... Unidad de Prevención


oportunas, y disminuir el riesgo en la inversión pública cumpliendo la programación institucional, así como también que los procesos se ejecuten en estricto apego a lo que establece la normativa vigente.

- Exhortar a los servidores municipales que participan frecuentemente en procesos de contratación pública remitir sus inquietudes directamente al SERCOP, órgano rector en Contratación Pública en el Ecuador, con el fin de conocer las disposiciones oficiales en torno a las inquietudes presentadas y así contar con un criterio oficial que respalde la actuación de los servidores.

## 5 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Abg. Rodney Sarmiento	Analista de Prevención	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: RODNEY GUSTAVO SARMIENTO TERAN
<b>Revisado por:</b>	Ing. Andrés Almeida	Jefe de Prevención	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ
<b>Aprobado por:</b>	Ing. Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 8 de 8
Abg. Rodney Sarmiento Analista de Prevención	Ing. Andrés Almeida Jefe Unidad de Prevención	Ing. Lucía Erazo Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-403
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “SECRETARÍA DE AMBIENTE”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El Código Municipal, en su artículo 240 define a la corrupción como:


*“(...) el abuso del poder público o administrativo perpetrado, en cualquiera de los niveles de la Municipalidad, por acción u omisión de agentes públicos o de particulares, cualquiera que sea la jerarquía o forma de designación o tipo de vinculación, administrativa, laboral u honorífica, de los primeros, o la naturaleza jurídica de la personería de los segundos, que tienda a hacer, dejar de hacer, retardar u orientar las acciones o decisiones que por ley o por sus funciones estén dentro de las obligaciones de dichos agentes o personas, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole (pecuniarios, legales, laborales, dádivas, favores, promesas, prebendas y privilegios o ventajas en general), para sí o para terceros, o con el propósito de causar daños a terceros; así como cualquier actuación o práctica que implique acceso irregular o ilegítimo a las acciones o decisiones de las funciones del Estado, sus órganos, instituciones o servicios, independientemente de que tales actos causen o no perjuicio pecuniario al Estado o a los órganos, entidades o servicios públicos. El presente concepto comprende también el acoso sexual, la exclusión de género y el racismo. (...)”.*

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los deberes y atribuciones del señor Presidente de Quito Honesto, de la normativa ibidem, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”.*

Por su parte, el literal “A. **GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**”, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control (DPC), tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Así mismo, el literal t) del numeral 4 del artículo 18 del referido Estatuto, dispone como una de las atribuciones de la DPC el *“Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
07/07/2023	07/07/2023	07/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-403
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “SECRETARÍA DE AMBIENTE”</b>	

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, el cual contempla el componente denominado: “Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”.

El referido componente tiene como una de sus actividades: “Elaborar informe de análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales contratantes”.

El artículo 6 numeral 9.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluye la siguiente definición: “*Recurrencia en contrataciones: Se produce cuando existe identidad subjetiva entre los servidores públicos que llevaron a cabo un procedimiento de contratación pública, indistintamente de la entidad contratante, con los contratistas o sus accionistas, representantes legales, administradores o procuradores comunes, en dos o más contrataciones. El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública identificará estas conductas, con la finalidad de analizar si existe una afectación a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, poner en conocimiento de los entes de control respectivo*”.


La Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Prevención de Quito Honesto, elaboró el documento: “Guía para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por las entidades municipales”, (en adelante Guía para identificar recurrencias), cuyo objetivo es establecer una guía para definir parámetros de análisis a los procesos de contratación pública para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas que pudieran dar lugar a posibles actos de corrupción; de esta manera, generar propuestas y recomendaciones que permitan llevar a cabo procesos de contratación pública transparentes en las entidades municipales.

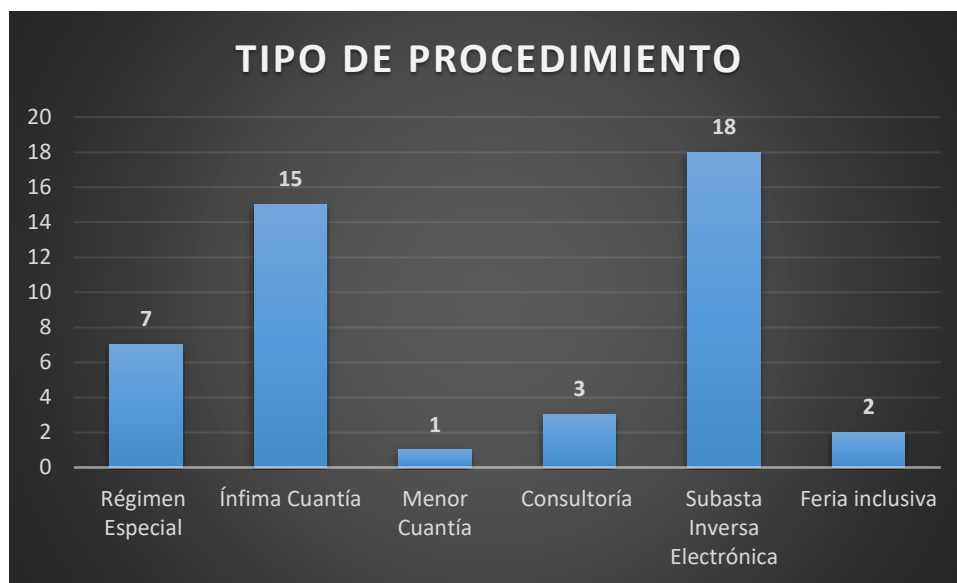
## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad denominada: “Analizar la información de las matrices remitidas por las entidades contratantes y emisión de informes parciales de recurrencias”, se analizó y revisó la información de los procesos de contratación pública ejecutados por la “Secretaría de Ambiente”, durante el año 2022, cuyo resultado es el siguiente:

Conforme el análisis de la información relativa a los procedimientos de contratación pública del año 2022, **remitida por la entidad** mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-0219-O de 27 de febrero de 2023, se identificó las modalidades de contratación aplicadas en la Secretaría de Ambiente, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
07/07/2023	07/07/2023	07/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-403
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “SECRETARÍA DE AMBIENTE”</b>	



Del presente gráfico se desprenden los procesos de contratación pública con mayor representatividad, siendo estos: 18 procesos de subasta inversa electrónica, 15 procesos de ínfima cuantía y 7 procesos de régimen especial; de un total de 46 procesos llevados a cabo en el año 2022.


#### RECURRENCIAS:

Se ha identificado que 12 de los 46 procedimientos de contratación pública reportados por la entidad son recurrentes; lo que equivale al 26,09% de recurrencia (Anexo 1: UP-GUI-01-FT-002). Las recurrencias se encuentran en procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, Régimen Especial e Ínfima Cuantía.

El siguiente cuadro presenta un detalle del proveedor, número de procesos, monto total adjudicado, objeto, modalidad, monto y código de cada uno de los procesos que presentaron recurrencias.

RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES						
PROVEEDOR	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
SOLUCIONES DE INGENIERIA AMBIENTAL SOLUCIONING S.A.	5	336.264,20	Adquisición de equipos para el monitoreo de gases – calidad del aire de la REMMAQ	Subasta Inversa Electrónica	249.984,00	SIE-MDMQ-SA-001-2022
			Adquisición de equipos de control de ruido ambiental para el laboratorio IAMQ.	Subasta Inversa Electrónica	29.927,20	SIE-MDMQ-SA-2022-003
			Adquisición de repuestos para analizadores de calidad del aire marca TELEDYNE 2022	Régimen Especial	49.997,00	RE-PU-SA-001-2022


Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
07/07/2023	07/07/2023	07/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-403
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “SECRETARÍA DE AMBIENTE”</b>	

RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES						
PROVEEDOR	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
			Adquisición de filtros para el pre-tratamiento de las muestras del Laboratorio IAMQ	Ínfima Cuantía	1.572,00	GADDMQ-SA-005-2023
			Adquisición de manguera de PFA para las estaciones automáticas de la REMMAQ	Ínfima Cuantía	4.784,00	GADDMQ-SA-015-2023
SISTEMAS TECNOLÓGICOS ALCATECNI CIA. LTDA.	4	53.324,00	Servicio de calibración de estándares del Laboratorio electrónico de la REMMAQ	Subasta Inversa Electrónica	17.338,00	SIE-MDMQ-SA-2022-004
			Adquisición de repuestos para sensores meteorológicos y radiación ultravioleta de la REMMAQ	Subasta Inversa Electrónica	12.996,00	SIE-MDMQ-SA-006-2022
			Servicio de calibración y mantenimiento patrones meteorológicos y radiación ultravioleta	Subasta Inversa Electrónica	10.993,00	SIE-MDMQ-SA-009-2022
			Adquisición de repuestos para los analizadores de calidad del aire marca ENVEA 2022	Régimen Especial	11.997,00	RE-MDMQ-SA-2022-003
			Adquisición de reactivos para el Laboratorio IAMQ	Subasta Inversa Electrónica	10.379,20	SIE-MDMQ-SA-023-2022
ESPECTROCROM CIA. LTDA.	3	21.252,78	Adquisición de rotavapor para el Laboratorio de Investigación, Análisis y Monitoreo	Subasta Inversa Electrónica	7.301,58	SIE-MDMQ-SA-027-2022
			Adquisición de materiales de referencia e intercomparaciones matriz-agua para el Laboratorio IAMQ	Ínfima Cuantía	3.572,00	GADDMQ-SA-004-2023
			<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>410.840,98</b>	

Conforme la guía para identificar recurrencias, se analizó los procesos de contratación pública y se definió recurrencias de acuerdo con los diferentes escenarios establecidos:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 4 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
07/07/2023	07/07/2023	07/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-403
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “SECRETARÍA DE AMBIENTE”</b>	

**Proveedor:** “*SOLUCIONES DE INGENIERIA AMBIENTAL SOLUCIONING S.A.*”, “*SISTEMAS TECNOLOGICOS ALCATECNI CIA. LTDA.*” y “*ESPECTROCROM CIA. LTDA.*”.

DIFERENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	DIFERENTE OBJETO DE CONTRATACIÓN	MISMO PROVEEDOR ADJUDICADO
X	X	X

Las contrataciones adjudicadas a los proveedores referidos cumplen con las condiciones establecidas del escenario 3, lo cual evidencia que existe una recurrencia en aquellas contrataciones que han sido llevadas a cabo por diferente procedimiento de contratación, con un objeto de contratación diferente y en el que haya resultado adjudicado el mismo proveedor.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### **Conclusiones:**

1. La Dirección de Prevención y Control en virtud de sus competencias, analizó la información remitida por la Secretaría de Ambiente y determinó que, en 12 de los 46 procedimientos de contratación pública llevados a cabo por la Secretaría de Ambiente, existen recurrencias, equivalente al 26,09%.


##### **Recomendaciones por modalidad de contratación:**

1. Respecto de los procesos realizados a través de ínfima cuantía se insta a la entidad: analice la oferta existente en el mercado y contar con al menos tres proformas previo a definir al proveedor adjudicado. Analizar la factibilidad de consolidar las contrataciones, a fin de llevar a cabo un solo proceso de contratación y evitar incurrir en una posible elusión de procedimientos o subdivisión de contratos. Adicionalmente, verificar si el proveedor adjudicado cuenta con la actividad económica para la provisión de los bienes adquiridos.
2. Respecto de los procesos de subasta inversa electrónica, si bien corresponden a procesos dinámicos que tienden a dar cumplimiento a los principios de la LOSNCP, la entidad debe realizar una revisión general de este tipo de procesos, a fin de evitar posibles direccionamientos o establecimiento de requisitos que pudieran limitar la participación de otros oferentes.

##### **Recomendaciones generales:**

1. Exhortar a la Secretaría de Ambiente, para que informe al personal que forme parte del ciclo de contratación, sobre el cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y la Administración Pública (SNCP), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, las comunicaciones de carácter general emitidas por el SERCOP y las Normas de Control Interno de la CGE, a fin de llevar a cabo contrataciones transparentes y evitar incurrir en posibles actos de corrupción que puedan generar perjuicio a la administración y por lo tanto, la determinación por




Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 5 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
07/07/2023	07/07/2023	07/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-403
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “SECRETARÍA DE AMBIENTE”</b>	


parte de la CGE de responsabilidades administrativas, civiles y/o indicios de responsabilidad penal.

2. Exhortar a la entidad que garantice el principio de libre concurrencia y permita la participación y selección de diferentes proveedores en el mercado.
3. Incluir el análisis del presente documento en el informe final de identificación de recurrencias y alertas preventivas que será remitido al señor Alcalde Metropolitano.

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Mena Estrella	Especialista de Prevención	07/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>PAMNIA PAMELA MENA ESTRELLA</b>
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	07/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ</b>
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	07/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA</b>

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	<b>Página 6 de 6</b>
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
07/07/2023	07/07/2023	07/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El Código Municipal, en su artículo 240 define a la corrupción como:


*“(...) el abuso del poder público o administrativo perpetrado, en cualquiera de los niveles de la Municipalidad, por acción u omisión de agentes públicos o de particulares, cualquiera que sea la jerarquía o forma de designación o tipo de vinculación, administrativa, laboral u honorífica, de los primeros, o la naturaleza jurídica de la personería de los segundos, que tienda a hacer, dejar de hacer, retardar u orientar las acciones o decisiones que por ley o por sus funciones estén dentro de las obligaciones de dichos agentes o personas, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole (pecuniarios, legales, laborales, dádivas, favores, promesas, prebendas y privilegios o ventajas en general), para sí o para terceros, o con el propósito de causar daños a terceros; así como cualquier actuación o práctica que implique acceso irregular o ilegítimo a las acciones o decisiones de las funciones del Estado, sus órganos, instituciones o servicios, independientemente de que tales actos causen o no perjuicio pecuniario al Estado o a los órganos, entidades o servicios públicos. El presente concepto comprende también el acoso sexual, la exclusión de género y el racismo. (...)”.*

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los deberes y atribuciones del señor Presidente de Quito Honesto, de la normativa ibidem, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”.*

Por su parte, el literal “A. **GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**”, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control (DPC), tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Así mismo, el literal t) del numeral 4 del artículo 18 del referido Estatuto, dispone como una de las atribuciones de la DPC el *“Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, el cual contempla el componente denominado: “Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”.

El referido componente tiene como una de sus actividades: “Elaborar informe de análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales contratantes”.

El artículo 6 numeral 9.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluye la siguiente definición: “*Recurrencia en contrataciones: Se produce cuando existe identidad subjetiva entre los servidores públicos que llevaron a cabo un procedimiento de contratación pública, indistintamente de la entidad contratante, con los contratistas o sus accionistas, representantes legales, administradores o procuradores comunes, en dos o más contrataciones. El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública identificará estas conductas, con la finalidad de analizar si existe una afectación a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, poner en conocimiento de los entes de control respectivo*”.


La Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Prevención de Quito Honesto, elaboró el documento: “Guía para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por las entidades municipales”, (en adelante Guía para identificar recurrencias), cuyo objetivo es establecer una guía para definir parámetros de análisis a los procesos de contratación pública para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas que pudieran dar lugar a posibles actos de corrupción; de esta manera, generar propuestas y recomendaciones que permitan llevar a cabo procesos de contratación pública transparentes en las entidades municipales.

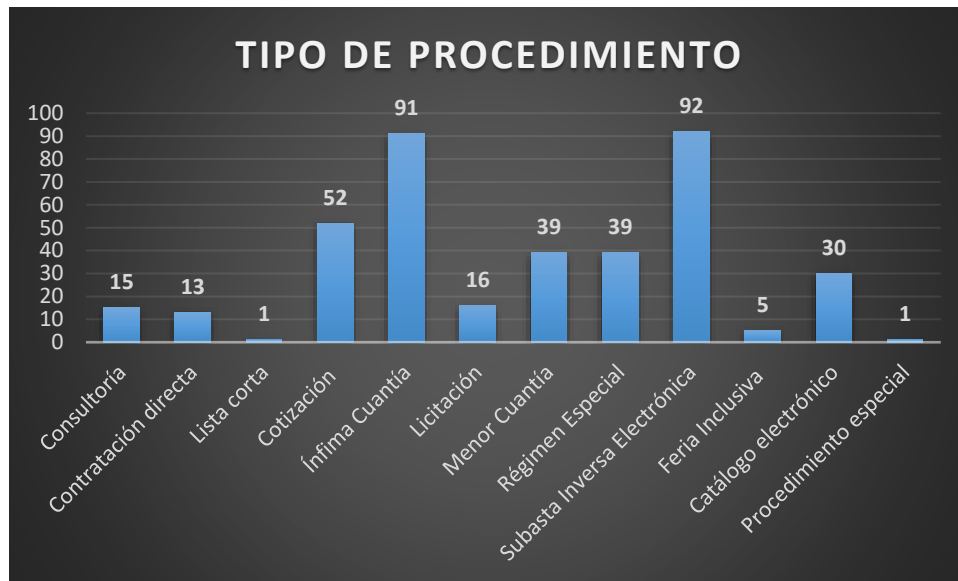
## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad denominada: “Analizar la información de las matrices remitidas por las entidades contratantes y emisión de informes parciales de recurrencias”, se analizó y revisó la información de los procesos de contratación pública ejecutados por la “Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento” (EPMAPS), durante el año 2022, cuyo resultado es el siguiente:

Conforme el análisis de la información relativa a los procedimientos de contratación pública del año 2022, **remitida por la entidad** mediante oficio Nro. EPMAPS-2023-0026-OFICIO de 2 de marzo de 2023, se identificó las modalidades de contratación aplicadas en la EPMAPS, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	



Del presente gráfico se desprenden los procesos de contratación pública con mayor representatividad, siendo estos: 92 procesos de subasta inversa electrónica, 91 procesos de ínfima cuantía y 52 procesos de cotización; de un total de 394 procesos llevados a cabo en el año 2022.


Es importante mencionar que la entidad remitió su matriz con algunos procesos que no tenían la información de RUC y Razón Social, lo cual fue consultado en el portal institucional del SERCOP para completar la información.

#### RECURRENCIAS:

Se ha identificado que 45 de los 394 procedimientos de contratación pública reportados por la entidad son recurrentes; lo que equivale al 11,42% de recurrencia (Anexo 1: UP-GUI-01-FT-002). Las recurrencias se encuentran en su mayoría en procedimientos de subasta inversa electrónica, ínfima cuantía, licitación y cotización de obras.


El siguiente cuadro presenta un detalle del proveedor, número de procesos, monto total adjudicado, objeto, modalidad, monto y código de cada uno de los procesos que presentaron recurrencias.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	


RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES								
PROVEEDOR RECURRENTE	CONSORCIO	CONSORCIADOS	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
ELICROM CIA. LTDA.	N/A	N/A	4	\$92.315,80	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS PT DE AGUA POTABLE 2022	INFIMA CUANTIA	\$ 4.300,00	IC-EPMAPS-057-2022
	N/A	N/A			SERVICIO DE TRAZABILIDAD METROLÓGICA PARA INSTRUMENTAL DE LABORATORIO	INFIMA CUANTIA	\$ 4.189,00	IC-EPMAPS-082-2022
	N/A	N/A			SERVICIO DE CALIBRACION DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	\$ 13.892,00	SIE-EPMAPS-022-2022
	N/A	N/A			ADQUISICION DE INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE LA PTAR QUITUMBE	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	\$ 69.934,80	SIE-EPMAPS-049-2022
REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.	N/A	N/A	3	\$893.308,58	ADQUISICIÓN DE BANCOS PORTÁTILES	INFIMA CUANTIA	\$ 5.800,00	IC-EPMAPS-101-2022
	N/A	N/A			ADQUISICION DE RACORES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	\$ 292.508,58	SIE-EPMAPS-011-2022
	N/A	N/A			BANCO DE ENSAYOS PARA MEDIDORES DE 1/2" HASTA 2"	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	\$ 595.000,00	SIE-EPMAPS-128-2022
ASTAP CIA. LTDA.	N/A	N/A	4	\$2.514.471,00	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLORO GAS DE POZOS Y TANQUES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN	REGIMEN ESPECIAL	\$ 235.618,96	RE-PU-EPMAPS-007-2022

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 4 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	

RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES								
PROVEEDOR RECURRENTE	CONSORCIO	CONSORCIADOS	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
	N/A	N/A			ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE MEDIA PULGADA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	\$ 1.629.849,00	SIE-EPMAPS-017-2022
	N/A	N/A			IMPLEMENTACION SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE CONTENCIÓN DE FUGAS DE CLORO GAS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	\$ 631.803,04	SIE-EPMAPS-024-2022
	N/A	N/A			ADQUISICIÓN CONECTORES FLEXIBLES	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	\$ 17.200,00	SIE-EPMAPS-062-2022
ESPINOZA ORMAZA LUIS FERNANDO	N/A	N/A	3	\$302.161,46	ADQUISICIÓN DE VALVULAS DE CONTROL DE DIFERENTES DIAMETROS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	\$ 200.881,08	SIE-EPMAPS-064-2022
	N/A	N/A			ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE VÁLVULAS DE CONTROL	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	\$ 44.879,00	SIE-EPMAPS-094-2022
	N/A	N/A			ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE COBRE VARIOS DIÁMETROS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	\$ 56.401,38	SIE-EPMAPS-114-2022
CONSTRUCTORA ARAGON & ARAGON CIVIL CIA.LTDA. BOLÍVAR RODRIGO VACA	CONSORCIO ARAGON Y OLALLA	CONSTRUCTORA ARAGON & ARAGON CIVIL CIA.LTDA. MERCY AYDEE OLALLA REMACHE	6	\$3.212.859,05	ALCANTARILLADO PARA BARRIO SAN MIGUEL DE HUMAYAKU. PARROQUIA CALDERÓN	MENOR CUANTIA	\$ 236.842,75	MCO-EPMAPS-GT10-2022


Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 5 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	

**RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**


PROVEEDOR RECURRENTE	CONSORCIO	CONSORCIADOS	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
<b>CAÑAR ROMERO MARCELO SANSON</b>	CONSORCIO ARAGON CENTRO	<b>CONSTRUCTORA ARAGON &amp; ARAGON CIVIL. CIA.LTDA. BOLÍVAR RODRIGO VACA APONTE</b>			OBRAS CIVILES Y REPARACIONES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA CENTRO 2022	MENOR CUANTIA	\$ 237.118,20	MCO-EPMAPS-GT12-2022
	CONSORCIO CIVIL ARAGON	<b>CONSTRUCTORA ARAGON &amp; ARAGON CIVIL. CIA.LTDA. BOLÍVAR RODRIGO VACA</b>			ALCANTARILLADO BARRIO SALAZAR GOMEZ 1RA ETAPA	COTIZACIÓN	\$ 240.147,69	COTO-EPMAPS-13-2022
	CONSORCIO ARAGON CAÑAR	<b>CONSTRUCTORA ARAGON &amp; ARAGON CIVIL. CIA.LTDA. CAÑAR ROMERO MARCELO SANSON</b>			INSTALACIÓN CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y MEDIDORES ZONA 1	COTIZACIÓN	\$ 954.630,73	COTO-EPMAPS-20-2022
	CONSORCIO ARAGON Y CAÑAR ZONA 3	<b>MARCELO SANSON CAÑAR ROMERO CONSTRUCTORA ARAGÓN &amp; ARAGÓN CIVIL. CIA. LTDA.</b>			INSTALACIÓN CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y MEDIDORES ZONA 3	COTIZACIÓN	\$ 744.164,43	COTO-EPMAPS-22-2022
	CONSORCIO CAÑAR VACA	<b>BOLÍVAR RODRIGO VACA APONTE MARCELO SANSON CAÑAR ROMERO</b>			EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA PINTAG .GRUPO 2.	COTIZACIÓN	\$ 799.955,25	COTO-EPMAPS-15-2022

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	<b>Página 6 de 16</b>
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	


RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES								
PROVEEDOR RECURRENTE	CONSORCIO	CONSORCIADOS	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
VICTOR HUGO MARCILLO SALAZAR	N/A	N/A	3	\$1.698.802,81	INTERCEPTOR MARGEN IZQUIERDO QUEBRADA SAN ANTONIO, SECTOR LA BOTA Y PASAJES APORTANTES	MENOR CUANTIA	\$ 236.704,30	MCO-EPMAPS-GT22-2022
	N/A	N/A			INSTALACIÓN CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y MEDIDORES ZONA 2	COTIZACIÓN	\$ 724.829,10	COTO-EPMAPS-21-2022
	N/A	N/A			INSTALACIÓN CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y MEDIDORES ZONA 4	COTIZACIÓN	\$ 737.269,41	COTO-EPMAPS-23-2022
MAYRA YESSENIA NARVAEZ CHUQUISALA	N/A	N/A	5	\$3.957.759,31	CAMBIO DE TUBERIA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE POLIETILENO A PVC EN LAS PARROQUIAS NOROCCIDENTALES	MENOR CUANTIA	\$ 183.650,85	MCO-EPMAPS-GT28-2022
	N/A	N/A			ALCANTARILLADO AV. SIMON BOLIVAR DESDE ENTRADA SUR HASTA PUENTE COYAGO, PARROQUIA GUAYLLABAMBA	COTIZACIÓN	\$ 899.882,81	COTO-EPMAPS-37-2022
	N/A	N/A			ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES PARROQUIA SAN ANTONIO	COTIZACIÓN	\$ 1.014.843,52	COTO-EPMAPS-39-2022

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 7 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	


RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES								
PROVEEDOR RECURRENTE	CONSORCIO	CONSORCIADOS	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
	N/A	N/A			ALCANTARILLADO E INTERCEPTORES SECTOR SOLIDARIDAD, PARROQUIA CALDERON	COTIZACIÓN	\$ 984.961,69	COTO-EPMAPS-40-2022
	N/A	N/A			EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO PARROQUIAS ORIENTALES	COTIZACIÓN	\$ 874.420,44	COTO-EPMAPS-42-2022
JAIRO ANÍBAL FERNÁNDEZ OBANDO	N/A	FERNANDEZ OBANDO JAIRO ANÍBAL	3	\$1.936.323,59	EXTENSIONES DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LAS ZONAS ELOY ALFARO Y QUITUMBE ETAPA 4	COTIZACIÓN	\$ 399.289,45	COTO-EPMAPS-07-2022
	N/A	FERNANDEZ OBANDO JAIRO ANÍBAL			MEJORAMINETO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL PANECILLO. PARROQUIA CENTRO HISTORICO	COTIZACIÓN	\$ 847.160,79	COTO-EPMAPS-11-2022
	CONSORCIO FM	MARCELO OSWALDO MONTERO YUNDA JAIRO ANÍBAL FERNÁNDEZ OBANDO			TUNEL DE ALIVIO CALLE PIO DURE SECTOR LA ATAHUALPA	COTIZACIÓN	\$ 689.873,35	COTO-EPMAPS-19-2022
DONOSO ROMERO RAÚL NAPOLEON	N/A	N/A	4	\$2.436.000,77	AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS ATACAZO Y BALCON QUITENÓ	COTIZACIÓN	\$ 451.993,86	COTO-EPMAPS-10-2022
	N/A	N/A			MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE CALLE GASPAR DE CARVAJAL, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. INTEROCEANICA HASTA LA Y DE LA COMUNA CENTRAL, PARROQUIA TUMBACO	COTIZACIÓN	\$ 345.121,40	COTO-EPMAPS-16-2022

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 8 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	


RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES								
PROVEEDOR RECURRENTE	CONSORCIO	CONSORCIADOS	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
	N/A	N/A			OBRAS DE REHABILITACIÓN DE UNIDADES DE POTABILIZACIÓN 2022	COTIZACIÓN	\$ 743.977,41	COTO-EPMAPS-26-2022
	N/A	N/A			OBRAS CIVILES Y REPARACIONES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE- UNIDAD OPERATIVA PARROQUIAS NORTE 2022	COTIZACIÓN	\$ 894.908,10	COTO-EPMAPS-30-2022
GALLO ARROYO ALFONSO HERNAN	CONSORCIO CARRETAS GV	RAMIRO SANTIAGO VILLAMARÍN JARRÍN ALFONSO HERNÁN GALLO ARROYO	3	\$3.333.177,26	CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS QUEBRADA CARRETAS	COTIZACIÓN	\$ 979.453,82	COTO-EPMAPS-18-2022
	N/A	GALLO ARROYO ALFONSO HERNÁN			COLECTOR EDEN DEL VALLE	COTIZACIÓN	\$ 754.089,47	COTO-EPMAPS-24-2022
	N/A	GALLO ARROYO ALFONSO HERNAN			EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA VARIOS SECTORES DE LA ADMINISTRACION CALDERON	LICITACIÓN	\$ 1.599.633,97	LICO-EPMAPS-02-2022
FULTOW CONSTRUCCIONES S.A.	N/A	N/A	4	\$2.902.659,34	OBRAS CIVILES Y REPARACIONES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE- UNIDAD OPERATIVA CENTRO 2023	COTIZACIÓN	\$ 838.718,36	COTO-EPMAPS-31-2022
	N/A	N/A			OBRAS CIVILES Y REPARACIONES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE- UNIDAD OPERATIVA SUR 2022	COTIZACIÓN	\$ 899.504,25	COTO-EPMAPS-32-2022

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 9 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	

RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES								
PROVEEDOR RECURRENTE	CONSORCIO	CONSORCIADOS	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
	N/A	N/A			OBRAS CIVILES Y REPARACIONES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE- UNIDAD OPERATIVA PARROQUIAS ORIENTALES 2022	COTIZACIÓN	\$ 899.708,07	COTO-EPMAPS-34-2022
	N/A	N/A			CAMBIO DE TUBERÍAS DE ASBESTO CEMENTO A PVC, VARIAS CALLES EN LA PARROQUIA DE CUMBAYÁ	COTIZACIÓN	\$ 264.728,66	COTO-EPMAPS-35-2022
CEVALLOS BAQUERO JAIME ROBERTO	N/A	N/A	3	\$5.340.118,35	REPARACIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA UNIDAD DE OPERACIONES CENTRO 2022	LICITACIÓN	\$ 1.771.831,00	LICO-EPMAPS-04-2022
	N/A	N/A			REPARACIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA UNIDAD DE OPERACIONES SUR 2022	LICITACIÓN	\$ 2.038.318,71	LICO-EPMAPS-05-2022
	N/A	N/A			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CAPTACION EN QUEBRADAS 2022	LICITACIÓN	\$ 1.529.968,64	LICO-EPMAPS-06-2022
<b>TOTAL</b>			<b>45</b>	<b>\$28.619.957,32</b>			<b>\$ 28.619.957,32</b>	

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 10 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	

Conforme la guía para identificar recurrencias, se analizó los procesos de contratación pública y se definió recurrencias de acuerdo con los diferentes escenarios establecidos:

**Proveedor:** “*ESPINOZA ORMAZA LUIS FERNANDO*”, “*JAIRO ANÍBAL FERNÁNDEZ OBANDO*”, “*DONOSO ROMERO RAÚL NAPOLEON*”, “*FULTOW CONSTRUCCIONES S.A.*” y “*CEVALLOS BAQUERO JAIME ROBERTO*”.

MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	DIFERENTE OBJETO DE CONTRATACIÓN	MISMO PROVEEDOR ADJUDICADO
X	X	X

Las contrataciones adjudicadas a los proveedores referidos cumplen con las condiciones establecidas del escenario 2, lo cual evidencia que existe una recurrencia en aquellas contrataciones que han sido llevadas a cabo por un mismo procedimiento, con un objeto de contratación cuya descripción sea similar o diferente y en el que haya resultado adjudicado el mismo proveedor.

**Proveedores:** “*ELICROM CIA. LTDA.*”, “*REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.*”, “*ASTAP CIA. LTDA.*”, “*CONSTRUCTORA ARAGON & ARAGON CIVIL CIA.LTDA.*”, “*BOLÍVAR RODRIGO VACA APONTE*”, “*CAÑAR ROMERO MARCELO SANSON*”, “*VICTOR HUGO MARCILLO SALAZAR*”, “*MAYRA YESSSENIA NARVAEZ CHUQUISALA*”, “*GALLO ARROYO ALFONSO HERNAN*”.

DIFERENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	DIFERENTE OBJETO DE CONTRATACIÓN	MISMO PROVEEDOR ADJUDICADO
X	X	X


Las contrataciones adjudicadas a los proveedores referidos cumplen con las condiciones establecidas del escenario 3, lo cual evidencia que existe una recurrencia en aquellas contrataciones que han sido llevadas a cabo por diferente procedimiento de contratación, con un objeto de contratación similar o diferente y en el que haya resultado adjudicado el mismo proveedor.

**OBSERVACIONES:**

1. El grupo de recurrencias en el que existen 6 adjudicaciones a “*consorcios*”, corresponden a contrataciones de menor cuantía y cotización que han sido adjudicadas a diferentes consorcios, los cuales han sido conformados entre sí por los siguientes consorciados:

PROVEEDOR	N.º DE CONTRATOS	TOTAL DE CONTRATOS ADJUDICADOS
CONSTRUCTORA ARAGON & ARAGON CIVIL CIA.LTDA	5	\$2.412.903,80
BOLÍVAR RODRIGO VACA APONTE	3	\$1.277.221,14
CAÑAR ROMERO MARCELO SANSON	3	\$2.498.750,41

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 11 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	

2. Se observan 2 contrataciones de cotización de obras que han sido adjudicadas al proveedor **JAIRO ANÍBAL FERNÁNDEZ OBANDO**, quien es miembro del “**Consortio FM**”, 3 contratos adjudicados, por un valor total de **\$1.936.323,59**.
3. Se observan 2 contrataciones, una de licitación y otra de cotización de obras que han sido adjudicadas al proveedor **GALLO ARROYO ALFONSO HERNAN**, quien es miembro del “**CONSORCIO CARRETAS GV**”, 3 contratos adjudicados, por un valor total de **\$3.333.177,26**.

### ALERTAS PREVENTIVAS


Adicional al análisis realizado mediante los escenarios detallados, se podrán identificar los siguientes casos, los cuales no necesariamente serán considerados como recurrencias, pero serán *alertas preventivas* que son observados, pues corresponden a posibles inobservancias a la normativa aplicable vigente o podrían dar paso al cometimiento de posibles actos de corrupción, entre los que se puede considerar:

- Dos contrataciones con el mismo proveedor.
- Posibles subdivisiones de contratos o elusión de procedimientos.
- Mala o nula planificación.
- Otros.

PROVEEDOR	No. PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
IZQUIERDO RIVERA TELMO RAMIRO	2	\$731.143,70	Cotización	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
PITA GARCIA OLGA AMELIA	2	\$859.259,25	Cotización	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
KAIZEN-SEC CIA.LTDA.	2	\$13.102,75	Ínfima cuantía	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
ELSYSTEC S.A.	2	\$153.690,26	Subasta Inversa Electrónica	Dos contrataciones con el mismo proveedor
HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA.	2	\$56.892,98	Subasta Inversa Electrónica	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
SOLUCIONES INFORMATICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A.	2	\$43.119,00	Subasta Inversa Electrónica	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
SALAZAR BARRETO NELSON GUILLERMO	2	\$642.119,46	Menor Cuantía Cotización	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
ALOMOTO BASANTES JORGE OSWALDO	2	\$958.442,49	Cotización	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
VALENCIA HEREDIA ANDRES MARCELO	2	\$668.330,53	Cotización	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
JULIO CÉSAR ORMAZA ROMERO	2	\$3.063.980,69	Cotización Licitación	Dos contrataciones con el mismo proveedor.


Una vez realizado el análisis de los procesos de contratación en los que se identifican alertas preventivas, se describe el detalle de los procesos observados:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 12 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	

1. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor **"IZQUIERDO RIVERA TELMO RAMIRO"** por cotización, juntas suman un valor total de **\$731.143,70**; cuyos objetos de contratación dicen: **"LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD CENTRO"** y **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS PARROQUIAS RURALES CENTRO Y SUR 2022"**.
2. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor **"PITA GARCIA OLGA AMELIA"** por cotización, juntas suman un valor total de **\$859.259,25**; cuyos objetos de contratación dicen: **"LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD NORTE"** y **"LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD SUR"**.
3. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor **"KAIZEN-SEC CIA.LTDA."** por ínfima cuantía, juntas suman un valor total de **\$13.102,75**; cuyos objetos de contratación dicen: **"SERVICIO PARA EL USO DE HERRAMIENTA QUE PERMITA EJECUTAR ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES"** y **"RENOVACION DE SOFTWARE DE ANTISPAM EMPRESARIAL NO PLANIFICADA"**.
4. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor **"ELSYSTEC S.A."** por subasta inversa electrónica, juntas suman un valor total de **\$153.690,26**; cuyos objetos de contratación dicen: **"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA PARA CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE LA EPMAPS"** y **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO COTOGYACU, INCLUYE INSTALACIÓN"**.
5. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor **"HDM ELQUITECNICA CIA. LTDA."** por subasta inversa electrónica, juntas suman un valor total de **\$56.892,98**; cuyos objetos de contratación dicen: **"ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA ANÁLISIS DE PROTOZOARIOS"** y **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS EN LOS LABORATORIOS"**.
6. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor **"SOLUCIONES INFORMATICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A."** por subasta inversa electrónica, juntas suman un valor total de **\$43.119,00**; cuyos objetos de contratación dicen: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO IBM."** y **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES"**.
7. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor **"SALAZAR BARRETO NELSON GUILLERMO"** por menor cuantía y cotización, juntas suman un valor total de **\$642.119,46**; cuyos objetos de contratación dicen: **"RED DE AGUA POTABLE Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA EL BARRIO MUSCULOS Y RIELES Y EL TROJE, PARROQUIA TURUBAMBA"** y **"EXTENSIONES DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LAS ZONAS ELOYALFARO Y QUITUMBRE ETAPA 3"**.
8. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor **"ALOMOTO BASANTES JORGE OSWALDO"** por cotización, juntas suman un valor total de **\$958.442,49**; cuyos objetos de contratación dicen: **"EXTENSION DE REDES DE AGUA POTABLE PARA MANCOMUNIDAD"**

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 13 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	

***DEL CHOCO ANDINO" y "EXTENSION DE REDES DE AGUA POTABLE PARA LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON".***

9. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor ***"VALENCIA HEREDIA ANDRES MARCELO"*** por cotización, juntas suman un valor total de **\$668.330,53**; cuyos objetos de contratación dicen: ***"ALCANTARILLADO CALLE A BARRIO SANTA TERESA PARROQUIA PINTAG."*** y ***"ALCANTARILLADO BARRIO LA PAZ. PARROQUIA PIFO"***.
10. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor ***"JULIO CÉSAR ORMAZA ROMERO"*** por cotización y licitación, juntas suman un valor total de **\$3'063.980,69**; cuyos objetos de contratación dicen: ***"INTERCEPTOR QUEBRADA CARRETAS, TRAMO SIMÓN BOLIVAR, QUEBRADA SANTO DOMINGO, PARROQUIA CALDERÓN"*** y ***"ALCANTARILLADO BARRIO LA ISLA PARROQUIA YARUQUI"***.

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**


##### **Conclusiones:**

1. La Dirección de Prevención y Control en virtud de sus competencias, analizó la información remitida por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y determinó que, en **45** de los **394** procedimientos de contratación pública llevados a cabo, existen recurrencias, equivalente al **11.42%**, evidenciando la concentración de un mismo círculo de proveedores en el universo de las contrataciones.
2. La conformación de consorcios para cubrir los requerimientos de contratación de la entidad ha dado paso a que los contratos se concentren en un reducido grupo de contratistas.
3. Durante el año 2022, la EPMAPS ha generado procedimientos de contratación pública que han presentado alertas preventivas en la contratación de proveedores, lo cual deberá ser considerado por la máxima autoridad de la entidad y tomar las medidas preventivas y correctivas, a fin de evitar posibles direccionamientos los cuales recaigan en presuntos actos de corrupción.

##### **Recomendaciones por modalidad de contratación:**

1. Los procesos de cotización y menor cuantía en los cuales se han adjudicado a consorcios deben sustentarse de tal manera que justifiquen dichas conformaciones y observar que éstos no limiten la participación de varios oferentes.
2. Respecto de los procesos de subasta inversa electrónica, si bien corresponden a procesos dinámicos que tienden a dar cumplimiento a los principios de la LOSNCP, la entidad debe realizar una revisión general de este tipo de procesos, a fin de evitar posibles direccionamientos o establecimiento de requisitos que pudieran limitar la participación de otros oferentes.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página <b>14</b> de <b>16</b>
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	


	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	

3. En cuanto a los procesos realizados a través de ínfima cuantía, se insta a la entidad analice la oferta existente en el mercado y contar con al menos tres proformas previo a definir al proveedor adjudicado.
4. En cuanto a los procesos realizados a través de ínfima cuantía, la entidad debe verificar si el proveedor adjudicado cuenta con la actividad económica para la provisión de los bienes adquiridos.




**Recomendaciones generales:**

1. Exhortar a la EPMAPS, para que informe al personal que forme parte del ciclo de contratación, sobre el cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y la Administración Pública (SNCP), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, las comunicaciones de carácter general emitidas por el SERCOP y las Normas de Control Interno de la CGE, a fin de llevar a cabo contrataciones transparentes y evitar incurrir en posibles actos de corrupción que puedan generar perjuicio a la administración y por lo tanto, la determinación por parte de la CGE de responsabilidades administrativas, civiles y/o indicios de responsabilidad penal.
2. Instar a la EPMAPS para que, revise de manera detallada los procedimientos de ínfima cuantía, considerando estrictamente su casuística señalada en la LOSNCP, Reglamento General y Codificación de Resoluciones del SERCOP y de manera paralela aplicar la Disposición General Segunda de la LOSNCP.
3. Exhortar a la entidad que garantice el principio de libre competencia y permita la participación y selección de diferentes proveedores en el mercado.
4. Poner en conocimiento de la máxima autoridad de la EPMAPS, el presente documento, para que sea considerado en la gestión de procesos de contratación pública.
5. Remitir el presente informe al señor Presidente de Quito Honesto para que se ejecuten las acciones pertinentes.
6. Incluir el análisis del presente documento en el informe final de identificación de recurrencias y alertas preventivas que será remitido al señor Alcalde Metropolitano de Quito.


Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 15 de 16
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-401
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”</b>	

### 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Mena Estrella	Especialista de Prevención	06/07/2023	 Firmado electrónicamente por: PAMLA PAMELA MENA ESTRELLA
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	06/07/2023	 Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	06/07/2023	 Firmado electrónicamente por: LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	<b>Página 16 de 16</b>
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-413
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El Código Municipal, en su artículo 240 define a la corrupción como:


*“(...) el abuso del poder público o administrativo perpetrado, en cualquiera de los niveles de la Municipalidad, por acción u omisión de agentes públicos o de particulares, cualquiera que sea la jerarquía o forma de designación o tipo de vinculación, administrativa, laboral u honorífica, de los primeros, o la naturaleza jurídica de la personería de los segundos, que tienda a hacer, dejar de hacer, retardar u orientar las acciones o decisiones que por ley o por sus funciones estén dentro de las obligaciones de dichos agentes o personas, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole (pecuniarios, legales, laborales, dádivas, favores, promesas, prebendas y privilegios o ventajas en general), para sí o para terceros, o con el propósito de causar daños a terceros; así como cualquier actuación o práctica que implique acceso irregular o ilegítimo a las acciones o decisiones de las funciones del Estado, sus órganos, instituciones o servicios, independientemente de que tales actos causen o no perjuicio pecuniario al Estado o a los órganos, entidades o servicios públicos. El presente concepto comprende también el acoso sexual, la exclusión de género y el racismo. (...)”.*

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los deberes y atribuciones del señor Presidente de Quito Honesto, de la normativa ibidem, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”.*

Por su parte, el literal “A. **GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**”, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control (DPC), tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Así mismo, el literal t) del numeral 4 del artículo 18 del referido Estatuto, dispone como una de las atribuciones de la DPC el *“Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 8
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-413
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”</b>	

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, el cual contempla el componente denominado: “Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”.

El referido componente tiene como una de sus actividades: “Elaborar informe de análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales contratantes”.

El artículo 6 numeral 9.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluye la siguiente definición: “*Recurrencia en contrataciones: Se produce cuando existe identidad subjetiva entre los servidores públicos que llevaron a cabo un procedimiento de contratación pública, indistintamente de la entidad contratante, con los contratistas o sus accionistas, representantes legales, administradores o procuradores comunes, en dos o más contrataciones. El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública identificará estas conductas, con la finalidad de analizar si existe una afectación a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, poner en conocimiento de los entes de control respectivo*”.


La Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Prevención de Quito Honesto, elaboró el documento: “Guía para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por las entidades municipales”, (en adelante Guía para identificar recurrencias), cuyo objetivo es establecer una guía para definir parámetros de análisis a los procesos de contratación pública para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas que pudieran dar lugar a posibles actos de corrupción; de esta manera, generar propuestas y recomendaciones que permitan llevar a cabo procesos de contratación pública transparentes en las entidades municipales.

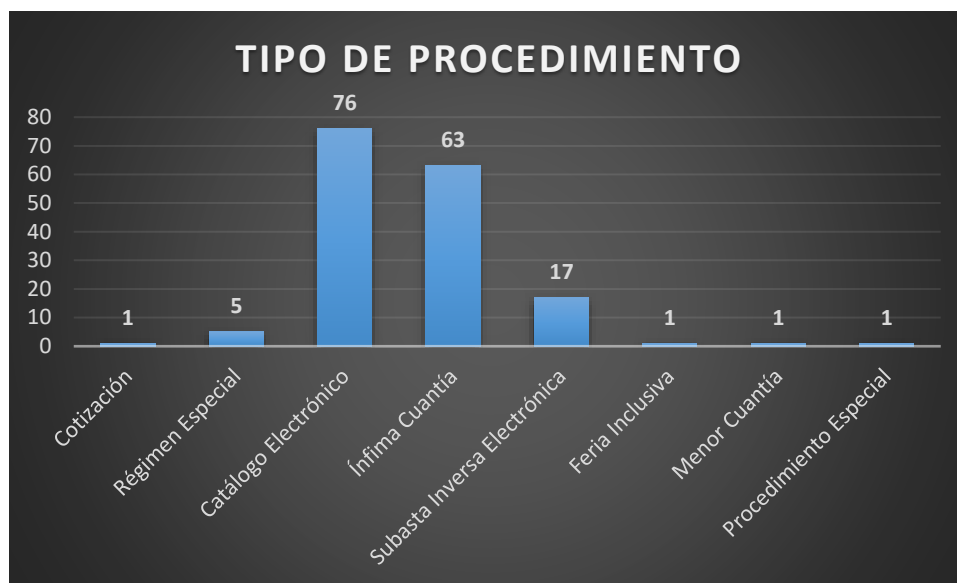
## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad denominada: “Analizar la información de las matrices remitidas por las entidades contratantes y emisión de informes parciales de recurrencias”, se analizó y revisó la información de los procesos de contratación pública ejecutados por la “Unidad Metropolitana de Salud Sur”, durante el año 2022, cuyo resultado es el siguiente:

Conforme el análisis de la información relativa a los procedimientos de contratación pública del año 2022, **remitida por la entidad** mediante oficio Nro. GADDMQ-UMSS- 2023-0178-M de 2 de marzo de 2023, se identificó las modalidades de contratación aplicadas en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 8
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-413
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”</b>	



Del presente gráfico se desprenden los procesos de contratación pública con mayor representatividad, siendo estos: 76 procesos de catálogo electrónico, 63 procesos de ínfima cuantía y 17 procesos de subasta inversa electrónica; de un total de 165 procesos llevados a cabo en el año 2022.


#### RECURRENCIAS:

Se ha identificado que 9 de los 165 procedimientos de contratación pública reportados por la entidad son recurrentes; lo que equivale al 5,45% de recurrencia (Anexo 1: UP-GUI-01-FT-002). Las recurrencias se encuentran en procedimientos de ínfima cuantía.

El siguiente cuadro presenta un detalle del proveedor, número de procesos, monto total adjudicado, objeto, modalidad, monto y código de cada uno de los procesos que presentaron recurrencias.


RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES						
PROVEEDOR	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
REPRESENTACIONES MOLINA HERRERA M.H. CIA. LTDA.	9	\$22.726,58	“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS” (CLORTALIDONA TABLETA 25 MG)	ÍNFIMA CUANTÍA	\$ 837,9000	INF-SS-019-2022
			“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA GASTROINTESTINAL” (GLICLAZIDA 30 MG SOLIDO ORAL, GLICLAZIDA TABLETA 60 MG, CALCIO TABLETA, COMPLEJO B (VITAMINAS B1, B6, B1 TABLETA, METOCLOPRAMIDA	ÍNFIMA CUANTÍA	\$ 3.171,9900	INF-SS-022-2022

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 8
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-413
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”</b>	

RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES						
PROVEEDOR	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
			SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/2ML, METOCLOPRAMIDA TABLETA 10 MG, OMEPRAZOL CAPSULA 20 MG E)			
			“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS HIPOLIPEMIANTES” (ATORVASTATINA CAPSULA O TABLETA 20 MG, SIMVASTATINA TABLETAS 20 MG)	ÍNFIMA CUANTÍA	\$ 1.728,9000	INF-SS-025-2022
			ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES DE SANGRE (ACIDO ACETIL SALICILICO TABLETA 100 MG, ACIDO FOLICO TABLETA 1 MG, RINGER LACTATO SOLUCION PARA INFUSION 1000 ML, SALES DE HIERRO SOLUCION ORAL JARABE, RIVAROXABAN15 MG SOLIDO ORAL)	ÍNFIMA CUANTÍA	\$ 6.486,6500	INF-SS-030-2022
			ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS DE USO SISTÉMICO (AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO POLVO ORAL 250 + 62.5 MG, AMOXICILINA CAPSULA 500 MG, DICLOXACILINA 500 MG SOLIDO ORAL, CEFALEXINA 250MG/5ML LIQUIDO ORAL, CEFALEXINA CAPSULA 500 MG, CEFUROXIMA SÓLIDO ORAL POLVO 250MG/5M, CLARITROMICINA 250MG/5ML SOLIDO ORAL, LEVOFLOXACINO 500 MG SOLIDO ORAL, NITROFURANTOINA 5MG/ML LIQUIDO ORAL)	ÍNFIMA CUANTÍA	\$ 3.329,7000	INF-SS-033-2022
			ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MUSCULO ESQUELÉTICO Y NERVIOSO (ACIDO ALENDRÓNICO ALENDRONATO SODICO TABLETA 70 MG,	ÍNFIMA CUANTÍA	\$ 649,0000	INF-SS-039-2022

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 4 de 8
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-413
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”</b>	

RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES						
PROVEEDOR	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
			ALOPURINOL TABLETA 300 MG, AMITRIPTILINA TABLETA 25 MG, CARBAMAZEPINA 200 MG SOLIDO ORAL, COLCHICINA TABLETA 0.5 MG, DICLOFENACO TABLETA 50 MG)			
			ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS DE USO SISTÉMICO (BENCILPENICILINA POLVO PARA INYECCION 1 200.000, BENCILPENICILINA POLVO PARA INYECCION 2 400.000)	ÍNFIMA CUANTÍA	\$ 140,6000	INF-SS-043-2022
			ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO REPRESENTACIONES MOLINA HERRERA M.H. CIA. LTDA.	ÍNFIMA CUANTÍA	\$ 5.692,93	IC-SS-054-2022
			ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA MUSCULO ESQUELÉTICO Y NERVIOSO	ÍNFIMA CUANTÍA	\$ 688,91	IC-SS-068-2022
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>\$22.726,58</b>			<b>\$22.726,58</b>	


Conforme la guía para identificar recurrencias, se analizó los procesos de contratación pública y se definió recurrencias de acuerdo con los diferentes escenarios establecidos:

**Proveedor:** “*REPRESENTACIONES MOLINA HERRERA M.H. CIA. LTDA.*”.

MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	OBJETO DE CONTRATACIÓN (PRETENDA SATISFACER LA MISMA NECESIDAD DE LA ENTIDAD)	MISMO PROVEEDOR ADJUDICADO
X	X	X

Las contrataciones adjudicadas al proveedor referido cumplen con las condiciones establecidas del escenario 2, lo cual evidencia que existe una recurrencia en aquellas contrataciones que han sido llevadas a cabo por un mismo procedimiento, con un objeto de contratación cuya descripción sea similar o diferente pero que pretenda satisfacer la misma necesidad institucional y en el que haya resultado adjudicado el mismo proveedor, en este caso “*adquisición de medicamentos*”.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 5 de 8
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-413
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”</b>	

## ALERTAS PREVENTIVAS

Adicional al análisis realizado mediante los escenarios detallados, se podrán identificar los siguientes casos, los cuales no necesariamente serán considerados como recurrencias, pero serán **alertas preventivas** que son observadas, pues corresponden a posibles inobservancias a la normativa aplicable vigente o podrían dar paso al cometimiento de posibles actos de corrupción, entre los que se puede considerar:


- Dos contrataciones con el mismo proveedor.
- Posibles subdivisiones de contratos o elusión de procedimientos.
- Mala o nula planificación.
- Otros.

PROVEEDOR	No. PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
GOLDHEALTH S.A.	2	\$198.100,00	Subasta inversa electrónica	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.	2	\$227.895,08	Subasta inversa electrónica	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS PLAZA CIVICA	2	\$143.624,95	Subasta inversa electrónica	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
AVILA ARMIJOS JUAN CARLOS	2	\$277.458,98	Subasta inversa electrónica Cotización	Dos contrataciones con el mismo proveedor.

Una vez realizado el análisis de los procesos de contratación en los que se identifican alertas preventivas, se describe el detalle de los procesos observados:

1. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor "**GOLDHEALTH S.A.**", por subasta inversa electrónica, juntas suman un valor total de **\$198.100**; cuyos objetos de contratación dicen: "**ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO CON EL APLICATIVO PARA GINECO-OBSTETRICA EN MEDICINA MATERNO FETAL DE LA UNIDAD SALUD SUR**" y "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO ECOCARDIOGRAFO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, UNIDADES SATÉLITES Y ESTRATEGIA COMUNITARIA**".
2. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor "**IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.**", por subasta inversa electrónica, juntas suman un valor total de **\$227.895,08**; cuyos objetos de contratación dicen: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CONSULTA EXTERNA DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**" y "**ADQUISICIÓN DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA EL AREA DE ESTERILIZACION DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**".

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 6 de 8
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-413
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”</b>	

3. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor "**COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS PLAZA CIVICA**", por subasta inversa electrónica, juntas suman un valor total de **\$143.624,95**; cuyos objetos de contratación dicen: "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA QUE INCLUYE CONDUCTOR NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES Y MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA ESTRATEGIA DE BRIGADAS DE SALUD COMUNITARIA**" y "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA QUE INCLUYE CONDUCTOR NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES Y MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA ESTRATEGIA DE BRIGADAS DE SALUD COMUNITARIA**".
4. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor "**AVILA ARMIJOS JUAN CARLOS**", por subasta inversa electrónica y por cotización, juntas suman un valor total de **\$277.458,98**; cuyos objetos de contratación dicen: "**CONTRATACIÓN DEMANTENIMIENTO DEL EDIFICIO (PARQUEADERO, LACOSPLAN, CONSULTA EXTERNA, ACERAS DEL PERIMETRO) DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**" y "**SERVICIO DE DEMOLICIÓN, RECOLECCIÓN, DESALOJO DE ESCOMBROS Y TRATAMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE LOS BLOQUES 2 Y 3, DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**".

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


##### Conclusiones:

1. La Dirección de Prevención y Control en virtud de sus competencias, analizó la información remitida por la Unidad Metropolitana de Salud Sur y determinó que, en 9 de los 165 procedimientos de contratación pública llevados a cabo por la UMSS, existen recurrencias, equivalente al 5,45%.
2. Durante el año 2022, la Unidad Metropolitana de Salud Sur, ha generado procedimientos de contratación pública que han presentado alertas preventivas en la contratación de proveedores, lo cual deberá ser considerado por la máxima autoridad de la entidad y tomar las medidas preventivas y correctivas, a fin de evitar posibles direccionamientos los cuales recaigan en presuntos actos de corrupción.

##### Recomendaciones por modalidad de contratación:

1. Respecto de los procesos realizados a través de ínfima cuantía, se insta a la entidad analice la oferta existente en el mercado y contar con al menos tres proformas previo a definir al proveedor adjudicado.
2. En relación con los procesos de ínfima cuantía, la entidad debe analizar la factibilidad de consolidar las contrataciones, a fin de llevar a cabo un solo proceso de contratación y evitar incurrir en una posible elusión de procedimientos o subdivisión de contratos.
3. En cuanto a los procesos de subasta inversa electrónica, hay que considerar que los pliegos no deben incluir requerimientos que puedan limitar la participación de varios oferentes.




Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 7 de 8
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-413
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR”</b>	


### Recomendaciones generales:

1. Exhortar a la Unidad Metropolitana de Salud Sur, para que informe al personal que forme parte del ciclo de contratación, sobre el cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y la Administración Pública (SNCP), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, las comunicaciones de carácter general emitidas por el SERCOP y las Normas de Control Interno de la CGE, a fin de llevar a cabo contrataciones transparentes y evitar incurrir en posibles actos de corrupción que puedan generar perjuicio a la administración y por lo tanto, la determinación por parte de la CGE de responsabilidades administrativas, civiles y/o indicios de responsabilidad penal.
2. Instar a la Unidad Metropolitana de Salud Sur, para que revise de manera detallada los procedimientos de ínfima cuantía, considerando estrictamente su casuística señalada en la LOSNCP, Reglamento General y Codificación de Resoluciones del SERCOP.
3. Exhortar a la entidad que garantice el principio de libre concurrencia y permita la participación y selección de diferentes proveedores en el mercado.
4. Incluir el análisis del presente documento en el informe final de identificación de recurrencias y alertas preventivas que será remitido al señor Alcalde Metropolitano.

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Mena Estrella	Especialista de Prevención	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: TANNIA PAMELA MENA ESTRELLA
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 8 de 8
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-414
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El Código Municipal, en su artículo 240 define a la corrupción como:


*“(...) el abuso del poder público o administrativo perpetrado, en cualquiera de los niveles de la Municipalidad, por acción u omisión de agentes públicos o de particulares, cualquiera que sea la jerarquía o forma de designación o tipo de vinculación, administrativa, laboral u honorífica, de los primeros, o la naturaleza jurídica de la personería de los segundos, que tienda a hacer, dejar de hacer, retardar u orientar las acciones o decisiones que por ley o por sus funciones estén dentro de las obligaciones de dichos agentes o personas, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole (pecuniarios, legales, laborales, dádivas, favores, promesas, prebendas y privilegios o ventajas en general), para sí o para terceros, o con el propósito de causar daños a terceros; así como cualquier actuación o práctica que implique acceso irregular o ilegítimo a las acciones o decisiones de las funciones del Estado, sus órganos, instituciones o servicios, independientemente de que tales actos causen o no perjuicio pecuniario al Estado o a los órganos, entidades o servicios públicos. El presente concepto comprende también el acoso sexual, la exclusión de género y el racismo. (...)”.*

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los deberes y atribuciones del señor Presidente de Quito Honesto, de la normativa ibidem, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”.*

Por su parte, el literal “A. **GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**”, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control (DPC), tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Así mismo, el literal t) del numeral 4 del artículo 18 del referido Estatuto, dispone como una de las atribuciones de la DPC el *“Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-414
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”</b>	

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, el cual contempla el componente denominado: “Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”.

El referido componente tiene como una de sus actividades: “Elaborar informe de análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales contratantes”.

El artículo 6 numeral 9.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluye la siguiente definición: “*Recurrencia en contrataciones: Se produce cuando existe identidad subjetiva entre los servidores públicos que llevaron a cabo un procedimiento de contratación pública, indistintamente de la entidad contratante, con los contratistas o sus accionistas, representantes legales, administradores o procuradores comunes, en dos o más contrataciones. El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública identificará estas conductas, con la finalidad de analizar si existe una afectación a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, poner en conocimiento de los entes de control respectivo*”.


La Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Prevención de Quito Honesto, elaboró el documento: “Guía para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por las entidades municipales”, (en adelante Guía para identificar recurrencias), cuyo objetivo es establecer una guía para definir parámetros de análisis a los procesos de contratación pública para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas que pudieran dar lugar a posibles actos de corrupción; de esta manera, generar propuestas y recomendaciones que permitan llevar a cabo procesos de contratación pública transparentes en las entidades municipales.

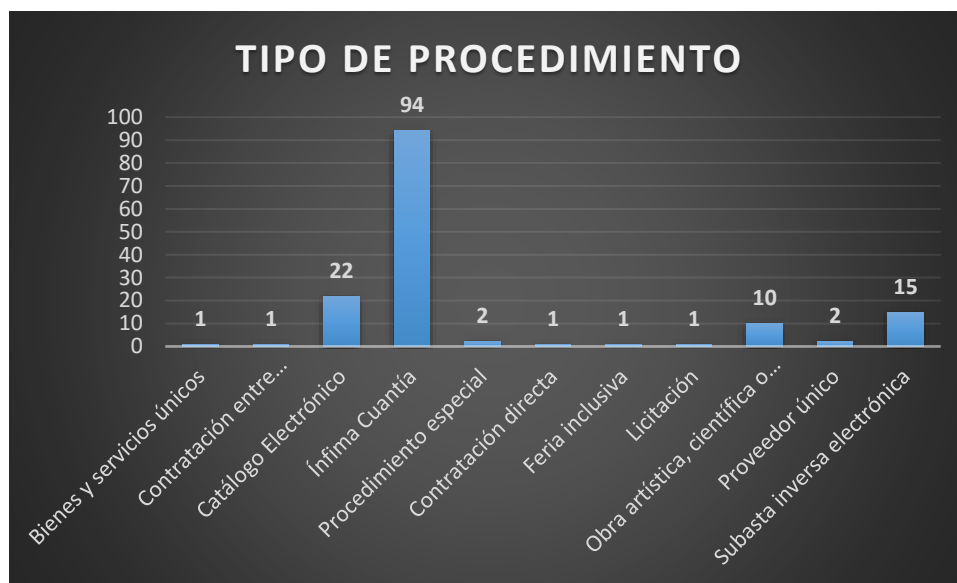
## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad denominada: “Analizar la información de las matrices remitidas por las entidades contratantes y emisión de informes parciales de recurrencias”, se analizó y revisó la información de los procesos de contratación pública ejecutados por la “Fundación Museos de la Ciudad”, durante el año 2022, cuyo resultado es el siguiente:

Conforme el análisis de la información relativa a los procedimientos de contratación pública del año 2022, **remitida por la entidad** mediante oficio Nro. FMC-2023-0121-O de 2 de marzo de 2023, se identificó las modalidades de contratación aplicadas en la Fundación Museos de la Ciudad, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-414
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”</b>	



Del presente gráfico se desprenden los procesos de contratación pública con mayor representatividad, siendo estos: 94 procesos de ínfima cuantía, 22 procesos de catálogo electrónico y 15 procesos de subasta inversa electrónica; de un total de 150 procesos llevados a cabo en el año 2022.


#### RECURRENCIAS:

Se ha identificado que 6 de los 150 procedimientos de contratación pública reportados por la entidad son recurrentes; lo que equivale al 4% de recurrencia (Anexo 1: UP-GUI-01-FT-002). Las recurrencias se encuentran en procedimientos de ínfima cuantía y subasta inversa electrónica.

El siguiente cuadro presenta un detalle del proveedor, número de procesos, monto total adjudicado, objeto, modalidad, monto y código de cada uno de los procesos que presentaron recurrencias.

RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES						
PROVEEDOR	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
SONIA YOLANDA VARGAS DUQUE	3	\$34.781,68	ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA, HERRAMIENTA MENOR Y VARIOS MATERIALES PARA EL MUSEO DEL CARMEN ALTO Y MUSEOGRAFIA DE LA FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	Subasta Inversa Electrónica	\$18.878,48	SIE-FMC-004-2022


Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-414
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”</b>	

RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES						
PROVEEDOR	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
			PROVISIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA YAKU PARQUE MUSEO DEL AGUA	Subasta Inversa Electrónica	\$12.945,49	SIE-FMC-006-2022
			PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, MATERIALES Y MAQUINARIA PARA LA GESTIÓN DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE YAKU – PARQUE MUSEO DEL AGUA	ínfima Cuantía	\$2.957,71	IC-FMC-UCP-100084-ODC-2022
TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CÍA. LTDA.	3	\$11.370,30	ADQUISICIÓN DE MADERA INMUNIZADA Y OTROS TABLONES PARA YAKU MUSEO DEL AGUA.	ínfima Cuantía	3107,1	FMC-UCP-100024-ODC-2022
			PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL DE MADERA QUE CONECTA EL MUSEO DE LA CIUDAD CON EL BULEVAR 24 DE MAYO	ínfima Cuantía	1755,2	FMC-UCP-100042-ODC-2022
			PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS INFANTILES, JUEGOS PARA PRIMERA INFANCIA QUE PROMUEVAN EL MOVIMIENTO LIBRE	ínfima Cuantía	6508	IC-FMC-UCP-100089-ODC-2022
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>\$46.151,98</b>			<b>\$46.151,98</b>	

Conforme la guía para identificar recurrencias, se analizó los procesos de contratación pública y se definió recurrencias de acuerdo con los diferentes escenarios establecidos:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 4 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-414
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”</b>	

**Proveedor:** “*TECHNOSWISS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CÍA. LTDA*”.

MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	DIFERENTE OBJETO DE CONTRATACIÓN	MISMO PROVEEDOR ADJUDICADO
X	X	X

Las contrataciones adjudicadas al proveedor referido cumplen con las condiciones establecidas del escenario 2, lo cual evidencia que existe una recurrencia en aquellas contrataciones que han sido llevadas a cabo por un mismo procedimiento, con un objeto de contratación cuya descripción sea diferente y en el que haya resultado adjudicado el mismo proveedor.

**Proveedor:** “*SONIA YOLANDA VARGAS DUQUE*”.

DIFERENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	DIFERENTE OBJETO DE CONTRATACIÓN U OBJETO QUE PRETENDA SATISFACER LA MISMA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	MISMO PROVEEDOR ADJUDICADO
X	X	X

Se considera que existe una recurrencia en aquellas contrataciones que han sido llevadas a cabo por diferente procedimiento de contratación, con un objeto de contratación similar o diferente pero que pretenda satisfacer la misma necesidad institucional y en el que haya resultado adjudicado el mismo proveedor, en este caso “*material de ferretería*”.


### ALERTAS PREVENTIVAS

Adicional al análisis realizado mediante los escenarios detallados, se podrán identificar los siguientes casos, los cuales no necesariamente serán considerados como recurrencias, pero serán **alertas preventivas** que son observadas, pues corresponden a posibles inobservancias a la normativa aplicable vigente o podrían dar paso al cometimiento de posibles actos de corrupción, entre los que se puede considerar:

- Dos contrataciones con el mismo proveedor.
- Posibles subdivisiones de contratos o elusión de procedimientos.
- Mala o nula planificación.
- Otros.

PROVEEDOR	No. PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
IZA SANTOS JORGE ANIBAL	2	\$12.264	Ínfima cuantía	Dos contrataciones con el mismo proveedor. Posible subdivisión de contrato o elusión de procedimiento.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 5 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-414
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”</b>	

Una vez realizado el análisis de los procesos de contratación en los que se identifican alertas preventivas, se describe el detalle de los procesos observados:

1. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor "**IZA SANTOS JORGE ANIBAL**", por ínfima cuantía, juntas suman un valor total de **\$12.264**; cuyos objetos de contratación dicen: "**PROVISIÓN DE SCANNERS PARA LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**" y "**ADQUISICIÓN DE PROYECTORES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**".

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### **Conclusiones:**

1. La Dirección de Prevención y Control en virtud de sus competencias, analizó la información remitida por la Fundación Museos de la Ciudad y determinó que, en 6 de los 150 procedimientos de contratación pública llevados a cabo por la Fundación Museos de la Ciudad, existen recurrencias, equivalente al 4%.
2. Durante el año 2022, la Fundación Museos de la Ciudad, ha generado procedimientos de contratación pública que han presentado alertas preventivas en la contratación de proveedores, lo cual deberá ser considerado por la máxima autoridad de la entidad y tomar las medidas preventivas y correctivas, a fin de evitar posibles direccionamientos los cuales recaigan en presuntos actos de corrupción.


##### **Recomendaciones por modalidad de contratación:**

1. Respecto de los procesos realizados a través de ínfima cuantía, se insta a la entidad analice la oferta existente en el mercado y contar con al menos tres proformas previo a definir al proveedor adjudicado.
2. En relación con los procesos de ínfima cuantía, la entidad debe analizar la factibilidad de consolidar las contrataciones, a fin de llevar a cabo un solo proceso de contratación y evitar incurrir en una posible elusión de procedimientos o subdivisión de contratos.
3. En cuanto a los procesos de subasta inversa electrónica, hay que considerar que los pliegos no deben incluir requerimientos que puedan limitar la participación de varios oferentes.

##### **Recomendaciones generales:**

1. Exhortar a la Fundación Museos de la Ciudad, para que informe al personal que forme parte del ciclo de contratación, sobre el cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y la Administración Pública (SNCP), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, las comunicaciones de carácter general emitidas por el SERCOP y las Normas de Control Interno




Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 6 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-414
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”</b>	


de la CGE, a fin de llevar a cabo contrataciones transparentes y evitar incurrir en posibles actos de corrupción que puedan generar perjuicio a la administración y por lo tanto, la determinación por parte de la CGE de responsabilidades administrativas, civiles y/o indicios de responsabilidad penal.

2. Instar a la Fundación Museos de la Ciudad, para que revise de manera detallada los procedimientos de ínfima cuantía, considerando estrictamente su casuística señalada en la LOSNCP, Reglamento General y Codificación de Resoluciones del SERCOP.
3. Exhortar a la entidad que garantice el principio de libre concurrencia y permita la participación y selección de diferentes proveedores en el mercado.
4. Incluir el análisis del presente documento en el informe final de identificación de recurrencias y alertas preventivas que será remitido al señor Alcalde Metropolitano.

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Mena Estrella	Especialista de Prevención	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>TANNIA PAMELA MENA ESTRELLA</b>
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ</b>
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA</b>

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 7 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-415
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El Código Municipal, en su artículo 240 define a la corrupción como:


*“(...) el abuso del poder público o administrativo perpetrado, en cualquiera de los niveles de la Municipalidad, por acción u omisión de agentes públicos o de particulares, cualquiera que sea la jerarquía o forma de designación o tipo de vinculación, administrativa, laboral u honorífica, de los primeros, o la naturaleza jurídica de la personería de los segundos, que tienda a hacer, dejar de hacer, retardar u orientar las acciones o decisiones que por ley o por sus funciones estén dentro de las obligaciones de dichos agentes o personas, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole (pecuniarios, legales, laborales, dádivas, favores, promesas, prebendas y privilegios o ventajas en general), para sí o para terceros, o con el propósito de causar daños a terceros; así como cualquier actuación o práctica que implique acceso irregular o ilegítimo a las acciones o decisiones de las funciones del Estado, sus órganos, instituciones o servicios, independientemente de que tales actos causen o no perjuicio pecuniario al Estado o a los órganos, entidades o servicios públicos. El presente concepto comprende también el acoso sexual, la exclusión de género y el racismo. (...)”.*

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los deberes y atribuciones del señor Presidente de Quito Honesto, de la normativa ibidem, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”.*

Por su parte, el literal “A. **GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**”, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control (DPC), tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Así mismo, el literal t) del numeral 4 del artículo 18 del referido Estatuto, dispone como una de las atribuciones de la DPC el *“Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 5
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-415
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ”</b>	

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, el cual contempla el componente denominado: *“Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”*.

El referido componente tiene como una de sus actividades: *“Elaborar informe de análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales contratantes”*.

El artículo 6 numeral 9.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluye la siguiente definición: *“Recurrencia en contrataciones: Se produce cuando existe identidad subjetiva entre los servidores públicos que llevaron a cabo un procedimiento de contratación pública, indistintamente de la entidad contratante, con los contratistas o sus accionistas, representantes legales, administradores o procuradores comunes, en dos o más contrataciones. El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública identificará estas conductas, con la finalidad de analizar si existe una afectación a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, poner en conocimiento de los entes de control respectivo”*.


La Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Prevención de Quito Honesto, elaboró el documento: *“Guía para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por las entidades municipales”*, (en adelante Guía para identificar recurrencias), cuyo objetivo es establecer una guía para definir parámetros de análisis a los procesos de contratación pública para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas que pudieran dar lugar a posibles actos de corrupción; de esta manera, generar propuestas y recomendaciones que permitan llevar a cabo procesos de contratación pública transparentes en las entidades municipales.

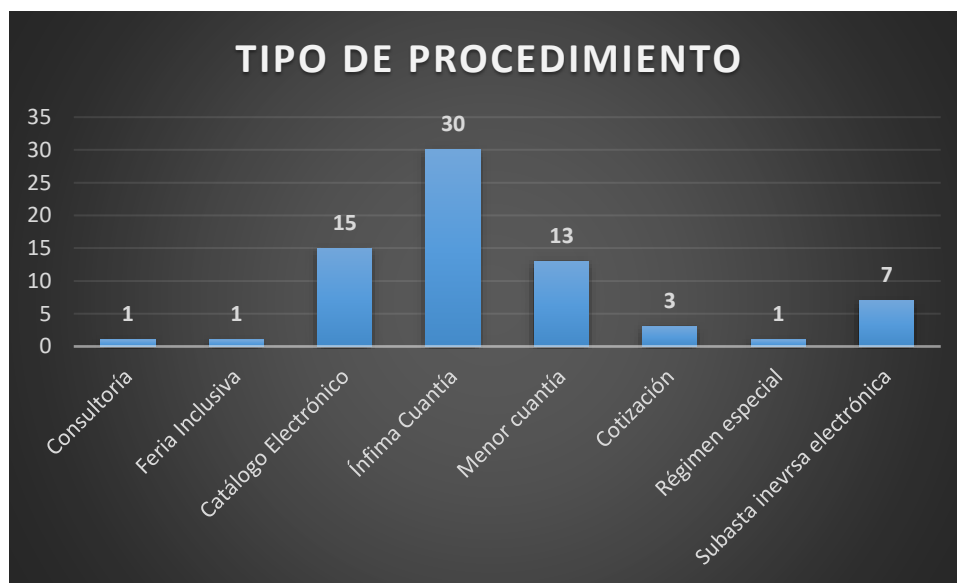
## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad denominada: *“Analizar la información de las matrices remitidas por las entidades contratantes y emisión de informes parciales de recurrencias”*, se analizó y revisó la información de los procesos de contratación pública ejecutados por la *“Administración Zonal Manuela Sáenz”*, durante el año 2022, cuyo resultado es el siguiente:

Conforme el análisis de la información relativa a los procedimientos de contratación pública del año 2022, **remitida por la entidad** mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0128-M de 2 de marzo de 2023, se identificó las modalidades de contratación aplicadas en la Administración Zonal Manuela, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 5
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-415
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ”</b>	



Del presente gráfico se desprenden los procesos de contratación pública con mayor representatividad, siendo estos: 30 procesos de ínfima cuantía, 15 procesos de catálogo electrónico y 13 procesos de menor cuantía; de un total de 71 procesos llevados a cabo en el año 2022.

Conforme la guía para identificar recurrencias, se analizó la información y se definió que no existen recurrencias en los procedimientos de contratación pública llevados a cabo por la Administración Zonal Manuela Sáenz, de acuerdo con los diferentes escenarios establecidos (Anexo 1: UP-GUI-01-FT-002).


### ALERTAS PREVENTIVAS

Adicional al análisis realizado mediante los escenarios detallados, se podrán identificar los siguientes casos, los cuales no necesariamente serán considerados como recurrencias, pero serán **alertas preventivas** que son observadas, pues corresponden a posibles inobservancias a la normativa aplicable vigente o podrían dar paso al cometimiento de posibles actos de corrupción, entre los que se puede considerar:

- Dos contrataciones con el mismo proveedor.
- Posibles subdivisiones de contratos o elusión de procedimientos.
- Mala o nula planificación.
- Otros.

PROVEEDOR	No. PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
CONDOR HARO JENNY ALEXANDRA	2	\$292.800	Menor Cuantía	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
NEOCORP TECHNOLOGY S.A.S.	2	\$9.703,50	Ínfima Cuantía	Dos contrataciones con el mismo proveedor.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 5
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-415
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA "ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ"</b>	

Una vez realizado el análisis de los procesos de contratación en los que se identifican alertas preventivas, se describe el detalle de los procesos observados:

1. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor "**CONDOR HARO JENNY ALEXANDRA**", por menor cuantía, juntas suman un valor total de **\$292.800**; cuyos objetos de contratación dicen: "**6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIA DEL CENTRO HISTORICO SECTORES PANECILLO 3 SAN SEBASTIAN Y LOMA GRANDE 2 AZCE**" y "**READOQUINADO DE LA CALLE GUATEMALA, DESDE LA CALLE BENALCAZAR HASTA LA CALLE BOMBONA, BARRIO SAN JUAN, PARROQUIA SAN JUAN**".
2. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor "**NEOCORP TECHNOLOGY S.A.S.**", por ínfima cuantía, juntas suman un valor total de **\$9.703,50**; cuyos objetos de contratación dicen: "**COMPRA MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES AZCE**" y "**COMPRA DE BIENES DE LARGA DURACIÓN PARA EJECUTAR EVENTOS Y FERIAS DE LA UNIDAD DE SALUD (CARPAS, PARLANTES, CAMILLAS, MICRÓFONOS)**".

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


##### Conclusiones:

1. La Dirección de Prevención y Control en virtud de sus competencias, analizó la información remitida y no encontró recurrencias en los procesos de contratación ejecutados durante el año 2022 por la Administración Zonal Manuela Sáenz.
2. Durante el año 2022, la Administración Zonal Manuela Sáenz, ha generado procedimientos de contratación pública que han presentado alertas preventivas en la contratación de proveedores, lo cual deberá ser considerado por la máxima autoridad de la entidad y tomar las medidas preventivas y correctivas, a fin de evitar posibles direccionamientos los cuales recaigan en presuntos actos de corrupción.

##### Recomendaciones por modalidad de contratación:

1. Respecto de los procesos realizados a través de ínfima cuantía se insta a la entidad: analice la oferta existente en el mercado y contar con al menos tres proformas previo a definir al proveedor adjudicado. Analizar la factibilidad de consolidar las contrataciones, a fin de llevar a cabo un solo proceso de contratación y evitar incurrir en una posible elusión de procedimientos o subdivisión de contratos. Adicionalmente, verificar si el proveedor adjudicado cuenta con la actividad económica para la provisión de los bienes adquiridos.
2. Respecto de los procesos de menor cuantía, si bien corresponden a procesos dinámicos que tienden a dar cumplimiento a los principios de la LOSNCP, la entidad debe realizar una revisión general de este tipo de procesos, a fin de evitar posibles direccionamientos o establecimiento de requisitos que pudieran limitar la participación de otros oferentes.




Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 4 de 5
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-415
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ”</b>	


### Recomendaciones generales:

1. Exhortar a la Administración Zonal Manuela Sáenz, para que informe al personal que forme parte del ciclo de contratación, sobre el cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y la Administración Pública (SNCP), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, las comunicaciones de carácter general emitidas por el SERCOP y las Normas de Control Interno de la CGE, a fin de llevar a cabo contrataciones transparentes y evitar incurrir en posibles actos de corrupción que puedan generar perjuicio a la administración y por lo tanto, la determinación por parte de la CGE de responsabilidades administrativas, civiles y/o indicios de responsabilidad penal.
2. Exhortar a la entidad que garantice el principio de libre concurrencia y permita la participación y selección de diferentes proveedores en el mercado.
3. Incluir el análisis del presente documento en el informe final de identificación de recurrencias y alertas preventivas que será remitido al señor Alcalde Metropolitano.

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Mena Estrella	Especialista de Prevención	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: TANNIA PAMELA MENA ESTRELLA
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	12/07/2023	 Firmado electrónicamente por: LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 5 de 5
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
12/07/2023	12/07/2023	12/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-420
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El Código Municipal, en su artículo 240 define a la corrupción como:


*“(...) el abuso del poder público o administrativo perpetrado, en cualquiera de los niveles de la Municipalidad, por acción u omisión de agentes públicos o de particulares, cualquiera que sea la jerarquía o forma de designación o tipo de vinculación, administrativa, laboral u honorífica, de los primeros, o la naturaleza jurídica de la personería de los segundos, que tienda a hacer, dejar de hacer, retardar u orientar las acciones o decisiones que por ley o por sus funciones estén dentro de las obligaciones de dichos agentes o personas, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole (pecuniarios, legales, laborales, dádivas, favores, promesas, prebendas y privilegios o ventajas en general), para sí o para terceros, o con el propósito de causar daños a terceros; así como cualquier actuación o práctica que implique acceso irregular o ilegítimo a las acciones o decisiones de las funciones del Estado, sus órganos, instituciones o servicios, independientemente de que tales actos causen o no perjuicio pecuniario al Estado o a los órganos, entidades o servicios públicos. El presente concepto comprende también el acoso sexual, la exclusión de género y el racismo. (...)”.*

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los deberes y atribuciones del señor Presidente de Quito Honesto, de la normativa ibidem, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”.*

Por su parte, el literal “A. **GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**”, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control (DPC), tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Así mismo, el literal t) del numeral 4 del artículo 18 del referido Estatuto, dispone como una de las atribuciones de la DPC el *“Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-420
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO”</b>	

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, el cual contempla el componente denominado: “Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”.

El referido componente tiene como una de sus actividades: “Elaborar informe de análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales contratantes”.

El artículo 6 numeral 9.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluye la siguiente definición: “*Recurrencia en contrataciones: Se produce cuando existe identidad subjetiva entre los servidores públicos que llevaron a cabo un procedimiento de contratación pública, indistintamente de la entidad contratante, con los contratistas o sus accionistas, representantes legales, administradores o procuradores comunes, en dos o más contrataciones. El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública identificará estas conductas, con la finalidad de analizar si existe una afectación a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, poner en conocimiento de los entes de control respectivo*”.


La Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Prevención de Quito Honesto, elaboró el documento: “Guía para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por las entidades municipales”, (en adelante Guía para identificar recurrencias), cuyo objetivo es establecer una guía para definir parámetros de análisis a los procesos de contratación pública para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas que pudieran dar lugar a posibles actos de corrupción; de esta manera, generar propuestas y recomendaciones que permitan llevar a cabo procesos de contratación pública transparentes en las entidades municipales.

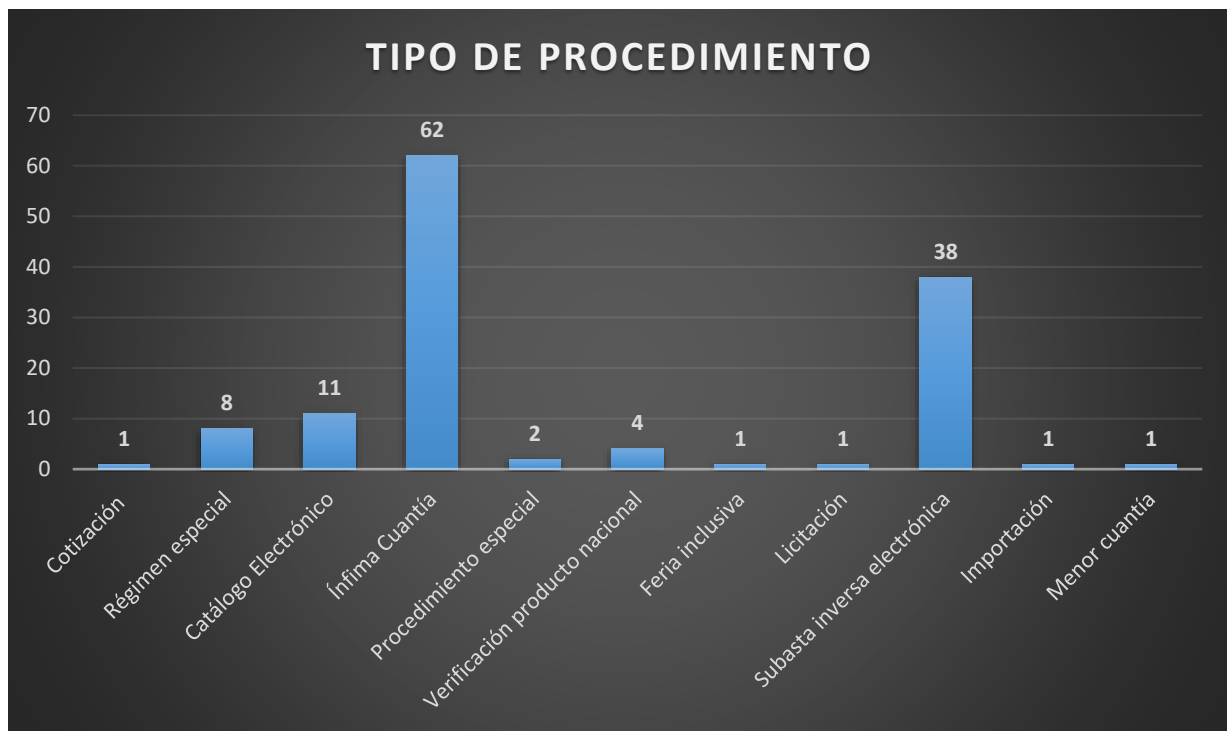
## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad denominada: “Analizar la información de las matrices remitidas por las entidades contratantes y emisión de informes parciales de recurrencias”, se analizó y revisó la información de los procesos de contratación pública ejecutados por la “Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito”, durante el año 2022, cuyo resultado es el siguiente:

Conforme el análisis de la información relativa a los procedimientos de contratación pública del año 2022, **remitida por la entidad** mediante oficio Nro. EPMPQ-GG-2023-0181-O de 3 de marzo de 2023, se identificó las modalidades de contratación aplicadas en la Empresa Pública Metropolitana de Transporte Pasajeros de Quito, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-420
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO”</b>	



Del presente gráfico se desprenden los procesos de contratación pública con mayor representatividad, siendo estos: 62 procesos de ínfima cuantía, 38 procesos de subasta inversa electrónica y 11 procesos de catálogo electrónico; de un total de 130 procesos llevados a cabo en el año 2022.


#### RECURRENCIAS:

Se ha identificado que 6 de los 130 procedimientos de contratación pública reportados por la entidad son recurrentes; lo que equivale al 4,62% de recurrencia (Anexo 1: UP-GUI-01-FT-002). Las recurrencias se encuentran en procedimientos de subasta inversa electrónica.

El siguiente cuadro presenta un detalle del proveedor, número de procesos, monto total adjudicado, objeto, modalidad, monto y código de cada uno de los procesos que presentaron recurrencias.

RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES						
PROVEEDOR	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
MOTRANSA C.A.	3	\$315.392,84	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS FLOTA BIARTICULADOS (2022)	RÉGIMEN ESPECIAL - BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS / PROVEEDOR ÚNICO	\$168.690,30	RE-PU-EPMTPO-05-2022
			ADQUISICIÓN DE ACEITES ZF (2022 REINICIO)	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA B/S	\$53.240,00	SIE-EPMTPO-028-2022

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-420
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO”</b>	

RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES						
PROVEEDOR	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
			ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF (2022 REINICIO)	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA B/S	\$93.462,54	SIE-EPMTPQ-032-2022
DAVID IVAN HIDALGO SALGUERO	3	\$1.235.877,41	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ O-500 MA (2022)	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA B/S	\$1.149.998,30	SIE-EPMTPQ-017-2022
			ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS ELECTRÓNICOS (2022)	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA B/S	\$24.059,55	SIE-EPMTPQ-033-2022
			ADQUISICIÓN DE FAROS Y LUNAS FLOTA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA B/S	\$61.819,56	SIE-EPMTPQ-051-2022
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>\$1.551.270,25</b>			<b>\$1.551.270,25</b>	

Conforme la guía para identificar recurrencias, se analizó los procesos de contratación pública y se definió recurrencias de acuerdo con los diferentes escenarios establecidos:

**Proveedor:** “*DAVID IVAN HIDALGO SALGUERO*”.

MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	DIFERENTE OBJETO DE CONTRATACIÓN	MISMO PROVEEDOR ADJUDICADO
X	X	X

Las contrataciones adjudicadas al proveedor referido cumplen con las condiciones establecidas del escenario 2, lo cual evidencia que existe una recurrencia en aquellas contrataciones que han sido llevadas a cabo por un mismo procedimiento, con un objeto de contratación cuya descripción sea diferente y en el que haya resultado adjudicado el mismo proveedor.

**Proveedor:** “*MOTRANSA C.A.*”.


DIFERENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	DIFERENTE OBJETO DE CONTRATACIÓN U OBJETO QUE PRETENDA SATISFACER LA MISMA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	MISMO PROVEEDOR ADJUDICADO
X	X	X

Las contrataciones adjudicadas al proveedor referido cumplen con las condiciones establecidas del escenario 3, lo cual evidencia que existe una recurrencia en aquellas contrataciones que han sido llevadas a cabo por diferente procedimiento de contratación, con un objeto de contratación diferente y en el que haya resultado adjudicado el mismo proveedor.

## ALERTAS PREVENTIVAS

Adicional al análisis realizado mediante los escenarios detallados, se podrán identificar los siguientes casos, los cuales no necesariamente serán considerados como recurrencias, pero serán **alertas preventivas** que son

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 4 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-420
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO”</b>	

observadas, pues corresponden a posibles inobservancias a la normativa aplicable vigente o podrían dar paso al cometimiento de posibles actos de corrupción, entre los que se puede considerar:

- Dos contrataciones con el mismo proveedor.
- Posibles subdivisiones de contratos o elusión de procedimientos.
- Mala o nula planificación.
- Otros.

PROVEEDOR	No. PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
HAORJA Soluciones Informáticas de Alta Disponibilidad S. A	2	\$11.766,06	Ínfima cuantía	Dos contrataciones con el mismo proveedor. Posible subdivisión de contrato o elusión de procedimiento.

Una vez realizado el análisis de los procesos de contratación en los que se identifican alertas preventivas, se describe el detalle de los procesos observados:

1. Se ha contratado en dos ocasiones con el proveedor "**HAORJA Soluciones Informáticas de Alta Disponibilidad S.A**", por ínfima cuantía, juntas suman un valor total de **\$11.766,06**; cuyos objetos de contratación dicen: "**CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL**" y "**CONTRATAR EL SERVICIO DEL SISTEMA DE REPOSITORIO DIGITAL QUE PERMITA ADMINISTRAR, ALMACENAR Y FACILITAR EL ACCESO Y MANEJO DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS EN FORMA FÍSICA Y DIGITAL DE LA EPMPQ (REINICIO)**".

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


##### Conclusiones:

1. La Dirección de Prevención y Control en virtud de sus competencias, analizó la información remitida por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte Pasajeros de Quito y determinó que, en 6 de los 130 procedimientos de contratación pública llevados a cabo, existen recurrencias, equivalente al 4,62%.
2. Durante el año 2022, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte Pasajeros de Quito, ha generado procedimientos de contratación pública que han presentado alertas preventivas en la contratación de proveedores, lo cual deberá ser considerado por la máxima autoridad de la entidad y tomar las medidas preventivas y correctivas, a fin de evitar posibles direccionamientos los cuales recaigan en presuntos actos de corrupción.

##### Recomendaciones por modalidad de contratación:

1. Respecto de los procesos realizados a través de ínfima cuantía, se insta a la entidad analice la oferta existente en el mercado y contar con al menos tres proformas previo a definir al proveedor adjudicado.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 5 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	


	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-420
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO”</b>	

2. En relación con los procesos de ínfima cuantía, la entidad debe analizar la factibilidad de consolidar las contrataciones, a fin de llevar a cabo un solo proceso de contratación y evitar incurrir en una posible elusión de procedimientos o subdivisión de contratos.
3. En cuanto a los procesos de subasta inversa electrónica, hay que considerar que los pliegos no deben incluir requerimientos que puedan limitar la participación de varios oferentes.




**Recomendaciones generales:**

1. Exhortar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte Pasajeros de Quito, para que informe al personal que forme parte del ciclo de contratación, sobre el cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y la Administración Pública (SNCP), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, las comunicaciones de carácter general emitidas por el SERCOP y las Normas de Control Interno de la CGE, a fin de llevar a cabo contrataciones transparentes y evitar incurrir en posibles actos de corrupción que puedan generar perjuicio a la administración y por lo tanto, la determinación por parte de la CGE de responsabilidades administrativas, civiles y/o indicios de responsabilidad penal.
2. Instar a Empresa Pública Metropolitana de Transporte Pasajeros de Quito, para que revise de manera detallada los procedimientos de ínfima cuantía, considerando estrictamente su casuística señalada en la LOSNCP, Reglamento General y Codificación de Resoluciones del SERCOP.
3. Exhortar a la entidad que garantice el principio de libre concurrencia y permita la participación y selección de diferentes proveedores en el mercado.
4. Incluir el análisis del presente documento en el informe final de identificación de recurrencias y alertas preventivas que será remitido al señor Alcalde Metropolitano.


Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 6 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-420
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO”</b>	

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Mena Estrella	Especialista de Prevención	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: TANNIA PAMELA MENA ESTRELLA
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 7 de 7
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-421
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR EL “INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El Código Municipal, en su artículo 240 define a la corrupción como:


*“(...) el abuso del poder público o administrativo perpetrado, en cualquiera de los niveles de la Municipalidad, por acción u omisión de agentes públicos o de particulares, cualquiera que sea la jerarquía o forma de designación o tipo de vinculación, administrativa, laboral u honorífica, de los primeros, o la naturaleza jurídica de la personería de los segundos, que tienda a hacer, dejar de hacer, retardar u orientar las acciones o decisiones que por ley o por sus funciones estén dentro de las obligaciones de dichos agentes o personas, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole (pecuniarios, legales, laborales, dádivas, favores, promesas, prebendas y privilegios o ventajas en general), para sí o para terceros, o con el propósito de causar daños a terceros; así como cualquier actuación o práctica que implique acceso irregular o ilegítimo a las acciones o decisiones de las funciones del Estado, sus órganos, instituciones o servicios, independientemente de que tales actos causen o no perjuicio pecuniario al Estado o a los órganos, entidades o servicios públicos. El presente concepto comprende también el acoso sexual, la exclusión de género y el racismo. (...)”.*

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los deberes y atribuciones del señor Presidente de Quito Honesto, de la normativa ibidem, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”.*

Por su parte, el literal “A. **GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**”, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control (DPC), tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Así mismo, el literal t) del numeral 4 del artículo 18 del referido Estatuto, dispone como una de las atribuciones de la DPC el *“Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-421
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR EL “INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO”</b>	

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, el cual contempla el componente denominado: “Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”.

El referido componente tiene como una de sus actividades: “Elaborar informe de análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales contratantes”.

El artículo 6 numeral 9.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluye la siguiente definición: “*Recurrencia en contrataciones: Se produce cuando existe identidad subjetiva entre los servidores públicos que llevaron a cabo un procedimiento de contratación pública, indistintamente de la entidad contratante, con los contratistas o sus accionistas, representantes legales, administradores o procuradores comunes, en dos o más contrataciones. El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública identificará estas conductas, con la finalidad de analizar si existe una afectación a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, poner en conocimiento de los entes de control respectivo*”.


La Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Prevención de Quito Honesto, elaboró el documento: “Guía para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por las entidades municipales”, (en adelante Guía para identificar recurrencias), cuyo objetivo es establecer una guía para definir parámetros de análisis a los procesos de contratación pública para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas que pudieran dar lugar a posibles actos de corrupción; de esta manera, generar propuestas y recomendaciones que permitan llevar a cabo procesos de contratación pública transparentes en las entidades municipales.

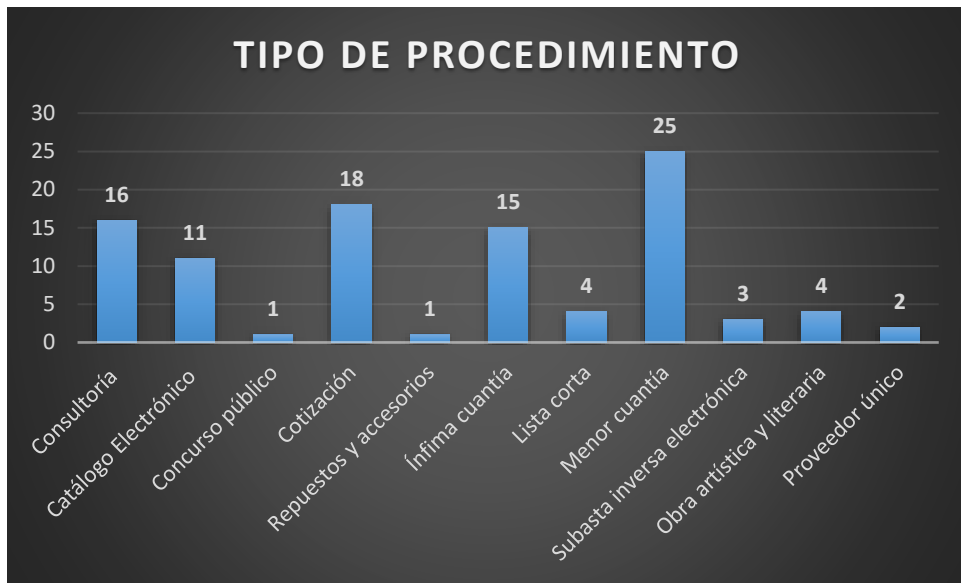
## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad denominada: “Analizar la información de las matrices remitidas por las entidades contratantes y emisión de informes parciales de recurrencias”, se analizó y revisó la información de los procesos de contratación pública ejecutados por el “Instituto Metropolitano de Patrimonio”, durante el año 2022, cuyo resultado es el siguiente:

Conforme el análisis de la información relativa a los procedimientos de contratación pública del año 2022, **remitida por la entidad** mediante oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-0426-O de 3 de marzo de 2023, se identificó las modalidades de contratación aplicadas en el Instituto Metropolitano de Patrimonio, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-421
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR EL “INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO”</b>	



Del presente gráfico se desprenden los procesos de contratación pública con mayor representatividad, siendo estos: 25 procesos de menor cuantía, 18 procesos de cotización y 16 procesos de consultoría; de un total de 100 procesos llevados a cabo en el año 2022.


Conforme la guía para identificar recurrencias, se analizó los procesos de contratación pública y se definió que no existen recurrencias en los procedimientos de contratación pública llevados a cabo por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, de acuerdo con los diferentes escenarios establecidos (Anexo 1: UP-GUI-01-FT-002).

### ALERTAS PREVENTIVAS

Adicional al análisis realizado mediante los escenarios detallados, se podrán identificar los siguientes casos, los cuales no necesariamente serán considerados como recurrencias, pero serán **alertas preventivas** que son observadas, pues corresponden a posibles inobservancias a la normativa aplicable vigente o podrían dar paso al cometimiento de posibles actos de corrupción, entre los que se puede considerar:

- Dos contrataciones con el mismo proveedor.
- Posibles subdivisiones de contratos o elusión de procedimientos.
- Mala o nula planificación.
- Otros.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	


	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-421
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR EL “INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO”</b>	

PROVEEDOR	No. PROCEDIMIENTOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MODALIDAD	OBSERVACIONES
CONSTANTE CARVAJAL WILMAN FERNANDO	2	\$996.630,05	Cotización de obra	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
DUQUE HIDALGO ANTONIO DAMIAN	2	\$669.973,03	Cotización de obra	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
ZAMBRANO BENAVIDES ISRAEL SANDRO	2	\$190.404,56	Menor cuantía Lista corta	Dos contrataciones con el mismo proveedor.
GUAMA GARCIA EDWIN ARTURO	2	\$357.639,20	Menor cuantía Cotización	Dos contrataciones con el mismo proveedor.

Una vez realizado el análisis de los procesos de contratación en los que se identifican alertas preventivas, se describe el detalle de los procesos observados:

- Se ha contratado con el proveedor "**CONSTANTE CARVAJAL WILMAN FERNANDO**", por cotización de obra, juntas suman un valor total de **\$996.630,05**; cuyos objetos de contratación dicen: "**INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MARIA DE NAZARETH – FASE I: INTERVENCIÓN EN CUBIERTA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL-IMP**" y "**INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL PREDIO No. 52667 UBICADO EN LA CALLE GARCÍA MORENO - FASE I - IMP**".
- Se ha contratado con el proveedor "**DUQUE HIDALGO ANTONIO DAMIAN**", por cotización de obra, juntas suman un valor total de **\$669.973,03**; cuyos objetos de contratación dicen: "**INTERVENCIÓN INTEGRAL PASAJES Y CALLES DE PIEDRA DEL CHQ IMP**" y "**MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA PANECILLO ETAPA II -IMP**".
- Se ha contratado con el proveedor "**ZAMBRANO BENAVIDES ISRAEL SANDRO**", por menor cuantía y lista corta, juntas suman un valor total de **\$190.404,56**; cuyos objetos de contratación dicen: "**CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL MONUMENTO A LA LIBERTAD EN LA PLAZA GRANDE - QUITO - IMP**" e "**INVENTARIO ACTUALIZACIÓN Y O DEPURACIÓN EN EL SIPCE DE FICHAS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DMQ FASE I - IMP**".
- Se ha contratado con el proveedor "**GUAMA GARCIA EDWIN ARTURO**", por menor cuantía y cotización de obra, juntas suman un valor total de **\$357.639,20**; cuyos objetos de contratación dicen: "**CONSERVACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS ESCULTÓRICOS UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL DMQ - IMP**" y "**CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA BASÍLICA DEL VOTO NACIONAL, FASE 2 - IMP**".

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 4 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-421
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR EL “INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO”</b>	

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### **Conclusiones:**

1. La Dirección de Prevención y Control en virtud de sus competencias, analizó la información remitida y no se identificó recurrencias en los procesos de contratación ejecutados durante el año 2022 por el Instituto Metropolitano de Patrimonio.
2. Durante el año 2022, Instituto Metropolitano de Patrimonio, ha generado procedimientos de contratación pública que han presentado alertas preventivas en la contratación de proveedores, lo cual deberá ser considerado por la máxima autoridad de la entidad y tomar las medidas preventivas y correctivas, a fin de evitar posibles direccionamientos los cuales recaigan en presuntos actos de corrupción.


##### **Recomendaciones por modalidad de contratación:**

1. Respecto de los procesos de menor cuantía y cotización, si bien corresponden a procesos dinámicos que tienden a dar cumplimiento a los principios de la LOSNCP, la entidad debe realizar una revisión general de este tipo de procesos, a fin de evitar posibles direccionamientos o establecimiento de requisitos que pudieran limitar la participación de otros oferentes.




##### **Recomendaciones generales:**

1. Exhortar al Instituto Metropolitano de Patrimonio, para que informe al personal que forme parte del ciclo de contratación, sobre el cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y la Administración Pública (SNCP), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, las comunicaciones de carácter general emitidas por el SERCOP y las Normas de Control Interno de la CGE, a fin de llevar a cabo contrataciones transparentes y evitar incurrir en posibles actos de corrupción que puedan generar perjuicio a la administración y por lo tanto, la determinación por parte de la CGE de responsabilidades administrativas, civiles y/o indicios de responsabilidad penal.
2. Exhortar a la entidad que garantice el principio de libre concurrencia y permita la participación y selección de diferentes proveedores en el mercado.
3. Incluir el análisis del presente documento en el informe final de identificación de recurrencias y alertas preventivas que será remitido al señor Alcalde Metropolitano.


Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 5 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-421
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR EL “INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO”</b>	

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Mena Estrella	Especialista de Prevención	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>TANNIA PAMELA MENA ESTRELLA</b>
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRÉS PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ</b>
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA</b>

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	<b>Página 6 de 6</b>
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-422
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El Código Municipal, en su artículo 240 define a la corrupción como:


*“(...) el abuso del poder público o administrativo perpetrado, en cualquiera de los niveles de la Municipalidad, por acción u omisión de agentes públicos o de particulares, cualquiera que sea la jerarquía o forma de designación o tipo de vinculación, administrativa, laboral u honorífica, de los primeros, o la naturaleza jurídica de la personería de los segundos, que tienda a hacer, dejar de hacer, retardar u orientar las acciones o decisiones que por ley o por sus funciones estén dentro de las obligaciones de dichos agentes o personas, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole (pecuniarios, legales, laborales, dádivas, favores, promesas, prebendas y privilegios o ventajas en general), para sí o para terceros, o con el propósito de causar daños a terceros; así como cualquier actuación o práctica que implique acceso irregular o ilegítimo a las acciones o decisiones de las funciones del Estado, sus órganos, instituciones o servicios, independientemente de que tales actos causen o no perjuicio pecuniario al Estado o a los órganos, entidades o servicios públicos. El presente concepto comprende también el acoso sexual, la exclusión de género y el racismo. (...)”.*

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los deberes y atribuciones del señor Presidente de Quito Honesto, de la normativa ibidem, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”.*

Por su parte, el literal “A. **GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**”, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control (DPC), tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Así mismo, el literal t) del numeral 4 del artículo 18 del referido Estatuto, dispone como una de las atribuciones de la DPC el *“Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 4
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-422
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO”</b>	

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, el cual contempla el componente denominado: *“Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”*.

El referido componente tiene como una de sus actividades: *“Elaborar informe de análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales contratantes”*.

El artículo 6 numeral 9.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluye la siguiente definición: *“Recurrencia en contrataciones: Se produce cuando existe identidad subjetiva entre los servidores públicos que llevaron a cabo un procedimiento de contratación pública, indistintamente de la entidad contratante, con los contratistas o sus accionistas, representantes legales, administradores o procuradores comunes, en dos o más contrataciones. El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública identificará estas conductas, con la finalidad de analizar si existe una afectación a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, poner en conocimiento de los entes de control respectivo”*.


La Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Prevención de Quito Honesto, elaboró el documento: *“Guía para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por las entidades municipales”*, (en adelante Guía para identificar recurrencias), cuyo objetivo es establecer una guía para definir parámetros de análisis a los procesos de contratación pública para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas que pudieran dar lugar a posibles actos de corrupción; de esta manera, generar propuestas y recomendaciones que permitan llevar a cabo procesos de contratación pública transparentes en las entidades municipales.

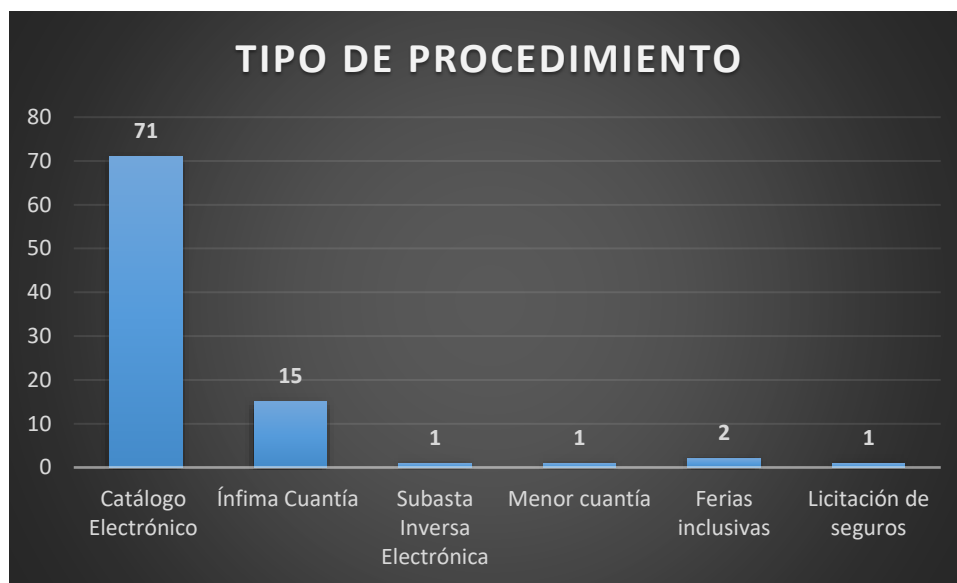
## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad denominada: *“Analizar la información de las matrices remitidas por las entidades contratantes y emisión de informes parciales de recurrencias”*, se analizó y revisó la información de los procesos de contratación pública ejecutados por la *“Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito”*, durante el año 2022, cuyo resultado es el siguiente:

Conforme el análisis de la información relativa a los procedimientos de contratación pública del año 2022, **remitida por la entidad** mediante oficio Nro. MMQEP-GG-2023-0105 de 3 de marzo de 2023, se identificó las modalidades de contratación aplicadas en la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 4
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-422
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO”</b>	



Del presente gráfico se desprende, durante el año 2022, la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito ha generado 91 procesos de contratación pública, las modalidades más representativas son: 71 de catálogo electrónico, 15 de ínfima cuantía y 2 ferias inclusivas.

Conforme la guía para identificar recurrencias, se analizó los procesos de contratación pública y se definió que no existen recurrencias ni alertas preventivas en los procedimientos de contratación pública llevados a cabo por la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, de acuerdo con los diferentes escenarios establecidos (Anexo 1: UP-GUI-01-FT-002).

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


##### Conclusiones:

1. La Dirección de Prevención y Control en virtud de sus competencias, analizó la información remitida y no encontró recurrencias ni alertas preventivas en los procesos de contratación ejecutados durante el año 2022 por la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.

##### Recomendaciones:

1. De manera general se recomienda a la entidad informar al personal que forme parte del ciclo de contratación, sobre el cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y la Administración Pública (SNCP), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, las comunicaciones de carácter general emitidas por el SERCOP y las Normas de Control Interno de la CGE, a fin de llevar a cabo contrataciones transparentes y evitar incurrir en posibles actos de corrupción que puedan generar perjuicio a la administración y por lo tanto, la determinación por




Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 4
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-422
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO”</b>	


parte de la CGE de responsabilidades administrativas, civiles y/o indicios de responsabilidad penal.

2. Incluir el análisis del presente documento en el informe final de identificación de recurrencias y alertas que será remitido al señor Alcalde.
3. Emitir las recomendaciones generales a fin de prevenir casos de recurrencia o alertas que puedan concurrir en posibles actos de corrupción.

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Mena Estrella	Especialista de Prevención	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: TANNIA PAMELA MENA ESTRELLA
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 4 de 4
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-423
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El Código Municipal, en su artículo 240 define a la corrupción como:


*“(...) el abuso del poder público o administrativo perpetrado, en cualquiera de los niveles de la Municipalidad, por acción u omisión de agentes públicos o de particulares, cualquiera que sea la jerarquía o forma de designación o tipo de vinculación, administrativa, laboral u honorífica, de los primeros, o la naturaleza jurídica de la personería de los segundos, que tienda a hacer, dejar de hacer, retardar u orientar las acciones o decisiones que por ley o por sus funciones estén dentro de las obligaciones de dichos agentes o personas, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole (pecuniarios, legales, laborales, dádivas, favores, promesas, prebendas y privilegios o ventajas en general), para sí o para terceros, o con el propósito de causar daños a terceros; así como cualquier actuación o práctica que implique acceso irregular o ilegítimo a las acciones o decisiones de las funciones del Estado, sus órganos, instituciones o servicios, independientemente de que tales actos causen o no perjuicio pecuniario al Estado o a los órganos, entidades o servicios públicos. El presente concepto comprende también el acoso sexual, la exclusión de género y el racismo. (...)”.*

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los deberes y atribuciones del señor Presidente de Quito Honesto, de la normativa ibidem, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”.*

Por su parte, el literal “A. **GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**”, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control (DPC), tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Así mismo, el literal t) del numeral 4 del artículo 18 del referido Estatuto, dispone como una de las atribuciones de la DPC el *“Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 4
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-423
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA”</b>	

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, el cual contempla el componente denominado: *“Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”*.

El referido componente tiene como una de sus actividades: *“Elaborar informe de análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales contratantes”*.

El artículo 6 numeral 9.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluye la siguiente definición: *“Recurrencia en contrataciones: Se produce cuando existe identidad subjetiva entre los servidores públicos que llevaron a cabo un procedimiento de contratación pública, indistintamente de la entidad contratante, con los contratistas o sus accionistas, representantes legales, administradores o procuradores comunes, en dos o más contrataciones. El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública identificará estas conductas, con la finalidad de analizar si existe una afectación a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, poner en conocimiento de los entes de control respectivo”*.


La Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Prevención de Quito Honesto, elaboró el documento: *“Guía para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por las entidades municipales”*, (en adelante Guía para identificar recurrencias), cuyo objetivo es establecer una guía para definir parámetros de análisis a los procesos de contratación pública para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas que pudieran dar lugar a posibles actos de corrupción; de esta manera, generar propuestas y recomendaciones que permitan llevar a cabo procesos de contratación pública transparentes en las entidades municipales.

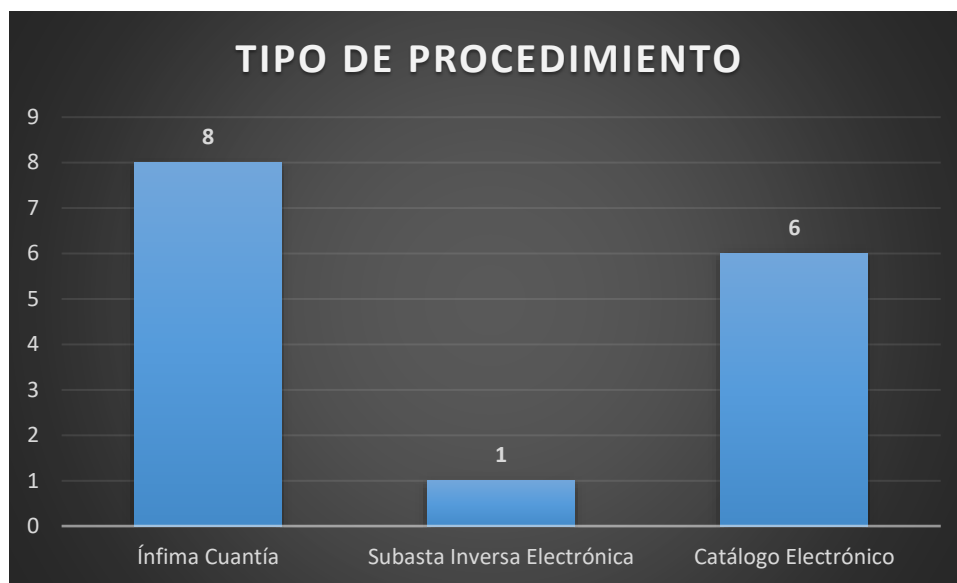
## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad denominada: *“Analizar la información de las matrices remitidas por las entidades contratantes y emisión de informes parciales de recurrencias”*, se analizó y revisó la información de los procesos de contratación pública ejecutados por la *“Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda”*, durante el año 2022, cuyo resultado es el siguiente:

Conforme el análisis de la información relativa a los procedimientos de contratación pública del año 2022, **remitida por la entidad** mediante oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMOL-2023-00038-O de 3 de marzo de 2023, se identificó las modalidades de contratación aplicadas en la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 4
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-423
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA”</b>	



Del presente gráfico se desprende que, durante el año 2022, la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda, ha generado únicamente 15 procesos de contratación pública, 8 por ínfima cuantía, 6 por catálogo electrónico y 1 subasta inversa electrónica.

Conforme la guía para identificar recurrencias, se analizó los procesos de contratación pública y se definió que no existen recurrencias ni alertas preventivas en los procedimientos de contratación pública llevados a cabo por la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda, de acuerdo con los diferentes escenarios establecidos (Anexo 1: UP-GUI-01-FT-002).

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


##### Conclusiones:

1. La Dirección de Prevención y Control en virtud de sus competencias, analizó la información remitida y no encontró recurrencias ni alertas preventivas en los procesos de contratación ejecutados durante el año 2022 por la Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda.

##### Recomendaciones:




1. De manera general se recomienda a la entidad informar al personal que forme parte del ciclo de contratación, sobre el cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y la Administración Pública (SNCP), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, las comunicaciones de carácter general emitidas por el SERCOP y las Normas de Control Interno de la CGE, a fin de llevar a cabo contrataciones transparentes y evitar incurrir en posibles actos de corrupción que puedan generar perjuicio a la administración y por lo tanto, la determinación por parte de la CGE de responsabilidades administrativas, civiles y/o indicios de responsabilidad penal.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 4
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	


	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-423
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA”</b>	

2. Incluir el análisis del presente documento en el informe final de identificación de recurrencias y alertas que será remitido al señor Alcalde.
3. Emitir las recomendaciones generales a fin de prevenir casos de recurrencia o alertas que puedan concurrir en posibles actos de corrupción.

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Mena Estrella	Especialista de Prevención	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>TANNIA PAMELA MENA ESTRELLA</b>
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ</b>
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA</b>

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	<b>Página 4 de 4</b>
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-424
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El Código Municipal, en su artículo 240 define a la corrupción como:


*“(...) el abuso del poder público o administrativo perpetrado, en cualquiera de los niveles de la Municipalidad, por acción u omisión de agentes públicos o de particulares, cualquiera que sea la jerarquía o forma de designación o tipo de vinculación, administrativa, laboral u honorífica, de los primeros, o la naturaleza jurídica de la personería de los segundos, que tienda a hacer, dejar de hacer, retardar u orientar las acciones o decisiones que por ley o por sus funciones estén dentro de las obligaciones de dichos agentes o personas, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole (pecuniarios, legales, laborales, dádivas, favores, promesas, prebendas y privilegios o ventajas en general), para sí o para terceros, o con el propósito de causar daños a terceros; así como cualquier actuación o práctica que implique acceso irregular o ilegítimo a las acciones o decisiones de las funciones del Estado, sus órganos, instituciones o servicios, independientemente de que tales actos causen o no perjuicio pecuniario al Estado o a los órganos, entidades o servicios públicos. El presente concepto comprende también el acoso sexual, la exclusión de género y el racismo. (...)”.*

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los deberes y atribuciones del señor Presidente de Quito Honesto, de la normativa ibidem, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”.*

Por su parte, el literal “A. **GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**”, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control (DPC), tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Así mismo, el literal t) del numeral 4 del artículo 18 del referido Estatuto, dispone como una de las atribuciones de la DPC el *“Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-424
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO”</b>	

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, el cual contempla el componente denominado: *“Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”*.

El referido componente tiene como una de sus actividades: *“Elaborar informe de análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales contratantes”*.

El artículo 6 numeral 9.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluye la siguiente definición: *“Recurrencia en contrataciones: Se produce cuando existe identidad subjetiva entre los servidores públicos que llevaron a cabo un procedimiento de contratación pública, indistintamente de la entidad contratante, con los contratistas o sus accionistas, representantes legales, administradores o procuradores comunes, en dos o más contrataciones. El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública identificará estas conductas, con la finalidad de analizar si existe una afectación a los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de ser el caso, poner en conocimiento de los entes de control respectivo”*.


La Dirección de Prevención y Control a través de la Unidad de Prevención de Quito Honesto, elaboró el documento: *“Guía para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por las entidades municipales”*, (en adelante Guía para identificar recurrencias), cuyo objetivo es establecer una guía para definir parámetros de análisis a los procesos de contratación pública para la identificación de recurrencias y/o alertas preventivas que pudieran dar lugar a posibles actos de corrupción; de esta manera, generar propuestas y recomendaciones que permitan llevar a cabo procesos de contratación pública transparentes en las entidades municipales.

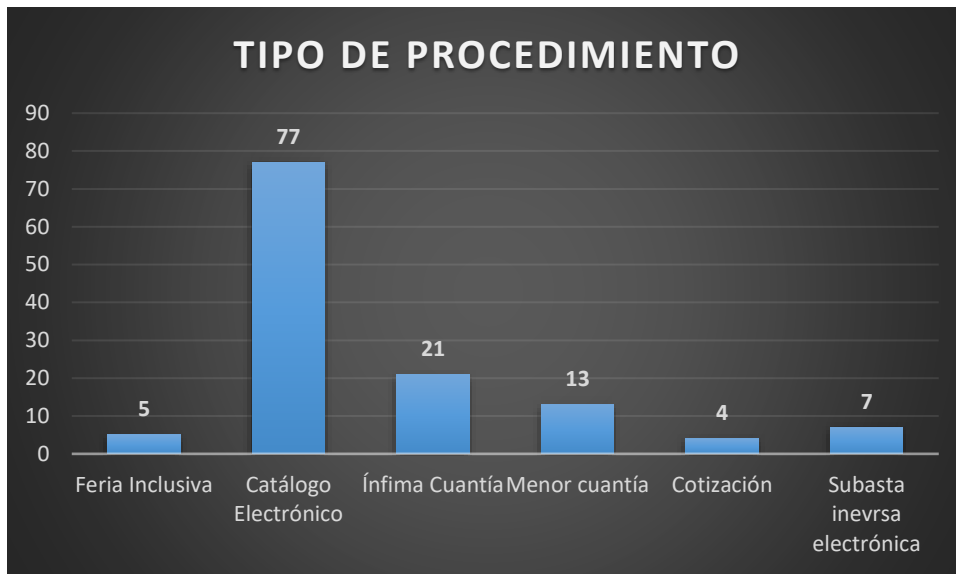
## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad denominada: *“Analizar la información de las matrices remitidas por las entidades contratantes y emisión de informes parciales de recurrencias”*, se analizó y revisó la información de los procesos de contratación pública ejecutados por la *“Administración Zonal Tumbaco”*, durante el año 2022, cuyo resultado es el siguiente:

Conforme el análisis de la información relativa a los procedimientos de contratación pública del año 2022, **remitida por la entidad** mediante oficio Nro. GADDMQ-AZT-2023-0364-O de 3 de marzo de 2023, se identificó las modalidades de contratación aplicadas en la Administración Zonal Tumbaco, de acuerdo con el siguiente gráfico:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-424
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO”</b>	




Del presente gráfico se desprenden los procesos de contratación pública con mayor representatividad, siendo estos: 77 procesos de catálogo electrónico, 21 procesos de ínfima cuantía y 13 procesos de menor cuantía; de un total de 127 procesos llevados a cabo en el año 2022.

#### **RECURRENCIAS:**

Se ha identificado que 3 de los 127 procedimientos de contratación pública reportados por la entidad son recurrentes; lo que equivale al 2,36% de recurrencia (Anexo 1: UP-GUI-01-FT-002). Las recurrencias se encuentran en procedimientos de cotización de obras.


El siguiente cuadro presenta un detalle del proveedor, número de procesos, monto total adjudicado, objeto, modalidad, monto y código de cada uno de los procesos que presentaron recurrencias.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 3 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-424
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO”</b>	

RECURRENCIA EN CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES								
PROVEEDOR RECURRENTE	CONSORCIO	CONSORCIADOS	Nº DE PROCESOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	OBJETO	MODALIDAD	MONTO PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
<b>JORGE VICENTE IBARRA GARCIA</b>	N/A	N/A	3	<b>\$996.949,97</b>	REHABILITACIÓN CALLE ANTONIO AMADOR DESDE LA CALLE LAURA VICUÑA HASTA LA CALLE JESÚS DEL GRAN PODER COMUNA DE LUMBISI PARROQUIA CUMBAYA. ADOQUINADO CALLE JOSÉ PEDRO SOLANO 3RA ETAPA DESDE EL FIN DE LA 2DA ETAPA HASTA LA ABCISA 0+400 BARRIO SAN JOSÉ DE YAMBARILLO PARROQUIA YARUQUI. ADOQUINADO CALLE SAN RAFAEL 2DA ETAPA DESDE EL FIN DEL ADOQUINADO ABCISA 300 HASTA ABCISA 600 BARRIO SAN RAFAEL PARROQUIA YARUQUI ADOQUINADO PASAJE NIÑO JESÚS DESDE SAN PEDRO HASTA LA COTA 130 BARRIO EL VERGEL PARROQUIA TABABELA	Cotización Obras	\$241.750,23	COTO-AZT-002-2022
	N/A	N/A			ADOQUINADO EMPATE CALLE ANDRÓMEDA CON SAN MATEO DESDE FIN DEL ADOQUINADO HASTA ABCISA + 100 BARRIO OYAMBARO, PARROQUIA YARUQUÍ; REHABILITACIÓN DE LA CALLE MANUEL DUQUE DESDE LA CALLE VALENTÍN FLORES HASTA EL INICIO DEL ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL DUQUE, SECTOR SELVALEGRE, PARROQUIA DE CHECA; ADOQUINADO CALLE ABDÓN CALDERÓN DESDE LA CALLE MANUELA CANIZARES HASTA LA CALLE ABDÓN CALDERÓN MIRADOR YARUQUEÑO, BARRIO SAN JOSÉ, PARROQUIA YARUQUÍ.	Cotización Obras	\$283.148,84	COTO-AZT-003-2022
	CONSORCIO CUNUNYACU	ROCIO ELIZABETH RAMOS PROAÑO JORGE VICENTE IBARRA GARCIA			“PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO”	Cotización Obras	\$472.050,90	COTO-AZT-004-2022

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 4 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-424
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO”</b>	

Conforme la guía para identificar recurrencias, se analizó los procesos de contratación pública y se definió recurrencias de acuerdo con los diferentes escenarios establecidos:

**Proveedor:** “*JORGE VICENTE IBARRA GARCIA*”.

MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	DIFERENTE OBJETO DE CONTRATACIÓN	MISMO PROVEEDOR ADJUDICADO
X	X	X

Las contrataciones adjudicadas al proveedor referido cumplen con las condiciones establecidas del escenario 2, lo cual evidencia que existe una recurrencia en aquellas contrataciones que han sido llevadas a cabo por un mismo procedimiento, con un objeto de contratación cuya descripción sea diferente y en el que haya resultado adjudicado el mismo proveedor.

#### **OBSERVACIONES:**

1. Se observan 2 contrataciones de cotización de obras que han sido adjudicadas al proveedor **Jorge Vicente Ibarra García**, quien es miembro del “**Consorcio Cununyacu**”, 3 contratos adjudicados, por un valor total de **\$996.949,97**.

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

##### **Conclusiones:**

1. La Dirección de Prevención y Control en virtud de sus competencias, analizó la información remitida por la Administración Zonal Tumbaco y determinó que, en **3** de los 127 procedimientos de contratación pública llevados a cabo, existen recurrencias, equivalente al **2,36%**.


##### **Recomendaciones por modalidad de contratación:**

1. Respecto de los procesos de cotización, si bien corresponden a procesos dinámicos que tienden a dar cumplimiento a los principios de la LOSNCP, la entidad debe realizar una revisión general de este tipo de procesos, a fin de evitar posibles direccionamientos o establecimiento de requisitos que pudieran limitar la participación de otros oferentes.

##### **Recomendaciones generales:**

1. Exhortar a la Administración Zonal Tumbaco, para que informe al personal que forme parte del ciclo de contratación, sobre el cumplimiento de los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y la Administración Pública (SNCP), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones del SERCOP, las comunicaciones de carácter general emitidas por el SERCOP y las Normas de Control Interno de la CGE, a fin de llevar a cabo contrataciones transparentes y evitar incurrir en posibles actos de corrupción que puedan generar perjuicio a la administración y por lo tanto, la determinación por




Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 5 de 6
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO PARCIAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-424
	<b>ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO DURANTE EL 2022 POR LA “ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO”</b>	


parte de la CGE de responsabilidades administrativas, civiles y/o indicios de responsabilidad penal.

2. Exhortar a la entidad que garantice el principio de libre concurrencia y permita la participación y selección de diferentes proveedores en el mercado.
3. Incluir el análisis del presente documento en el informe final de identificación de recurrencias y alertas preventivas que será remitido al señor Alcalde Metropolitano de Quito.

## 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Mena Estrella	Especialista de Prevención	14/07/2023	 <p>Firmado electrónicamente por: PAMELA PAMELA MENA ESTRELLA</p>
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	14/07/2023	 <p>Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ</p>
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	14/07/2023	 <p>Firmado electrónicamente por: LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA</p>

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	<b>Página 6 de 6</b>
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-426
	<b>INFORME MENSUAL DE ANÁLISIS DE RECURRENCIAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO POR LAS ENTIDADES MUNICIPALES CONTRATANTES</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El Título VI del Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 236 instituye a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, como una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actúa en representación de la ciudadanía del Distrito; y, cuyo objetivo general es prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción; así como, para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las entidades y dependencias del MDMQ.

El Código Municipal, en su artículo 240 define a la corrupción como:


*“(...) el abuso del poder público o administrativo perpetrado, en cualquiera de los niveles de la Municipalidad, por acción u omisión de agentes públicos o de particulares, cualquiera que sea la jerarquía o forma de designación o tipo de vinculación, administrativa, laboral u honorífica, de los primeros, o la naturaleza jurídica de la personería de los segundos, que tienda a hacer, dejar de hacer, retardar u orientar las acciones o decisiones que por ley o por sus funciones estén dentro de las obligaciones de dichos agentes o personas, con el fin de obtener beneficios de cualquier índole (pecuniarios, legales, laborales, dádivas, favores, promesas, prebendas y privilegios o ventajas en general), para sí o para terceros, o con el propósito de causar daños a terceros; así como cualquier actuación o práctica que implique acceso irregular o ilegítimo a las acciones o decisiones de las funciones del Estado, sus órganos, instituciones o servicios, independientemente de que tales actos causen o no perjuicio pecuniario al Estado o a los órganos, entidades o servicios públicos. El presente concepto comprende también el acoso sexual, la exclusión de género y el racismo. (...)”.*

Por su parte el artículo 238 del Código Municipal para el DMQ, establece como uno de los objetivos específicos de Quito Honesto: *“Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes (...)”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 246 referente a los deberes y atribuciones del señor Presidente de Quito Honesto, de la normativa ibidem, determina: *“Establecer los mecanismos de prevención de la corrupción y, entre ellos, los siguientes: reducción o simplificación de trámites; acceso de la ciudadanía a la información municipal (...)”.*

Por su parte, el literal **“A. GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL”**, del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto, establece que la Dirección de Prevención y Control (DPC), tiene la misión de promover y fortalecer una cultura de honestidad,

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 1 de 3
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-426
	<b>INFORME MENSUAL DE ANÁLISIS DE RECURRENCIAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO POR LAS ENTIDADES MUNICIPALES CONTRATANTES</b>	

transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. Así mismo, el literal t) del numeral 4 del artículo 18 del referido Estatuto, dispone como una de las atribuciones de la DPC el “Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión”.

## 2. ANTECEDENTES

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 fue aprobado el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, el cual contempla el componente denominado: “Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”.

El referido componente tiene como una de sus actividades: “Elaborar informe mensual de análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública llevados a cabo por las entidades municipales contratantes”.

## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Con la finalidad de cumplir con la actividad referente al análisis de recurrencias en los procesos de contratación pública, durante el mes de julio de 2023, se llevaron a cabo las siguientes tareas:


- **Analizar la información de las matrices remitidas por las entidades contratantes y emisión de informes parciales de recurrencias:** Se analizó y elaboró el informe parcial de identificación de recurrencias y/o alertas preventivas en los procesos de contratación pública ejecutados por las siguientes entidades:

1. Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
2. Secretaría de Ambiente
3. Unidad Metropolitana de Salud Sur
4. Fundación Museos de la Ciudad
5. Administración Zonal Manuela Sáenz
6. Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros
7. Instituto Metropolitano de Patrimonio

Conforme a la propuesta del Plan Operativo Anual 2023, remitido a la Secretaría General de Planificación y Administración General del MDMQ, mediante oficio Nro. QH-PRE-2023-0775-O de 26 de junio de 2023, en el que la meta para esta actividad se modifica a 10 informes para el mes de julio; por lo cual se elaboraron 3 informes adicionales:

8. Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito
9. Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda”
10. Administración Zonal Tumbaco

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	Página 2 de 3
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC- DPC-2023-426
	<b>INFORME MENSUAL DE ANÁLISIS DE RECURRENCIAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LLEVADOS A CABO POR LAS ENTIDADES MUNICIPALES CONTRATANTES</b>	

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES




##### Conclusiones:

1. Se elaboró el informe preliminar del análisis realizado a los procesos de contratación pública ejecutados por siete (7) entidades municipales contratantes.
2. Conforme la propuesta de replanificación del POA para este mes se elaboraron 3 informes adicionales.


##### Recomendaciones:

1. Continuar con el cumplimiento de las tareas planificadas para la correcta ejecución del proyecto, en apego a la normativa vigente y Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

#### 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Mena Estrella	Especialista de Prevención	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>TANNIA PAMELA MENA ESTRELLA</b>
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ</b>
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	14/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA</b>

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:	<b>Página 3 de 3</b>
Pamela Mena Estrella Especialista de Prevención	Andrés Almeida Champutiz Jefe Unidad de Prevención	Lucía Erazo Soria Directora de Prevención y Control	
14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-428
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El 20 de agosto del 2002, mediante Resolución de Alcaldía 065, creó la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, el 2004 adoptó también el nombre de **Quito Honesto** y el Concejo Metropolitano, por Ordenanza 116 la instituyó *como Unidad Especializada de la más alta jerarquía, con autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actuará en representación de la ciudadanía del Distrito*. La institución en su gestión tiene dos direcciones agregadoras de valor: Investigación y Prevención y Control.

La gestión de la Dirección de Prevención y Control de Quito Honesto se sustenta en el siguiente marco jurídico:

### Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

*Art. 236.- Naturaleza jurídica. - Instituyese la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción como Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actuará en representación de la ciudadanía del Distrito.*

*Tiene su sede en la ciudad de Quito, y podrá desenvolver sus acciones en todo el territorio del Ecuador en asuntos concernientes a bienes o recursos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*


*Art. 237.- Objetivo general. - La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones<sup>1</sup>.*

*Procurará erradicar la corrupción y combatirá la impunidad, a efectos de que en la administración municipal se mantengan siempre los principios de ética y de servicio público, con el objeto de cumplir el propósito enunciado en el numeral 6 del artículo 3 de la Constitución de la República.*

*Art. 238.- Objetivos específicos. - La Comisión tendrá los siguientes objetivos específicos:*

*1. Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido*

<sup>1</sup> El subrayado pertenece al autor de este informe.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-428
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

*de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes; solicitar, particularmente, la rendición de cuentas de los directivos; garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información; recibir y tramitar las denuncias que se presentaren.*

## **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto**

*Artículo 18.- De los procesos agregadores de valor*

*Se detalla a continuación la estructura descriptiva aplicada a los procesos agregadores de valor, su misión, atribuciones y responsabilidades; y, portafolio de productos y servicios.*

- A. GESTIÓN DE PREVENCIÓN*
- B. GESTIÓN DE CONTROL*

*La gestión de Prevención y Control se encuentra a cargo de la Dirección del Prevención y Control.*

*1. Misión. – Promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal.*


### **4. Atribuciones y responsabilidades:**

- a) Elaborar, coordinar y aplicar planes, programas y proyectos de prevención de la corrupción.*
- b) Elaborar, coordinar y aplicar planes, programas y proyectos que coadyuven al control para prevenir la corrupción.*
- d) Promover una cultura de honestidad y transparencia en los servidores municipales.*
- t) Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión.*

## **2. ANTECEDENTES**

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 se aprobó el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, este contempla el componente denominado: “Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”.

El referido componente tiene como una de sus actividades: “Elaborar el informe mensual de los eventos de difusión”.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-428
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

Para dar cumplimiento con la Planificación Operativa 2023, en la actividad referente a la “Ejecución de los Talleres para la Ciudadanía Quiteña, sobre Valores y Mecanismos de Prevención de la Corrupción”, durante el mes de julio del año en curso, se llevaron a cabo tres talleres sobre: “Valores y Mecanismos para Prevenir la Corrupción”, dirigido a docentes y personal administrativo de tres unidades educativas del Municipio de Quito.

A fin de concretar los mismos se desarrollaron las siguientes actividades:

- Mediante oficio No. QH-PRE-2023-0850-O, de 4 de julio de 2023, dirigido a la Secretaria de Educación y Deporte del Municipio de Quito, Quito Honesto solicitó la articulación y ejecución en los talleres en las distintas unidades educativas.
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMGSE-2023-00248-O, de 5 de julio de 2023, la Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, estableció el cronograma en los siguientes términos: “Con estos antecedentes y considerando las actividades finales del Año Lectivo 2022 -2023, el taller para el personal docente de las Unidades Educativas Municipales seleccionadas se realizará conforme el siguiente cronograma:

Fecha	Institución	Lugar	Horario
07/7/2023	Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar	UEMSB	08:00-09:00
10/7/2023	Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre	UEMAJS	08:00-09:00
10/7/2023	Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid	UEFMF	10:00-11:00


Con el apoyo logístico del personal de las Unidades Educativas en mención, se llevaron a cabo los talleres planificados, cumpliendo en su integralidad el cronograma propuesto por la Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación.

Docentes y personal administrativo reflexionaron en temas referentes a:

- Valores
- Ética y sus ejes de expresión.
- Amor a Quito.
- Fundamentos de la Ley.
- Mecanismos de prevención de la corrupción con base en las competencias de Quito Honesto.

La mecánica didáctica estuvo enmarcada en un constante diálogo con los participantes con el que se fortaleció:

1. La importancia de cultivar principios éticos y morales en los ámbitos sociales, profesionales, familiares y culturales para forjar una mejor ciudad a través de una práctica integral de transparencia y honestidad.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-428
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

2. Las reflexiones sobre Quito y su identidad generaron la participación masiva de los asistentes.

**Asistentes:**

<b>Institución</b>	<b>Cantidad</b>
Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar	38
Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre	20
Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid	76
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>

Al presente informe se adjunta el registro de asistencia y fotografías del evento. (Anexo 1 y 2)

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**


**Conclusiones:**


1. Los talleres dirigidos a docentes y personal administrativo de las UEM *Sebastián de Benalcázar, José de Sucre y Fernández Madrid* se desarrollaron conforme a lo planificado por la Unidad de Prevención.
2. Los talleres contaron con la presencia de ciento treinta y cuatro (134) asistentes que participaron de manera activa.
3. Los talleres contribuyen a fomentar una conducta ética y moral fundamentada en principios, el respeto a las normas sociales y a los otros.



**Recomendaciones:**

1. Continuar con la ejecución de las acciones de prevención que permitan el cumplimiento a la misión institucional y la planificación 2023 y que contribuyan a generar una conciencia ética que mejore la vida de los habitantes de la ciudad.

**5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>	Gabriel Cisneros Abedrabbo	Especialista de Prevención	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: GABRIEL FRANCISCO CISNEROS ABEDRABBO


	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-428
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ</b>
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA</b>

## Anexos






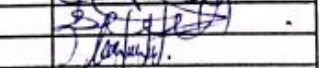
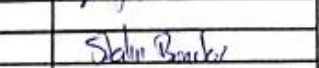
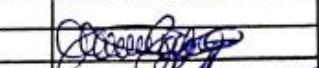


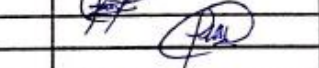





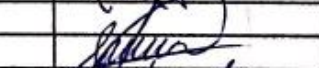
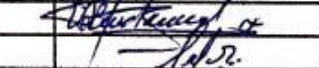
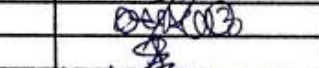

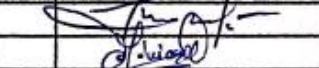
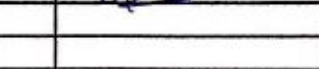
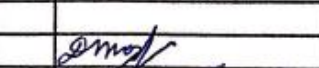


### Fotografías:




	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-428
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

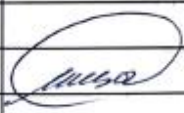

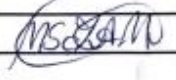
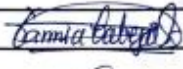


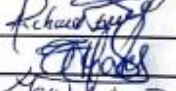

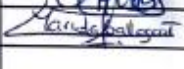


Listados de asistentes:

Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar

		NOMBRES	FIRMA
1	DR.	QUIJANO PEÑAFIEL RICHARD BENJAMIN	
2	DRA.	ARIAS VIVANCO GLORIA ELIZABETH	
3	ING.	ARRIETA ZABALA RICHARD HUMBERTO	
4	LIC.	ACOSTA PEREZ ANDRE LORENA	
5	LIC.	ALMEIDA RUIZ GLORIA TATIANA	
6	LIC.	ANDRANGO LOACHAMIN GERMANIA ISABEL	
7	LIC.	ARELLANO BARBA ZULAY ELENA	
8	LIC.	AYALA CHICAIZA EDGAR ASDRUBAL	
9	DRA.	BARROS ASTUDILLO MARCIA MARGARITA	
10	LIC.	BASANTES ASIMBAYA JAIRO RENATO	
11	LIC.	BASTIDAS ENRIQUEZ TULIO BENITO	
12	LIC.	BASTIDAS GUAMA ANGELICA MILENA	
13	LIC.	BOHORQUEZ GERMAN NATALI ESTEFANIA	
14	LIC.	BONIFAZ CORDOVA STALIN GABRIEL	
15	LIC.	CAIZA PURUNCAJAS BLANCA AMADA	
16	LIC.	CARDENAS RAMIREZ NANCY JACQUELINE	
17	LIC.	CEVALLOS YAPO JORGE LUIS	
18	LIC.	CHALA QUILUMBA AYDE MARILU	
19	LIC.	CHINCHERO MORALES JAIME WALTER	
20	DRA.	COLLAGUAZO ENDARA NANCY YOLANDA	
21	LIC.	COLUMBA ROJAS NORMA DEL PILAR	
22	LIC.	CUMBICUS JARAMILLO CARMEN ENIT	
23	LIC.	DAVILA VILLACRES ANDREA LIZETH	
24	ESP.	FLOR ALMEIDA TATIANA CRUPSKAYA	
25	DR.	FLORES POZO RAMON HUMBERTO	
26	MSc.	GALLO BARAHONA KAROL ESTEFANIA	
27	LIC.	GARCIA TORRES JORGE RAUL	
28	LIC.	GARZON ROJAS JOHANNA STEFANIA	
29	LIC.	GERMAN CHACHA ADRIANA PATRICIA	
30	LIC.	GUERRA ESCOBAR HOLGUER GUILLERMO	
31	LIC.	GUILLEN GUILLEN SILVIA MARIANA	
32	MGS.	HERNANDEZ PILCO DANNY PATRICIO	
33	LIC.	IBARRA SUASNAVAS VIRGINIA MARGARITA	
34	LIC.	JIBAJA OSORIO BOLIVAR WILFRIDO	
35	LIC.	LEON FONSECA BYRON RENE	
36	LIC.	LINCANGO GUACHAMIN WILMA PATTY	
37	LIC.	LLUMIQUINGA LAZO MONICA YOLANDA	
38	LIC.	LLUMIQUINGA MUÑOZ GERARDO JAVIER	
39	LIC.	LOZADA CALDERON PATRICIA	
40	LIC.	MARTINEZ FUENTES FATIMA JANETH	
41	LIC.	MOLINA ROJAS MARTHA NICOLE	
42	DRA.	MONTAÑO CUENCA MARIA DEL CISNE	
43	LIC.	MONTENEGRO ARMAS MONICA DE LOS ANGELES	
44	DRA.	MOREANO LAVAYEN SANDRA JACQUELINE	
45	LIC.	NAVARRETE GUAMAN MARIA ALEXANDRA	
46	ESP.	NAVARRETE SUBIA GRACIELA CECILIA	
47	LIC.	OCHOA SUMBANA DIANA MARGOTH	
48	LIC.	OSORIO GARCIA ROBERTO VICENTE	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-428
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	




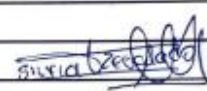





### Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE				
ASUNTO: VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN - QUITO HONESTO				
FECHA: 10 / JULIO / 2023			JORNADA MATUTINA	
N°	NÓMINA	CARGO	C.I.	FIRMA
1	Morales Raza Lidia Marlene	RECTORA - UEMS		
2	Rubio Rivera Carmen Magdalena	VICERRECTORA J.MATUTINA (e)		
3	Andagoya Pazmiño Wilson Gonzalo	SUB - INSPECTOR J.MATUTINA (e)	1710586528	
4	Aguirre Andrade Viviana Marisol	Docente		
5	Aleman Castro Miriam Mónica	Docente / C. OCAS.		
6	Altamirano Rivadeneira Mónica Patricia	Docente Psicóloga Educativa		
7	Anchaluisa Flores Elvia Patricia	Docente	1710823616	
8	Andrade Andrade Carmita Lourdes	Docente		
9	Andrade Montesdeoca Zoila Celiana	Docente	1710185420	
10	Andrango Ruiz Blanca Beatriz	Docente		
11	Bustillos Ronquillo Ana Patricia	Docente		
12	Cabezas Aguirre Tannia Jimena	Docente	1713947578	
13	Cabezas Ibarra Irma Paulina	Docente		
14	Catota Castro Marco Vinivio	Docente	1709347844	
15	Cevallos Medina Isabel Virginia	Docente		
16	Criollo Coloma Maria Dolores	Docente Psicóloga Educativa		
17	Delgado Lara Mayra Fernanda	Docente / C. OCAS.		
18	Durán Holguín Luis Felipe	Docente Psicólogo Educativo		
19	Erazo Diaz Orfa Eteli	Docente		
20	Erazo Vargas Edwin Alfonso	Docente / C. OCAS.	1710439648	
21	Fierro Altamirano Richard Hernán	Coordinador Pedagógico	1709300600	
22	Flores Jaya Tatiana Patricia	Docente	1709963593	
23	Gallegos Talavera Mariela Maribel	Docente	1715897128	
24	García Carrión Ana Catalina	Docente / C. OCAS.		
25	Gavilánez Montero Narcisa Raquel	Docente		
26	González Pérez Alexandra Karina	Docente / C. OCAS.		
27	Gordillo Proaño Angélica Carolina	Docente		
28	Guerrero Alvarez Mirian Elizabeth	Docente		
29	Guzmán Proaño Luis Milton Vicente	Docente		
30	Heredia Banegas Gloria Jacqueline	Docente	1711526366	
31	Hidalgo Pérez Mónica Patricia	Docente		
32	Jaramillo Batallas Lesly Caroline	Docente		
33	Jurado Cervantes Camilo Humberto	Docente		
34	Lamiña Guevara Wilson Antonio	Docente		
35	Lara Ruiz Gabriela Viviana	Docente		
36	León Rivadeneira Camila Alejandra	Docente / C. OCAS.	1719041970	
37	Lincango Saltos Ana Lucia	Docente		


INFORME TÉCNICO

AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”

CÓDIGO:  
CMLCC-DPC-2023-428










39	Malla Hernandez Luis Gregorio	Docente		
40	Meneses Arevalo Yofre Stalin	Docente / N. PROV		
41	Mancero Diaz Walter Marcelo	Docente		
42	Miño Rodriguez Isabel Margarita	Docente / N. PROV		
43	Nacimba Gualotuña Silvia Janett	Docente		
44	Madril Rivera Lorena Elizabeth	Docente/ C. OCAS.		
45	Ochoa Zhingre Fanny Marcela	Docente	1715078943	
46	Olalla Coloma Kattiayc Tamahara	Docente		
47	Orbea Herrera Gladys Cecilia	Docente		
48	Ortega Mera José Vinicio	Docente	8588918091	
49	Peña Ramos Doris Elizabeth	Docente		
50	Perez Herrera Carmen Rosio	Docente Psicóloga Educativa		
51	Quilumbaquin Fernandez Ana Seneida	Docente / C. OCAS.	1723518211	
52	Quinteros Iza Carolina Fernanda	Docente / N. PROV		
53	Quinzo Manobanda María Filomena	Docente / N. PROV		
54	Ramos Rodríguez Iván Calixto	Docente		
55	Regalado Díaz Silvia del Pilar	Docente	1710654664	
56	Ruiz Sylvia Elizabeth	Docente		
57	Salazar Jácome Lenin Alexander	Docente / N. PROV	1719418616	
58	Sánchez Cruz Nancy Jhenny	Docente		
59	Sánchez Delgado Paulina Noemí	Docente		
60	Silva Ocampo Marcos Geovanny	Docente / N. PROV	1712896663	
61	Soto Elizalde Katherine Vanessa	Docente / C. OCAS.		
62	Troya Nieto Luisa Natalia	Docente		
63	Ulcuango Farinango Fidel Fernando	Docente		
64	Velasco Castillo Gloria Ercilia	Docente		
65	Veloz Adrián Alicia Fernanda	Docente	1710884816	
66	Villacis Molina Rosa Angélica	Docente	1710780375	
67	Vinueza Orellana Elsa Janeth	Docente / C. OCAS.	1723441851	

Dr. Fabián Terán Tito  
INSPA1:G74ECTOR GENERAL - ( e ) UEMS




	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-428
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	


### Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid

	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		FR-AST-QH Versión: 0.1
	<b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b>		
<b>TEMA:</b>	VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN		
<b>LUGAR:</b>	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID		
<b>FECHA:</b>	10 DE JULIO DE 2023		
<b>HORA:</b>	<b>ENTRADA:</b>		<b>SALIDA:</b>



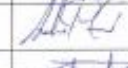



Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Katiuska Tello	U.E. Fernández Madrid	cfm.ccss.rip@gmail.com	099228666	
2	Nelida Orea	U.E.M. Fernández Madrid	cfm.empresamiento@gmail.com	0995483361	
3	Roberto Evelyn	U.E. Fernández Madrid	cfm.ingles.21@hotmail.com	0999082165	
4	Amparo Valenzuela	U.E. Fernández Madrid	cfm.inglesa@gmail.com	0983767442	
5	Ana Valencia	U.E.M. Fernández Madrid	cfm.ingles.av@gmail.com	0998936237	
6	Flor Erazo	U.E. M. F. M.	cfm.fe.lengua@gmail.com	0995079700	
7	Silvia Estrella	U.E.M. F. Madrid	cfm.se.ciss@gmail.com	0998138004	
8	Juan Diaz	U.E.M. F. Madrid	cfm.jd.ciss@gmail.com	0998667583	
9	Jannet Santillan	U.E.M. Fernández Madrid	cfm.jesa.lengua@gmail.com	0996222743	
10					

	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		FR-AST-QH Versión: 0.1
	<b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b>		
<b>TEMA:</b>	VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN		
<b>LUGAR:</b>	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID		
<b>FECHA:</b>	10 DE JULIO DE 2023		
<b>HORA:</b>	<b>ENTRADA:</b>		<b>SALIDA:</b>

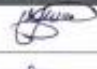

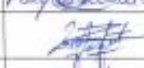








Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Luis Valasco	U.E.M. Fernández Madrid	velasco91@gmail.com	0998921102	
2	Estelania Cajas	U.E.M. Fernández Madrid	estelania.cajasamano@gmail.com	09841741634	
3	Edson Tipán	U.E.M. Fernández Madrid	edison27@gmail.com	0996402858	
4	Andrea Stephanie Mananda Diaz	U.E.M. Fernández Madrid	andreamananda98@gmail.com	0962903172	
5	Andrea Elizabeth Erazo Jicame	U.E.M. Fernández Madrid	andreaej85@gmail.com	0999088787	
6	David Brianthian Valbuena	U.E.M. Fernández Madrid	valbuenadavid@gmail.com	0995452286	
7					


	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-428
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	FR-AST-QH Versión: 0.1
	<b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b>	
<b>TEMA:</b>	VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN	
<b>LUGAR:</b>	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	
<b>FECHA:</b>	10 DE JULIO DE 2023	
<b>HORA:</b>	<b>ENTRADA:</b>	<b>SALIDA:</b>

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Leonor de Salas Jimeno	Inspección	cfm.us.ccnm@gmail.com	0994160295	
2	Beatriz Benítez Vascones	Inspección	beatriz.benitez@quito.gob.ec	0995910089	
3	Silvia Elizabeth Paredes Torres	Docente	cfm.ccsa.op@gmail.com	0939826938	
4	Mirna de Larrea Garam	Docente	m.guevara.67@hotmail.com	0989144528	
5	Maritza Puga	UEFM Docente	cfm.cca.m.p@gmail.com	0997090476	
6	Nixon Guarnizo	U.E.M.FM/Docente	cfm.ng.ccsa@gmail.com	0995130049	
7					

	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	FR-AST-QH Versión: 0.1
	<b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b>	
<b>TEMA:</b>	VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN	
<b>LUGAR:</b>	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	
<b>FECHA:</b>	10 DE JULIO DE 2023	
<b>HORA:</b>	<b>ENTRADA:</b>	<b>SALIDA:</b>




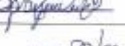


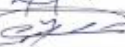

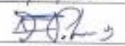

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Marry Elizabeth Chilipunga	UEM Fernández Madrid	cfm.bsnc@gmail.com	0983686995	
2	Miryam Guzmán	UEM Fernández Madrid	cfm.mg.dere@gmail.com	0958816344	
3	Mayra Recalde	UEM Fernández Madrid	cfm.lengua.mr@gmail.com	0997896153	
4	Guadalupe Ocaña	UEM Fernández Madrid	cfm.lengua.go@gmail.com	0995088914	
5	Mireya Montenegro	UEM Fernández Madrid	cfm.mm.mate@gmail.com	0400791042	
6	Miguel Fernández	UEM Fernández Madrid	cfm.mf.ce@gmail.com	0984170132	
7	Ximena Rubio	" "	cfm.mf.ccsa@gmail.com	0998364629	
8	Washington Tobías	UEM Fernández Madrid	washington.tobias@quito.gob.ec	0985572021	
9	Marcelo Bádenas	UEFM	marcelobadenas1962@hotmail.com	0995036212	
10	Mancuela Melina	OEFM	mancuela.melina@quito.gob.ec	09883214929	
11	Edith Alvaréz	UEM FM / COLECTIVIDAD	edith.alvarez@quito.gob.ec	0991415321	
12					

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-428
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITEÑA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	




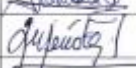





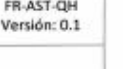


	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	FR-AST-QH Versión: 0.1
	<b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b>	
<b>TEMA:</b>	VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN	
<b>LUGAR:</b>	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	
<b>FECHA:</b>	10 DE JULIO DE 2023	
<b>HORA:</b>	<b>ENTRADA:</b>	<b>SALIDA:</b>

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Maria Cadena Espino	UEM Fernández Madrid	mcadena4@hotmail.com	0983824856	
2	ANGEL OSWALDO ROMOS GALLARDO	UEM Fernández Madrid	angelrgallardo29@gmail.com	0987784885	
3	Isabel Carolina Salas Quiroz	UEM Fernández Madrid	santas.issalt@gmail.com	0968396458	
4	Carlos Andrés Ortiz Yimco	UEM Fernández Madrid	c.ortiz_91@hotmail.com	0985840199	
5	Victor Fernando Jimenez Noboa	UEMFM	zavozapfmi@gmail.com	097871875	
6	Bethany José Dávalos Fernández	UEMFM	betty99for@gmail.com	0988679834	
7	Guacolda Ortiz	UEMFM	guacolda.ortiz.ortiz@hotmail.com	0979359124	
8	Sofía Cristina Babón Narváez	UEMFM	sofinkris@hotmail.com	0989780635	
9	Juan H. Nicolás de	UEMFM	cfm.uccreectorado@gmail.com	0988618002	
10	Adelgaita Hoja Grande	UEMFM	afm.mentariavies@gmail.com	0992937548	
11					











	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	FR-AST-QH Versión: 0.1
	<b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b>	
<b>TEMA:</b>	VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN	
<b>LUGAR:</b>	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	
<b>FECHA:</b>	10 DE JULIO DE 2023	
<b>HORA:</b>	<b>ENTRADA:</b>	<b>SALIDA:</b>


Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	José Edgar Tama Rugo	DECE-UEMFM	cfm.jt.tama@gmail.com	0992805219	
2	Olga Georgeta Uzcátegui Huilado	DECE-UEMFM	olgagucateguihuilado@gmail.com	099852522	
3	Carmela Marcela Díaz Villanueva	DECE-UEMFM	cfm.ca_diaz@gmail.com	0998307729	
4	FRANKLIN SANCHEZ VASCO	INTERDISCIPLINAR	0masa63@yolico.es	0991444065	
5	Mario Magdalena Jacho Jani	UEMFM	cfm.mccnm@gmail.com	0995286423	
6	Margarita Cecilia Lealle	UEMFM	cfm.lealle-mc@gmail.com	0998788337	
7	Norman Torres Rosquera	UEMFM	cfm.torres.nt@gmail.com	0984333112	
8	Morten Xavier Jiménez Villavicencio	UEMFM	cfm.mjccnm@gmail.com	0988615274	
9	Luis Santibañez	UEMFM	lsantib1964@gmail.com	0988162689 09877701	
10	Luis Putschang	UEMFM	luis.putschang@gmail.com	0987247758	
11					
12					

	GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		FR-AST-QH
	REGISTRO DE ASISTENCIA		Versión: 0.1
TEMA:	VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN		
LUGAR:	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID		
FECHA:	10 DE JULIO DE 2023		
HORA:	ENTRADA:		SALIDA:

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Milgiani Guishpe	Fernández Madrid	cfm.cestetica@gmail.com	0895654930	
2	Marco Antonio Ramírez D.	UE Fernández Madrid	cfm.matematica.mramirez@gmail.com	0982125090	
3	Adriana Vinuesa	U.E.M. Fernández Madrid	cfm.mate.av@gmail.com	0984152291	
4	Héctor Aguirre	UEM Fernández Madrid	cfm.ha.ce@gmail.com	0995808707	
5	Maria José Gualotño	U.E.M. Fernández Madrid	cfm.matematica.mg@gmail.com	0992633525	
6	KLEBER MENDOZA LEIVA	U.E.M. FERNANDEZ MADRID	cfm.km.cc55@gmail.com	0982422837	
7	HEROSA GUERRERA	FERNANDEZ MADRID	cfm.ccan.hg@gmail.com	0981142957	
8	Victor Durán	Fernández Madrid	cfm.vd.ccn@gmail.com	0996570825	
9	Jesús Ceballos	Fernández Madrid	cfm.ccn.jel@gmail.com	096901083	
10	Pablo Caires	UE.M. Fernandez Madrid	cfm.ccs.pe@gmail.com	0996302325	
11	Edgson Phuaiz C.	U.E.M. Fernandez Madrid	cfm.eca.edc@gmail.com	0962019363	
12	Frid Paredes	UEM-FERNANDEZ MADRID	cfm.frid.paredes@quito.gob.ec	0982205548	

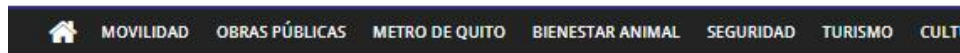
	GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		FR-AST-QH
	REGISTRO DE ASISTENCIA		Versión: 0.1
TEMA:	VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN		
LUGAR:	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID		
FECHA:	10 DE JULIO DE 2023		
HORA:	ENTRADA:		SALIDA:

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	María Daquerra	CCNN	cfm.ccn.msa@gmail.com	0987891638	
2	Renata Vera	Comun. Sociales	cfm.ccs.rv@gmail.com	0998784367	
3	Tomás Artieda C.	UEMFM	cfm.ta.ccs@gmail.com	0992539384	
4	Betty Varela	UEMFM	cfm.ccs.bv@gmail.com	0999227089	
5	Elizabeth López	UEMFM (Lengua)	cfm.lengua.el@gmail.com	0999760688	
6	Andrés Koa	UEMFM	cfm.matematicas.ak@gmail.com	0960522744	
7	Kuri Yupaani	Centro de Sistemas	kuri.yupaani@quito.gob.ec	0987177465	
8	Lorena Draz	CCNN	cfm.ld.ccn@gmail.com	0985898380	
9	Ruth C. Bedón A.	Inglés	cfm.rb.ingles@gmail.com	0999795401	
10	Pablo Dom	Inglés	cfm.te.p.d@gmail.com	0984960473	
11	Estelita Cedeno	Literatura	cfm.lengua.fg@gmail.com	0884763126	
12	Karen Garabara	Inglés	cfm.ingles.kb@gmail.com	0981090434	

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-428
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

**Noticia publicada en medios:**

Enlace: <http://www.quitoinforma.gob.ec/2023/07/11/la-sensibilizacion-en-valores-llego-a-tres-unidades-educativas-municipales/>



## La sensibilización en valores llegó a tres unidades educativas municipales

11 julio, 2023 163 Views 0 Comments a tres, educativas, en, La, llegó, municipales, sensibilización, Unidades, Valores


*Quito, 11 de julio (Quito Informa).*- 152 docentes y personal administrativo de las unidades educativas municipales Sebastián de Benalcázar, Antonio José de Sucre y Fernández Madrid participaron en el taller ‘Valores y mecanismos de prevención de la corrupción’, que presentó la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (Quito Honesto), del 7 y 10 de julio.

Los talleres tienen como objetivo el empoderamiento de docentes, servidores y servidoras de las distintas unidades educativas sobre la importancia de una educación en valores, para la construcción de conductas éticas y morales que transformen en positivo las condiciones de vida de la ciudad.

Uno de los principales ejes abordados gira en torno a la toma de conciencia de cada persona, sobre su actuación como parte de la sociedad, y el aporte a la lucha contra la corrupción desde todos los espacios de la ciudad y el país entero.

Dentro de los contenidos de los talleres, se dio a conocer el rol, misión y visión de Quito Honesto, así como los mecanismos implementados por la institución para fortalecer la transparencia en las dependencias e instituciones municipales; además, los canales existentes para denunciar presuntos actos de corrupción.

Destacados [Quito Honesto](#)

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-429
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El 20 de agosto del 2002, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 065, creó la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, el 2004 adoptó también el nombre de **Quito Honesto** y el Concejo Metropolitano, por Ordenanza 116 la instituyó *como Unidad Especializada de la más alta jerarquía, con autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actuará en representación de la ciudadanía del Distrito*. La institución en su gestión tiene dos direcciones agregadoras de valor: Investigación y Prevención y Control.

La gestión de la Dirección de Prevención y Control de Quito Honesto se sustenta en el siguiente marco jurídico:

### **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**

*Art. 236.- Naturaleza jurídica. - Instituyese la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción como Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actuará en representación de la ciudadanía del Distrito.*

*Tiene su sede en la ciudad de Quito, y podrá desenvolver sus acciones en todo el territorio del Ecuador en asuntos concernientes a bienes o recursos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*


*Art. 237.- Objetivo general. - La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones<sup>1</sup>.*

*Procurará erradicar la corrupción y combatirá la impunidad, a efectos de que en la administración municipal se mantengan siempre los principios de ética y de servicio público, con el objeto de cumplir el propósito enunciado en el numeral 6 del artículo 3 de la Constitución de la República.*

*Art. 238.- Objetivos específicos. - La Comisión tendrá los siguientes objetivos específicos:*

*1. Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones*

<sup>1</sup> El subrayado pertenece al autor de este informe.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-429
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

*encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes; solicitar, particularmente, la rendición de cuentas de los directivos; garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información; recibir y tramitar las denuncias que se presentaren.*

## **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto**

*Artículo 18.- De los procesos agregadores de valor*

*Se detalla a continuación la estructura descriptiva aplicada a los procesos agregadores de valor, su misión, atribuciones y responsabilidades; y, portafolio de productos y servicios.*

- A. GESTIÓN DE PREVENCIÓN*
- B. GESTIÓN DE CONTROL*

*La gestión de Prevención y Control se encuentra a cargo de la Dirección del Prevención y Control.*

- 1. Misión. – Promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal.*


### **4. Atribuciones y responsabilidades:**

- a) Elaborar, coordinar y aplicar planes, programas y proyectos de prevención de la corrupción.*
- b) Elaborar, coordinar y aplicar planes, programas y proyectos que coadyuven al control para prevenir la corrupción.*
- d) Promover una cultura de honestidad y transparencia en los servidores municipales.*
- t) Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión.*

## **2. ANTECEDENTES**

Con Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022 de 28 de diciembre de 2022 se aprobó el Plan Operativo Anual 2023 de Quito Honesto, este contempla el componente denominado: *“Ejecutar acciones de prevención tendientes a prevenir, mitigar o eliminar situaciones que puedan dar paso a posibles actos de corrupción en las entidades y dependencias del MDMQ”*.

El referido componente tiene como una de sus actividades: *“Elaborar el informe mensual de los eventos de difusión”*.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-429
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

### **3. DESARROLLO DEL INFORME**

Para dar cumplimiento con la Planificación Operativa 2023, en la actividad referente a la “Ejecución de los Talleres para la Ciudadanía Quiteña, sobre Valores y Mecanismos de Prevención de la Corrupción”, durante el mes de julio del año en curso, en la Bolsa de Valores de Quito se llevó a cabo el Taller: “Valores y Mecanismos para Prevenir la Corrupción”.

A fin de concretar los mismos se desarrollaron las siguientes actividades:

- El 3 de julio de 2023, en la reunión de planificación de la Unidad de Prevención, de la Dirección de Prevención y Control de Quito Honesto, se resolvió realizar un taller de valores en la Bolsa de Valores de Quito.
- A través de una gestión personal realizada por el Ab. Rodney Sarmiento Terán, se concretó la realización de este taller para el 11 de julio a las 8:30 en el auditorio de la Bolsa de Valores.
- Con el apoyo logístico del personal de la Bolsa de Valores de Quito, se llevó a cabo el taller planificado.

Los servidores de la Bolsa de Valores de Quito reflexionaron en torno a:

- Valores
- Ética y sus ejes de expresión.
- Amor a Quito.
- Fundamentos de la Ley.
- Mecanismos de prevención de la corrupción con base en las competencias de Quito Honesto.


La mecánica didáctica estuvo enmarcada en un constante diálogo con los participantes con el que se fortaleció:

1. La importancia de cultivar principios éticos y morales en los ámbitos sociales, profesionales, familiares y culturales para forjar una mejor ciudad a través de una práctica integral de transparencia y honestidad.
2. Las reflexiones sobre Quito y su identidad generaron la participación masiva de los asistentes.
3. La importancia del diálogo entre lo público y lo privado para generar integridad.

#### **Asistentes:**

Al taller asistieron 20 servidores de la Bolsa de Valores de Quito.

Al presente informe se adjunta el registro de asistencia y fotografías del evento. (Anexo 1 y 2)

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-429
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### Conclusiones:


1. Los talleres dirigidos a los servidores de la Bolsa de Valores de Quito se desarrollaron conforme a lo planificado por la Unidad de Prevención.
2. Los talleres contaron con la presencia de veinte (20) asistentes que participaron de manera activa.
3. Los talleres contribuyen a fomentar una conducta ética y moral fundamentada en principios, el respeto a las normas sociales y a los otros.

##### Recomendaciones:

1. Continuar con la ejecución de las acciones de prevención que permitan el cumplimiento a la misión institucional y la planificación 2023 y que contribuyan a generar una conciencia ética que mejore la vida de los habitantes de la ciudad.


#### 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Gabriel Cisneros Abedrabbo	Especialista de Prevención	26/07/2023	 Firmado electrónicamente por: GABRIEL FRANCISCO CISNEROS ABEDRABBO
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	26/07/2023	 Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	26/07/2023	 Firmado electrónicamente por: LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-429
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITEÑA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	



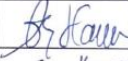
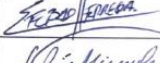

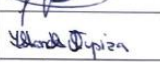


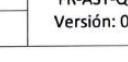
**Anexos**  
**Fotografías:**



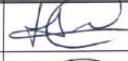


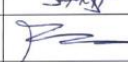
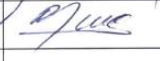

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-429
	<b>AVANCE “EJECUCIÓN DE LOS TALLERES PARA LA CIUDADANÍA QUITENA, SOBRE VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”</b>	


**Listados de asistentes:**

	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>			FR-AST-QH Versión: 0.1
	<b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b>			
<b>TEMA:</b>	VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN			
<b>LUGAR:</b>	BOLSA DE VALORES DE QUITO S.A			
<b>FECHA:</b>	11 DE JULIO DE 2023			
<b>HORA:</b>	<b>ENTRADA:</b>	08H40	<b>SALIDA:</b>	09H30

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Aracely Sánchez	Administrativa	aracelysanchez@bolsadequito.com	3988512	
2	Santiago Larrea	Financiera	santiagolarrea@bolsadequito.com	3988800	
3	Roberto Constante	Sistemas	robertocostante@bolsadequito.com	0958808257	
4	Andrea Alvarez	Legal / Ampliados	andreaalvarez@bolsadequito.com	023988545	
5	Roberto Piro	Formas	robertopiro@bolsadequito.com	098273273	
6	Amelia Bustamante	Auditoría Interna	amelia2bustamante@bolsadequito.com	0995066270	
7	Joffre Sebastián Herrera Y.	Operaciones	sebastianherrera@bolsadequito.com	0992556641	
8	Sofía Costales	Administración	sofiacostales@bolsadequito.com	0988118446	
9	Jennifer Oivero	Comercial	jenniferoivero@bolsadequito.com	098006112	
10	Ydanda Tupiza	Administrativo	ydandatupiza@bolsade	0978793462	
11	Pablo Arias	Administrativo	pabloarias@bolsadequito.com	3988512	
12	Carolina Meléndez	Sistemas	carolinamelendez@bolsadequito.com	0979036784	

	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>			FR-AST-QH Versión: 0.1
	<b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b>			
<b>TEMA:</b>	VALORES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN			
<b>LUGAR:</b>	BOLSA DE VALORES DE QUITO S.A			
<b>FECHA:</b>	11 DE JULIO DE 2023			
<b>HORA:</b>	<b>ENTRADA:</b>	08H40	<b>SALIDA:</b>	09H30

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Edwin Calderón	Tecnología	edwica2089@hotmail.com	0989568359	
2	Sebastián Jacome	Estadístico	sebastianj1992@hotmail.com	0977204676	
3	Gerardo Cepeda	FINANZAS	gerardocepeda@bolsadequito.com	0988181723	
4	Gabriel Flores	Finanzas	gabrieloflores@bolsadequito.com	0982452807	
5	Ana Montalvo	Comercial	anumtl@gmail.com	0991424906	
6	MARCELO AGUILAR	TECNOLOGIA	marceloaguilar@gmail.com	0997717974	
7	Cristian Macha	Análisis de Operaciones	cristianmachera@bolsadequito.com		
8	Fernando Tique	Asistente Financiero	asistente-finanzas@bolsadequito.com		

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-431
	<b>AVANCE MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CURSO DE  CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES  MUNICIPALES EN NORMAS ÉTICAS EN LA GESTIÓN  MUNICIPAL</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El 20 de agosto del 2002, mediante Resolución de Alcaldía 065, creó la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, el 2004 adoptó también el nombre de **Quito Honesto** y el Concejo Metropolitano, por Ordenanza 116 la instituyó *como Unidad Especializada de la más alta jerarquía, con autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actuará en representación de la ciudadanía del Distrito*. La institución en su gestión tiene dos direcciones agregadoras de valor: Investigación y Prevención y Control.

La gestión de la Dirección de Prevención y Control de Quito Honesto se sustenta en el siguiente marco jurídico:

### **Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**

*Art. 236.- Naturaleza jurídica. - Instituyese la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción como Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa, que actuará en representación de la ciudadanía del Distrito.*

*Tiene su sede en la ciudad de Quito, y podrá desenvolver sus acciones en todo el territorio del Ecuador en asuntos concernientes a bienes o recursos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*


*Art. 237.- Objetivo general. - La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones<sup>1</sup>.*

*Procurará erradicar la corrupción y combatirá la impunidad, a efectos de que en la administración municipal se mantengan siempre los principios de ética y de servicio público, con el objeto de cumplir el propósito enunciado en el numeral 6 del artículo 3 de la Constitución de la República.*

*Art. 238.- Objetivos específicos. - La Comisión tendrá los siguientes objetivos específicos:*

*1. Prevenir actos o manifestaciones de corrupción en el desenvolvimiento de las actividades del Municipio Metropolitano de Quito, sus dependencias, organismos por él establecidos o en los que mantenga vinculación administrativa; investigar, verificar y dar trámite al pedido*

<sup>1</sup> El subrayado pertenece al autor de este informe.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-431
	<b>AVANCE MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CURSO DE  CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES  MUNICIPALES EN NORMAS ÉTICAS EN LA GESTIÓN  MUNICIPAL</b>	

*de sanciones, ante cualquier acto de corrupción; luchar contra la impunidad; formular observaciones encaminadas a lograr que los procesos de la administración municipal siempre sean transparentes; solicitar, particularmente, la rendición de cuentas de los directivos; garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información; recibir y tramitar las denuncias que se presentaren.*

## **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Quito Honesto**

*Artículo 18.- De los procesos agregadores de valor*

*Se detalla a continuación la estructura descriptiva aplicada a los procesos agregadores de valor, su misión, atribuciones y responsabilidades; y, portafolio de productos y servicios.*

- A. GESTIÓN DE PREVENCIÓN*
- B. GESTIÓN DE CONTROL*

*La gestión de Prevención y Control se encuentra a cargo de la Dirección del Prevención y Control.*

*1. Misión. – Promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal.*

### **4. Atribuciones y responsabilidades:**


- a) Elaborar, coordinar y aplicar planes, programas y proyectos de prevención de la corrupción.*
- b) Elaborar, coordinar y aplicar planes, programas y proyectos que coadyuven al control para prevenir la corrupción.*
- d) Promover una cultura de honestidad y transparencia en los servidores municipales.*
- t) Cumplir con los proyectos propuestos por la Dirección que formen o no parte del Plan Operativo Anual de la Comisión.*

### **5.1 Prevención:**

- a) Planes, programas y/o proyectos de prevención de la corrupción.*
- e) Informes de difusión del Código de Ética del MDMO.*

## **2. ANTECEDENTES**

Con Resolución No. AQ 006-2021-A, de 6 de octubre de 2021, se dispuso derogar la Resolución de Alcaldía No. A 0010, de 23 de agosto de 2013, que contenía el Código de Ética del Municipio del

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-431
	<b>AVANCE MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CURSO DE  CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES  MUNICIPALES EN NORMAS ÉTICAS EN LA GESTIÓN  MUNICIPAL</b>	

Distrito Metropolitano de Quito; en su lugar resolvió expedir “*Las Normas Éticas de Conducta en la Gestión Municipal*”, bajo las siguientes acciones de supervisión y cumplimiento:

“(…) *Artículo 30.- Supervisión del cumplimiento. - QUITO HONESTO será el órgano encargado de velar por el cumplimiento de esta Resolución, para tal efecto deberá:*

*(…) e) Implementará programas de capacitación para el cumplimiento de esta norma; (…)*”.

La Unidad de Prevención realizó la implementación de la nueva capacitación, a fin de dar cumplimiento a la Resolución citada en su:


### **DISPOSICIÓN GENERAL SEXTA**

*SEXTA. - La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, a través de la unidad correspondiente, deberá difundir, sociabilizar y capacitar a los funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras municipales el presente Código de Ética, para su correcta aplicación.*

El 17 de octubre de 2022, el Coordinador de Capacitación Virtual del ICAM, a través de correo electrónico informó que el curso se encuentra listo para la validación a través del evento piloto.

A partir de esa fecha se han realizado la capacitación para servidores de varias instituciones, conforme el siguiente cuadro:

<b>Mes / 2023</b>	<b>Institución</b>	<b>Servidores Inscritos</b>	<b>Servidores que finalizaron el curso</b>	<b>Servidores que no finalizaron el curso</b>
Enero	EPMAPS Curso piloto	1582	907	675
Marzo	EMASEO, EMGIRS, EMSEGURIDAD, QUITO TURISMO, EPMMOP, EPMSA y QUITO HONESTO	1893	985	908
Abril	CBDMQ, CACMQ, RDPQ, IMP, UMSS, EMASEO, EPMSA y QUITO HONESTO	3543	2840	703
Mayo	AMT, SERD y ACDC	4018	3820	198
Junio	AZCA, AZQ, AZEE, AZT, AZMS, AZLD, SA, SGSG, SGCTYPC, SECOM, SM, SS, SGP, SIS, FTS y FTS	1655	834	821

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-431
	<b>AVANCE MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CURSO DE  CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES  MUNICIPALES EN NORMAS ÉTICAS EN LA GESTIÓN  MUNICIPAL</b>	

### 3. DESARROLLO DEL INFORME


Durante el mes de julio de 2023, para concretar la realización del curso se realizaron las siguientes actividades:

- El 18 de julio de 2023 a través de contacto telefónico con la Sra. Silvia Pullopaxi del Centro de Capacitación EPMMOP, se concretó la participación de los servidores de la institución que no terminaron el curso en el grupo Nro.2 correspondiente al mes de marzo del presente año.
- Mediante correo electrónico del 18 de julio de 2023, se envió la lista de servidores que no terminaron el curso al Centro de Capacitación EPMMOP.
- El 18 y 19 de julio de 2023 se procedió al rebranding de las diapositivas y videos del curso, de acuerdo con el Manual de Marca del Municipio de Quito.
- Entre el 19 y el 21 de julio se gestionó en el ICAM: la matriculación de participantes, la actualización en la plataforma con las diapositivas, vídeos y firma del Sr. Presidente para los certificados del curso.
- Mediante correo electrónico de 21 de julio de 2023, el ICAM, informó que los 542 funcionarios de la EPMMOP se encuentran matriculados en el curso.
- Mediante correo electrónico el 21 de julio se envió al responsable de capacitación a la EPMMOP las indicaciones de matriculación y se le solicitó difundir el taller entre los participantes.
- Mediante correo electrónico del 25 de julio de 2023, se entregó información a comunicación para que elaboren la nota de prensa.
- Durante la consecución del curso, entre el 24 y el 27 de julio de 2023 se realizó el monitoreo de la plataforma y la coordinación con el responsable de la EPMMOP, para lograr que el mayor número funcionarios matriculados terminen el curso.
- De los 541 servidores matriculados 381 terminaron el curso, 160 no lo hicieron.
- Hasta la presente fecha se han matriculado en el curso 13232 servidores municipales; 9767 lo finalizaron y obtuvieron sus certificados; y, 3465 no realizaron el curso en los seis (6) grupos inscritos.
- Se adjunta a este informe la encuesta de satisfacción de los participantes del grupo 6.

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones:

- Existe un sinnúmero de trabajadores y obreros en las distintas instituciones y dependencias municipales que por la naturaleza de su trabajo no poseen equipo informático, por lo que no pueden participar en el curso.
- Durante el mes de julio de 2023, teniendo en cuenta que buena parte de los servidores municipales han aprobado este curso, se realizó el taller con los funcionarios de la EPMMOP que tenían pendiente la realización del curso, logrando que la mayoría de inscritos apruebe satisfactoriamente el curso.




	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-431
	<b>AVANCE MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES MUNICIPALES EN NORMAS ÉTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>	


- Los contenidos del presente curso crean conciencia y transmiten conocimiento de las Normas Éticas del Municipio de Quito, contribuyendo así a crear una cultura de transparencia en la gestión municipal.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda continuar ejecutando la capacitación a los servidores de las diferentes entidades municipales, inscribiendo a los servidores que no finalizaron el curso en los grupos anteriores.
- Buscar los mecanismos presenciales para capacitar a los obreros y trabajadores que no pueden acceder a la formación telemática

### 5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Gabriel Cisneros Abedrabbo	Especialista de Prevención	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: GABRIEL FRANCISCO CISNEROS ABEDRABBO
<b>Revisado por:</b>	Andrés Almeida Champutiz	Jefe de Prevención	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: ANDRES PATRICIO ALMEIDA CHAMPUTIZ
<b>Aprobado por:</b>	Lucía Erazo Soria	Directora de Prevención y Control	31/07/2023	 Firmado electrónicamente por: LUCIA ELIZABETH ERAZO SORIA

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-DPC-2023-431
	<b>AVANCE MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES MUNICIPALES EN NORMAS ÉTICAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>	

# Anexos

## [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo

---

**De:** Silvia Del Carmen Pullopaxi Defaz <silvia.pullopaxi@epmmop.gob.ec>  
**Enviado el:** martes, 18 de julio de 2023 9:46  
**Para:** [PRE] - Gabriel Cisneros Abedrabbo  
**CC:** Christian David Zapata Ordoñez  
**Asunto:** RV: Revisión de listado de participantes faltantes de cursos virtuales  
**Datos adjuntos:** Personal que NO HA REALIZADO EL CURSO-ENVIAR.xlsx

Buenos días Gabriel, adjunto lo solicitado, por favor ayúdeme coordinando con mi compañero Chistian Zapata.

Saludos cordiales

### Silvia Pullopaxi

Coordinador Ejecutor de Procesos 2

**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

Centro de Capacitación EPMMOP

PBX: 394 6200 / 394 6300 EXT: 30628

silvia.pullopaxi@epmmop.gob.ec

[www.epmmop.gob.ec](http://www.epmmop.gob.ec)



---

**De:** Silvia Del Carmen Pullopaxi Defaz <silvia.pullopaxi@epmmop.gob.ec>  
**Enviado:** viernes, 7 de julio de 2023 16:42  
**Para:** [DPC] - Andrés Stalin Cabezas <andres.cabezas@quitohonesto.gob.ec>  
**Cc:** Luis Alberto Flores Garcia <luis.flores@epmmop.gob.ec>  
**Asunto:** RE: Revisión de listado de participantes faltantes de cursos virtuales

Buenas tardes estimado Andrés, adjunto la información solicitada.

Saludos cordiales

### Silvia Pullopaxi

Coordinador Ejecutor de Procesos 2  
**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

Centro de Capacitación EPMMOP

PBX: 394 6200 / 394 6300 EXT: 30628

silvia.pullopaxi@epmmop.gob.ec

[www.epmmop.gob.ec](http://www.epmmop.gob.ec)



---

**De:** [DPC] - Andrés Stalin Cabezas <andres.cabezas@quitohonesto.gob.ec>

**Enviado:** jueves, 6 de julio de 2023 11:53

**Para:** Silvia Del Carmen Pullopaxi Defaz <silvia.pullopaxi@epmmop.gob.ec>

**Cc:** [DPC] - Andrés Almeida Champutiz <andres.almeida@quitohonesto.gob.ec>; [DPC] - Lucia Erazo <lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec>

**Asunto:** RE: Revisión de listado de participantes faltantes de cursos virtuales

No suele recibir correos electrónicos de andres.cabezas@quitohonesto.gob.ec. [Por qué esto es importante](#)

Estimada Silvia

Le agradezco mucho su respuesta, en atención a su pedido, me permito adjuntar lo solicitado.

Saludos cordiales,

**Andrés Cabezas**  
**ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN**

Av. Amazonas N21-252 y Carrión  
Telf.: +593 2 2525726 Ext. 124 / +593 995644401  
Quito - Ecuador  
[www.quitohonesto.gob.ec](http://www.quitohonesto.gob.ec)



---

**De:** Silvia Del Carmen Pullopaxi Defaz <silvia.pullopaxi@epmmop.gob.ec>

**Enviado el:** miércoles, 5 de julio de 2023 16:48

**Para:** [DPC] - Andrés Stalin Cabezas <andres.cabezas@quitohonesto.gob.ec>

**CC:** Luis Alberto Flores Garcia <luis.flores@epmmop.gob.ec>

**Asunto:** RE: Revisión de listado de participantes faltantes de cursos virtuales

Buenas tardes estimado Andrés, con la finalidad de cumplir con la disposición del doctor Luis Flores, Director de Talento Humano de la EPMMOP, solicito de la manera más comedida, remitir el listado del personal de la EPMMOP que si realizó la capacitación solicitada.

Información que solicito, con la finalidad de poder enviar el listado actualizado, solo de quienes no han recibido la capacitación, referente al Código de Ética.

Gracias por la información.

Saludos cordiales

## Silvia Pullopaxi

Coordinador Ejecutor de Procesos 2

**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

Centro de Capacitación EPMMOP

PBX: 394 6200 / 394 6300 EXT: 30628

[silvia.pullopaxi@epmmop.gob.ec](mailto:silvia.pullopaxi@epmmop.gob.ec)

[www.epmmop.gob.ec](http://www.epmmop.gob.ec)



---

**De:** Luis Alberto Flores Garcia <[luis.flores@epmmop.gob.ec](mailto:luis.flores@epmmop.gob.ec)>

**Enviado:** martes, 4 de julio de 2023 15:25

**Para:** Silvia Del Carmen Pullopaxi Defaz <[silvia.pullopaxi@epmmop.gob.ec](mailto:silvia.pullopaxi@epmmop.gob.ec)>

**Asunto:** RV: Revisión de listado de participantes faltantes de cursos virtuales

Silvia favor atender

## Luis Flores

Director de Talento Humano

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

9 de Octubre N26-56 (edificio matriz), entre Santa María y Marieta de Veintemilla.

PBX: 394 6200 / 394 6300 EXT: 30609

[luis.flores@epmmop.gob.ec](mailto:luis.flores@epmmop.gob.ec)

[www.epmmop.gob.ec](http://www.epmmop.gob.ec)



**De:** [DPC] - Andrés Stalin Cabezas <[andres.cabezas@quitohonesto.gob.ec](mailto:andres.cabezas@quitohonesto.gob.ec)>

**Enviado:** martes, 4 de julio de 2023 14:39

**Para:** Luis Alberto Flores Garcia <[luis.flores@epmmop.gob.ec](mailto:luis.flores@epmmop.gob.ec)>

**Cc:** Carmen Janeth Tarambis Alban <[carmen.tarambis@epmmop.gob.ec](mailto:carmen.tarambis@epmmop.gob.ec)>; Jessica Viviana Estrella Madrid <[jessica.estrella@epmmop.gob.ec](mailto:jessica.estrella@epmmop.gob.ec)>; [DPC] - Andrés Almeida Champutiz <[andres.almeida@quitohonesto.gob.ec](mailto:andres.almeida@quitohonesto.gob.ec)>

**Asunto:** Revisión de listado de participantes faltantes de cursos virtuales

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de [andres.cabezas@quitohonesto.gob.ec](mailto:andres.cabezas@quitohonesto.gob.ec).  
[Por qué esto es importante](#)

Respetado Doctor  
Luis Flores

Me permito saludarle y aprovecho la oportunidad para enviar a usted el archivo con el listado del personal de su institución que no realizó el curso de Normas Éticas en el mes de marzo de 2023, con la finalidad de que se ratifique la información de acuerdo con los movimientos de personal que pudieran haber existido en la institución (se deberá incluir al personal nuevo y excluir a los que ya no pertenezcan a la institución). Adicionalmente se deberá considerar sólo a los servidores que tengan acceso a un computador y exceptuar a los que por su régimen laboral no puedan acceder a esta herramienta.

Esta información deberá ser enviada a este mismo correo electrónico hasta el 06 de julio de 2023, con la finalidad de realizar los trámites pertinentes para escribir a los participantes en el curso que se desarrollará en el mes de agosto de 2023. Las fechas exactas serán informadas a usted con la debida anticipación.

Es importante señalar que los datos de cada participante deben estar completos y verificados, para no tener complicaciones al momento de inscribirlos en la plataforma del ICAM, y mantener el formato que se adjunta.

Si tiene alguna duda podemos solventarla por esta vía.

Agradezco de antemano, su gentil colaboración.

Saludos cordiales,

**Andrés Cabezas**  
**ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN**

Av. Amazonas N21-252 y Carrión  
Telf.: +593 2 2525726 Ext. 124 / +593 995644401  
Quito - Ecuador  
[www.quitohonesto.gob.ec](http://www.quitohonesto.gob.ec)

**Quito**  
**Honesto**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

Nota de descargo: "La información contenida en este correo electrónico y archivos adjuntos son confidenciales. Si Usted no es el destinatario previsto tome en cuenta que la difusión, copia, impresión o cualquier otro uso de este mensaje electrónico por personas o entidades distintas que las de su destinatario original está prohibida, Si lo ha recibido por

error, favor informar a través de respuesta de correo electrónico y eliminar el mensaje y archivos adjuntos de sus sistemas.”

Nota de descargo: “La información contenida en este correo electrónico y archivos adjuntos son confidenciales. Si Usted no es el destinatario previsto tome en cuenta que la difusión, copia, impresión o cualquier otro uso de este mensaje electrónico por personas o entidades distintas que las de su destinatario original está prohibida, Si lo ha recibido por error, favor informar a través de respuesta de correo electrónico y eliminar el mensaje y archivos adjuntos de sus sistemas.”

## [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo

---

**De:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo  
**Enviado el:** viernes, 21 de julio de 2023 13:03  
**Para:** christian.zapata@epmmop.gob.ec  
**CC:** [DPC] - Andrés Almeida Champutiz; [DPC] - Lucia Erazo  
**Asunto:** Solicitud de difusión y seguimiento a participación de servidores de la EPMMOP en el curso virtual "Normas Éticas de Conducta en la Gestión Municipal"  
**Datos adjuntos:** Resolucion\_AQ\_006\_2021\_A\_Codigo\_de\_etica.pdf

Estimado Christian:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, por medio del presente y en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía No. AQ 006-2021-A, de 6 de octubre de 2021, me permito informar que conforme la planificación acordada, los funcionarios de la EPMMOP, se encuentran inscritos en el curso virtual "*Normas Éticas de Conducta en la Gestión Municipal*", estos deberán ingresar a la plataforma virtual del Instituto Metropolitano de Capacitación -ICAM- **del 24 al 27 de julio de 2023**, de conformidad con la disponibilidad de su tiempo.

Para ingresar en el curso virtual, deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a <https://virtual.quito.gob.ec/course/view.php?id=222>
2. Dar clic en el botón "**ENTRAR**".
3. Debe ingresar al sistema utilizando tanto para usuario como para contraseña su número de cédula.
4. Luego de ingresar deberán situarse en "Mis cursos" e ingresar a: *Normas Éticas de Conducta en la Gestión Municipal*.

Se recomienda utilizar los navegadores Chrome o Firefox, adicionalmente para los funcionarios cuyo número de cédula comienzan con cero (0), si no pueden acceder a la plataforma, se exhorta a ingresar el número de cédula desde el segundo dígito tanto en usuario como en contraseña.

Una vez que obtenga el certificado de aprobación, éste deberá ser **impreso y entregado a los encargados de las capacitaciones o talento humano** de sus instituciones para que consoliden la información de los servidores que culminaron con éxito el curso.

Es menester señalar, que el mencionado curso es de estricto cumplimiento para los servidores municipales, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Alcaldía del DMQ.

Agradecemos que, **como contraparte institucional del presente curso**, haga conocer a los funcionarios de la EPMMOP la obligatoriedad de participar en esta capacitación, que contribuirá en la formación ética y legal de los servidores municipales, de esta manera se trabaja en conjunto a fin de prevenir posibles actos de corrupción, construyendo una cultura de honestidad y transparencia en la gestión pública del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Saludos Cordiales,

**Gabriel Cisneros Abedrabbo**  
Especialista de Prevención

Av. Amazonas N21-252 y Carrión

Tel. : +593 2 2525726

Quito - Ecuador

[www.quitohonesto.gob.ec](http://www.quitohonesto.gob.ec)

**Quito**  
**Honesto**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

## [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo

---

**De:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo  
**Enviado el:** viernes, 21 de julio de 2023 14:57  
**Para:** Rodrigo Hernan Puma Moran  
**CC:** [DPC] - Lucia Erazo; [DPC] - Andrés Almeida Champutiz  
**Asunto:** RE: Firma para diploma

Estimado Rodrigo muchas gracias, agradezco mucho su apoyo

Gabriel

---

**De:** Rodrigo Hernan Puma Moran <rodrigo.puma@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** viernes, 21 de julio de 2023 13:32  
**Para:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo <gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec>  
**CC:** [DPC] - Lucia Erazo <lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec>; [DPC] - Andrés Almeida Champutiz <andres.almeida@quitohonesto.gob.ec>  
**Asunto:** RE: Firma para diploma

Estimado Gabriel,

El certificado quedaría conforme el siguiente ejemplo que adjunto en PDF.

Atentamente,

**Ing. Rodrigo H. Puma M.**

COORDINADOR VIRTUAL DE CAPACITACIÓN

Benalcazar y Olmedo

PBX: 3952300 – EXT 14818

[rodrigo.puma@quito.gob.ec](mailto:rodrigo.puma@quito.gob.ec)

Instituto  
Metropolitano de  
Capacitación



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

---

**De:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo <[gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec](mailto:gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec)>  
**Enviado el:** viernes, 21 de julio de 2023 12:42  
**Para:** Rodrigo Hernan Puma Moran <[rodrigo.puma@quito.gob.ec](mailto:rodrigo.puma@quito.gob.ec)>  
**CC:** [DPC] - Lucia Erazo <[lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec](mailto:lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec)>; [DPC] - Andrés Almeida Champutiz <[andres.almeida@quitohonesto.gob.ec](mailto:andres.almeida@quitohonesto.gob.ec)>  
**Asunto:** Firma para diploma

Estimado Rodrigo, el señor Presidente nos ha dispuesto que por seguridad exista una marca de agua en su firma, le adjunto la misma en formato png, para que la incorpore al modelo de Certificado, por favor si nos lo puede enviar una vez que lo haga.

Atentamente,

## Gabriel Cisneros Abedrabbo

Especialista de Prevención

Av. Amazonas N21-252 y Carrión

Tel.: +593 2 2525726

Celular: 0960643050

Quito - Ecuador

[www.quitohonesto.gob.ec](http://www.quitohonesto.gob.ec)

---

**De:** Rodrigo Hernan Puma Moran <[rodrigo.puma@quito.gob.ec](mailto:rodrigo.puma@quito.gob.ec)>

**Enviado el:** viernes, 21 de julio de 2023 11:52

**Para:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo <[gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec](mailto:gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec)>

**CC:** [DPC] - Lucia Erazo <[lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec](mailto:lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec)>; [DPC] - Andrés Almeida Champutiz <[andres.almeida@quitohonesto.gob.ec](mailto:andres.almeida@quitohonesto.gob.ec)>; Jacques Paul Ramirez Gallegos <[jacques.ramirez@quito.gob.ec](mailto:jacques.ramirez@quito.gob.ec)>

**Asunto:** Curso de Normas Éticas Grupo6

Estimado Gabriel,

El curso virtual ha sido actualizado conforme la información enviada en lo que refiere a la nueva iconografía y acabo de matricular los 541 participantes para el grupo6 del curso en mención que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://virtual.quito.gob.ec/course/view.php?id=222>

Los accesos al curso conforme las políticas del ICAM para los campos de usuario y contraseña son su número de cédula de acuerdo al listado enviado.

Al respecto adjunto un certificado “ejemplo” con la firma del Presidente Actual de Quito Honesto, cabe mencionar que el diseño está aprobado por la Secretaria de Comunicación del MDMQ, mismo que no puede ser modificado más que en los textos que contiene el mismo:



## LA ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO Y EL INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN

Certifica que:

**Rodrigo Puma**

Aprobó el curso:

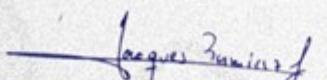
**Normas Éticas de Conducta en la Gestión Municipal G6**

Realizado en la Plataforma Virtual del Instituto Metropolitano de Capacitación, con 10 horas de duración.

Quito, 21 de julio de 2023



64b685-1c14-4029-b643-6ad1ac1e1152

  
**Dr. Jacques Paul Ramirez Gallegos**  
Director del Instituto Metropolitano de Capacitación

  
**Dr. Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez**  
Presidente de Quito Honesto

Cualquier novedad como ICAM estamos prestos a apoyar con este proceso de capacitación virtual.

Atentamente,

**Ing. Rodrigo H. Puma M.**

COORDINADOR VIRTUAL DE CAPACITACIÓN

Benalcazar y Olmedo

PBX: 3952300 – EXT 14818

[rodrigo.puma@quito.gob.ec](mailto:rodrigo.puma@quito.gob.ec)



**De:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo <[gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec](mailto:gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec)>

**Enviado el:** jueves, 20 de julio de 2023 13:56

**Para:** Rodrigo Hernan Puma Moran <[rodrigo.puma@quito.gob.ec](mailto:rodrigo.puma@quito.gob.ec)>

**CC:** [DPC] - Lucia Erazo <[lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec](mailto:lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec)>; [DPC] - Andrés Almeida Champutiz <[andres.almeida@quitohonesto.gob.ec](mailto:andres.almeida@quitohonesto.gob.ec)>

**Asunto:** Modelo de certificado firmado

Estimado Rodrigo, por medio de la presente le solicito un inmenso favor. Una vez que se implemente la firma en el formato de certificado que entregan el ICAM y Quito Honesto, por favor envíenos una muestra para ponerla a consideración del Sr. Presidente.

De antemano agradezco su gentileza.

Saludos Cordiales,

## Gabriel Cisneros Abedrabbo

Especialista de Prevención

Av. Amazonas N21-252 y Carrión

Tel.: +593 2 2525726

Celular: 0960643050

Quito - Ecuador

[www.quitohonesto.gob.ec](http://www.quitohonesto.gob.ec)



---

**De:** Rodrigo Hernan Puma Moran <[rodrigo.puma@quito.gob.ec](mailto:rodrigo.puma@quito.gob.ec)>

**Enviado el:** jueves, 20 de julio de 2023 11:53

**Para:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo <[gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec](mailto:gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec)>

**CC:** [DPC] - Andrés Almeida Champutiz <[andres.almeida@quitohonesto.gob.ec](mailto:andres.almeida@quitohonesto.gob.ec)>; [DPC] - Lucia Erazo <[lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec](mailto:lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec)>; Jacques Paul Ramirez Gallegos <[jacques.ramirez@quito.gob.ec](mailto:jacques.ramirez@quito.gob.ec)>

**Asunto:** RE: Curso Normas Ética, Grupo 6 y actualización de contenidos de este.

Estimado Gabriel,

Mucho gusto y desde el ICAM como siempre prestos a apoyar en los procesos de capacitación mandatorios para el MDMQ, de acuerdo a tu pedido vamos a cambiar los contenidos enviados y actualizarlos en la plataforma virtual actividad que tomará unas 48 horas al menos, en lo que refiere al certificado con los nuevos datos; se requiere nos envíen la firma de la nueva autoridad en una imagen simple (JPG, PNG) con esfero azul, adicional y en texto simple los nombres completos y cargo para actualizar dicho documento, de igual manera quedo atento a cualquier pedido adicional.

Atentamente,

**Ing. Rodrigo H. Puma M.**

COORDINADOR VIRTUAL DE CAPACITACIÓN

Benalcazar y Olmedo

PBX: 3952300 – EXT 14818

[rodrigo.puma@quito.gob.ec](mailto:rodrigo.puma@quito.gob.ec)



---

**De:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo <[gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec](mailto:gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec)>

**Enviado el:** miércoles, 19 de julio de 2023 15:09

**Para:** Rodrigo Hernan Puma Moran <[rodrigo.puma@quito.gob.ec](mailto:rodrigo.puma@quito.gob.ec)>

**CC:** [DPC] - Andrés Almeida Champutiz <[andres.almeida@quitohonesto.gob.ec](mailto:andres.almeida@quitohonesto.gob.ec)>; [DPC] - Lucia Erazo <[lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec](mailto:lucia.erazo@quitohonesto.gob.ec)>

**Asunto:** Curso Normas Ética, Grupo 6 y actualización de contenidos de este.

Estimado Rodrigo, por medio de la presente me pongo a sus órdenes como el nuevo responsable de Quito Honesto, de la producción y seguimiento de las capacitaciones en coordinación con el ICAM.

Por medio de la presente me permito adjuntar el listado para las inscripciones del sexto grupo del curso virtual "Normas Éticas de Conducta en la Gestión Municipal". Por favor confirmar cuando se encuentren inscritos, para enviar correos de seguimiento a los participantes. Tenemos previsto que dentro de la planificación institucional el curso se realice la próxima semana.

Por favor le envíe también vía wetransfer (Enlace de descarga <https://we.tl/t-DCsNf0NUAv>) las ppt y/o vídeo para actualizar los contenidos conforme el manual de Marca dispuesto por la Secretaría de Comunicación, lo ideal es hacer el recambio del material antes de iniciar el nuevo curso. Al no poder acceder a la plataforma del ICAM como docente no he podido validar si lo que hay que cambiar es video o ppt, por lo que envío los dos formatos.

Pongo en su conocimiento, que vamos a actualizar la firma de la nueva autoridad para los diplomas, en el transcurso de la semana se la enviaré en formato para incorporar a los diplomas.

Cualquier novedad estamos en contacto.

Saludos Cordiales,

**Gabriel Cisneros Abedrabbo**

**Especialista de Prevención**

Av. Amazonas N21-252 y Carrión

Telf.: +593 2 2525726

Celular: 0960643050

Quito - Ecuador

[www.quitohonesto.gob.ec](http://www.quitohonesto.gob.ec)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

## [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo

---

**De:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo  
**Enviado el:** miércoles, 26 de julio de 2023 15:32  
**Para:** [DPC] - Janneth Paredes Balseca  
**Asunto:** RV: Taller Normas Éticas

---

**De:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo  
**Enviado el:** martes, 25 de julio de 2023 11:31  
**Para:** [UCS] - Sofía Meneses Andrade <sofia.meneses@quitohonesto.gob.ec>  
**CC:** [DPC] - Andrés Almeida Champutiz <andres.almeida@quitohonesto.gob.ec>  
**Asunto:** RE: Taller Normas Éticas

Estimada Sofía:

En alcance a tu pedido, envío lo solicitado:

542 servidores de la EPMOP, se encuentran matriculados y desarrollando el taller virtual *“Normas Éticas de Conducta en la Gestión Municipal”*, que se da entre **24 y el 27 de julio de 2023**.

Es importante señalar que este taller es coorganizado entre Quito Honesto y el ICAM y que al final de este, quienes lo completen recibirán el certificado correspondiente.

El **objetivo del taller** virtual es que los servidores municipales conozcan y den cumplimiento a la Resolución de Alcaldía No. AQ 006-2021-A, de 6 de octubre de 2021, a través de la cual el Municipio de Quito, dotó a sus servidores y trabajadores de una herramienta conceptual con las normas básicas de conducta y comportamiento ético a la que se someterán de forma obligatoria los trabajadores del Municipio y de las entidades y dependencias que lo integren.

El curso se da de manera telemática, de manera que los participantes puedan ir completando los distintos módulos de acuerdo a la disponibilidad de su tiempo y se da dentro de las competencias de Quito Honesto, que en su razón de ser está la lucha contra la corrupción; la generación de acciones de prevención de ésta; y, de transparencia en la gestión pública municipal.

---

**De:** [UCS] - Sofía Meneses Andrade <[sofia.meneses@quitohonesto.gob.ec](mailto:sofia.meneses@quitohonesto.gob.ec)>  
**Enviado el:** martes, 25 de julio de 2023 11:08  
**Para:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo <[gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec](mailto:gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec)>  
**Asunto:** RE: Taller Normas Éticas

Estimado Gabriel si pudieran ampliar la información, sobre qué recibirán en este taller, cuales son los objetivos de esta institución para brindar los mismos, cómo será la dinámica de los mismos . Algún otro dato o si tienes un perfil del proyecto o del taller para revisar esto y armar lanota. Muchas gracias.

**Msc. Sofía Meneses A.**

**Jefa de Comunicación Social**

Av. Amazonas N21-252 y Carrión

Telf.: +593 2 2525726

Quito - Ecuador

[www.quitohonesto.gob.ec](http://www.quitohonesto.gob.ec)

**Quito  
Honesto**



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

---

**De:** [DPC] - Gabriel Cisneros Abedrabbo <[gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec](mailto:gabriel.cisneros@quitohonesto.gob.ec)>

**Enviado el:** martes, 25 de julio de 2023 10:58

**Para:** [UCS] - Sofía Meneses Andrade <[sofia.meneses@quitohonesto.gob.ec](mailto:sofia.meneses@quitohonesto.gob.ec)>

**CC:** [DPC] - Andrés Almeida Champutiz <[andres.almeida@quitohonesto.gob.ec](mailto:andres.almeida@quitohonesto.gob.ec)>

**Asunto:** Taller Normas Éticas

Estimada Sofía:

Conforme a la reunión mantenida y al pedido de Andrés Almeida, jefe de Prevención, me permito informarte que:

542 servidores de la EPMOP, entre **24 y el 27 de julio de 2023**, se encuentran matriculados y desarrollando el taller virtual **“Normas Éticas de Conducta en la Gestión Municipal”**, en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía No. AQ 006-2021-A, de 6 de octubre de 2021.

Es importante señalar que este taller es coorganizado entre **Quito Honesto** y el **ICAM** y que al final de este, quienes lo completen recibirán el certificado correspondiente.

Saludos Cordiales,

**Gabriel Cisneros Abedrabbo**

**Especialista de Prevención**

Av. Amazonas N21-252 y Carrión

Telf.: +593 2 2525726


Quito - Ecuador

[www.quitohonesto.gob.ec](http://www.quitohonesto.gob.ec)

**Quito  
Honesto**



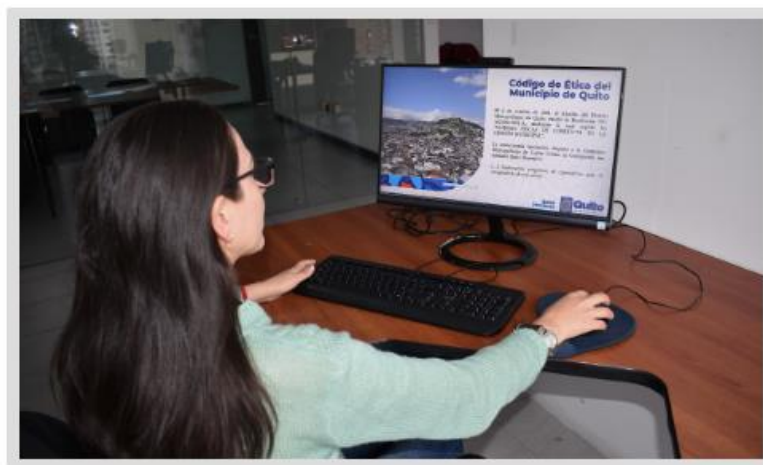
**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>CMLCC-DPC-2023-428</b>
	<b>Avance mensual de ejecución del curso de capacitación a los funcionarios y servidores Municipales en normas éticas en la gestión municipal</b>	

Noticia publicada en el portal web de Quito Honesto:

Enlace: <https://www.quitohonesto.gob.ec/index.php/430-funcionarios-y-servidores-de-la-epmmop-se-capacitan-en-normas-eticas-de-conducta>

## Funcionarios y servidores de la Epmmp se capacitan en Normas Éticas de Conducta



Entre el 24 y 27 de julio se desarrolla el curso virtual *"Normas Éticas de Conducta en la Gestión Municipal"* en el participan 542 servidores de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (Epmmp).

El objetivo del curso es que los funcionarios y servidores municipales conozcan las normas indispensables de conducta y comportamiento ético, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus competencias, sin perjuicio de las responsabilidades dispuestas por la Ley.

La capacitación, coorganizada entre Quito Honesto y el Instituto Metropolitano de Capacitación (ICAM), es telemática, de manera que los participantes puedan completar los distintos módulos de acuerdo con la disponibilidad de su tiempo. Es el sexto curso que se desarrolla en lo que va del año, el propósito es alcanzar a todo el personal de las dependencias y entidades del Municipio de Quito.

La Resolución No. AQ 006-2021-A, de octubre de 2021, dispone a Quito Honesto la difusión, socialización y capacitación de los funcionarios y servidores municipales sobre el Código de Ética para su correcta aplicación.

📅 Publicado: 26 Julio 2023 👁 Visto: 90

**No acabaron el curso**

Ítem	Nombre	Apellido(s)	módulo 1	Módulo 2
1	LARRY GUSTAVO	BARRIGA TOLEDO	100	-
2	CAMPOVERDE LUCERO	BYRON PATRICIO	90	-
3	OVIDIA MARILU	CARRION ARMIJOS	81,67	78,33
4	GALO PATRICIO	ENRIQUEZ JAIME	85	90
5	CARDENAS GUANA	GISELLA FERNANDA	80	80
6	CARVAJAL ENDARA	GONZALO JAVIER	100	100
7	GUALSAQUI FLORES	JESSICA ELIZABETH	90	80
8	SUAREZ LEON	JUAN CARLOS	81,67	80
9	ROMERO VITERI	JUAN FRANCISCO	65	-
10	VIZUETE GALLEGOS	KATHERINE ALEXANDR	100	-
11	CONTRERAS TAMAYO	LILIAN ELIZABETH	86,67	80
12	ALEXANDRA PATRICIO	LOYAGA VOLLACIS	95	-
13	NAVARRETE BARRERA	RAFAEL	69	-
14	JONATAN ROLANDO	RODRIGUEZ LOZANO	82	90
15	BALLADARES CAMPAÑA	TITO BAYARDO	100	-

**No hicieron ninguno de los módulos del curso**

Ítem	Nombre	Apellido(s)	módulo 1	Módulo 2
1	YARANGA AYALA	ALEJANDRO NAPOLEON	-	-
2	MARTINEZ JURADO	ALEX FABIAN	-	-
3	ROCHA PILATUÑA	ALEX GEOVANNY	-	-
4	MORALES SIMBAÑA	ALFREDO GONZALO	-	-
5	AMPARO MARIELA	ANCHUDIA MORALES	-	-
6	ESTEBAN LEONARDO	ANDRADE MEDIAVILLA	-	-
7	GRANDA MEJIA	ANDREA CRISTINA	-	-
8	MUÑOZ TARRE	ANDRES ALEJANDRO	-	-
9	AYALA BUENAÑO	ANDRES FABIAN	-	-
10	TORRES MERINO	ANGEL EFREN	-	-
11	CHANGO ARCOS	ANTONIO HERNAN	-	-
12	EDGAR RAUL	ARGUERO ARGUERO	-	-
13	LOPEZ CARRERA	BELLINI SANDRA	-	-
14	GUEVARA ALVAREZ	BOLIVAR WLADIMIR	-	-
15	RIPALDA MOYA	BYRON NEPTALI	-	-
16	SIMBAÑA TASINCHANA	BYRON SANTIAGO	-	-
17	CINTYA YESENIA	CALUGUILLIN YEPEZ	-	-
18	ANDREA SILVANA	CAMPAÑA CUAICAL	-	-
19	JORGE WLADIMIR	CAMPOVERDE SANCH	-	-
20	CASTILLO AROCA	CARLOS ALBERTO	-	-
21	LLIVE LOPEZ	CARLOS ALEXIS	-	-
22	AGUIRRE BARREIROS	CARLOS ALFREDO	-	-
23	FLORES MORALES	CARLOS ENRIQUE	-	-
24	GOYES ROSERO	CARLOS ERNESTO	-	-
25	GARCES COBOS	CARLOS GERMAN	-	-
26	MENESES GUERRA	CARLOS JOSE	-	-
27	TARAMBIS ALBAN	CARMEN JANETH	-	-
28	RODRIGUEZ BRAVO	CAROLINA VANESSA	-	-
29	JERSON BRYAN	CASTILLO QUIÑONEZ	-	-
30	JATIVA TIBAN	CECILIA YOLANDA	-	-
31	VACA BRITO	CHRISTIAN ANDRES	-	-

32	ESPINOSA ORTEGA	CHRISTIAN FERNANDC	-	-
33	VACA ATIAGA	CHRISTIAN WILLIAN	-	-
34	OÑA CHICAIZA	CINTHIA ALEJANDRA	-	-
35	TOALOMBO CAMINO	CRISTIAN PATRICIO	-	-
36	TAPIA VARGAS	CRISTIAN ROBERTO	-	-
37	VILAÑA GUACHAMIN	DARIO JAVIER	-	-
38	VARGAS LLANOS	DIMAS GERMAN	-	-
39	PALACIOS TERAN	DOLORES JOHANA	-	-
40	MATEUS ALBUJA	DORIS VERONICA	-	-
41	MORAN CARRILLO	EDGAR STALYN	-	-
42	LEMA TOAPANTA	EDITH PAMELA	-	-
43	AGUAGALLO ARMIJOS	EDWIN GIOVANNY	-	-
44	SALTOS REINOSO	ELOY ANTONIO	-	-
45	DEL CASTILLO GALLEGOS	ERICK MAURICIO	-	-
46	DIEGO FERNANDO	ESPINOSA ZAPATA	-	-
47	YEROVI ALTAMIRANO	ESTEBAN ALFONSO	-	-
48	VASCONEZ ARBOLEDA	ESTEBAN LEONARDO	-	-
49	PORRAS GUERRA	EUGENIO ALEXANDER	-	-
50	ANDREA CRISTINA	FLORES ANDINO	-	-
51	ATENCIO AGUAS	FRANCISCO JAVIER	-	-
52	VILLALBA CHASI	GABRIELA PAOLA	-	-
53	ANDREA VERONICA	GARCIA PAZ	-	-
54	ALVEAR FLORES	GEOVANNY GABRIEL	-	-
55	ZUMBA VASQUEZ	GISSELA ZORAIDA	-	-
56	DAVID MARCELO	GODOY OJEDA	-	-
57	ARREGUI AVILA	GUSTAVO FERNANDO	-	-
58	SOLIS VASQUEZ	HECTOR DAVID	-	-
59	JOE ARNALDO	HERRERA OBANDO	-	-
60	AVILES PANCHO	HOLGUER EDUARDO	-	-
61	VALLEJO LARREATEGUI	HUGO FERNANDO	-	-
62	REYES CASTILLO	IVAN SEBASTIAN	-	-
63	PATIN MARTINEZ	JANETH OLIVA	-	-
64	MARIA EMILIA	JARRIN TORRES	-	-
65	BALCAZAR REYES	JENNIFER LIZETH	-	-
66	VILLAGOMEZ AGUILAR	JENNY DEL ROCIO	-	-
67	CANDO VALENCIA	JOAN PATRICIO	-	-
68	BELTRAN CRUZ	JORGE ENRIQUE	-	-
69	VALLEJO ARMAS	JORGE MAURICIO	-	-
70	MARTINEZ ZAMBRANO	JOSE VICENTE	-	-
71	FREIRE ALMEIDA	JUAN CARLOS	-	-
72	ALMAGRO SIMBAÑA	JUAN FERNANDO	-	-
73	MONTESDEOCA PACHECO	JULIO CESAR	-	-
74	VEGA RUILOVA	JULIO REMBERTH	-	-
75	MORALES TROYA	KATYA MIREYA	-	-
76	MARIA DE LOURDES	LARCO ARAUJO	-	-
77	GLADYS STEFANY	LEON ATIENCIA	-	-
78	JUAN CARLOS	LEON PALADINES	-	-
79	LUIS MIGUEL	LEON TORRES	-	-
80	SANCHEZ OROZCO	LORENA DEL ROCIO	-	-
81	VALENZUELA MENA	LORGIO PATRICIO	-	-
82	ENDERICA PEREZ	LUCIA KATHERINE	-	-
83	CORDOVA PAZMIÑO	LUIS ALBERTO	-	-
84	FLORES GARCIA	LUIS ALBERTO	-	-

85	CORNEJO MURILLO	LUIS ALFREDO	-	-
86	SALAZAR BORJA	LUIS EDUARDO	-	-
87	LLUMIPANTA CHICAIZA	LUIS OSWALDO	-	-
88	PAVON ESPINOSA	MARCO VINICIO	-	-
89	CALVACHE RECALDE	MARIA BELEN	-	-
90	SUAREZ GALARZA	MARIA BELEN	-	-
91	FUERTES CARLOSAMA	MARIA DE LOURDES	-	-
92	MATOVELLE LASO	MARIA DEL CARMEN	-	-
93	TEJADA BELTRAN	MARIA JOSE	-	-
94	TORRES CEVALLOS	MARIA JOSE	-	-
95	SIZA CAIZA	MARIA NATALI	-	-
96	GUADALUPE INGA	MARIA REBECA	-	-
97	ALVAREZ RECALDE	MARIA TERESA	-	-
98	CAMPAÑA CAMPAÑA	MARIETA ELIZABETH	-	-
99	SALGUERO REINOSO	MAYRA KARINA	-	-
100	SALGUERO GUTIERREZ	MAYRA PATRICIA	-	-
101	AMAGUA ALARCON	MIGUEL	-	-
102	USHIÑA LOACHAMIN	MILTON IVAN	-	-
103	IVETT GENOVEVA	MIÑO TORRES	-	-
104	MENDOZA ZAMBRANO	MIRNA ELIZABETH	-	-
105	SANTILLAN RODRIGUEZ	MONICA ALEXANDRA	-	-
106	LUIS FELIPE	MORALES IZA	-	-
107	JAIME EDUARDO	ORMAZA BASTIDAS	-	-
108	ESTEFANY NICOLE	ORTIZ CARDENAS	-	-
109	GEREMIAS LIZANDO	ORTIZ GONZALEZ	-	-
110	CARVAJAL ACEVEDO	OSCAR MAURICIO	-	-
111	CLAUDIA PATRICIA	OTERO NARVAEZ	-	-
112	PIO	PADILLA BERMUDEZ	-	-
113	AGUIRRE GRIJALVA	PAMELA CRISTINA	-	-
114	RACINES ABRIL	PATRICIO FERNANDO	-	-
115	CHANTERA NIAUPARI	PAULINA ELIZABETH	-	-
116	HERRERA CARDENAS	PEDRO MANUEL	-	-
117	DIEGO JAVIER	PEREZ SANDOVAL	-	-
118	JUAN RENE	PINOS BARRERA	-	-
119	MUÑOZ RAMOS	RAMIRO WLADIMIR	-	-
120	CAMACHO GONZALEZ	RAUL GABRIEL	-	-
121	JOSHUA FELIPE	RICAUARTE MOSQUERA	-	-
122	CARLOS SEBASTIAN	RODRIGUEZ OCAÑA	-	-
123	MARCO VINICIO	ROMO NORIEGA	-	-
124	CACERES FLORES	RUBEN DARIO	-	-
125	JIMENEZ ANDRADE	SALVADORA JEANET	-	-
126	LOZA MUELA	SANTIAGO HERNAN	-	-
127	GOMEZ MISAS	SEBASTIAN NICOLAS	-	-
128	IVAN SANTIAGO	SEGOVIA JACOME	-	-
129	GONZALEZ NATO	SEGUNDO VICTOR	-	-
130	PAILLACHO ARIAS	SERGIO QUERUBIN	-	-
131	MARTINEZ PAREDES	SIDDHARTHA KARTIKE	-	-
132	MEDRANO PEREZ	SILVIA NOEMI	-	-
133	BALDEON HERRERA	SOFIA LISETH	-	-
134	IVAN SECUNDINO	TAPIA VALVERDE	-	-
135	EDWIN VINICIO	TORRES LUCIO	-	-
136	CARLOS ALBEIRO	TORRES TORRES	-	-
137	PABLO ANDRES	VALDIVIESO REYES	-	-

138	CLAUDIA ALEJANDRA	VARELA SEGOVIA	-	-
139	KATTY RUTH	VASQUEZ REYES	-	-
140	FLORENCIA PRISCILA	VEGA GRANJA	-	-
141	QUEZADA IBARRA	VICTOR HUGO	-	-
142	LASSO PEÑAFIEL	VICTOR LUIS	-	-
143	FLORES COBA	WASHINGTON DANIEL	-	-
144	HURTADO ARIAS	WILLIAM MARCELO	-	-
145	PAREDES PAREDES	YADIRA SILVANA	-	-









**APROBARON EL CURSO**

<b>Ítem</b>	<b>Nombre</b>	<b>Apellido(s)</b>	<b>módulo 1</b>	<b>Módulo 2</b>
1	ARBOLEDA GONZALEZ	ADRIANA ELIZABETH	100	100
2	VALLEJO SALAS	ADRIANA MARGARITA	100	100
3	DAVID ALEJANDRO	AGUILAR CEVALLOS	90	100
4	JOSE FRANKLIN	ALBA SANDOVAL	80	100
5	ANRANGO GUAMAN	ALBERTO	90	100
6	HENRY XAVIER	ALEJANDRO CABRERA	90	100
7	FRANCO PINTO	ALFREDO SALOMON	100	100
8	DENNYS ALEJANDRO	ALVAREZ CHAMORRO	90	100
9	TANDAZO TANDAZO	AMADA VERONICA	96	100
10	CRISTIAN DARIO	AMPUDIA MORALES	100	100
11	ROSERO CAJAS	ANA MARIA	100	100
12	FREIRE CEVALLOS	ANA MARIBEL	90	100
13	LEON CALVOPINA	ANA MERCEDES	95	100
14	PLAZA ORBE	ANABELLE DEL ROSAR	100	100
15	ANDREA GABRIELA	ANDRADE ASTUDILLO	83	100
16	ERIKA MARIA	ANDRADE GARCIA	100	100
17	EDWIN FERNANDO	ANDRADE RIVADENEIR	100	90
18	IRIGOYEN ALVAREZ	ANDREA ELIZABETH	100	100
19	MANTILLA CEVALLOS	ANDREA ESTEFANIA	95	80
20	AÑASCO HEREDIA	ANDREA FRANCISCA	100	100
21	GONZALEZ CASTRO	ANDREA JACQUELINE	100	100
22	CORDOVA AYALA	ANDREA SUSANA	85	90
23	GUERRA ROMERO	ANDRES ALONSO	95	90
24	CUENCA CHUQUIRIMA	ANDRES EDUARDO	90	100
25	DELGADO MORENO	ANGEL JONATHAN	100	100
26	RICARDO	ANGULO ALVAREZ	100	100
27	MARIO FERNANDO	ARANGO ESMERALDAS	85	88,33
28	BYRON VLADIMIR	AREVALO ARICO	100	100
29	ANGEL EDUARDO	ARMIJO LOGROÑO	100	100
30	PABLO ANDRES	ARMIJOS CORONEL	100	90
31	MICHELLE ALEXANDRA	ASIMBAYA CANDO	100	100
32	CYNTHIA ESTEFANIA	AULESTIA SALAZAR	100	100
33	John Stalin	Ayala Cruz	100	100
34	LUIS DANIEL	AYO LOZANO	90	80
35	MARTIN ANDRES	BACA BELTRAN	80	90
36	JUAN DAVID	BALAREZO IGLESIAS	100	100
37	ARIANNA NAZARETH	BAQUERO RIVADENEIR	100	100
38	VÍCTOR ANDRÉS	BASANTES YAZÁN	100	96,67
39	SILVIA ELENA	BEDÓN CAIZA	95	90
40	Carlos Gabriel	Beltrán Orbe	100	100
41	HENRY PATRICIO	BENAVIDES CARVAJAL	94	100
42	RAMIREZ QUINTANA	BETTY ELIZABETH	100	100
43	Luis Alejandro	Bolaños Pasquel	85	100
44	MUÑOZ CADENA	BOLIVAR EFRAIN	100	100
45	BARAHONA FREY	BRUNO DAVID	100	100
46	KEVIN ESTEVEN	BUSTAMANTE PUETAT	100	100
47	BARROS PEREZ	BYRON MARCELO	94	100
48	ROSALBA	CABRERA LOZA	95	100
49	DARWIN PAUL	CADENA LOZANO	90	100
50	BARROS MOLINA	CARLOS ALBERTO	99	100

51	LINCANGO SIMBAÑA	CARLOS EDUARDO	95	100
52	GORDON ORMAZA	CARLOS OSWALDO	80	100
53	ITURRALDE PONCE	CARLOS XAVIER	86,67	80
54	CONDO TENGANAN	CARMEN GABRIELA	100	90
55	GOMEZ MONTERO	CAROLINA	100	100
56	SARANGO SANCHEZ	CAROLINA YADIRA	100	100
57	PABLO ANDRES	CARRERA TOAPANTA	91,67	80
58	JORGE ANDRES	CARRILLO LARA	100	100
59	MARIA JOSE	CARRILLO SALCEDO	85	100
60	ROMMEL ANDRES	CAZA VITERI	80	90
61	LOPEZ CADENA	CECIBEL	86	88,33
62	TUALOMBO ORTIZ	CECIBEL DEL PILAR	100	100
63	EDISON BOLIVAR	CEDEÑO TAPIA	90	100
64	DEFAZ CEPEDA	CESAR ALONSO	95	80
65	María Dolores	Cevallos Campaña	91	90
66	MONICA CECILIA	CHACASAGUAY PARED	100	100
67	KATHERINE MICHELLE	CHACON MARTINEZ	100	100
68	DAYANA CAROLINA	CHAMORRO QUITAMA	100	100
69	DIEGO XAVIER	CHAVEZ CHAVEZ	91,67	80
70	ANDREA	CHICAIZA ROJAS	98	100
71	CAMPAÑA OSEJO	CLARA JANETTE	100	100
72	GEOVANNY ALEXANDER	COLOMA ESPIN	86	90
73	VELASCO ORTIZ	CONSUELO ELIZABETH	97	100
74	BEDOYA VILLACRESES	CONSUELO RAQUEL	100	100
75	HERNAN FABRICIO	CORDOVA ASHQUI	97	80
76	JUAN CARLOS	CORTEZ VINUEZA	100	100
77	FLORES HINOJOSA	CRISTIAN GABRIEL	95	80
78	PILAMUNGA GAVILANEZ	CRISTIAN PAUL	95	100
79	BUCHELI TORRES	CRISTIAN RAMIRO	100	100
80	TUMIPAMBA LOZADA	CRISTIAN ROBERTO	100	100
81	RICARDO JAVIER	CUICHAN CUEVA	100	80
82	Eduardo Xavier	Custode Duque	96	90
83	CHANGO GUACHO	DAMARIS ALEXANDRA	90	100
84	CEVALLOS FERNANDEZ	DANIEL ALEJANDRO	85	100
85	CUENCA CHACON	DANIEL ANTONIO	100	98,33
86	VARGAS CACERES	DANIEL AUGUSTO	90	100
87	PORTERO SALAS	DANNY RAFAEL	90	100
88	DIMITRI DAVID	DAVILA RODRIGUEZ	100	100
89	ROSERO OBANDO	DAYANA LIZETH	99	100
90	SANCHEZ BALLESTEROS	DIANA ALEJANDRA	90	100
91	PROAÑO ANALUISA	DIANA ALEXANDRA	100	80
92	SANDOVAL TORRES	DIANA MARGARITA	100	100
93	TOAPANTA MARTINEZ	DIANA SOFIA	100	100
94	JOSÉ ELIAS	DÍAZ ALTAMIRANO	100	100
95	AMANDA GABRIELA	DIAZ MULLO	100	100
96	CHRISTIAN ANDRES	DIAZ PILAQUINGA	100	100
97	RUEDA ZAMBRANO	DIEGO ALEJANDRO	95	100
98	PEREZ VASCO	DIEGO FERNANDO	100	100
99	ANDRADE ARMAS	DIEGO GABRIEL	96,67	100
100	QUINTUÑA SINCHE	DIEGO MARCELO	100	100
101	RIVERA AYALA	DIEGO MAURICIO	100	100
102	QUISHPE PROAÑO	DIEGO VINICIO	80	96,67
103	SOTO AGUIRRE	DORIAN HENRRY	100	90

104	SOSA ALMEIDA	DORIS SORAYA	90	100
105	EDISON MAURICIO	DUEÑAS LEIVA	100	100
106	TREJO MEJIA	EDDY ALEJANDRO	90	100
107	CORRAL GRANJA	EDGAR EDMUNDO	100	100
108	LUMBI MANOBANDA	EDGAR GEOVANNY	100	100
109	PEREZ CORAL	EDGAR ROMMEL	100	100
110	LAIQUEZ GUALLICHICO	EDISON ANDRES	96	90
111	YANEZ SALAZAR	EDISON ANTONIO	96	100
112	VELASQUEZ MOREIRA	EDISON EDUARDO	95	90
113	GALLARDO PROAÑO	EDISON XAVIER	100	100
114	LOMBEIDA AYALA	EDISON XAVIER	100	100
115	CHICAIZA CHIZA	EDUARDO PAUL	99	100
116	TERAN PANCHI	EDWIN JAVIER	99	80
117	HARO ROBAYO	EDWIN PATRICIO	99	100
118	LLUMIQUINGA CUMBAJIN	EDY JAVIER	85	100
119	REDIN ALVAREZ	ELVIA JEANETH	100	100
120	CEPEDA QUIÑA	ELVIA TERESA	100	100
121	CALDERON SIERRA	EMMA VICTORIA	90	100
122	MUÑOZ ALARCON	ERIKA PRISCILA	100	100
123	ANDREA POULETTE	ESPIN TINILLO	100	100
124	KASSANDRA ELIZABETH	ESPINOSA ZAPATA	86,67	100
125	TORRES AUZ	ESTEFFANY FERNANDA	96,67	100
126	FLOR DEL ROCIO	ESTRADA	91,67	90
127	ZUMARRAGA RAMOS	FABRICIO ALEXANDER	100	100
128	GUTIERREZ JARRIN	FLOR MICHELLIE	100	100
129	DAMIAN ALEXANDER	FLORES ALMEIDA	90	90
130	EDISSON RUBEN	FLORES REINOSO	100	100
131	CRUZ VERA	FRANCISCO ALFREDO	80	90
132	ARAUZ TERAN	FRANCISCO DAVID	89	90
133	TAMAYO JARRIN	FRANCISCO JAVIER	100	100
134	PARREÑO RUEDA	FRANCISCO XAVIER	100	100
135	MOLINA YUGSI	FRANKLIN GIOVANNY	85	100
136	SANCHEZ OCHOA	FRANKLIN XAVIER	100	100
137	JARAMILLO CORDOVA	GABRIELA MARIA	90	100
138	AZUERO AZUERO	GABRIELA PILAR	100	100
139	JESSICA LIZETH	GAIBOR GALEAS	83,33	100
140	FRANCISCO SANTIAGO	GANCHALA QUISHPE	90	100
141	RODNEY ALBERTO	GARCÉS ALARCÓN	80	100
142	JEAN PIER	GARCIA VASCONEZ	100	100
143	ALMEIDA ENRIQUEZ	GERMANIA ELIZABETH	94	100
144	LOPEZ GUERRERO	GILBERTO KENNEDY	90	90
145	PARRA VENTURA	GIOVANNY PATRICIO	100	90
146	MEJIA ALARCON	GLADYS MARIA	95	100
147	ERIK WLADIMIR	GUALOTO BACA	100	98,33
148	JAIME EDUARDO	GUERRA BEJARANO	100	100
149	ARTEAGA LLERENA	GUIDO HERNAN	80	100
150	ROJAS GOMEZ	GUISELE MERCEDES	90	100
151	VILLACIS VILLEGAS	GUSTAVO VINICIO	99	91,67
152	CORAL SALAZAR	HECTOR RAUL	100	100
153	TORRES CORTEZ	HENRY MARCELO	90	80
154	VANESSA ELIZABETH	HERRERA ARBOLEDA	85	100
155	MARIA BELEN	HERRERA AVELLANED	90	100
156	NESTOR PATRICIO	HIDALGO ALARCON	100	100

157	GALEANO PACHECO	HILDA MERCEDES	100	100
158	ANASUNTA LOACHAMIN	HOLGER DAVID	97	80
159	BRAVO VINCES	HUGO WILLIAM	100	90
160	TAPIA CARDENAS	IVANOVA GABRIELA	99	100
161	ROSANA BEATRIZ	IZQUIERDO PALOMEQU	100	100
162	JONATHAN PAUL	JACOME CASTRO	100	88,33
163	DARWIN LEONARDO	JACOME MORENO	100	100
164	SOLA VILLAVICENCIO	JAIME EDUARDO	95	100
165	HERNANDEZ FIGUEROA	JAIME RODRIGO	100	100
166	MORENO OBANDO	JAMILY LIZETT	100	90
167	VITERI RAMIREZ	JANINA PAOLA	80	90
168	CHOCA RODRIGUEZ	JANNET ALEXANDRA	90	98,33
169	HELEN CRISTINA	JARRIN TAMAYO	100	100
170	TORRES RODRIGUEZ	JENNY ROCIO	100	100
171	PARRA ROCHA	JESSICA GUADALUPE	100	100
172	YANEZ ROMERO	JIMENA ALEXANDRA	86,67	90
173	ESPINOSA SANCHEZ	JOCELYN MAYTE	100	100
174	JARA CALLE	JOEL ESTEBAN	95	100
175	PINTO LOACHAMIN	JOHNNY MIGUEL	100	100
176	PURUNCAJAS NAVAS	JORGE EDUARDO	90	100
177	SALTOS SALTOS	JORGE EDUARDO	100	100
178	CEPEDA SAAVEDRA	JORGE ELIECER	100	100
179	TERAN RODRIGUEZ	JORGE IVAN	100	100
180	CHISAGUANO TOAPANTA	JORGE PATRICIO	100	100
181	JACOME MONTALVO	JORGE PATRICIO	100	90
182	BERRONES CUENCA	JOSÉ ADOLFO	100	100
183	REYES ORTEGA	JOSE ANTONIO	81,67	80
184	VERGARA TORRES	JOSE HOLGER	95	96,67
185	FLORES MORENO	JOSE LUIS	95	100
186	BETANCOURT RAMIREZ	JOSE VINICIO	100	100
187	ABAD CALVA	JUAN CARLOS	83,67	100
188	MUSUÑA TOAPANTA	JUAN CARLOS	100	100
189	TAPIA CAIZA	JUAN ESTEBAN	100	100
190	LANDAZURI MONTALVO	JUAN FRANCISCO	95	100
191	REA CASTILLO	JUAN PABLO	100	100
192	CADENA PINEDA	JULIA EDITH	100	90
193	PORTILLA RIVADENEIRA	JULIAN ELIAS	90	100
194	MICHAEL ANDRES	JUNA ALBARRACIN	100	88,33
195	VEGA PORRAS	KAREN GISSELA	84	100
196	TUTISTAR SARANGO	KARINA ALEXANDRA	95	100
197	ARRIETA AVILES	KARLA ESTEFANIA	90	86,67
198	BUITRON RIVADENEIRA	KATHERINE	100	100
199	SARAGURO LUZURIAGA	KATHERINE CRISTINA	95	100
200	MONTENEGRO PROCEL	KATHERINE ELIZABETH	98	100
201	PAUL SEBASTIAN	LANDAZURI MEJIA	100	100
202	YADIRA ELIZABETH	LAPO QUINCHUELA	95	90
203	TORRES MERINO	LAURO	100	100
204	NUÑEZ GARCIA	LEIDY BANEZA	100	80
205	NARANJO SANCHEZ	LENIN PATRICIO	95	100
206	HERRERA VALLADARES	LIDER PATRICIO	100	100
207	YEPEZ GUERRERO	LIGIA ELIZABETH	80	80
208	MORA ARIAS	LILIANA ALEXANDRA	83,33	90
209	VIVAS PEREZ	LILIANA DEL PILAR	100	100

210	IZURIETA ZALDUMBIDE	LORENA DEL CARMEN	100	100
211	ANGIE NICOLE	LOZANO CEVALLOS	100	100
212	AYALA OCHOA	LUCIA VANESA	99	100
213	VELASQUEZ MOREIRA	LUCY AMPARO	90	100
214	SUBIA GARCIA	LUIS ADOLFO	100	100
215	GARCIA MIGUEZ	LUIS ALBERTO	90	100
216	GUANGA VILLEGAS	LUIS ALBERTO	95	100
217	MUÑOZ PEÑALOZA	LUIS ALFREDO	95	100
218	CABRERA ALDEAN	LUIS EDUARDO	100	100
219	FARINANGO SAMUEZA	LUIS EFRAIN	100	90
220	BARRENO RAMOS	LUIS ENRIQUE	90	80
221	LLUMIQUINGA CALDERON	LUIS FERNANDO	100	100
222	TOSCANO SANDOVAL	LUIS FERNANDO	100	90
223	YANEZ LEMA	LUIS FERNANDO	100	90
224	LEMA YAUTIBUG	LUIS HERNAN	99	100
225	VARELA NUÑEZ	LUIS HUMBERTO	85	100
226	SIMBAÑA GUALOTUÑA	LUIS OSWALDO	90	100
227	MENDEZ GUERRERO	LUIS PATRICIO	90	100
228	SARZOSA PAVON	LUISA MARISOL	100	90
229	MARGARITA ELIZABETH	MAILA CARRILLO	100	100
230	JOSE GABRIEL	MANTILLA AYALA	85	100
231	RUALES FONSECA	MANUEL AGUSTIN	99	100
232	GAVILANEZ DELGADO	MARCELO LESTER	100	100
233	RODAS TOLEDO	MARCELO PATRICIO	86	100
234	SHIVE RAMOS	MARCO ANTONIO	100	100
235	MAZAPANTA MUÑOZ	MARCOS ROLANDO	100	100
236	CUN ROMERO	MARIA JINGER	99	100
237	JACOME TACO	MARIA SOLEDAD	100	88,33
238	TAYO HARO	MARIA TERESA	100	98,33
239	NIVelo CALLE	MARIANA ELIZABETH	100	100
240	ALDAS RAMIREZ	MARIELISA	85	90
241	ROMAN DILLON	MARIO ANDRES	90	100
242	VITERI VIVAS	MARIO EDUARDO	90	100
243	BAUTISTA MATA	MARJURI RAQUEL	100	100
244	SUAREZ OBANDO	MARLON EMILIO	90	100
245	LINCANGO PULUPA	MARTHA ELIZABETH	89	100
246	PILLO CANCHIGNIA	MARTHA VERONICA	90	90
247	PACHECO MEJIA	MAX ALEJANDRO	90	90
248	ANGEL POLIVIO	MEDINA RON	96,67	90
249	CRISTIAN ANIBAL	MEJIA GUARANGO	88	100
250	VANESSA LUCIA	MERA HIDALGO	100	100
251	EDWIN ROLANDO	MERINO BARRIGA	100	100
252	VIOLANTE JAIME	MICHELE FERNANDA	100	80
253	AMBAS CAÑAR	MIGUEL ANTONIO	100	100
254	TOBAR CALVACHE	MILTON AUGUSTO	80	100
255	GUILLIN GALEAS	MILTON FRANCISCO	82,67	100
256	HIDALGO SILVA	MIREYA ELINA	100	100
257	LOGAÑA CHINCHERO	MIRIAN IRENE	95	100
258	BELTRAN ACOSTA	MONICA ELIZABETH	90	100
259	GUZMÁN COBA	MÓNICA PATRICIA	100	100
260	SANTACRUZ CEVALLOS	MONICA PATRICIA	80	100
261	MERCHAN CHIRIBOGA	MONICA VALERIA	100	100
262	DANIELA NICOLE	MORILLO OCHOA	100	100

263	FREIRE BRIONES	MYRIAM AURORA	100	100
264	LOPEZ BRIONES	NANCY PATRICIA	85	100
265	ESTEFANY LISSETH	NARANJO NAVARRO	95	100
266	DENISE GISELA	NARANJO VILLAVICENC	100	100
267	GUTIERREZ CONDE	NARDA LUCIA	100	100
268	DANIEL	NAVARRETE REASCOS	90	100
269	TAMAYO DUCHE	NESTOR IVAN	95	100
270	BASTIDAS VINUEZA	NEVAY BEATRIZ	80	90
271	BONILLA BASSANTES	OLGA ELENA	100	100
272	GLORIA VIVIANA	OÑA GUARANDA	100	100
273	ALBAN LOPEZ	ORLANDO AMADOR	100	100
274	Cristina Alejandra	Ortega Castro	83,33	100
275	PONCE PONCE	OSCAR FABIAN	100	100
276	TORRES SIERRA	OSWALDO ALFONSO	81,67	100
277	CRUZ FLORES	PABLO FERNANDO	90	80
278	RECALDE SAQUINGA	PABLO FRANCISCO	100	100
279	FREIRE ALMENABA	PABLO GEOVANNY	81	80
280	JONATHAN XAVIER	PALLASCO CUJI	99	90
281	CARDENAS MESIAS	PAOLA NICOLLE	90	100
282	ERIKA FERNANDA	PAREDES SOTELO	100	100
283	ENRIQUEZ NUÑEZ	PATRICIO RAMIRO	100	100
284	CAMPAÑA ESPIN	PAULA ANDREA	100	100
285	SILVA ORTEGA	PAULINA DEL ROSARIO	100	100
286	AREVALO RAMOS	PAULINA ELIZABETH	95	100
287	FARTO CRESPO	PEDRO JOSE	100	100
288	ROMAN DEL POZO	PEDRO JOSE	100	100
289	Guillermo	Pérez Almeida	96,67	90
290	Edmundo Patricio	Perez Culqui	87	90
291	MONICA GABRIELA	PEREZ VASCO	100	90
292	HUGO ANDRE	PEREZ VILLAVICENCIO	100	100
293	ALEXANDER RODRIGO	PILATASIG CASTRO	100	80
294	EDWIN PATRICIO	PILLAJO CAIZA	97	90
295	MAYRA ALEXANDRA	PILLAJO GONZÁLEZ	100	98,33
296	HENRY JHONNY	PILLAJO TERÁN	80	88,33
297	NICOLAS EDUARDO	PINO RIERA	100	98,33
298	JOHANA ELIZABETH	PINTADO PINTADO	93	100
299	ANDREA MICHELLE	PONCE MORALES	100	100
300	YEPEZ MEJIA	PRISCILA LORENA	90	100
301	MARLON XAVIER	PUMA USHIÑA	100	100
302	SALGUERO MUÑOZ	RAMIRO GONZALO	85	80
303	RUTH ELIZABETH	RAMON ZAMBRANO	94	100
304	POVEDA LIZANO	RAQUEL ALEXANDRA	90	100
305	RODRIGUEZ TOSCANO	RAUL ALONSO	100	100
306	PATRICIO JAVIER	REYES VELASTEGUI	100	100
307	MONTEVERDE BELTRAN	RICARDO ANDRES	100	100
308	SARA ISABEL	RIOS MOSQUERA	90	100
309	VINUEZA GRANDA	RITA ELISA	100	100
310	JOSELYN CRISTINA	RIVADENEIRA NEGRET	100	100
311	JOSEPH ANDRÉS	RIVILLA PÉREZ	99	80
312	AREQUIPA MALLIQUINGA	ROCIO DEL CONSUELO	89	100
313	CHANATASIG PALA	ROCIO ELIZABETH	85	80
314	CAIZA ALARCON	RODRIGO GEOVANNY	95	100
315	POLINA JEANETH	RODRIGUEZ ARAUZ	90	100

316	GEOVANNA CECILIA	RODRIGUEZ CALVOPIN	100	100
317	ERICK ALEXANDER	RODRÍGUEZ GAVILANE	100	100
318	MARIO JOSEPH	ROJAS PIEDRA	100	100
319	DORYS LUCIA	ROMERO BRAVO	95	100
320	HINOJOSA CALVOPINA	RONAL ANDRES	100	100
321	PINOS BARRERA	ROSA DORINDA	85	90
322	PAREDES MARCA	ROSA RAQUEL	96,67	100
323	MANCHENO VELA	RUBEN ALEJANDRO	100	100
324	ANDREA ELIZABETH	SALAZAR PONCE	100	100
325	RICARDO VINICIO	SALVADOR ACOSTA	100	100
326	SILVIA ALEXANDRA	SANCHEZ ORTÍZ	95	100
327	HERRERA BENAVIDES	SANDRA CELENITA	100	100
328	TOAPANTA CUICHAN	SANDRA ELIZABETH	100	100
329	GUERRERO POROZO	SANDRA JACQUELINE	90	100
330	SANDOVAL HINOJOSA	SANTIAGO ALEJANDRO	90	100
331	SALAS FLORES	SANTIAGO DAVID	80	80
332	PRADO CRUZ	SARAH DENISE	85	90
333	GUASUMBA LLUMIQUINGA	SEGUNDO CARLOS	100	100
334	AGUILAR SUNTAXI	SEGUNDO MANUEL	100	100
335	ELIZABETH MAGDALENA	SIDEL ESCOBAR	100	100
336	DANIEL ALEJANDRO	SILVA PROAÑO	98	100
337	CARRILLO GUANANGA	SILVANA DEL ROCIO	95	100
338	GUERRERO BECERRA	SILVANA SOLEDAD	80	90
339	PULLOPAXI DEFAZ	SILVIA DEL CARMEN	90	100
340	Charly Isaias	Simbaña Pulupa	100	88,33
341	ALONDRA	SKOROBOGATOV SAA	95	100
342	GUERRA HERNANDEZ	SOFIA ALEXANDRA	100	100
343	HERNAN RICARDO	SORIA ESCOBAR	95	80
344	EVELYN ALEXANDRA	SOSA CUNALATA	100	100
345	MUÑOZ PICO	STEFANY ALEJANDRA	100	100
346	DORIS MARICELA	TACO LOACHAMIN	80	100
347	SARAH LIZBETH	TAPIA RON	100	100
348	CHARLOTTE NICOLE	TAPIA TOSCANO	80	100
349	GEOCONDA ESTEFANIA	TASIPANTA CAIZA	100	100
350	JOHANNA PIEDAD	TORRES PALADINEZ	100	100
351	VILLA ECHEVERRIA	TYRONE ARTURO	82	80
352	MARCO ROMMEL	VACA ALVARADO	90	100
353	NURIA LOREANA	VALLE ARROBO	90	100
354	VIERA PROAÑO	VANESSA VERONICA	80	100
355	MONICA JEANNETH	VASCONEZ MANOSALV	100	100
356	JESSICA MARIBEL	VASQUEZ AMAGUAÑA	100	100
357	DARWIN MARCELO	VELOSO HERNANDEZ	93	100
358	MARIA ANGELICA	VELOZ AGUIRRE	100	100
359	JIMENEZ BENALCAZAR	VERONICA ALEXANDRA	100	100
360	BARROS LEON	VERONICA ELIZABETH	95	85
361	CHAVEZ PULLAS	VERONICA NATHALIE	85	90
362	CHIPANTASIG CAIZA	VICTOR XAVIER	100	90
363	MIGUEL LEOPOLDO	VILLACIS ESPINOSA	85	100
364	EDGAR VINICIO	VILLAMIL CERVANTES	100	100
365	RAFAEL MILKISEDEK	VINUEZA LUDEÑA	86	100
366	PAOLA ALEXANDRA	VITERI VIVAS	90	100
367	TIBAU TOBAR	VIVIANA ANDREA	100	100
368	CALERO GARCIA	VIVIANA KARINA	100	100

369	DANIELA VERONICA	VIZUETE CORDOVA	100	90
370	CERON RUALES	WENDY DE LAS MERCE	90	98,33
371	HUACA MORILLO	WILFRIDO GUSTAVO	88	100
372	LEON PEÑAFIEL	WILMER GUSTAVO	90	100
373	BURBANO TACLE	XIMENA ALEXANDRA	100	100
374	DIAZ PROAÑO	XIMENA MARITZA	100	100
375	HELOU FLORES	YADIRA SOFIA	95	100
376	Gabriela	Yapu	90	100
377	DAVID ANDRÉS	YUMISEBA CAICHUG	100	100
378	RIVAS VASQUEZ	YURI LEONIDAS	100	100
379	VELASQUEZ QUINTANA	ZOILA GERMANIA	100	100
380	ADRIANA CAROLINA	ZURITA NARANJO	95	100
381	STEFANO JOSUE	ZURITA PEREZ	100	100

<b>Módulo 3</b>	<b>Promedio</b>
96,67	98,89
96,67	98,89
93,33	94,44
93,33	91,11
96,67	95,56
96,67	95,56
100	100
93,33	94,44
96,67	97,56
96,67	98,89
96,67	98,89
100	96,67
100	98,33
100	100
86,67	89,89
96,67	98,89
93,33	94,44
93,33	97,78
96,67	90,56
100	100
96,67	98,89
90	88,33
93,33	92,78
96,67	95,56
96,67	98,89
96,67	98,89
96,67	90
100	100
86,67	95,56
96,67	95,56
90	96,67
83,33	94,44
96,67	98,89
96,67	88,89
96,67	88,89
96,67	98,89
93,33	97,78
96,67	97,78
96,67	93,89
96,67	98,89
93,33	95,78
100	100
96,67	93,89
83,33	94,44
100	100
100	100
96,67	96,89
96,67	97,22
100	96,67
90	96,33

96,67	97,22
86,67	88,89
93,33	86,67
90	93,33
96,67	98,89
100	100
100	90,56
100	100
93,33	92,78
96,67	88,89
96,67	90,33
100	100
96,67	95,56
93,33	89,44
93,33	91,44
96,67	98,89
96,67	98,89
100	100
96,67	89,44
96,67	98,22
100	100
80	85,33
96,67	97,89
96,67	98,89
96,67	91,22
93,33	97,78
100	91,67
96,67	97,22
100	100
93,33	97,78
80	86,67
100	95,33
100	96,67
93,33	92,78
93,33	97,22
96,67	95,56
96,67	95,56
96,67	98,89
96,67	98,56
90	93,33
96,67	92,22
96,67	98,89
96,67	98,89
100	100
100	100
80	93,33
96,67	97,22
100	100
96,67	97,78
93,33	97,78
96,67	98,89
93,33	90
100	96,67

93,33	94,44
96,67	98,89
96,67	95,56
90	96,67
96,67	98,89
96,67	98,89
93,33	93,11
90	95,33
96,67	93,89
100	100
96,67	98,89
100	99,67
96,67	91,89
100	99,67
100	95
100	100
96,67	98,89
96,67	95,56
100	100
100	100
90	92,22
100	98,89
96,67	92,78
96,67	98,89
96,67	98,89
93,33	91,11
100	100
96,67	88,89
96,67	91,89
96,67	98,89
96,67	98,89
80	88,33
93,33	97,78
96,67	95,56
90	96,67
90	91,11
96,67	95,56
96,67	92,22
100	100
96,67	96,89
96,67	92,22
96,67	95,56
96,67	97,22
93,33	97,22
90	96,67
96,67	92,22
93,33	94,44
93,33	94,67
100	100
100	90
93,33	92,78
93,33	94,44
100	100

96,67	98,89
96,67	91,22
96,67	95,56
96,67	98,56
96,67	98,89
93,33	93,89
100	100
100	98,33
100	100
96,67	95,56
100	90
100	96,11
96,67	98,89
96,67	98,89
96,67	98,89
80	85,56
93,33	97,78
96,67	97,22
100	100
96,67	95,56
96,67	98,89
100	100
96,67	98,89
96,67	98,89
96,67	95,56
96,67	98,89
100	87,22
96,67	96,11
96,67	97,22
96,67	98,89
86,67	90,11
96,67	98,89
100	100
93,33	96,11
93,33	97,78
96,67	95,56
96,67	95,56
100	96,11
93,33	92,44
100	98,33
100	92,22
96,67	98,89
96,67	97,22
93,33	97,11
100	100
96,67	93,89
96,67	98,89
93,33	91,11
93,33	96,11
100	100
96,67	85,56
96,67	90
100	100

93,33	97,78
90	96,67
93,33	97,44
93,33	94,44
96,67	98,89
96,67	95,56
93,33	96,11
96,67	97,22
96,67	98,89
90	93,33
93,33	87,78
96,67	98,89
90	93,33
96,67	95,56
96,67	98,56
83,33	89,44
93,33	94,44
96,67	95,56
96,67	95,56
96,67	98,89
93,33	92,78
93,33	97,44
90	96,67
90	92
96,67	98,89
100	100
96,67	98,56
100	96,11
96,67	98,33
93,33	97,78
96,67	90,56
96,67	95,56
100	96,67
96,67	98,89
93,33	94,44
90	93
96,67	92,22
96,67	92,22
100	95,56
96,67	94,89
96,67	98,89
100	100
96,67	92,22
100	100
96,67	92,22
90	90,89
100	100
96,67	97,22
90	93,33
100	100
96,67	92,22
96,67	98,89
93,33	97,78




100	100
96,67	93,89
93,33	96,11
90	96,67
96,67	98,89
100	96,67
96,67	97,22
100	90
96,67	98,89
93,33	97,78
100	100
90	91,11
100	100
96,67	92,78
100	90
96,67	98,89
96,67	85,89
80	89,67
93,33	94,44
100	100
96,67	98,89
90	96,67
96,67	98,89
96,67	97,22
80	93,33
96,67	98,89
93,33	93,33
90	89
96,67	95,56
100	100
96,67	92,22
80	89
96,67	98,33
93,33	87,22
100	99,44
93,33	95,44
96,67	98,89
96,67	95,56
96,67	98,89
96,67	87,22
100	98
90	93,33
93,33	97,78
96,67	98,89
96,67	98,89
100	96,67
96,67	98,89
96,67	98,89
80	86,33
90	93
93,33	86,11
93,33	96,11
80	90

93,33	97,78
93,33	97,78
90	96,67
96,67	97,22
96,67	98,89
96,67	90,56
96,67	97,78
96,67	98,89
96,67	98,89
90	96,67
100	98,33
100	100
100	100
96,67	95,56
96,67	95,56
100	86,67
100	91,67
76,67	92,22
96,67	98,89
100	100
96,67	98,22
90	95
93,33	87,78
93,33	94,44
96,67	95
100	98,33
76,67	92,22
93,33	89,44
93,33	97,78
100	100
96,67	92,22
96,67	98,89
86,67	88,89
93,33	97,78
96,67	98,89
93,33	85,11
93,33	94,44
93,33	94,44
90	90
96,67	98,89
90	96,67
100	97,67
100	100
96,67	98,89
100	93,33
96,67	90,56
90	93,33
76,67	87,22
96,67	98,89
100	95,33
100	96,67
93,33	97,78
93,33	97,78

96,67	95,56
96,67	95
86,67	91,56
93,33	94,44
100	100
100	100
96,67	97,22
93,33	94,44
100	100
96,67	98,89
93,33	97,78
100	98,33
90	96,67

**i** Estimados servidores: Los requerimientos que envíen a través de correo electrónico a la cuenta "icam@quito.gob.ec" para; creación de usuarios, reseteo de claves, o cualquier problema técnico. Serán atendidos desde las 08h00 hasta las 16h30 de lunes a viernes. Muchas gracias. ×

[Ajustes avanzados](#)[Preguntas](#)[Retroalimentación](#)[Previsualización](#)[Ver todas las respuestas](#)[No respondieron](#)[Resumen](#)[Lista de respuestas](#)[Ordenación por defecto](#)[Ordenación ascendente](#)[Ordenación descendente](#)[Borrar TODAS las respuestas](#)[Descargar en formato de texto](#)

Grupos separados: Todos los participantes   Ver todas las respuestas. **Todos los participantes.** Ordenación por defecto  Respuestas: 383

## Evaluación Reacción Virtual

# EVALUACIÓN DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN

### Objetivo:

Evaluar la percepción sobre el curso virtual de capacitación.

### Instrucciones:

Lea con atención cada una de las preguntas y califique marcando con un CLIC en el casillero que usted considere.

## 1 Encuesta de satisfacción

- 1 Regular
- 2 Bueno
- 3 Muy bueno

## 4 Excelente

	Ranking de la media ↓				
	1	2	3	4	
¿En qué grado el curso cumplió con el objetivo planteado?				■	3.6
Los contenidos del curso, a su criterio fueron presentados de manera.				■	3.6
¿Los conceptos desarrollados para obtener ideas básicas sobre la municipalidad, a su criterio resultaron?				■	3.6
La forma en la que se expuso los contenidos del Curso Virtual, fue?				■	3.6
En términos generales, considera que el curso virtual fue				■	3.6
Respuestas	1	2	3	4	Total
¿En qué grado el curso cumplió con el objetivo planteado?	1 (0%)	10 (3%)	127 (33%)	245 (64%)	383
Los contenidos del curso, a su criterio fueron presentados de manera.	2 (1%)	12 (3%)	114 (30%)	255 (67%)	383
¿Los conceptos desarrollados para obtener ideas básicas sobre la municipalidad, a su criterio resultaron?	1 (0%)	11 (3%)	114 (30%)	257 (67%)	383
La forma en la que se expuso los contenidos del Curso Virtual, fue?	6 (2%)	16 (4%)	112 (29%)	249 (65%)	383

Respuestas	1	2	3	4	Total
En términos generales, considera que el curso virtual fue	2 (1%)	15 (4%)	108 (28%)	258 (67%)	383

## 2 Nos interesa conocer sus recomendaciones para mejorar el desempeño del ICAM:

Encuestado	Respuesta
<a href="#">VALLEJO SALAS ADRIANA MARGARITA</a>	Sigan impartiendo cursos para todos los servidores por favor
<a href="#">DAVID ALEJANDRO AGUILAR CEVALLOS</a>	Me pareció un buen curso, cumplió mis expectativas.
<a href="#">JOSE FRANKLIN ALBA SANDOVAL</a>	Me pareció muy interesante conocer a cerca de los valores que se deben poner en práctica en el día a día y no solo en el trabajo sino conjuntamente con la sociedad.
<a href="#">DENNY ALEJANDRO ALVAREZ CHAMORRO</a>	Muy buen curso
<a href="#">ROSERO CAJAS ANA MARIA</a>	Creo que una sopa de letras no demuestra el aprendizaje obtenido en dicho módulo
<a href="#">FREIRE CEVALLOS ANA MARIBEL</a>	Me parece importante resaltar la labor que hace el ICAM, sin embargo considero que este tipo de cursos debe hacerse de manera personal, no hay nada mejor que el aprendizaje de cerca y frente a frente.
<a href="#">LEON CALVOPIÑA ANA MERCEDES</a>	Mi agradecimiento por la capacitación ^

Encuestado	Respuesta
<a href="#"><u>MANTILLA CEVALLOS ANDREA ESTEFANIA</u></a>	Me pareció interesante este recordatorio del curso para que los empleados y funcionarios municipales tengan en cuenta en cada una de sus actividades y actuaciones
<a href="#"><u>MARIO FERNANDO ARANGO ESMERALDAS</u></a>	Ninguna recomendacion todo estuvo muy detallado y se comedio todo el contenido. saludos.
<a href="#"><u>ANGEL EDUARDO ARMIJO LOGROÑO</u></a>	esta todo bien
<a href="#"><u>MICHELLE ALEXANDRA ASIMBAYA CANDO</u></a>	Excelente curso, permite conocer a las acciones a tomar en ciertos aspectos laborales.
<a href="#"><u>John Stalin Ayala Cruz</u></a>	SIGAN CON ESTE TIPO DE "JUEGOS" DONDE SE PUEDE HACER ENTRETENIDO EL CAPACITARSE EN CUALQUIER TEMA.
<a href="#"><u>LUIS DANIEL AYO LOZANO</u></a>	Que haya una mejor divulgación de estos cursos ya que nos permite mas información.
<a href="#"><u>LARRY GUSTAVO BARRIGA TOLEDO</u></a>	todo ok
<a href="#"><u>Luis Alejandro Bolaños Pasquel</u></a>	Toda la información estuvo muy clara y acertada.
<a href="#"><u>BARROS PEREZ BYRON MARCELO</u></a>	Todo estuvo organizado de manera concreta, no tengo mayor comentario al agradecimiento mismo.

Encuestado	Respuesta
<u>GOMEZ MONTERO</u> <u>CAROLINA</u>	CURSOS MAS TECNICOS DE ACUERDO A LAS FUNCIONES
<u>PABLO ANDRES</u> <u>CARRERA TOAPANTA</u>	Me parece muy bien así podemos seguir fortaleciendo nuestros conocimientos.
<u>JORGE ANDRES</u> <u>CARRILLO LARA</u>	Tener nuevas alternativas de aprendizaje y capacitación interactiva.
<u>ROMMEL ANDRES</u> <u>CAZA VITERI</u>	Todo muy claro, el uso de metodos didacticos para el aprendizaje. Es super bueno.
<u>EDISON BOLIVAR</u> <u>CEDEÑO TAPIA</u>	Se recomendaría profundizar los conceptos de eficiencia , eficacia y efectividad enfocado en la atención a la ciudadanía
<u>DAYANA CAROLINA</u> <u>CHAMORRO</u> <u>QUITAMA</u>	felicitaciones, el curso estuvo muy entretenido e informativo.
<u>DIEGO XAVIER</u> <u>CHAVEZ CHAVEZ</u>	Practicas de seminarios 
<u>ANDREA CHICAIZA</u> <u>ROJAS</u>	ESTE CURSO ESTUVO EXCELENTE
<u>CAMPAÑA OSEJO</u> <u>CLARA JANETTE</u>	Brindar cursos práctico 

Encuestado	Respuesta
<u>FLORES HINOJOSA</u> <u>CRISTIAN GABRIEL</u>	Todo en orden
<u>RICARDO JAVIER</u> <u>CUICHAN CUEVA</u>	SE ENTENDIO TODOS LOS TEMAS DE LA CAPACITACION SIN INCONVENIENTES
<u>VARGAS CACERES</u> <u>DANIEL AUGUSTO</u>	Excelente y oportuno
<u>PORTERO SALAS</u> <u>DANNY RAFAEL</u>	REVISAR LAS FUNCIONES DE CADA FUNCIONARIO DE ACUERDO AL CARGO QUE DESEMPEÑA
<u>ROSERO OBANDO</u> <u>DAYANA LIZETH</u>	Las presentaciones me parecieron muy buenas y didacticas
<u>TOAPANTA MARTINEZ</u> <u>DIANA SOFIA</u>	Darnos más capacitaciones
<u>RUEDA ZAMBRANO</u> <u>DIEGO ALEJANDRO</u>	Excelente
<u>PEREZ VASCO DIEGO</u> <u>FERNANDO</u>	excelente e informativo
<u>QUINTUÑA SINCHE</u> <u>DIEGO MARCELO</u>	SIGA ADELANTE
<u>RIVERA AYALA DIEGO</u> <u>MAURICIO</u>	Excelente Curs_ ^

Encuestado	Respuesta
<u>SOTO AGUIRRE</u> <u>DORIAN HENRRY</u>	Informacion que nos enseña el dia a dia.
<u>EDISON MAURICIO</u> <u>DUEÑAS LEIVA</u>	Excelente forma de plantear un curso en forma online
<u>TREJO MEJIA EDDY</u> <u>ALEJANDRO</u>	Todo excelente
<u>CORRAL GRANJA</u> <u>EDGAR EDMUNDO</u>	SEGUIR CAPACITANDO A LOS FUNCIONARIOS CON LO CUSRSOS VIRTUALES
<u>LAIQUEZ</u> <u>GUALLICHICO</u> <u>EDISON ANDRES</u>	El tema de implementar actividades lúdicas le dio un giro más entretenido
<u>LOMBEIDA AYALA</u> <u>EDISON XAVIER</u>	Excelente curso
<u>REDIN ALVAREZ ELVIA</u> <u>JEANETH</u>	CAPACITACIÓN DE TEMAS ADMINISTRATIVOS, NORMAS Y LEYES VIGENTES
<u>CEPEDA QUIÑA ELVIA</u> <u>TERESA</u>	muy bueno el curso
<u>CALDERON SIERRA</u> <u>EMMA VICTORIA</u>	NINGUNA
<u>EDISSON RUBEN</u> <u>FLORES REINOSO</u>	Sin novedades

Encuestado	Respuesta
<u>TAMAYO JARRIN</u> <u>FRANCISCO JAVIER</u>	Estoy contento con esta capacitación, es importante que a los servidores municipales nos capaciten para nosotros poder adquirir mas conocimientos y relacionarlos con nuestra actividad diaria.
<u>PARREÑO RUEDA</u> <u>FRANCISCO XAVIER</u>	MUCHAS GRACIAS POR EL CURSO .....!!!!
<u>MOLINA YUGSI</u> <u>FRANKLIN GIOVANNY</u>	EXELENTE
<u>SANCHEZ OCHOA</u> <u>FRANKLIN XAVIER</u>	MUY DIDACTICO EL CURSO
<u>JARAMILLO CORDOVA</u> <u>GABRIELA MARIA</u>	Los videos necesitan sonido para ser más didácticos.
<u>FRANCISCO</u> <u>SANTIAGO</u> <u>GANCHALA QUISHPE</u>	Si es necesario tener mas recomendaciones para nuestro trato con la sociedad
<u>RODNEY ALBERTO</u> <u>GARCÉS ALARCÓN</u>	SERÍA RECOMENDABLE QUE LOS VIDEOS SEAN MAS DINÁMICOS
<u>CORAL SALAZAR</u> <u>HECTOR RAUL</u>	Excelente descripción.
<u>TORRES CORTEZ</u> <u>HENRY MARCELO</u>	Propones temas de capacitación orientados a mejorar los conocimiento técnicos de los servidores públicos ^

Encuestado	Respuesta
<u>MARIA BELEN HERRERA AVELLANEDA</u>	Mejorar en calidad de presentación, es decir reducir el texto y ser más interactivo, incluyendo imágenes, texto más resumido y/o complementar con material de video para mejor entendimiento de las temáticas.
<u>NESTOR PATRICIO HIDALGO ALARCON</u>	QUE HAYAN MAS CURSOS PARA SEGUIR CAPACITÁNDONOS
<u>GALEANO PACHECO HILDA MERCEDES</u>	EXCELENTE
<u>MORENO OBANDO JAMILY LIZETT</u>	Más actividades lúdicas
<u>CHOCA RODRIGUEZ JANNET ALEXANDRA</u>	Realizar el curso al inicio y final de ingreso de las autirdades
<u>TORRES RODRIGUEZ JENNY ROCIO</u>	Presentar más ofertas de cursos conforme las actividades del puesto
<u>GUALSAQUI FLORES JESSICA ELIZABETH</u>	Excelente Curso
<u>ESPINOSA SANCHEZ JOCELYN MAYTE</u>	Ofertar más capacitaciones
<u>PURUNCAJAS NAVAS JORGE EDUARDO</u>	Los videos deben tener audio
	Las evaluaciones deben tener retroalimentación sobre las preguntas incorrectas, el propósito es aprender y no solo obtener la calificación para aprobarlo

Encuestado	Respuesta
<u>SALTOS SALTOS</u> <u>JORGE EDUARDO</u>	Buen curso
<u>CEPEDA SAAVEDRA</u> <u>JORGE ELIECER</u>	Diversificar el tema a tratar.
<u>JACOME MONTALVO</u> <u>JORGE PATRICIO</u>	Sigán retroalimentando para todo el personal
<u>BERRONES CUENCA</u> <u>JOSÉ ADOLFO</u>	Excelente mantener actualizados a los funcionario públicos sobre como proceder en el ámbito de sus funciones.
<u>BETANCOURT</u> <u>RAMIREZ JOSE</u> <u>VINICIO</u>	ES UN CURSO EXCELENTE Y SE DEBERÌA INSENTIVAR A NUEVOS CURSOS.
<u>ABAD CALVA JUAN</u> <u>CARLOS</u>	Que se realice dos evaluaciones y tareas relacionadas a la caoacitación
<u>SUAREZ LEON JUAN</u> <u>CARLOS</u>	excelente curso
<u>REA CASTILLO JUAN</u> <u>PABLO</u>	Buen curso y buenos textos
<u>VEGA PORRAS KAREN</u> <u>GISELA</u>	Sería importante que las guias de estudio se remitan al principio de cada módulo

Encuestado	Respuesta
<u>TORRES MERINO LAURO</u>	Recomiendo que se sigan dando mas capacitaciones en lo que tiene que ver con el buen svicio a los ciudadanos y a todos lo niveles.
<u>HERRERA VALLADARES LIDER PATRICIO</u>	Gracias por lo impartido
<u>YEPEZ GUERRERO LIGIA ELIZABETH</u>	Me parece interesante conocr procedimiento y significados de muchos casos que permanentemente revisamos en nuestros espacios laborales
<u>CONTRERAS TAMAYO LILIAN ELIZABETH</u>	BUEN CURSO
<u>MORA ARIAS LILIANA ALEXANDRA</u>	Buen contenido y sobre todo claro
<u>IZURIETA ZALDUMBIDE LORENA DEL CARMEN</u>	Es excelente, recomiendo incorporar más actividades lúdicas.
<u>AYALA OCHOA LUCIA VANESA</u>	NA
<u>SUBIA GARCIA LUIS ADOLFO</u>	Se podría mejorar mediante un video con una breve explicación de la presentación
<u>GARCIA MIGUEZ LUIS ALBERTO</u>	Me parece excelente esta iniciativa, dado que, con ello se puede mejorar nuestro servicio para la comunidad.

Encuestado	Respuesta
<u>LLUMIQUINGA CALDERON LUIS FERNANDO</u>	Sería interesante, que aparte de dar el curso al personal administrativo, se dicte el mismo a personal operativo, ya que todos pertenecemos al sistema público.
<u>TOSCANO SANDOVAL LUIS FERNANDO</u>	Excelente curso muy completo
<u>VARELA NUÑEZ LUIS HUMBERTO</u>	Saludos muy bueno el curso es de gran ayuda y no resulta complejo
<u>MAZAPANTA MUÑOZ MARCOS ROLANDO</u>	SOCIALIZAR LOS CURSOS DISPONIBLES EN EL ICAM
<u>JACOME TACO MARIA SOLEDAD</u>	N/A
<u>NIVELLO CALLE MARIANA ELIZABETH</u>	ME GUSTO EL CURSO
<u>ROMAN DILLON MARIO ANDRES</u>	Me parece oportuno el valor agregado del curso, toda vez que se fortalece y se recuerda los valores éticos con que se debe actuar dentro de la institución
<u>EDWIN ROLANDO MERINO BARRIGA</u>	EXELENTE Y DINAMICO EL CURSO, DE MI PARTE FELICITACIONES
<u>TOBAR CALVACHE MILTON AUGUSTO</u>	No tendría recomendación alguna, en vista que los cursos que imparte esta institución son claros, y son insumos que sirven para que los funcionarios den un mejor trato al usuario

Encuestado	Respuesta
<u>SANTACRUZ</u> <u>CEVALLOS MONICA</u> <u>PATRICIA</u>	Agradezco la oportunidad de participar nuevamente en un curso impartido por esta entidad municipal en la que siempre he realizado cursos de formación, que me han permitido mejorar mi desempeño en las diferentes actividades y tareas encomendadas, recomiendo que en los videos se considere la posibilidad de tener audio, siempre la voz genera otro tipo de percepción a lo que se transmite.
<u>MERCHAN</u> <u>CHIRIBOGA MONICA</u> <u>VALERIA</u>	Me gustaría cursos de liderazgo y gestión pública.
<u>DANIELA NICOLE</u> <u>MORILLO OCHOA</u>	SE PRESENTO EL CURSO DE MANERA INTERACTIVA LO QUE LO HIZO DIDACTICO.
<u>DENISE GISELA</u> <u>NARANJO</u> <u>VILLAVICENCIO</u>	EXCELENTE EL CURSO Y LO QUE ME AGRADÓ ES QUE FUE ENTENDIBLE Y SE PUDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MEJOR MANERA
<u>TAMAYO DUCHE</u> <u>NESTOR IVAN</u>	Les felicito muy amigable la plataforma, el curso bastante interactivo, sigan adelante
<u>BONILLA BASSANTES</u> <u>OLGA ELENA</u>	Saludos cordiales Fue un curso muy interesante y muy lúdico, que me dio mucha información valiosa que desconocía
<u>TORRES SIERRA</u> <u>OSWALDO ALFONSO</u>	Las actividades son didácticas y claras, no presento observación alguna.
<u>FREIRE ALMENABA</u> <u>PABLO GEOVANNY</u>	un curso que se aprende mucho ^

Encuestado	Respuesta
<u>CAMPAÑA ESPIN</u> <u>PAULA ANDREA</u>	Que los videos tengan audio
<u>FARTO CRESPO</u> <u>PEDRO JOSE</u>	Me parece que estuvo muy interesante el curso, felicitaciones
<u>ROMAN DEL POZO</u> <u>PEDRO JOSE</u>	Impartan más cursos para todo el personal
<u>Guillermo Pérez</u> <u>Almeida</u>	El audio estuvo defectuoso.
<u>MONICA GABRIELA</u> <u>PEREZ VASCO</u>	Considerar nuevos cursos referente a la temática en estudio.
<u>MAYRA ALEXANDRA</u> <u>PILLAJO GONZÁLEZ</u>	TODO EXCELENTE
<u>NICOLAS EDUARDO</u> <u>PINO RIERA</u>	Colocar sonido a los videos
<u>JOHANA ELIZABETH</u> <u>PINTADO PINTADO</u>	El curso fue excelente, información completa, muy didáctico
<u>YEPEZ MEJIA PRISCILA</u> <u>LORENA</u>	Excelente curso
<u>MARLON XAVIER</u> <u>PUMA USHIÑA</u>	Videos explicativos de personal anclado al trabajo sobre el tema, no solamente diapositivas.

Encuestado	Respuesta
<u>RUTH ELIZABETH</u> <u>RAMON ZAMBRANO</u>	Excelente curso
<u>SARA ISABEL RIOS</u> <u>MOSQUERA</u>	El curso deberia ser mas corto para poder realizado,sin que afecten las actividades
<u>VINUEZA GRANDA</u> <u>RITA ELISA</u>	Seguir capacitando al personal no solo en estos temas sino en lo referente a las diferentes profesiones que tienen los funcionarios del Municipio, actualización de conocimientos de cada profesión.
<u>CAIZA ALARCON</u> <u>RODRIGO GEOVANNY</u>	Aunque fue un curso muy puntual, se podría estilizar más las cosas que se evalúan, mientras mas concreto es la teoría mas se estimula al estudio y memorización de la información, cuando hay mucha información se lee de corrido pero no da a veces para meditar y guardar la información, aunque en mi apreciación fue lo necesario y mínimo que se requería, en fin un buen curso, felicitaciones.
<u>POLINA JEANETH</u> <u>RODRIGUEZ ARAUZ</u>	Excelente información.
<u>JONATAN ROLANDO</u> <u>RODRIGUEZ LOZANO</u>	Me parece correcto este tipo de cursos
<u>HINOJOSA</u> <u>CALVOPIÑA RONAL</u> <u>ANDRES</u>	Me parece correcto la manera de concientizar los trabajos de servidores municipales, no solamente se debe capacitar en lo técnico sino también en lo ético, moral y manera de llevar el trabajo. Felicitaciones.
<u>PAREDES MARCA</u> <u>ROSA RAQUEL</u>	Me parecio muy interesante y adecuado para el momento en el que estamos viviendo
<u>MANCHENO VELA</u> <u>RUBEN ALEJANDRO</u>	Gran curso!

Encuestado	Respuesta
<u>ANDREA ELIZABETH SALAZAR PONCE</u>	Me parecio bueno e interesante
<u>RICARDO VINICIO SALVADOR ACOSTA</u>	Los videos no se pudieron escuchar los audios
<u>SILVIA ALEXANDRA SANCHEZ ORTÍZ</u>	Buena capacitación
<u>TOAPANTA CUICHAN SANDRA ELIZABETH</u>	Ninguna recomendación por el momento
<u>GUERRERO POROZO SANDRA JACQUELINE</u>	Gracias excelente curso
<u>SALAS FLORES SANTIAGO DAVID</u>	BUEN CURSO
<u>PRADO CRUZ SARAH DENISE</u>	Muy buen curso, es necesario que los funcionarios se sigan capacitando en estos temas
<u>GUERRERO BECERRA SILVANA SOLEDAD</u>	El curso me parece muy bien para estar atentos y claros ante eventualidades que debemos manejarlas bajo los parámetros legales, éticos y morales; sim embargo en muchas ocasiones se no se evidencia cumplimiento.
<u>HERNAN RICARDO SORIA ESCOBAR</u>	Ninguna. Graciar ^
<u>JESSICA MARIBEL VASQUEZ AMAGUAÑA</u>	Muy buen curso.

Encuestado	Respuesta
<u>DARWIN MARCELO VELOSO HERNANDEZ</u>	EXITOS
<u>MARIA ANGELICA VELOZ AGUIRRE</u>	Sin novedad
<u>CHIPANTASIG CAIZA VICTOR XAVIER</u>	S/N
<u>EDGAR VINICIO VILLAMIL CERVANTES</u>	FELICITACIONES, POR LA FACILIDADES OTORGADAS.
<u>RAFAEL MILKISEDEK VINUEZA LUDEÑA</u>	N/A
<u>PAOLA ALEXANDRA VITERI VIVAS</u>	DE MANERA PERSONAL CONSIDERO QUE LA CAPACITACIÓN CONSTANTE ENRIQUECE Y AYUDA EN EL CRECIMIENTO DE CADA INDIVIDUO. AGRADEZCO SU AYUDA.
<u>RIVAS VASQUEZ YURI LEONIDAS</u>	Excelente curso.
<u>ADRIANA CAROLINA ZURITA NARANJO</u>	EXCELENTE ACCIONAR
<u>STEFANO JOSUE ZURITA PEREZ</u>	NA

---


**Encuestado****Respuesta**

---

Total responses to  
question

136/383



<b>REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO</b> GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001	VERSION: 001	FECHA: 23/01/2023

<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	
<b>PROYECTO:</b>	Gestión Eficiente de la Gestión Administrativa de la Comisión
<b>FECHA DE ELABORACION:</b>	31/07/2023

1. AVANCE PROGRAMATICO: ACTIVIDADES PERMANENTES

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 1:</b>	INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PAC					
<b>FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:</b>	01 de enero de 2023	<b>FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD:</b>	31 de diciembre del 2023			
<b>TAREA 3</b>	Gestión de la Operatividad de la Comisión					
<b>TIPO DE TAREA:</b>	Permanente (Continua)	PERMANENTE CON CUMPLIMIENTO NO MENSUAL	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

MES	LOGROS / JUSTIFICACION	PORCENTAJE PLANIFICADO % (POA 2023)	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA TAREA % (EJECUTADO)
ENERO	Servicio de limpieza para las oficinas, se generó la orden de compra No. CE-20230002325290 de 30 de enero de 2023	8.33%	8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
**GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

<p>FEBRERO</p>	<p>Mediante Memorando No. QH-DTHAF-2023-0015 de 9 de enero de 2023, se presentó para aprobación de Presidencia el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión para el año 2023. Una vez aprobado por Presidencia se dispuso la elaboración de la Resolución No. CMLCC-001-2023 de 10 de enero de 2023 y su registro en el Portal de Compras Públicas la que se hizo el 11 de enero de 2023 sustentando en la solicitud de Disponibilidad de Recursos No. PAC-001-2023 de 5 de enero de 2023 para los procesos de adquisición PAC 2023 basada en el presupuesto inicial del 2023.</p> <p>Resolución No. CMLCC-006-2023 de 9 de febrero de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución No. CMLCC-010-2023 de 16 de febrero de 2023</li> <li>- Orden de Compra No. IC-CMLCC-001-2023</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332728</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332720</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332721</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332722</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332723</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332724</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332719</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332725</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332726</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332727</li> <li>- Resolución de Adjudicación No. CMLCC-012-2023 de Régimen Especial</li> </ul>	<p align="center">8.33%</p>	<p align="center">8.33%</p>
----------------	--	-----------------------------	-----------------------------

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
 GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

MARZO	<p>Mediante Informe Técnico IT DTHAF-2023-033, El Plan Anual de Contratación se publicó en el portal de compras públicas en los términos requeridos según normativa vigente se procedió a dar inicio con las adquisiciones de bienes y servicios programados y que se encuentran ejecutándose de acuerdo con el siguiente detalle: Se realizó la contratación del ARRENDAMIENTO DE Procedimiento Especial, adjudicado el 8 de marzo de 2023. El contrato se firmó el 13 de marzo de 2023. Se realizó la contratación de MATERIALES DE OFICINA, con Orden de Compra No. IC-CMLCC-003-2023 de 27 de marzo de 2023. Proceso realizado por ínfima cuantía. OFICINAS PARA EL PROGRAMA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE DE QUITO HONESTO” mediante proceso de Procedimiento Especial, adjudicado el 8 de marzo de 2023. El contrato se firmó el 13 de marzo de 2023.</p> <p>Se realizó la contratación de MATERIALES DE OFICINA, con Orden de Compra No. IC-CMLCC-003-2023 de 27 de marzo de 2023. Proceso realizado por ínfima cuantía.</p>	8.33%	8.33%
ABRIL		8.33%	8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
**GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

	<p>Se realizó la contratación de MATERIALES DE OFICINA, por Catálogo Electrónico con varias Órdenes de Compra de fecha 10 de abril de 2023                  Se realizó la contratación de MANTENIMIENTO DE OFICINAS -ADECUACIÓN DE LA CAFETERÍA DE QUITO HONESTO, con Orden de Compra de 27 de abril de 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de Compra CE-20230002380759</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380760</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380761</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380762</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380763</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380764</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380766</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380767</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380768</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380769</li> <li>- Orden de Compra IC-CMLCC-004-2023</li> </ul>		
MAYO	<p>Se realizó el pago a EDIVA por la compra de MATERIALES DE OFICINA, realizada por Catálogo Electrónico                  Se realizó la contratación de MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA DEL GAD DMQ CMLCC, con Orden de Compra de 10 de mayo de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de Compra CE-20230002380758</li> </ul>	8.33%	8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
**GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de Compra CE-20230002380765</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380770</li> <li>- Orden de Compra IC-CMLCC-005-2023</li> </ul>		
JUNIO	<p>Se realizó el pago a COGECOMSA, HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, TEXTIQUIM CIA. LTDA., CORTES GOMEZ ORLANDO por la compra de MATERIALES DE ASEO, realizada por Catálogo Electrónico.</p> <p>Se realizó la contratación de ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULO DE LA CMLCC, con Orden de Compra No. CE-20230002423288 de 15 de junio 2023.</p> <p>Se realizó la contratación de ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA DOMINIO QUITOHONESTO.GOB.EC Y CERTIFICADO SSL, con Orden de Compra No. IC-CMLCC-008-2023 de 19 de junio de 2023.</p> <p>Detalle de las órdenes de compra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de Compra CE-20230002415643</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002415644</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002415645</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002415646</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002423288</li> <li>- Orden de Compra IC-CMLCC-008-2023</li> </ul>	8.33%	8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
**GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**





REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

<p>JULIO</p>	<p>El Plan Anual de Contratación correspondiente al mes de julio de 2023, se publicó en el portal de compras públicas en los términos requeridos según normativa vigente se procedió a dar inicio con las adquisiciones de bienes y servicios programados y que se encuentran ejecutándose de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>Se realizó el pago a MOYA BACA CIA. LTDA., por la compra de ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULO DE LA CMLCC, realizada por Catálogo Electrónico.</p> <p>Se realizó el pago a T&amp;GSIMPLECOM CIA LTDA, por la ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA DOMINIO QUITOHONESTO.GOB.EC Y CERTIFICADO SSL, realizada por Ínfima Cuantía.</p> <p>Se realiza la contratación de SUSCRIPCIÓN DE CONSULTA LEGALES EN LÍNEA con orden de compra No. IC-CMLCC-013-2023, proceso realizado por ínfima cuantía.</p> <p>Se realiza el ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO, con contrato No. PE-CMLCC-003-2023 con el Señor Román Pineda, proceso realizado por Procedimiento Especial.</p> <p>Se realizó la contratación de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN, con orden de compra No. IC-CMLCC-012-2023, proceso realizado por ínfima cuantía y cancelado en este mes de julio.</p>	<p align="center">8.33%</p>	<p align="center">8.33%</p>
--------------	---	-----------------------------	-----------------------------

<b>REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO</b> GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		 
REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001	VERSION: 001	FECHA:23/01/2023

	Se realizó modificación al PAC con resolución No. CMLCC-035-2023 de 27 de julio de 2023  Detalle de las órdenes de compra  - Orden de Compra IC-CMLCC-012-2023 - Orden de Compra IC-CMLCC-013-2023 - Contrato No. PE-CMLCC-003-2023 - Resolución No. CMLCC-035-2023		
<b>TOTAL, ACUMULADO</b>		<b>58.31%</b>	<b>58.31%</b>

2. OBSERVACIONES / INCONVENIENTES DEL PROYECTO No aplica.

3. ARCHIVOS DE RESPALDO: Informe Técnico DTHAF-2023-090, y Órdenes de Compra por Catálogo Electrónico correspondiente al mes de julio 2023

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Unidad/Área	Firma electrónica

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN




REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

Elaboración:	SUSANA CRIOLLO GARCÉS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	DTHAF	
Aprobación:	EVELYN ANDRADE SANTOS	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVA	DTHAF	

	<b>ORDEN DE COMPRA</b> <b>FORM4</b> <b>VERSIÓN 01</b>	<b>NÚMERO REQUERIMIENTO</b>		<b>NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA</b>	IC-CMLCC-013-2023	
		<b>RAZÓN SOCIAL</b>	EDICIONES LEGALES EDLE S.A.			
		<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	EDLE S.A.	<b>RUC</b>	1790924491001	
		<b>RESUMEN DEL ASUNTO</b>	SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO DE CONSULTAS LEGALES EN LINEA			

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE / ESPECIFICACIÓN	Q	UNIDAD MEDIDA	P.U. SIN IVA	DSCTO.	P. TOTAL
1	SUSCRIPCIÓN	SERVICIO DE CONSULTAS LEGALES EN LINEA	4	UNIDAD	\$ 99,00		\$ 396,00
		<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 396,00</b>
		<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>					<b>\$ 47,52</b>
		<b>TOTAL</b>					<b>\$ 443,52</b>

**ANTECEDENTES**

Con fecha 21 de julio de 2023, la Doctora Carmencita Cevallos Silva, Directora de Asesoría Jurídica, mediante formulario de requerimiento de adquisición de bienes o servicios, solicita la ADQUISICIÓN de Suscripción de Servicio de Consultas Legales en Línea.

Con fecha 27 de julio de 2023 se realiza el cuadro comparativo con la única proforma recibida a través de la plataforma del SERCOP y recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor porque cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, el costo se encuentra dentro del presupuesto referencial, por lo tanto se recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor EDICIONES LEGALES EDLE S.A. El proveedor se compromete entregar el servicio los trescientos sesenta y cinco (365) días, de acuerdo a la proforma enviada y el detalle en la Orden de Compra.

Evaluar

**CODICIONES DE LA OFERTA**

<b>Tiempo de entrega (días)</b>	El plazo de entrega para la presente orden de compra es dentro de tres días de contratado el servicio, a partir de la orden de compra debidamente firmada	<b>Forma de pago</b>	En su totalidad una vez activado el servicio, al confirmarse que este se encuentre operativo
<b>Parámetros de entrega</b>	1. La entrega del servicio de suscripción de consultas legales en línea se realizará de acuerdo al detalle de la presente Orden de Compra y conforme a la proforma entregada por el proveedor 2. La coordinación de la recepción debe ser con el Ab. Iván Granizo, Especialista Jurídico.		
<b>Responsable de la recepción de bienes y/o servicios</b>	El Ab. Iván Granizo, Especialista Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica, como Administrador de la Orden, y la Ab. Saskya Espín como Técnico que no ha intervenido en el proceso.		
<b>Multas</b>	En atención al Art. 71 de la Ley Orgánica de Contratación Pública de acuerdo al inciso segundo: "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso". El proveedor deberá pagar a la CMLCC por concepto de multa la cantidad equivalente al (1x1000) uno por mil, sobre las obligaciones pendientes que se encuentren por ejecutarse o entregarse conforme plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.		
<b>DOCUMENTOS PARA EL PAGO</b>	Para la entrega del bien o servicio, deberá adjuntar: 1. Certificado Bancario que refiera la cuenta a la que se deberá transferir los valores 2. Dirección de mail a la que se enviará la notificación de retención		

	AUTORIZADO POR	PROVEEDOR
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	ING. EVELYN ANDRADE SANTOS	
<b>CARGO:</b>	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	EDICIONES LEGALES EDLE S.A.
<b>FECHA:</b>	jueves, 27 de julio de 2023	



## Resolución Nro. CMLCC-035-2023

**Rodrigo Cáceres Sánchez**  
**PRESIDENTE**

### **Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**

#### **Considerando:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en la norma de su artículo 226 señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...) (...)”;*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y*

*cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*”;

**Que,** el artículo 54 del reglamento ut supra establece: “(...) *para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación (...)*”;

**Que,** el inciso final del numeral 1 del artículo 6 de la Codificación de Resoluciones del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que “*será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE*”;

**Que,** de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, es una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;

**Que,** de acuerdo con el artículo 261 del Código Municipal, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria; y su Presidente, de conformidad a lo establecido en el artículo 236 inciso tercero del mismo Código, tiene a su cargo la gestión administrativa y financiera;

**Que,** mediante Resolución ADMQ 011-2023 de 19 de julio de 2023, se nombra al Doctor Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez como integrante en representación del Alcalde del GAD DMQ ante la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, esto es con el cargo de Presidente de esta entidad - acción de personal Nro. 2023-044 de 19 de julio de 2023-;

**Que,** El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en su artículo 20, literal B, numeral 3, letra b), respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra la de: “*Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones*”;

**Que,** mediante Resolución Nro. CMLCC-001-2023 de 10 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2023,



sustentando en la solicitud de Disponibilidad de Recursos Nro. PAC-001-2023 de 05 de enero de 2023 para los procesos de adquisición PAC 2023 basada en el presupuesto inicial del 2023, a fin de adquirir los diferentes bienes y servicios, incluidos los de Consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;

**Que,** mediante memorando Nro. QH-TICS-2023-0120-M de 24 de julio de 2023, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita se modifique el PAC en el proceso “ADQUISICIÓN EQUIPOS TECNOLÓGICOS (LAPTOP)”, que estaba previsto realizarse por catálogo electrónico, a fin de realizarse el procedimiento a través de una ínfima cuantía, debido a que el ítem a adquirirse contiene características que no disponen los equipos catalogados, siendo necesaria también la modificación del CPC para el nuevo procedimiento;

**Que,** mediante memorando Nro. QH-DPC-2023-0167-M de 25 de julio de 2023, la Dirección de Prevención y Control solicitó se incluya en el PAC institucional la contratación del “Servicio de limpieza para las oficinas de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción Quito Honesto” que corresponde al programa de Gestión Institucional Eficiente del proyecto de Transparencia, Prevención y Control de posibles actos de corrupción en las dependencias del MDMQ;

**Que,** mediante certificación presupuestaria Nro. 105 de 25 de julio de 2023, la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera certificó la disponibilidad de recursos dentro de las partidas Nro. 7.3.02.09.56 “Servicio De Aseo, Lavado De Vestimenta” y 7.3.02.09.63 “Servicio De Aseo, Lavado De Vestimenta”, por un valor total de USD \$4.395,70 (cuatro mil trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 70/100), para la contratación del “Servicio de limpieza para las oficinas de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción Quito Honesto”, proceso objeto de la presente reforma al PAC institucional;

**Que,** mediante memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0481-M de 27 de julio de 2023, la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera solicitó al Presidente de la Comisión la reforma al PAC 2023 de la institución. Para dichos efectos, se adjuntó el Informe Nro. DTHAF-2023-088 de 25 de julio de 2023, en el que se detallaron las reformas a realizarse dentro del PAC institucional conforme las necesidades generadas por las distintas unidades institucionales, concluyendo y recomendando:

*“1. Se concluye que se cumple con lo establecido en el reglamento vigente, de conformidad al análisis detallado en el presente informe.*”



*2. Solicitar al señor Presidente de la Comisión, se sirva autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación, se apruebe la modificación del mismo de acuerdo a lo solicitado por la DPC.”*

**Que,** a través de disposición de 27 de julio de 2023 constante en la hoja de ruta del memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0481-M de 27 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión trasladó el requerimiento formulado por la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el trámite reglamentario pertinente;

**Que,** con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo la Comisión, en apego a la normativa vigente y a la información técnica – financiera sustentada por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, así como con la finalidad de cubrir las necesidades institucionales conforme los requerimientos de cada unidad de la Comisión, es necesario reformar el PAC del año 2023 de manera que se cubran los procesos a seguir en virtud de las necesidades de la Comisión para la contratación de bienes, obras y/o servicios incluidos los de consultoría; y,

**Con base en los antecedentes expuestos, en uso de las facultades y atribuciones legales y reglamentarias previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Codificación de Resoluciones Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el Informe Técnico Nro. DTHAF-2023-088 de 25 de julio de 2023 adjunto al memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0481-M de 27 de julio de 2023 de la Dirección de Talento Humano Administrativa y Financiera de la Comisión, mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, sobre la necesidad técnica – financiera de reformar al Plan Anual de Contrataciones 2023, conforme el siguiente detalle:

1.- Eliminación del PAC del siguiente procedimiento de contratación:



AÑO	PARTIDA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	840107	4522000118	BIEN	ADQUISICIONE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (LAPTOP)	1	UNIDAD	5.803,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO

2.- Modificación en el PAC para reformar el monto y el tipo de procedimiento de contratación, de la siguiente manera:

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	840107	452200019	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (LAPTOP)	1	UNIDAD	5.803,00	ÍNFIMA CUANTÍA

3.- Inclusión del siguiente procedimiento de contratación:

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730209	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN METROPOLITAN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	1	UNIDAD	4.395,70	CATÁLOGO ELECTRÓNICO



**Artículo 2.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2023 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, conforme lo señalado en el artículo 1 de esta Resolución, y en la propuesta presentada por la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera, en los términos indicados en el Informe Técnico Nro. DTHAF-2023-088 de 25 de julio de 2023, adjunto al memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0481-M de 27 de julio de 2023.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como la modificación del PAC 2023 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en los términos y condiciones que exige el sistema.


**Artículo 4.-** Encargar a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 27 días del mes de julio de 2023.

**Rodrigo Cáceres Sánchez**  
**PRESIDENTE**

**GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>	Saskya Espín	Especialista Jurídica	27/07/2023	
<b>Revisado por:</b>	Carmencita Cevallos	Directora de Asesoría Jurídica	27/07/2023	

	<b>ORDEN DE COMPRA</b> <b>FORM4</b> <b>VERSIÓN 01</b>	<b>NÚMERO REQUERIMIENTO</b>		<b>NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA</b>	IC-CMLCC-012-2023	
		<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.			
		<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	MEGASETEC	<b>RUC</b>	1792175704001	
		<b>RESUMEN DEL ASUNTO</b>	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD			

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE / ESPECIFICACIÓN	Q	UNIDAD MEDIDA	P.U. SIN IVA	DSCTO.	P. TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN	DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD	8	UNIDAD	\$ 44,00		\$ 352,00
		<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 352,00</b>
		<b>IVA 12%</b>					<b>\$ 42,24</b>
		<b>TOTAL</b>					<b>\$ 394,24</b>

**ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de julio de 2023, el Ingeniero Ramiro Morales, Jefe de TICS, mediante formulario de requerimiento de adquisición de bienes o servicios, solicita la Adquisición de Repuestos de Computación Discos de Estado Sólido.

Con fecha 18 de julio de 2023 se realiza el cuadro comparativo con ocho proformas y se recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, el costo es el más bajo, por lo tanto se recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA.LTDA. El proveedor se compromete entregar los DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD conforme la proforma enviada y el detalle en la Orden de Compra.

Evaluar

**CODICIONES DE LA OFERTA**

<b>Tiempo de entrega (días)</b>	El plazo de entrega para la presente orden de compra es 5 días a partir de la orden de compra debidamente firmada	<b>Forma de pago</b>	CONTRAENTREGA Firmada el Acta de Entrega Recepción y la factura a conformidad
<b>Parámetros de entrega</b>	1. La entrega de los discos de estado sólido SSD se realizará de acuerdo al detalle de la presente Orden de Compra y conforme a la proforma entregada por el proveedor 2. La coordinación de la recepción debe ser con el Ing. Ramiro Morales, Jefe de TICS.		
<b>Responsable de la recepción de bienes y/o servicios</b>	El Ing. Ramiro Morales, Jefe de TICS, como Administrador de la Orden, y la Lic. Susana Criollo como Técnico que no ha intervenido en el proceso.		
<b>Multas</b>	En atención al Art. 71 de la Ley Orgánica de Contratación Pública de acuerdo al inciso segundo: "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso". El proveedor deberá pagar a la CMLCC por concepto de multa la cantidad equivalente al (1x1000) uno por mil, sobre las obligaciones pendientes que se encuentren por ejecutarse o entregarse conforme plazos acordados, excepto en el evento de casto fortuito o fuerza mayor.		
<b>DOCUMENTOS PARA EL PAGO</b>	Para la entrega del bien o servicio, deberá adjuntar: 1. Certificado Bancario que refiera la cuenta a la que se deberá transferir los valores 2. Dirección de mail a la que se enviará la notificación de retención		

	AUTORIZADO POR	PROVEEDOR
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	ING. EVELYN ANDRADE SANTOS	
<b>CARGO:</b>	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.
<b>FECHA:</b>	martes, 18 de julio de 2023	



**CONTRATO No. PE-CMLCC-003-2023 "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – QUITO HONESTO"**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – QUITO HONESTO-, debidamente representado por el Eco. Galo Fernando Larrea Estrada, en su calidad de Presidente, conforme designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía No. AQ 031-2022 de 11 de Julio de 2022; a quien en adelante se le denominará la ARRENDATARIA y por la otra parte, el señor Román Wilfrido Pineda Buitrón, con Ruc Nro. 1000877116001, a quien en adelante se le denominará ARRENDADOR. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera: ANTECEDENTES**

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y artículos 55 y 152 de su Reglamento General (RLOSNCP), se contempla la contratación del ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" DE QUITO HONESTO".

1.2.- Previos los trámites internos, considerando la necesidad técnica y económica que la ARRENDATARIA tiene para contratar el servicio requerido, la Máxima Autoridad, autorizó el inicio del Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles Nro. PE-CMLCC-003-2023, que tiene por objeto realizar el "Arrendamiento de oficinas para el programa "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto", a través Resolución No. CMLCC-030-2023 de 05 de julio de 2023.

1.3.- En la etapa precontractual se recibió una oferta del proveedor Román Wilfrido Pineda Buitrón, misma que fue evaluada y calificada por la servidora designada para llevar a cabo la etapa precontractual del procedimiento Dra. María Argentina Rodríguez Recalde, quien luego de sustanciar todas las etapas de la fase precontractual, a través de Informe No. 001-PE-CMLCC-003-2023 de 06 de julio de 2023 dirigido al Presidente del GAD DMQ CMLCC recomendó se adjudique el contrato del Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles Nro. PE-CMLCC-003-2023, que tiene por objeto realizar el "Arrendamiento de oficinas para el programa "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto", a favor del Sr. ROMÁN WILFRIDO PINEDA BUITRÓN, con Ruc Nro. 1000877116001, por el valor de USD 16.800,00 (Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100



dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; y con un plazo de 171 días, contados desde el 14 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

1.4.- Se cuenta con la existencia y suficiencia de disponibilidad de fondos con cargo en la partida presupuestaria 7.3.02.53.56, de “Servicios Generales Para Subastas, Arriendos Y Remates”, conforme consta en la certificación número 91 de 27 de junio de 2023 conferida por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera del GAD DMQ CMLCC.

1.5 Luego del procedimiento correspondiente, a través de Resolución No. CMLCC-033-2023 de 11 de julio de 2023, el Presidente del GAD DMQ CMLCC resolvió acoger la recomendación constante en el Informe No. 001-PE-CMLCC-003-2023 de 06 de julio de 2023 emitido por la Dra. María Argentina Rodríguez Recalde como servidora designada para llevar a cabo la etapa precontractual, y adjudicar el Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles Nro. PE-CMLCC-003-2023, a favor del Sr. ROMÁN WILFRIDO PINEDA BUITRÓN, con Ruc Nro. 1000877116001, por el valor de USD 16.800,00 (Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; y con un plazo de 171 días, contados desde el 14 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

## **Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

2.1.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

- a. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b. Resolución de inicio del procedimiento de contratación No. CMLCC-030-2023 de 05 de julio de 2023.
- c. Oferta presentada por el señor Román Wilfrido Pineda Buitrón el 06 de julio de 2023.
- d. Certificación presupuestaria No. 91 de 27 de junio de 2023.
- e. Resolución de adjudicación No. CMLCC-033-2023 de 11 de julio de 2023

## **Cláusula Tercera: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

3.1.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o



insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.2.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, la ARRENDATARIA, será la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 1561 del Código Civil vigente.

#### **Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO**

4.1.- El ARRENDADOR se obliga para con la entidad ARRENDATARIA a brindar el servicio de "Arrendamiento de oficinas para el programa "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto", esto es, las oficinas del piso cuarto del Edificio Londres, ubicado en las calles Jerónimo Carrión, N21-252 y Av. Amazonas en la ciudad de Quito, con las características detalladas en la oferta presentada por el ARRENDADOR, quien se compromete a entregar el inmueble de acuerdo con las condiciones exigidas en los pliegos y la oferta.

4.2.- Corresponde a la ARRENDATARIA sujetarse a la verificación de la funcionalidad del servicio en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara que el mismo tuviere impedimentos, se procederá de inmediato a dar solución para que el servicio sea brindado a plena satisfacción de esta.

#### **Cláusula Quinta: DESTINO DEL ESPACIO FÍSICO**

5.1.- El inmueble arrendado será utilizado por la ARRENDATARIA para que el programa "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" del GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción pueda contar con el espacio físico suficiente para el normal desarrollo de las actividades planificadas a través del arrendamiento de oficinas que cubran dichas necesidades.

#### **Clausula Sexta: CANON DE ARRENDAMIENTO**

6.1.- El canon de arrendamiento es de USD\$ 3.000,00 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 más IVA., los cuales se cancelarán de forma mensual de conformidad con las condiciones establecidas en los pliegos, los términos de referencia y la Aclaración contenida en el apartado segundo del Acta de audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones de 06 de julio de 2023 del proceso de contratación PE-CMLCC-002-2023, de la siguiente manera:



El pago se realizará de manera mensual hasta los 5 primeros días laborables del mes siguiente, por el servicio prestado, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de Satisfacción del servicio de arrendamiento del Administrador del contrato.
- Factura

Considerando que el plazo de ejecución de la contratación es desde el 14 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023 (171 días); y, siendo el canon de arrendamiento mensual, Quito Honesto ACLARA que, en el caso, de que no se complete un período mensual, éste será pagado de manera proporcional, tomando en cuenta los días que efectivamente se recibió el servicio, para lo cual el Administrador/a del Contrato, deberá realizar el cálculo correspondiente para el pago.

### **Cláusula Séptima: PLAZO DEL CONTRATO**

7.1.- El presente contrato tendrá una duración de 171 días, esto es, desde el 14 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, se deja constancia que las partes al vencimiento del contrato podrán renovar el plazo si así lo acordaren, para lo cual deberá observarse el procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

### **Clausula Octava: PROHIBICIÓN**

8.1.- Queda expresamente prohibido a la ARRENDATARIA por sí o por interpuesta persona, la realización de cualquier tipo de mejoras y obra que comprometan, afecten o modifiquen la estructura del inmueble sin el expreso consentimiento del ARRENDADOR.

### **Clausula Novena: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

9.1 En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la LOSNCP, y 295 del RGLOSNCP, y por la naturaleza de la presente contratación, la administración del presente contrato, estará a cargo de la servidora Ing. Janneth Marisol Paredes Balseca, Especialista de Prevención de la Dirección de Prevención y Control, quien será responsable de tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este contrato, con estricto cumplimiento a sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, quien tendrá las siguientes funciones y deberes:

- 1- El Administrador/a mediante este instrumento es responsable de la verificación y cabal cumplimiento del objeto del presente contrato, estando facultado para utilizar

los medios legales necesarios para lograr su ejecución conforme a la Ley y al presente instrumento.

- 2- En caso de que surjan inconvenientes con el normal cumplimiento del contrato, el administrador/a tiene la obligación de informar en el término de 48 horas sobre lo suscitado para poder tomar las medidas necesarias que correspondan.
- 3- Establecerá el cobro de multas en caso de incumplimiento.

9.2 La ARRENDATARIA podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al arrendatario la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Décima: REAJUSTE DE PRECIOS**

10.1.- El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

#### **Cláusula Décima Primera: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR y de la ARRENDATARIA:**

11.1.- El ARRENDADOR se obliga a:

1. Realizar los trámites de inscripción del presente contrato de conformidad con lo señalado en la Ley de Inquilinato.
2. Entregar el bien inmueble objeto del presente proceso de contratación, en perfecto estado y en óptimas condiciones para ser ocupado por la entidad contratante; caso contrario el Arrendador cubrirá los valores correspondientes que por material y mano de obra se generen previo a la entrega.
3. Emitir la correspondiente factura por concepto de canon de arrendamiento mensual del bien inmueble.
4. Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el presente documento, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
5. Dotar de servicio de agua potable, sin valor adicional alguno.
6. El Arrendador debe garantizar al momento de la entrega del bien inmueble que se encuentre al día en el pago de las obligaciones derivadas del uso de servicios básicos. De igual manera, deberá garantizar el cumplimiento del pago respectivo del impuesto predial anual y las demás obligaciones municipales.
7. En caso de presentarse o detectarse fallas ocultas dentro del inmueble, como por ejemplo: filtraciones de agua, averías mayores o menores, o cualquier otra que de manera directa y significativa afecte al desempeño de las actividades de la institución, el/la administrador/a del contrato comunicará del mismo al Arrendador, el cual se compromete al arreglo inmediato y a brindar una solución definitiva en un plazo no



mayor a 5 días calendario contados a partir de la recepción del requerimiento por parte del/la administrador/a del contrato. De no tener respuesta dentro del plazo indicado, Quito Honesto podrá actuar directamente para su respectivo arreglo y el valor que resultare de dicho arreglo, será descontado del canon de arrendamiento, para lo cual, Quito Honesto adjuntará copia de la factura por el concepto del arreglo correspondiente.

8. El Arrendador autoriza expresamente a Quito Honesto a realizar todas las mejoras en el inmueble, la implementación e instalación de adecuaciones, redes y servicios imprescindibles para el desenvolvimiento oportuno de Quito Honesto; las mismas que, una vez terminado el contrato podrán ser retiradas siempre y cuando no afecten la infraestructura del bien inmueble.
9. Cumplir con cualquier otra obligación como arrendador, que consten en la normativa legal vigente.
10. Suscribir un Acta de Entrega-Recepción en la que constará el estado de la infraestructura y todo lo referente a las condiciones en las que se entrega el bien inmueble.
11. Desglose de los precios unitarios del servicio ofertado (canon de arrendamiento mensual)
12. Suscripción del Acuerdo ético.

11.2.- La ARRENDATARIA se obliga por el presente contrato a:

1. Designar al Administrador de Contrato, quien velará por el cabal y estricto cumplimiento de este.
2. Entregar el bien inmueble en el mismo estado en que lo recibe, considerando el uso normal que se causare, por consiguiente, no se responsabiliza de los daños provenientes por fuerza mayor o caso fortuito.
3. Cancelar puntualmente el canon de arrendamiento fijado por las partes.
4. Ocupar el bien inmueble arrendado solo para uso exclusivo de oficinas y actividades inherentes a la entidad contratante.
5. Podrá colocar letreros, pintar distintivos, logotipos y demás adhesivos correspondientes a la razón social o giro comercial de la entidad contratante.
6. Cancelar oportunamente el consumo de energía eléctrica que el uso del bien inmueble genere en el cumplimiento de las actividades de la entidad contratante.
7. El administrador del contrato debe reportar al Arrendador en un lapso de dos (2) días de presentarse o detectarse fallas ocultas dentro del inmueble, como por ejemplo: filtraciones de agua, averías mayores o menores, o cualquier otra que de manera directa y significativa afecte al desempeño de las actividades de la institución; y, el Arrendador dará solución a problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco (5) días, contados a partir de la recepción del requerimiento por parte del/la administrador/a del contrato.



8. El administrador del contrato elaborará el acta de entrega recepción del servicio del bien inmueble arrendado, la cual será suscrita entre el administrador del contrato, técnico no interviniente del proceso y Arrendador.
9. La máxima autoridad o su delegado y el/la administrador/a del contrato, serán los responsables de la recepción del bien inmueble arrendado.

### **Cláusula Décima Segunda: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

12.1.- El presente contrato termina por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes;
- b) Por Terminación Unilateral de las partes
- c) Por sentencia ejecutoriada que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del arrendador;
- d) Por muerte del arrendador o por disolución de la persona jurídica arrendataria que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competente de tal persona jurídica; y,
- e) En los demás casos previstos en el Art. 30 de la Ley de Inquilinato.

#### **12.2.- Terminación por mutuo acuerdo**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posibles o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del arrendador o arrendataria

#### **12.3.- Terminación unilateral del Contrato**

La ARRENDATARIA podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del ARRENDADOR.
2. Por Quiebra o insolvencia del ARRENDADOR
3. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta ley
4. En los demás casos estipulados en el contrato y la Ley de Inquilinato, de acuerdo con su naturaleza.
5. Ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobadas
6. La ARRENDATARIA podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato, si previo informe técnico de su administrador/a, se determina que el



inmueble no conviene para los intereses institucionales. El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

#### 12.4.- Terminación por causas imputables a la ARRENDATARIA

El ARRENDADOR podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables al arrendatario:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días.
2. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la ARRENDATARIA no hubiere accedido a terminar de mutuo el contrato.

#### **Cláusula Décima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN**

13.1.- El ARRENDADOR declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP, su Reglamento General y a la Ley de Inquilinato en lo que fuere aplicable, así como las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

#### **Cláusula Décima Cuarta: MULTAS**

14.1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 292 de su Reglamento General, en caso de suscitarse un incumplimiento de las obligaciones descritas en el presente contrato, el ARRENDADOR deberá pagar a la ARRENDATARIA por concepto de multa la cantidad equivalente al (1x1000) uno por mil del valor total de este contrato por cada día de incumplimiento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

14.2.- Para proceder a la aplicación de estas multas, se realizará previo informe del Administrador/a del Contrato y notificación al ARRENDADOR, quien tendrá tres (3) días término para presentar sus argumentos de descargo, luego de lo cual y de no desvirtuarse el incumplimiento de las obligaciones por parte de su parte la ARRENDATARIA queda autorizada para hacer efectiva la multa respectiva.

14.3.- Si el valor de las multas llegare a superar el 5% del monto total del contrato, la ARRENDATARIA podrá declarar, anticipada y unilateralmente la terminación del mismo.



### **Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

15.1. En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.



f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El ARRENDADOR renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si incumpliere este compromiso, la ARRENDATARIA podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

15.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En todo aquello que no estuviese expresamente estipulado en el presente contrato, se aplicarán de manera supletoria en lo que sean aplicables las normas de la Ley de Inquilinato y de la Codificación del Código Civil.

#### **Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

16.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador/a del contrato y el ARRENDADOR se harán preferencialmente por medios electrónicos.

#### **Cláusula Décima Séptima: DOMICILIO**

17.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

17.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:



ARRENDATARIA:

Dirección: Av. Amazonas N21 252 y Jerónimo Carrión, tercer piso

Teléfono: 022525726

Correo electrónico: [janneth.paredes@quitohonesto.gob.ec](mailto:janneth.paredes@quitohonesto.gob.ec)

ARRENDADOR:

Dirección: Fray Angélico 118A y Goya, Quito.

Correo electrónico: [romanpineda1954@gmail.com](mailto:romanpineda1954@gmail.com)

**Cláusula Décimo Octava: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

18.1.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de julio de 2023.

Fernando Larrea Estrada


Presidente

GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN  
ARRENDATARIA

Román Wilfrido Pineda Buitrón

Ruc Nro. 1000877116001

ARRENDADOR

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> DTHAF-2023-090
	ASUNTO: Informe Gestión Administrativa PAC – Julio 2023	

## 1. INTRODUCCIÓN

En atención a la normativa legal vigente, al objetivo general y ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, establecidos en el Título VI de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial E. E. 1615 de julio de 2021, cúmpleme informar lo siguiente:

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre de 2022, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

Mediante Acta de Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión N.º 16-403-GAD-DMQ-CMLCC-FLE-09-2022, del 28 de diciembre del 2022, se aprobó el Plan Operativo Anual y Presupuesto Prorrogado 2023 de la Comisión.

Mediante Memorando No. QH-DTHAF-2023-0015 de 9 de enero de 2023, se presentó para aprobación de Presidencia el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión para el año 2023. Una vez aprobado por Presidencia se dispuso la elaboración de la Resolución No. CMLCC-001-2023 de 10 de enero de 2023 y su registro en el Portal de Compras Públicas la que se hizo el 11 de enero de 2023 sustentando en la solicitud de Disponibilidad de Recursos No. PAC-001-2023 de 5 de enero de 2023 para los procesos de adquisición PAC 2023 basada en el presupuesto inicial del 2023.

## 3. BASE LEGAL

- **Ordenanza PMU No. 007-2022**

**Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023**

*“Artículo único.- Apruébese la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, la cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza”.*


- **Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022**

**Resolución que aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022 de la Comisión**

*“Artículo 1.- Acoger los Informes Técnicos Nos. DPP-2022-0045 de 9 de diciembre de 2022 y DTHAF-2022-219 de 12 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Planificación y Dirección de Talento Humano, Administrativo Financiero, presentado ante el Pleno de la Comisión y aprobado en sesiones del 13 de diciembre de 2022, según consta en Acta No. 15-402-GAD-DMQ-CMLCC-FLE-08-2022; y, de 28 de diciembre de 2022 conforme consta en Acta No. 16-403-GAD-DMQ-CMLCC-FLE-09-2022”*

*Artículo 2.- Aprobar la planificación operativa anual y presupuesto prorrogado 2023, presentada por las Direcciones de Planificación y de Talento Humano, Administrativo Financiero.*

Elaborado por	Cargo:	Fecha:	Página 1 de 3
PATRICIA JARRIN LUCIO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA	31 de julio de 2023	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> DTHAF-2023-090
	<b>ASUNTO:</b> Informe Gestión Administrativa PAC – Julio 2023	

- **Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública**

*Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.*

- **Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública**

*Art. 43.- Plan Anual de Contratación.- PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante. previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria. a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*


*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*

#### 4. DESARROLLO DEL INFORME

El Plan Anual de Contratación correspondiente al mes de julio de 2023, se publicó en el portal de compras públicas en los términos requeridos según normativa vigente se procedió a dar inicio con las adquisiciones de bienes y servicios programados y que se encuentran ejecutándose de acuerdo al siguiente detalle:

Se realizó el pago a MOYA BACA CIA. LTDA., por la compra de ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULO DE LA CMLCC, realizada por Catálogo Electrónico.

Elaborado por	Cargo:	Fecha:	Página 2 de 3
PATRICIA JARRIN LUCIO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA	31 de julio de 2023	

	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> DTHAF-2023-090
	<b>ASUNTO:</b> Informe Gestión Administrativa PAC – Julio 2023	

Se realizó el pago a T&GSIMPLECOM CIA LTDA, por la ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA DOMINIO QUITOHONESTO.GOB.EC Y CERTIFICADO SSL, realizada por Ínfima Cuantía.

Se realiza la contratación de SUSCRIPCIÓN DE CONSULTA LEGALES EN LÍNEA con orden de compra No. IC-CMLCC-013-2023, proceso realizado por ínfima cuantía.

Se realiza el ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO, con contrato No. PE-CMLCC-003-2023 con el Señor Román Pineda, proceso realizado por Procedimiento Especial.

Se realizó la contratación de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN, con orden de compra No. IC-CMLCC-012-2023, proceso realizado por ínfima cuantía y cancelado en este mes de julio.

Se realizó modificación al PAC con resolución No. CMLCC-035-2023 de 27 de julio de 2023.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto de acuerdo con la programación del Proyecto, se encuentra ejecutándose de conformidad a lo programado en el cuatrimestre correspondiente del PAC de la gestión administrativa de la Comisión durante el 2023.

## 6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha de aprobación	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Patricia Jarrín Lucio	Especialista Administrativa	31/07/2023	
<b>Revisado por:</b>	Evelyn Andrade Santos	Directora de Talento Humano, Administrativa, Financiera	31/07/2023	

### ANEXOS:

- Orden de Compra IC-CMLCC-012-2023
- Orden de Compra IC-CMLCC-013-2023
- Contrato No. PE-CMLCC-003-2023
- Resolución No. CMLCC-035-2023

Elaborado por	Cargo:	Fecha:	Página 3 de 3
PATRICIA JARRIN LUCIO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA	31 de julio de 2023	

**REPORTE AVANCE DE META DE PROYECTO (POA)  
QUITO HONESTO**

1. Datos Generales de la Meta:

<b>ENTIDAD O DEPENDENCIA:</b>	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		
<b>MES DE AVANCE:</b>	<i>Julio 2023</i>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<i>(31-07-2023)</i>
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE		
<b>PROYECTO:</b>	IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 37001		
<b>META 1 DEL PROYECTO:</b>	ELABORAR 12 INFORMES MENSUALES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE MANTENIMIENTO DE LA AUDITORÍA CERTIFICACIÓN ISO 37001		
<b>INDICADOR:</b>	NÚMERO DE INFORMES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS AL MANTENIMIENTO DE AUDITORIA DE LA CERTIFICACIÓN ISO 37001 EN QUITO HONESTO		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	NÚMERO DE INFORMES PRESENTADOS	<b>TIPO DE META:</b>	<i>ACUMULADA</i>

2. Resultados Alcanzados:

2.1 Principales resultados alcanzados

<b>MES</b>	<b>PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS</b>
<b>Enero</b>	<p>Auditoría externa fase I y fase II, realizada gracias al CONTRATO No. CDC-CMLCC-008-2022 del 30 de diciembre del 2022, celebrado con AENORECUADOR S.A.</p> <p>La auditoría fase I se realizó a la documentación generada por Quito Honesto como respaldo de la implementación, los días 12 al 13 de enero del 2023, posterior de lo cual, David Caballero-auditor asignado por AENORECUADOR S.A, presentó el informe de auditoría correspondiente.</p> <p>La segunda fase de la auditoría se realizó del 23 al 25 de enero del 2023, la misma que serviría para la verificación de hallazgos al incumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 37001:2016. Esta auditoría se realizó a manera de entrevistas con los miembros del equipo por áreas, en donde cada uno presentó documentación de respaldo de los controles financieros y no financieros, así como de conocimiento de política, riesgos, procedimientos.</p> <p>Posterior de la cual el auditor presentó el informe de auditoría fase II, dentro del cual, no se evidenció no conformidades respecto la implementación del sistema de gestión antisoborno, además del cierre de las 2 no conformidades presentadas en el primer informe de auditoría. Con este resultado positivo, AENORECUADOR S.A. gestionará la emisión de la certificación oficial en ESPAÑA, con un tiempo máximo de emisión de 30 días.</p> <p>Avance 8.33%</p>
<b>Febrero</b>	<p>Seguimiento al proceso de toma de conciencia respecto a la inducción al personal nuevo. Con lo cual se realizó un informe de monitoreo al proceso registrado en el instructivo de vinculación de personal, verificando si la unidad de Talento Humano informa al líder de equipo de función de cumplimiento el listado del personal que ha ingresado a la institución</p> <p>Avance 1.66%</p>
<b>Marzo</b>	<p>Como acciones de prevención de corrupción que constan como procesos agregadores de valor se levantaron instructivos de procesos de verificación al cumplimiento del Art 7 y Art 12 de la</p>

MES	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS
	<p>LOTAIP a los sujetos obligados del MDMQ; y verificación al cumplimiento del proceso de rendición de cuentas a los sujetos obligados del MDMQ</p> <p>Dentro de estos instructivos constan acciones que realiza Quito Honesto como medidas de verificación de procesos de transparencia y rendición de cuentas que están ligados al tema de soborno.</p> <p>Avance 1.66%</p>
<b>Abril</b>	<p>Con memorando Nro. QH-DPP-2023-0087-M de fecha 05 de abril se convocó a los diferentes directores de área de Quito Honesto para la actualización de la matriz de riesgos de soborno, mediante acta suscrita, se deja constancia de lo siguiente:</p> <p><i>(..)se determinó que las actividades serán prorrogadas para los meses de junio y julio considerando que en el mes de febrero se obtuvo la certificación ISO 37001:2016 por lo que resulta prematuro realizar actualizaciones.</i></p> <p><i>Las actividades prorrogadas para junio y julio son las siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Capacitación al personal respecto a la norma ISO 37001:2016 (Junio)</i></li> <li>- <i>Actualización de procedimientos del SGAS (junio)</i></li> <li>- <i>Actualización de matriz de riesgos (junio)</i></li> <li>- <i>1ra auditoría interna (julio)(..)</i></li> </ul> <p>Avance 1.66%</p>
<b>Mayo</b>	<p>En atención lo registrado en el mes de mayo, las actividades para el seguimiento y resultados del sistema de gestión antisoborno fueron suspendidos, por lo que no se evidencia avance. Excepto por la inducción al sistema de gestión antisoborno que sea ha realizado con el personal nuevo</p> <p>Avance 1.66%</p>
<b>Junio</b>	<p>En atención lo registrado en el mes de junio, las actividades para el seguimiento y resultados del sistema de gestión antisoborno fueron suspendidos, por lo que no se evidencia avance. Excepto por la inducción al sistema de gestión antisoborno que sea ha realizado con el personal nuevo</p> <p>Avance 1.66%</p>
<b>Julio</b>	<p>Justificación: Las actividades para el seguimiento y resultados del sistema de gestión antisoborno se encuentran en standby, debido a la salida del profesional que desempeñaba las funciones de oficial de cumplimiento. Para el mes de agosto se prevé contar con el recurso humano requerido a fin de dar continuidad a las actividades de la meta.</p>
<b>Agosto</b>	
<b>Septiembre</b>	
<b>Octubre</b>	
<b>Noviembre</b>	
<b>Diciembre</b>	

## 2.2 Dificultades encontradas

MES	DIFICULTADES ENCONTRADAS
<b>Enero</b>	N/A
<b>Febrero</b>	N/A
<b>Marzo</b>	N/A
<b>Abril</b>	N/A


MES	DIFICULTADES ENCONTRADAS
Mayo	Actividades suspendidas, se recomienda reforma a meta POA considerando tareas registradas en el plan de actividades ISO 2023.
Junio	Actividades suspendidas, se solicita la reforma a las actividades y tareas registradas en el cronograma del Perfil del Proyecto, mediante informe técnico de justificación de Reforma POA 2023.
Julio	Sin Oficial de cumplimiento
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

### 3. Medios de Verificación:

- Informe de ejecución de actividades, meta 1 abril 2023

### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>		
Enrique Gómez	Director de Planificación y Procesos	

<b>REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO</b> GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001	VERSION: 001	FECHA:23/01/2023

GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
PROYECTO:	Gestión Eficiente de la Gestión Administrativa de la Comisión
FECHA DE ELABORACION:	31/07/2023

1. AVANCE PROGRAMATICO: ACTIVIDADES PERMANENTES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 1:	INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PAC				
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:	01 de enero de 2023	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD:	31 de diciembre del 2023		
TAREA 3	Gestión de la Operatividad de la Comisión				
TIPO DE TAREA:	Permanente (Continua)	PERMANENTE CON CUMPLIMIENTO NO MENSUAL	SI	NO	X

MES	LOGROS / JUSTIFICACION	PORCENTAJE PLANIFICADO % (POA 2023)	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA TAREA % (EJECUTADO)
ENERO	Servicio de limpieza para las oficinas, se generó la orden de compra No. CE-20230002325290 de 30 de enero de 2023	8.33%	8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
**GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

<p>FEBRERO</p>	<p>Mediante Memorando No. QH-DTHAF-2023-0015 de 9 de enero de 2023, se presentó para aprobación de Presidencia el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión para el año 2023. Una vez aprobado por Presidencia se dispuso la elaboración de la Resolución No. CMLCC-001-2023 de 10 de enero de 2023 y su registro en el Portal de Compras Públicas la que se hizo el 11 de enero de 2023 sustentando en la solicitud de Disponibilidad de Recursos No. PAC-001-2023 de 5 de enero de 2023 para los procesos de adquisición PAC 2023 basada en el presupuesto inicial del 2023.</p> <p>Resolución No. CMLCC-006-2023 de 9 de febrero de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución No. CMLCC-010-2023 de 16 de febrero de 2023</li> <li>- Orden de Compra No. IC-CMLCC-001-2023</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332728</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332720</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332721</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332722</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332723</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332724</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332719</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332725</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332726</li> <li>- Orden de Compra No. CE-20230002332727</li> <li>- Resolución de Adjudicación No. CMLCC-012-2023 de Régimen Especial</li> </ul>	<p align="center">8.33%</p>	<p align="center">8.33%</p>
----------------	--	-----------------------------	-----------------------------

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
 GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

MARZO	<p>Mediante Informe Técnico IT DTHAF-2023-033, El Plan Anual de Contratación se publicó en el portal de compras públicas en los términos requeridos según normativa vigente se procedió a dar inicio con las adquisiciones de bienes y servicios programados y que se encuentran ejecutándose de acuerdo con el siguiente detalle: Se realizó la contratación del ARRENDAMIENTO DE Procedimiento Especial, adjudicado el 8 de marzo de 2023. El contrato se firmó el 13 de marzo de 2023. Se realizó la contratación de MATERIALES DE OFICINA, con Orden de Compra No. IC-CMLCC-003-2023 de 27 de marzo de 2023. Proceso realizado por ínfima cuantía. OFICINAS PARA EL PROGRAMA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE DE QUITO HONESTO” mediante proceso de Procedimiento Especial, adjudicado el 8 de marzo de 2023. El contrato se firmó el 13 de marzo de 2023.</p> <p>Se realizó la contratación de MATERIALES DE OFICINA, con Orden de Compra No. IC-CMLCC-003-2023 de 27 de marzo de 2023. Proceso realizado por ínfima cuantía.</p>	8.33%	8.33%
ABRIL		8.33%	8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
**GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

	<p>Se realizó la contratación de MATERIALES DE OFICINA, por Catálogo Electrónico con varias Órdenes de Compra de fecha 10 de abril de 2023                  Se realizó la contratación de MANTENIMIENTO DE OFICINAS -ADECUACIÓN DE LA CAFETERÍA DE QUITO HONESTO, con Orden de Compra de 27 de abril de 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de Compra CE-20230002380759</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380760</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380761</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380762</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380763</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380764</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380766</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380767</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380768</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380769</li> <li>- Orden de Compra IC-CMLCC-004-2023</li> </ul>		
MAYO	<p>Se realizó el pago a EDIVA por la compra de MATERIALES DE OFICINA, realizada por Catálogo Electrónico                  Se realizó la contratación de MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA DEL GAD DMQ CMLCC, con Orden de Compra de 10 de mayo de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de Compra CE-20230002380758</li> </ul>	8.33%	8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
**GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de Compra CE-20230002380765</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002380770</li> <li>- Orden de Compra IC-CMLCC-005-2023</li> </ul>		
JUNIO	<p>Se realizó el pago a COGECOMSA, HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO, TEXTIQUIM CIA. LTDA., CORTES GOMEZ ORLANDO por la compra de MATERIALES DE ASEO, realizada por Catálogo Electrónico.</p> <p>Se realizó la contratación de ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULO DE LA CMLCC, con Orden de Compra No. CE-20230002423288 de 15 de junio 2023.</p> <p>Se realizó la contratación de ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA DOMINIO QUITOHONESTO.GOB.EC Y CERTIFICADO SSL, con Orden de Compra No. IC-CMLCC-008-2023 de 19 de junio de 2023.</p> <p>Detalle de las órdenes de compra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de Compra CE-20230002415643</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002415644</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002415645</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002415646</li> <li>- Orden de Compra CE-20230002423288</li> <li>- Orden de Compra IC-CMLCC-008-2023</li> </ul>	8.33%	8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
**GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**




REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

<p>JULIO</p>	<p>El Plan Anual de Contratación correspondiente al mes de julio de 2023, se publicó en el portal de compras públicas en los términos requeridos según normativa vigente se procedió a dar inicio con las adquisiciones de bienes y servicios programados y que se encuentran ejecutándose de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>Se realizó el pago a MOYA BACA CIA. LTDA., por la compra de ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULO DE LA CMLCC, realizada por Catálogo Electrónico.</p> <p>Se realizó el pago a T&amp;GSIMPLECOM CIA LTDA, por la ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA DOMINIO QUITOHONESTO.GOB.EC Y CERTIFICADO SSL, realizada por Ínfima Cuantía.</p> <p>Se realiza la contratación de SUSCRIPCIÓN DE CONSULTA LEGALES EN LÍNEA con orden de compra No. IC-CMLCC-013-2023, proceso realizado por ínfima cuantía.</p> <p>Se realiza el ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO, con contrato No. PE-CMLCC-003-2023 con el Señor Román Pineda, proceso realizado por Procedimiento Especial.</p> <p>Se realizó la contratación de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN, con orden de compra No. IC-CMLCC-012-2023, proceso realizado por ínfima cuantía y cancelado en este mes de julio.</p>	<p align="center">8.33%</p>	<p align="center">8.33%</p>
--------------	---	-----------------------------	-----------------------------

<b>REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO</b> GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		 
REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001	VERSION: 001	FECHA:23/01/2023

	Se realizó modificación al PAC con resolución No. CMLCC-035-2023 de 27 de julio de 2023  Detalle de las órdenes de compra  - Orden de Compra IC-CMLCC-012-2023 - Orden de Compra IC-CMLCC-013-2023 - Contrato No. PE-CMLCC-003-2023 - Resolución No. CMLCC-035-2023		
<b>TOTAL, ACUMULADO</b>		<b>58.31%</b>	<b>58.31%</b>

2. OBSERVACIONES / INCONVENIENTES DEL PROYECTO No aplica.

3. ARCHIVOS DE RESPALDO: Informe Técnico DTHAF-2023-090, y Órdenes de Compra por Catálogo Electrónico correspondiente al mes de julio 2023

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Unidad/Área	Firma electrónica

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN




REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

Elaboración:	SUSANA CRIOLLO GARCÉS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	DTHAF	
Aprobación:	EVELYN ANDRADE SANTOS	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVA	DTHAF	

	<b>ORDEN DE COMPRA</b> <b>FORM4</b> <b>VERSIÓN 01</b>	<b>NÚMERO REQUERIMIENTO</b>		<b>NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA</b>	IC-CMLCC-013-2023	
		<b>RAZÓN SOCIAL</b>	EDICIONES LEGALES EDLE S.A.			
		<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	EDLE S.A.	<b>RUC</b>	1790924491001	
		<b>RESUMEN DEL ASUNTO</b>	SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO DE CONSULTAS LEGALES EN LINEA			

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE / ESPECIFICACIÓN	Q	UNIDAD MEDIDA	P.U. SIN IVA	DSCTO.	P. TOTAL
1	SUSCRIPCIÓN	SERVICIO DE CONSULTAS LEGALES EN LINEA	4	UNIDAD	\$ 99,00		\$ 396,00
		<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 396,00</b>
		<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>					<b>\$ 47,52</b>
		<b>TOTAL</b>					<b>\$ 443,52</b>

**ANTECEDENTES**

Con fecha 21 de julio de 2023, la Doctora Carmencita Cevallos Silva, Directora de Asesoría Jurídica, mediante formulario de requerimiento de adquisición de bienes o servicios, solicita la ADQUISICIÓN de Suscripción de Servicio de Consultas Legales en Línea.

Con fecha 27 de julio de 2023 se realiza el cuadro comparativo con la única proforma recibida a través de la plataforma del SERCOP y recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor porque cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, el costo se encuentra dentro del presupuesto referencial, por lo tanto se recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor EDICIONES LEGALES EDLE S.A. El proveedor se compromete entregar el servicio los trescientos sesenta y cinco (365) días, de acuerdo a la proforma enviada y el detalle en la Orden de Compra.

Evaluar

**CODICIONES DE LA OFERTA**

<b>Tiempo de entrega (días)</b>	El plazo de entrega para la presente orden de compra es dentro de tres días de contratado el servicio, a partir de la orden de compra debidamente firmada	<b>Forma de pago</b>	En su totalidad una vez activado el servicio, al confirmarse que este se encuentre operativo
<b>Parámetros de entrega</b>	1. La entrega del servicio de suscripción de consultas legales en línea se realizará de acuerdo al detalle de la presente Orden de Compra y conforme a la proforma entregada por el proveedor 2. La coordinación de la recepción debe ser con el Ab. Iván Granizo, Especialista Jurídico.		
<b>Responsable de la recepción de bienes y/o servicios</b>	El Ab. Iván Granizo, Especialista Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica, como Administrador de la Orden, y la Ab. Saskya Espín como Técnico que no ha intervenido en el proceso.		
<b>Multas</b>	En atención al Art. 71 de la Ley Orgánica de Contratación Pública de acuerdo al inciso segundo: "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso". El proveedor deberá pagar a la CMLCC por concepto de multa la cantidad equivalente al (1x1000) uno por mil, sobre las obligaciones pendientes que se encuentren por ejecutarse o entregarse conforme plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.		
<b>DOCUMENTOS PARA EL PAGO</b>	Para la entrega del bien o servicio, deberá adjuntar: 1. Certificado Bancario que refiera la cuenta a la que se deberá transferir los valores 2. Dirección de mail a la que se enviará la notificación de retención		

	AUTORIZADO POR	PROVEEDOR
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	ING. EVELYN ANDRADE SANTOS	
<b>CARGO:</b>	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	EDICIONES LEGALES EDLE S.A.
<b>FECHA:</b>	jueves, 27 de julio de 2023	



## Resolución Nro. CMLCC-035-2023

**Rodrigo Cáceres Sánchez**  
**PRESIDENTE**

### **Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**

#### **Considerando:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en la norma de su artículo 226 señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...) (...)”;*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y*

*cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*”;

**Que,** el artículo 54 del reglamento ut supra establece: “(...) *para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación (...)*”;

**Que,** el inciso final del numeral 1 del artículo 6 de la Codificación de Resoluciones del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que “*será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE*”;

**Que,** de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, es una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;

**Que,** de acuerdo con el artículo 261 del Código Municipal, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria; y su Presidente, de conformidad a lo establecido en el artículo 236 inciso tercero del mismo Código, tiene a su cargo la gestión administrativa y financiera;

**Que,** mediante Resolución ADMQ 011-2023 de 19 de julio de 2023, se nombra al Doctor Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez como integrante en representación del Alcalde del GAD DMQ ante la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, esto es con el cargo de Presidente de esta entidad - acción de personal Nro. 2023-044 de 19 de julio de 2023-;

**Que,** El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en su artículo 20, literal B, numeral 3, letra b), respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra la de: “*Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones*”;

**Que,** mediante Resolución Nro. CMLCC-001-2023 de 10 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2023,



sustentando en la solicitud de Disponibilidad de Recursos Nro. PAC-001-2023 de 05 de enero de 2023 para los procesos de adquisición PAC 2023 basada en el presupuesto inicial del 2023, a fin de adquirir los diferentes bienes y servicios, incluidos los de Consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;

- Que,** mediante memorando Nro. QH-TICS-2023-0120-M de 24 de julio de 2023, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita se modifique el PAC en el proceso “ADQUISICIÓN EQUIPOS TECNOLÓGICOS (LAPTOP)”, que estaba previsto realizarse por catálogo electrónico, a fin de realizarse el procedimiento a través de una ínfima cuantía, debido a que el ítem a adquirirse contiene características que no disponen los equipos catalogados, siendo necesaria también la modificación del CPC para el nuevo procedimiento;
- Que,** mediante memorando Nro. QH-DPC-2023-0167-M de 25 de julio de 2023, la Dirección de Prevención y Control solicitó se incluya en el PAC institucional la contratación del “Servicio de limpieza para las oficinas de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción Quito Honesto” que corresponde al programa de Gestión Institucional Eficiente del proyecto de Transparencia, Prevención y Control de posibles actos de corrupción en las dependencias del MDMQ;
- Que,** mediante certificación presupuestaria Nro. 105 de 25 de julio de 2023, la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera certificó la disponibilidad de recursos dentro de las partidas Nro. 7.3.02.09.56 “Servicio De Aseo, Lavado De Vestimenta” y 7.3.02.09.63 “Servicio De Aseo, Lavado De Vestimenta”, por un valor total de USD \$4.395,70 (cuatro mil trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 70/100), para la contratación del “Servicio de limpieza para las oficinas de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción Quito Honesto”, proceso objeto de la presente reforma al PAC institucional;
- Que,** mediante memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0481-M de 27 de julio de 2023, la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera solicitó al Presidente de la Comisión la reforma al PAC 2023 de la institución. Para dichos efectos, se adjuntó el Informe Nro. DTHAF-2023-088 de 25 de julio de 2023, en el que se detallaron las reformas a realizarse dentro del PAC institucional conforme las necesidades generadas por las distintas unidades institucionales, concluyendo y recomendando:

*“1. Se concluye que se cumple con lo establecido en el reglamento vigente, de conformidad al análisis detallado en el presente informe.”*



*2. Solicitar al señor Presidente de la Comisión, se sirva autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación, se apruebe la modificación del mismo de acuerdo a lo solicitado por la DPC.”*

**Que,** a través de disposición de 27 de julio de 2023 constante en la hoja de ruta del memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0481-M de 27 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión trasladó el requerimiento formulado por la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el trámite reglamentario pertinente;

**Que,** con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo la Comisión, en apego a la normativa vigente y a la información técnica – financiera sustentada por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, así como con la finalidad de cubrir las necesidades institucionales conforme los requerimientos de cada unidad de la Comisión, es necesario reformar el PAC del año 2023 de manera que se cubran los procesos a seguir en virtud de las necesidades de la Comisión para la contratación de bienes, obras y/o servicios incluidos los de consultoría; y,

**Con base en los antecedentes expuestos, en uso de las facultades y atribuciones legales y reglamentarias previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Codificación de Resoluciones Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Acoger el Informe Técnico Nro. DTHAF-2023-088 de 25 de julio de 2023 adjunto al memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0481-M de 27 de julio de 2023 de la Dirección de Talento Humano Administrativa y Financiera de la Comisión, mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, sobre la necesidad técnica – financiera de reformar al Plan Anual de Contrataciones 2023, conforme el siguiente detalle:

1.- Eliminación del PAC del siguiente procedimiento de contratación:



AÑO	PARTIDA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	840107	4522000118	BIEN	ADQUISICIONE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (LAPTOP)	1	UNIDAD	5.803,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO

2.- Modificación en el PAC para reformar el monto y el tipo de procedimiento de contratación, de la siguiente manera:

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	840107	452200019	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (LAPTOP)	1	UNIDAD	5.803,00	ÍNFIMA CUANTÍA

3.- Inclusión del siguiente procedimiento de contratación:

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730209	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN METROPOLITAN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	1	UNIDAD	4.395,70	CATÁLOGO ELECTRÓNICO



**Artículo 2.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2023 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, conforme lo señalado en el artículo 1 de esta Resolución, y en la propuesta presentada por la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera, en los términos indicados en el Informe Técnico Nro. DTHAF-2023-088 de 25 de julio de 2023, adjunto al memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0481-M de 27 de julio de 2023.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como la modificación del PAC 2023 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en los términos y condiciones que exige el sistema.


**Artículo 4.-** Encargar a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 27 días del mes de julio de 2023.

**Rodrigo Cáceres Sánchez**  
**PRESIDENTE**

**GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>	Saskya Espín	Especialista Jurídica	27/07/2023	
<b>Revisado por:</b>	Carmencita Cevallos	Directora de Asesoría Jurídica	27/07/2023	

	<b>ORDEN DE COMPRA</b> <b>FORM4</b> <b>VERSIÓN 01</b>	<b>NÚMERO REQUERIMIENTO</b>		<b>NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA</b>		IC-CMLCC-012-2023		
		<b>RAZÓN SOCIAL</b>		MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.				
		<b>NOMBRE COMERCIAL</b>		MEGASETEC		<b>RUC</b>	1792175704001	
		<b>RESUMEN DEL ASUNTO</b>		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD				

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE / ESPECIFICACIÓN	Q	UNIDAD MEDIDA	P.U. SIN IVA	DSCTO.	P. TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN	DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD	8	UNIDAD	\$ 44,00		\$ 352,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 352,00</b>
<b>IVA 12%</b>							<b>\$ 42,24</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 394,24</b>

**ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de julio de 2023, el Ingeniero Ramiro Morales, Jefe de TICS, mediante formulario de requerimiento de adquisición de bienes o servicios, solicita la Adquisición de Repuestos de Computación Discos de Estado Sólido.

Con fecha 18 de julio de 2023 se realiza el cuadro comparativo con ocho proformas y se recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, el costo es el más bajo, por lo tanto se recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA.LTDA. El proveedor se compromete entregar los DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD conforme la proforma enviada y el detalle en la Orden de Compra.

Evaluar

**CODICIONES DE LA OFERTA**

<b>Tiempo de entrega (días)</b>	El plazo de entrega para la presente orden de compra es 5 días a partir de la orden de compra debidamente firmada	<b>Forma de pago</b>	CONTRAENTREGA Firmada el Acta de Entrega Recepción y la factura a conformidad
<b>Parámetros de entrega</b>	1. La entrega de los discos de estado sólido SSD se realizará de acuerdo al detalle de la presente Orden de Compra y conforme a la proforma entregada por el proveedor 2. La coordinación de la recepción debe ser con el Ing. Ramiro Morales, Jefe de TICS.		
<b>Responsable de la recepción de bienes y/o servicios</b>	El Ing. Ramiro Morales, Jefe de TICS, como Administrador de la Orden, y la Lic. Susana Criollo como Técnico que no ha intervenido en el proceso.		
<b>Multas</b>	En atención al Art. 71 de la Ley Orgánica de Contratación Pública de acuerdo al inciso segundo: "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso". El proveedor deberá pagar a la CMLCC por concepto de multa la cantidad equivalente al (1x1000) uno por mil, sobre las obligaciones pendientes que se encuentren por ejecutarse o entregarse conforme plazos acordados, excepto en el evento de casto fortuito o fuerza mayor.		
<b>DOCUMENTOS PARA EL PAGO</b>	Para la entrega del bien o servicio, deberá adjuntar: 1. Certificado Bancario que refiera la cuenta a la que se deberá transferir los valores 2. Dirección de mail a la que se enviará la notificación de retención		

	AUTORIZADO POR	PROVEEDOR
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	ING. EVELYN ANDRADE SANTOS	
<b>CARGO:</b>	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.
<b>FECHA:</b>	martes, 18 de julio de 2023	



**CONTRATO No. PE-CMLCC-003-2023 "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – QUITO HONESTO"**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – QUITO HONESTO-, debidamente representado por el Eco. Galo Fernando Larrea Estrada, en su calidad de Presidente, conforme designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía No. AQ 031-2022 de 11 de Julio de 2022; a quien en adelante se le denominará la ARRENDATARIA y por la otra parte, el señor Román Wilfrido Pineda Buitrón, con Ruc Nro. 1000877116001, a quien en adelante se le denominará ARRENDADOR. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera: ANTECEDENTES**

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y artículos 55 y 152 de su Reglamento General (RLOSNCP), se contempla la contratación del ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" DE QUITO HONESTO".

1.2.- Previos los trámites internos, considerando la necesidad técnica y económica que la ARRENDATARIA tiene para contratar el servicio requerido, la Máxima Autoridad, autorizó el inicio del Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles Nro. PE-CMLCC-003-2023, que tiene por objeto realizar el "Arrendamiento de oficinas para el programa "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto", a través Resolución No. CMLCC-030-2023 de 05 de julio de 2023.

1.3.- En la etapa precontractual se recibió una oferta del proveedor Román Wilfrido Pineda Buitrón, misma que fue evaluada y calificada por la servidora designada para llevar a cabo la etapa precontractual del procedimiento Dra. María Argentina Rodríguez Recalde, quien luego de sustanciar todas las etapas de la fase precontractual, a través de Informe No. 001-PE-CMLCC-003-2023 de 06 de julio de 2023 dirigido al Presidente del GAD DMQ CMLCC recomendó se adjudique el contrato del Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles Nro. PE-CMLCC-003-2023, que tiene por objeto realizar el "Arrendamiento de oficinas para el programa "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto", a favor del Sr. ROMÁN WILFRIDO PINEDA BUITRÓN, con Ruc Nro. 1000877116001, por el valor de USD 16.800,00 (Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100



dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; y con un plazo de 171 días, contados desde el 14 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

1.4.- Se cuenta con la existencia y suficiencia de disponibilidad de fondos con cargo en la partida presupuestaria 7.3.02.53.56, de “Servicios Generales Para Subastas, Arriendos Y Remates”, conforme consta en la certificación número 91 de 27 de junio de 2023 conferida por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera del GAD DMQ CMLCC.

1.5 Luego del procedimiento correspondiente, a través de Resolución No. CMLCC-033-2023 de 11 de julio de 2023, el Presidente del GAD DMQ CMLCC resolvió acoger la recomendación constante en el Informe No. 001-PE-CMLCC-003-2023 de 06 de julio de 2023 emitido por la Dra. María Argentina Rodríguez Recalde como servidora designada para llevar a cabo la etapa precontractual, y adjudicar el Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles Nro. PE-CMLCC-003-2023, a favor del Sr. ROMÁN WILFRIDO PINEDA BUITRÓN, con Ruc Nro. 1000877116001, por el valor de USD 16.800,00 (Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; y con un plazo de 171 días, contados desde el 14 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

## **Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

2.1.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:

- a. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b. Resolución de inicio del procedimiento de contratación No. CMLCC-030-2023 de 05 de julio de 2023.
- c. Oferta presentada por el señor Román Wilfrido Pineda Buitrón el 06 de julio de 2023.
- d. Certificación presupuestaria No. 91 de 27 de junio de 2023.
- e. Resolución de adjudicación No. CMLCC-033-2023 de 11 de julio de 2023

## **Cláusula Tercera: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

3.1.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o



insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.2.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, la ARRENDATARIA, será la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 1561 del Código Civil vigente.

#### **Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO**

4.1.- El ARRENDADOR se obliga para con la entidad ARRENDATARIA a brindar el servicio de "Arrendamiento de oficinas para el programa "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto", esto es, las oficinas del piso cuarto del Edificio Londres, ubicado en las calles Jerónimo Carrión, N21-252 y Av. Amazonas en la ciudad de Quito, con las características detalladas en la oferta presentada por el ARRENDADOR, quien se compromete a entregar el inmueble de acuerdo con las condiciones exigidas en los pliegos y la oferta.

4.2.- Corresponde a la ARRENDATARIA sujetarse a la verificación de la funcionalidad del servicio en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara que el mismo tuviere impedimentos, se procederá de inmediato a dar solución para que el servicio sea brindado a plena satisfacción de esta.

#### **Cláusula Quinta: DESTINO DEL ESPACIO FÍSICO**

5.1.- El inmueble arrendado será utilizado por la ARRENDATARIA para que el programa "GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE" del GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción pueda contar con el espacio físico suficiente para el normal desarrollo de las actividades planificadas a través del arrendamiento de oficinas que cubran dichas necesidades.

#### **Clausula Sexta: CANON DE ARRENDAMIENTO**

6.1.- El canon de arrendamiento es de USD\$ 3.000,00 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 más IVA., los cuales se cancelarán de forma mensual de conformidad con las condiciones establecidas en los pliegos, los términos de referencia y la Aclaración contenida en el apartado segundo del Acta de audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones de 06 de julio de 2023 del proceso de contratación PE-CMLCC-002-2023, de la siguiente manera:



El pago se realizará de manera mensual hasta los 5 primeros días laborables del mes siguiente, por el servicio prestado, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de Satisfacción del servicio de arrendamiento del Administrador del contrato.
- Factura

Considerando que el plazo de ejecución de la contratación es desde el 14 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023 (171 días); y, siendo el canon de arrendamiento mensual, Quito Honesto ACLARA que, en el caso, de que no se complete un período mensual, éste será pagado de manera proporcional, tomando en cuenta los días que efectivamente se recibió el servicio, para lo cual el Administrador/a del Contrato, deberá realizar el cálculo correspondiente para el pago.

### **Cláusula Séptima: PLAZO DEL CONTRATO**

7.1.- El presente contrato tendrá una duración de 171 días, esto es, desde el 14 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, se deja constancia que las partes al vencimiento del contrato podrán renovar el plazo si así lo acordaren, para lo cual deberá observarse el procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

### **Clausula Octava: PROHIBICIÓN**

8.1.- Queda expresamente prohibido a la ARRENDATARIA por sí o por interpuesta persona, la realización de cualquier tipo de mejoras y obra que comprometan, afecten o modifiquen la estructura del inmueble sin el expreso consentimiento del ARRENDADOR.

### **Clausula Novena: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

9.1 En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la LOSNCP, y 295 del RGLOSNCP, y por la naturaleza de la presente contratación, la administración del presente contrato, estará a cargo de la servidora Ing. Janneth Marisol Paredes Balseca, Especialista de Prevención de la Dirección de Prevención y Control, quien será responsable de tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este contrato, con estricto cumplimiento a sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, quien tendrá las siguientes funciones y deberes:

- 1- El Administrador/a mediante este instrumento es responsable de la verificación y cabal cumplimiento del objeto del presente contrato, estando facultado para utilizar

los medios legales necesarios para lograr su ejecución conforme a la Ley y al presente instrumento.

- 2- En caso de que surjan inconvenientes con el normal cumplimiento del contrato, el administrador/a tiene la obligación de informar en el término de 48 horas sobre lo suscitado para poder tomar las medidas necesarias que correspondan.
- 3- Establecerá el cobro de multas en caso de incumplimiento.

9.2 La ARRENDATARIA podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al arrendatario la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Décima: REAJUSTE DE PRECIOS**

10.1.- El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

#### **Cláusula Décima Primera: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR y de la ARRENDATARIA:**

11.1.- El ARRENDADOR se obliga a:

1. Realizar los trámites de inscripción del presente contrato de conformidad con lo señalado en la Ley de Inquilinato.
2. Entregar el bien inmueble objeto del presente proceso de contratación, en perfecto estado y en óptimas condiciones para ser ocupado por la entidad contratante; caso contrario el Arrendador cubrirá los valores correspondientes que por material y mano de obra se generen previo a la entrega.
3. Emitir la correspondiente factura por concepto de canon de arrendamiento mensual del bien inmueble.
4. Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el presente documento, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
5. Dotar de servicio de agua potable, sin valor adicional alguno.
6. El Arrendador debe garantizar al momento de la entrega del bien inmueble que se encuentre al día en el pago de las obligaciones derivadas del uso de servicios básicos. De igual manera, deberá garantizar el cumplimiento del pago respectivo del impuesto predial anual y las demás obligaciones municipales.
7. En caso de presentarse o detectarse fallas ocultas dentro del inmueble, como por ejemplo: filtraciones de agua, averías mayores o menores, o cualquier otra que de manera directa y significativa afecte al desempeño de las actividades de la institución, el/la administrador/a del contrato comunicará del mismo al Arrendador, el cual se compromete al arreglo inmediato y a brindar una solución definitiva en un plazo no



mayor a 5 días calendario contados a partir de la recepción del requerimiento por parte del/la administrador/a del contrato. De no tener respuesta dentro del plazo indicado, Quito Honesto podrá actuar directamente para su respectivo arreglo y el valor que resultare de dicho arreglo, será descontado del canon de arrendamiento, para lo cual, Quito Honesto adjuntará copia de la factura por el concepto del arreglo correspondiente.

8. El Arrendador autoriza expresamente a Quito Honesto a realizar todas las mejoras en el inmueble, la implementación e instalación de adecuaciones, redes y servicios imprescindibles para el desenvolvimiento oportuno de Quito Honesto; las mismas que, una vez terminado el contrato podrán ser retiradas siempre y cuando no afecten la infraestructura del bien inmueble.
9. Cumplir con cualquier otra obligación como arrendador, que consten en la normativa legal vigente.
10. Suscribir un Acta de Entrega-Recepción en la que constará el estado de la infraestructura y todo lo referente a las condiciones en las que se entrega el bien inmueble.
11. Desglose de los precios unitarios del servicio ofertado (canon de arrendamiento mensual)
12. Suscripción del Acuerdo ético.

11.2.- La ARRENDATARIA se obliga por el presente contrato a:

1. Designar al Administrador de Contrato, quien velará por el cabal y estricto cumplimiento de este.
2. Entregar el bien inmueble en el mismo estado en que lo recibe, considerando el uso normal que se causare, por consiguiente, no se responsabiliza de los daños provenientes por fuerza mayor o caso fortuito.
3. Cancelar puntualmente el canon de arrendamiento fijado por las partes.
4. Ocupar el bien inmueble arrendado solo para uso exclusivo de oficinas y actividades inherentes a la entidad contratante.
5. Podrá colocar letreros, pintar distintivos, logotipos y demás adhesivos correspondientes a la razón social o giro comercial de la entidad contratante.
6. Cancelar oportunamente el consumo de energía eléctrica que el uso del bien inmueble genere en el cumplimiento de las actividades de la entidad contratante.
7. El administrador del contrato debe reportar al Arrendador en un lapso de dos (2) días de presentarse o detectarse fallas ocultas dentro del inmueble, como por ejemplo: filtraciones de agua, averías mayores o menores, o cualquier otra que de manera directa y significativa afecte al desempeño de las actividades de la institución; y, el Arrendador dará solución a problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco (5) días, contados a partir de la recepción del requerimiento por parte del/la administrador/a del contrato.



8. El administrador del contrato elaborará el acta de entrega recepción del servicio del bien inmueble arrendado, la cual será suscrita entre el administrador del contrato, técnico no interviniente del proceso y Arrendador.
9. La máxima autoridad o su delegado y el/la administrador/a del contrato, serán los responsables de la recepción del bien inmueble arrendado.

### **Cláusula Décima Segunda: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

12.1.- El presente contrato termina por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes;
- b) Por Terminación Unilateral de las partes
- c) Por sentencia ejecutoriada que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del arrendador;
- d) Por muerte del arrendador o por disolución de la persona jurídica arrendataria que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competente de tal persona jurídica; y,
- e) En los demás casos previstos en el Art. 30 de la Ley de Inquilinato.

#### **12.2.- Terminación por mutuo acuerdo**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posibles o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del arrendador o arrendataria

#### **12.3.- Terminación unilateral del Contrato**

La ARRENDATARIA podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del ARRENDADOR.
2. Por Quiebra o insolvencia del ARRENDADOR
3. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta ley
4. En los demás casos estipulados en el contrato y la Ley de Inquilinato, de acuerdo con su naturaleza.
5. Ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobadas
6. La ARRENDATARIA podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato, si previo informe técnico de su administrador/a, se determina que el



inmueble no conviene para los intereses institucionales. El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

#### 12.4.- Terminación por causas imputables a la ARRENDATARIA

El ARRENDADOR podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables al arrendatario:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días.
2. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la ARRENDATARIA no hubiere accedido a terminar de mutuo el contrato.

#### **Cláusula Décima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN**

13.1.- El ARRENDADOR declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP, su Reglamento General y a la Ley de Inquilinato en lo que fuere aplicable, así como las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

#### **Cláusula Décima Cuarta: MULTAS**

14.1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 292 de su Reglamento General, en caso de suscitarse un incumplimiento de las obligaciones descritas en el presente contrato, el ARRENDADOR deberá pagar a la ARRENDATARIA por concepto de multa la cantidad equivalente al (1x1000) uno por mil del valor total de este contrato por cada día de incumplimiento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

14.2.- Para proceder a la aplicación de estas multas, se realizará previo informe del Administrador/a del Contrato y notificación al ARRENDADOR, quien tendrá tres (3) días término para presentar sus argumentos de descargo, luego de lo cual y de no desvirtuarse el incumplimiento de las obligaciones por parte de su parte la ARRENDATARIA queda autorizada para hacer efectiva la multa respectiva.

14.3.- Si el valor de las multas llegare a superar el 5% del monto total del contrato, la ARRENDATARIA podrá declarar, anticipada y unilateralmente la terminación del mismo.



### **Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

15.1. En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.



f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El ARRENDADOR renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si incumpliere este compromiso, la ARRENDATARIA podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

15.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En todo aquello que no estuviese expresamente estipulado en el presente contrato, se aplicarán de manera supletoria en lo que sean aplicables las normas de la Ley de Inquilinato y de la Codificación del Código Civil.

#### **Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

16.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador/a del contrato y el ARRENDADOR se harán preferencialmente por medios electrónicos.

#### **Cláusula Décima Séptima: DOMICILIO**

17.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

17.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:



ARRENDATARIA:

Dirección: Av. Amazonas N21 252 y Jerónimo Carrión, tercer piso

Teléfono: 022525726

Correo electrónico: [janneth.paredes@quitohonesto.gob.ec](mailto:janneth.paredes@quitohonesto.gob.ec)

ARRENDADOR:

Dirección: Fray Angélico 118A y Goya, Quito.

Correo electrónico: [romanpineda1954@gmail.com](mailto:romanpineda1954@gmail.com)

**Cláusula Décimo Octava: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

18.1.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de julio de 2023.

Fernando Larrea Estrada


Presidente

GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN  
ARRENDATARIA

Román Wilfrido Pineda Buitrón

Ruc Nro. 1000877116001

ARRENDADOR

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> DTHAF-2023-090
	ASUNTO: Informe Gestión Administrativa PAC – Julio 2023	

## 1. INTRODUCCIÓN

En atención a la normativa legal vigente, al objetivo general y ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, establecidos en el Título VI de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial E. E. 1615 de julio de 2021, cúpleme informar lo siguiente:

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre de 2022, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

Mediante Acta de Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión N.º 16-403-GAD-DMQ-CMLCC-FLE-09-2022, del 28 de diciembre del 2022, se aprobó el Plan Operativo Anual y Presupuesto Prorrogado 2023 de la Comisión.

Mediante Memorando No. QH-DTHAF-2023-0015 de 9 de enero de 2023, se presentó para aprobación de Presidencia el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión para el año 2023. Una vez aprobado por Presidencia se dispuso la elaboración de la Resolución No. CMLCC-001-2023 de 10 de enero de 2023 y su registro en el Portal de Compras Públicas la que se hizo el 11 de enero de 2023 sustentando en la solicitud de Disponibilidad de Recursos No. PAC-001-2023 de 5 de enero de 2023 para los procesos de adquisición PAC 2023 basada en el presupuesto inicial del 2023.

## 3. BASE LEGAL

- **Ordenanza PMU No. 007-2022**

**Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023**

*“Artículo único.- Apruébese la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, la cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza”.*


- **Resolución No. GAD-DMQ-CMLCC-020-2022**

**Resolución que aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022 de la Comisión**

*“Artículo 1.- Acoger los Informes Técnicos Nos. DPP-2022-0045 de 9 de diciembre de 2022 y DTHAF-2022-219 de 12 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Planificación y Dirección de Talento Humano, Administrativo Financiero, presentado ante el Pleno de la Comisión y aprobado en sesiones del 13 de diciembre de 2022, según consta en Acta No. 15-402-GAD-DMQ-CMLCC-FLE-08-2022; y, de 28 de diciembre de 2022 conforme consta en Acta No. 16-403-GAD-DMQ-CMLCC-FLE-09-2022”*

*Artículo 2.- Aprobar la planificación operativa anual y presupuesto prorrogado 2023, presentada por las Direcciones de Planificación y de Talento Humano, Administrativo Financiero.*

Elaborado por	Cargo:	Fecha:	Página 1 de 3
PATRICIA JARRIN LUCIO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA	31 de julio de 2023	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> DTHAF-2023-090
	<b>ASUNTO:</b> Informe Gestión Administrativa PAC – Julio 2023	

- **Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública**

*Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.*

- **Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública**

*Art. 43.- Plan Anual de Contratación.- PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante. previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria. a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*


*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica. o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*

#### 4. DESARROLLO DEL INFORME

El Plan Anual de Contratación correspondiente al mes de julio de 2023, se publicó en el portal de compras públicas en los términos requeridos según normativa vigente se procedió a dar inicio con las adquisiciones de bienes y servicios programados y que se encuentran ejecutándose de acuerdo al siguiente detalle:

Se realizó el pago a MOYA BACA CIA. LTDA., por la compra de ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULO DE LA CMLCC, realizada por Catálogo Electrónico.

Elaborado por	Cargo:	Fecha:	Página 2 de 3
PATRICIA JARRIN LUCIO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA	31 de julio de 2023	

	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> DTHAF-2023-090
	<b>ASUNTO:</b> Informe Gestión Administrativa PAC – Julio 2023	

Se realizó el pago a T&GSIMPLECOM CIA LTDA, por la ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA DOMINIO QUITOHONESTO.GOB.EC Y CERTIFICADO SSL, realizada por Ínfima Cuantía.

Se realiza la contratación de SUSCRIPCIÓN DE CONSULTA LEGALES EN LÍNEA con orden de compra No. IC-CMLCC-013-2023, proceso realizado por ínfima cuantía.

Se realiza el ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO, con contrato No. PE-CMLCC-003-2023 con el Señor Román Pineda, proceso realizado por Procedimiento Especial.

Se realizó la contratación de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN, con orden de compra No. IC-CMLCC-012-2023, proceso realizado por ínfima cuantía y cancelado en este mes de julio.

Se realizó modificación al PAC con resolución No. CMLCC-035-2023 de 27 de julio de 2023.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto de acuerdo con la programación del Proyecto, se encuentra ejecutándose de conformidad a lo programado en el cuatrimestre correspondiente del PAC de la gestión administrativa de la Comisión durante el 2023.

## 6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha de aprobación	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Patricia Jarrín Lucio	Especialista Administrativa	31/07/2023	
<b>Revisado por:</b>	Evelyn Andrade Santos	Directora de Talento Humano, Administrativa, Financiera	31/07/2023	

### ANEXOS:

- Orden de Compra IC-CMLCC-012-2023
- Orden de Compra IC-CMLCC-013-2023
- Contrato No. PE-CMLCC-003-2023
- Resolución No. CMLCC-035-2023

Elaborado por	Cargo:	Fecha:	Página 3 de 3
PATRICIA JARRIN LUCIO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA	31 de julio de 2023	

**REPORTE AVANCE DE META DE PROYECTO (POA)  
QUITO HONESTO**

1. Datos Generales de la Meta:

<b>ENTIDAD O DEPENDENCIA:</b>	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		
<b>MES DE AVANCE:</b>	Julio 2023	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	(31-07-2023)
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE		
<b>PROYECTO:</b>	IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 37001		
<b>META 1 DEL PROYECTO:</b>	ELABORAR 59 PROCEDIMIENTOS LEVANTADOS, APROBADOS IMPLEMENTADOS.		
<b>INDICADOR:</b>	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS DE QUITO HONESTO IMPLEMENTADOS		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS	<b>TIPO DE META:</b>	ACUMULADA

2. Resultados Alcanzados:

2.1 Principales resultados alcanzados

<b>MES</b>	<b>PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS</b>
<b>Enero</b>	<p>Se realizó la actualización del procedimiento de vinculación de personal, en donde se registro acciones adicionales a considerarse para la inducción al personal nuevo al sistema de gestión antisoborno</p> <p>Se realizó actualización al procedimiento de contratación pública por fases, para la inclusión en el procedimiento de la suscripción obligatoria del compromiso de política antisoborno, que debe ser suscrita por los proveedores.</p> <p>Avance 8.33%</p>
<b>Febrero</b>	<p>Se aprobó GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RECURRENCIAS Y/O ALERTAS PREVENTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES MUNICIPALES</p> <p>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA CGE – SISTEMA SMSR</p> <p>Avance 6.66%</p>
<b>Marzo</b>	<p>Instructivo aprobado por Presidencia y enviado para primera aprobación del pleno de CLMCC:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Reforma al POA</li> </ol> <p>Instructivos en revisión DPC:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Difusión de Contenidos</li> <li>Verificación al cumplimiento del Art 7 y Art 12 de la LOTAIP a los sujetos obligados del MDMQ</li> <li>Verificación al cumplimiento del proceso de rendición de cuentas a los sujetos obligados del MDMQ</li> </ol> <p>Avance 6.66%</p>

MES	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS
Abril	<p>Se procedió con el levantamiento de 4 procesos en dos áreas, mismos que fueron revisados y se encuentran en fase de suscripción de los técnicos y Directores de área:</p> <p>1 instructivo en Dirección de Planificación y Procesos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración del POA</li> </ol> <p>3 Instructivos en Dirección de Talento Humano Administrativo y Financiero</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración de caja chica</li> <li>2. Pagos de nómina</li> </ol> <p>Gestión de asignación, mantenimiento y control de vehículos institucionales Avance 6.66%</p>
Mayo	<p>Mediante memorando Nro. Memorando Nro. QH-DPP-2023-0114-M de fecha 16 de mayo, la Dirección de Planificación solicito a la Presidencia:</p> <p><i>“(..)..Me permito poner en su conocimiento que, se encuentra levantados y revisados los siguientes instructivos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 7 Y 12 DE LOTAIP POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL MDMQ</li> <li>2. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ</li> <li>3. MACROPROCESO DE GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL Y SUBPROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL POA</li> <li>4. GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA CHICA</li> <li>5. PROCESO DE PAGOS NÓMINA 6. DIFUSIÓN DE CONTENIDOS PARA PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN</li> </ol> <p><i>Estos instructivos de procesos detallan la secuencia de acciones, responsables, y medios de verificación, con el fin de que pueda ser implementado de manera formal. En tal virtud solicito gentilmente revisar los instructivos adjuntos para que sean suscritos y posteriormente sean puestos en conocimiento para aprobación del pleno de la Comisión.(..)”</i></p> <p>Sin embargo, el Sr. Presidente, mediante sumilla inserta en el referido memorando, solicitó una reunión con todos los Directores para la revisión de estos documentos. Sin embargo verbalmente indicó a esta Dirección que informará fecha y hora para la revisión solicitada, misma que posiblemente sería para la segunda semana de junio.</p> <p>Se procedió con el levantamiento de 5 procesos, que actualmente se encuentran en las siguientes fases:</p> <p>(3) Procesos pertenecientes a la DTHAF- Revisados y suscritos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Pagos contratación pública</li> <li>1 Pagos fondos de reserva</li> <li>1 Gestión vehicular</li> </ol> <p>(1) Proceso perteneciente a secretaría General- Revisado y suscrito:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Gestión de sesiones del pleno</li> </ol> <p>(1) Proceso perteneciente a planificación y procesos- En levantamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Aprobación del POA</li> </ol>

MES	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS
	Avance 6.66%
<b>Junio</b>	<p>Se procedió con el levantamiento de 4 procesos, que actualmente se encuentran en las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Proceso perteneciente a planificación y procesos 1 Aprobación del POA</li> <li>• 1 Proceso de Registro, Manejo y Custodia de los Convenios Marco institucionales. (revisión de la DTHAF)</li> <li>• 1 Proceso Acompañamiento de procesos Administrativos. (revisión de la DPC)</li> <li>• 1 Procesos de la Verificación del PAC. (revisión de la DPC)</li> </ul> <p>Avance 6.66%</p>
<b>Julio</b>	Justificación: Para el mes de julio del 2023, el profesional técnico del proyecto puso la renuncia, por lo que al momento se esta llevando a cabo un proceso de selección requerido para ocupar la vacante.
<b>Agosto</b>	
<b>Septiembre</b>	
<b>Octubre</b>	
<b>Noviembre</b>	
<b>Diciembre</b>	

## 2.2 Dificultades encontradas



MES	DIFICULTADES ENCONTRADAS
<b>Enero</b>	N/A
<b>Febrero</b>	N/A
<b>Marzo</b>	Los tiempos de revisión de los instructivos no dependen de la Dirección de Planificación, esto hace que se retrasen los tiempos para enviar para aprobación del pleno
<b>Abril</b>	Los tiempos de revisión de los instructivos no dependen de la Dirección de Planificación, esto hace que se retrasen los tiempos para enviar para aprobación del pleno
<b>Mayo</b>	<p>Específicamente en este mes la Secretaría General, a pesar de haber sido enviado el instructivo de “gestión de sesiones del pleno” listo para revisión (11 de mayo mediante correo electrónico), y haber sido enviadas 2 insistencias solicitando observaciones o su aprobación. No se ha pronunciado al respecto, informando verbalmente que no dispone de tiempo para la revisión solicitada.</p> <p>Los tiempos de revisión de los instructivos no dependen de la Dirección de Planificación, esto hace que se retrasen los tiempos para enviar estos documentos para aprobación del pleno.</p>
<b>Junio</b>	
<b>Julio</b>	Sin recurso Humano
<b>Agosto</b>	
<b>Septiembre</b>	
<b>Octubre</b>	
<b>Noviembre</b>	
<b>Diciembre</b>	

3. Medios de Verificación:

N/A

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>		
Enrique Gómez	Director de Planificación y Procesos	

<b>REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO</b> GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		 
REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001	VERSION: 001	FECHA:23/01/2023

GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
PROYECTO:	Gestión del Talento Humano de la Comisión
FECHA DE ELABORACION:	01-08-2023

1. AVANCE PROGRAMATICO: ACTIVIDADES PERMANENTES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD 1:	INFORMES DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES				
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:	01 de enero de 2023	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD:	31 de diciembre del 2023		
TAREA 3	ELABORACIÓN DE LA NÓMINA DE LA COMISIÓN				
TIPO DE TAREA:	Permanente (Continua)	PERMANENTE CON CUMPLIMIENTO NO MENSUAL	SI	NO	x

MES	LOGROS / JUSTIFICACION	PORCENTAJE PLANIFICADO % (POA 2023)	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA TAREA % (EJECUTADO)
ENERO	La Dirección de Investigación con Memorando Nro. QH-DIN-2023-0028-M de 02 de febrero de 2023 remite la siguiente información:	8.33%	8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

Empresas	Nro. De Denuncias
Agencia Metropolitana de Control (AMC)	9
Fiscalía General del Estado (FGE): 7	7
Contraloría General del Estado (CGE)	16
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (DMRH)	5
Administraciones Zonales Quito	9
Dirección de Prevención y Control (DPC)	10
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

Detalle	Número
Investigaciones realizadas	83
Denuncias con presuntos actos de corrupción	56
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>

La Dirección de Prevención y Control mediante Memorando Nro. QH-DPC-2023-0032-M de 02 de febrero de 2023 remite la siguiente información:

Detalle	Número
Acciones de Control	19
Acciones de Prevención	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

<p>FEBRERO</p>	<p>La Dirección de Investigación con Memorando Nro. QH-DIN-2023-0055-M de 01 de marzo de 2023 remite la siguiente información: 1.- Número de investigaciones realizadas: 8 denuncias 2.- Número de denuncias en las que se identificó presuntos actos de corrupción: total 4 denuncias detalladas de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="506 595 1426 887"> <thead> <tr> <th>EMPRESAS</th> <th>Nro. DE DENUNCIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agencia Metropolitana de Control (AMC)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Fiscalía General del Estado (FGE): 7</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Prevención y Control (DPC)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Registro de la Propiedad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>4</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>La Dirección de Prevención y Control mediante Memorando Nro. QH-DPC-2023-0068-M-de 02 de marzo de 2023 remite la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="506 1058 1426 1198"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>NÚMERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acciones de Control</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>Acciones de Prevención</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>29</b></td> </tr> </tbody> </table>	EMPRESAS	Nro. DE DENUNCIAS	Agencia Metropolitana de Control (AMC)	1	Fiscalía General del Estado (FGE): 7	1	Dirección de Prevención y Control (DPC)	1	Registro de la Propiedad	1	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	DETALLE	NÚMERO	Acciones de Control	27	Acciones de Prevención	2	<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<p align="center">8.33%</p>	<p align="center">8.33%</p>
EMPRESAS	Nro. DE DENUNCIAS																						
Agencia Metropolitana de Control (AMC)	1																						
Fiscalía General del Estado (FGE): 7	1																						
Dirección de Prevención y Control (DPC)	1																						
Registro de la Propiedad	1																						
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>																						
DETALLE	NÚMERO																						
Acciones de Control	27																						
Acciones de Prevención	2																						
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>																						
<p>MARZO</p>	<p>La Dirección de Investigación con Memorando Nro. QH-DIN-2023-0078-M de 29 de marzo de 2023 remite la siguiente información:</p>	<p align="center">8.33%</p>	<p align="center">8.33%</p>																				

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

1.- Número de investigaciones realizadas: 7 denuncias  
2.- Número de denuncias en las que se identificó presuntos actos de corrupción:  
**Total 5 denuncias** detalladas de la siguiente manera:

<b>EMPRESAS</b>	<b>Nro. DE DENUNICAS</b>
Agencia Metropolitana de Control (AMC)	1
Fiscalía General del Estado (FGE)	1
Dirección de Prevención y Control (DPC)	2
Contraloría General del Estado (CGE)	1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

La Dirección de Prevención y Control mediante Memorando Nro. QH-DPC-2023-0080- M de 31 de marzo de 2023 remite la siguiente información:

<b>DETALLE</b>	<b>NÚMERO</b>
Acciones de Control	29
Acciones de Prevención	11
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

ABRIL

8.33%

8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
**GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

La Dirección de Investigación con Memorando Nro. QH-DIN-2023-0101-M de 28 de abril de 2023 remite la siguiente información:  
 1.- Número de investigaciones realizadas: 7 denuncias  
 2.- Número de denuncias en las que se identificó presuntos actos de corrupción: total 7 denuncias detalladas de la siguiente manera:

<b>EMPRESAS</b>	<b>Nro. DE DENUNICIAS</b>
Agencia Metropolitana de Control (AMC)	1
Corte Constitución del Ecuador (CCE)	1
Dirección de Prevención y Control (DPC)	2
Contraloría General del Estado (CGE)	3
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

La Dirección de Prevención y Control mediante Memorando Nro. QH-DPC-2023-0104-M de 28 de abril de 2023 remite la siguiente información:

<b>DETALLE</b>	<b>NÚMERO</b>
Acciones de Control	23
Acciones de Prevención	10
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

MAYO

8.33%

8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

La Dirección de Investigación con Memorando Nro. QH-DIN-2023-0124-M de 31 de mayo de 2023 remite la siguiente información:  
1.- Número de investigaciones realizadas: 8 denuncias  
2.- Número de denuncias en las que se identificó presuntos actos de corrupción: total 7 denuncias detalladas de la siguiente manera:

Empresas	Nro. De Denuncias
Agencia Metropolitana de Control (AMC)	1
Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT)	1
Alcaldía Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito	1
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (DMRH)	1
Contraloría General del Estado	3
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

La Dirección de Prevención y Control mediante Memorando Nro. QH-DPC-2023-0120-M de 31 de mayo de 2023 remite la siguiente información:

DETALLE	NÚMERO
Acciones de Control	23
Acciones de Prevención	13
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

JUNIO

La Dirección de Investigación con Memorando Nro. QH-DIN-2023-0150-M de 29 de junio de 2023 remite la siguiente información:

- 1.- Número de investigaciones realizadas: 8 denuncias
  - 2.- Número de denuncias en las que se identificó presuntos actos de corrupción:
- Total 6 denuncias detalladas de la siguiente manera:

EMPRESAS	Nro. DE DENUNICIAS
Ministerio de Trabajo	1
Registro de la Propiedad	1
Contraloría General del Estado	2
Dirección de Prevención y Control	1
Fiscalía General del Estado	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

La Dirección de Prevención y Control mediante Memorando Nro. QH-DPC-2023-0148-M de 4 de julio de 2023 remite la siguiente información

DETALLE	NÚMERO
Acciones de Control	19
Acciones de Prevención	12
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

8.33%

8.33%

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
 GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

JULIO	<p>La Dirección de Investigación con Memorando Nro. QH-DIN-2023-0178-M de 28 de julio de 2023 remite la siguiente información:</p> <p>1.- Número de investigaciones realizadas: 7 denuncias</p> <p>2.- Número de denuncias en las que se identificó presuntos actos de corrupción:</p> <p>total 6 denuncias detallas de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="506 788 1429 1104"> <thead> <tr> <th>EMPRESAS</th> <th>Nro. DE DENUNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fiscalía General del Estado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Agencia Metropolitana de Control</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Prevención y Control</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Dirección Metropolitana de Catastro</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>6</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>La Dirección de Prevención y Control mediante Memorando Nro. QH-DPC-2023-0173-M de 31 de julio de 2023 remite la siguiente información:</p>	EMPRESAS	Nro. DE DENUNICAS	Fiscalía General del Estado	2	Agencia Metropolitana de Control	1	Dirección de Prevención y Control	2	Dirección Metropolitana de Catastro	1	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	8.33%	8.33%
EMPRESAS	Nro. DE DENUNICAS														
Fiscalía General del Estado	2														
Agencia Metropolitana de Control	1														
Dirección de Prevención y Control	2														
Dirección Metropolitana de Catastro	1														
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>														

**REPORTE DE AVANCE PROGRAMATICO**  
**GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



REPORTE DE AVANCE -DPP-2023-001

VERSION: 001

FECHA:23/01/2023

DETALLE	NÚMERO		
Acciones de Control	17		
Acciones de Prevención	16		
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>		
<b>TOTAL, ACUMULADO</b>		<b>58.31%</b>	<b>58.31%</b>

2. OBSERVACIONES / INCONVENIENTES DEL PROYECTO: Ninguna
3. ARCHIVOS DE RESPALDO: INFORME TÉCNICO DTHAF-2023-093
4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Unidad/Área	Firma electrónica
Elaboración:	SUSANA CRIOLLO GARCÉS	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	DTHAF	
Aprobación:	EVELYN ANDRADE	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVA	DTHAF	

Memorando Nro. QH-DIN-2023-0178-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2023

**PARA:** Sra. Ing. Evelyn Rocio Andrade Santos  
**Directora de Talento Humano Administrativa Financiera**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** REPORTE DE INFORMES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y  
GASTO CORRIENTE

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0131-M de 01 de marzo de 2023, en el que manifiesta lo siguiente:

*"Con el fin de cumplir de manera oportuna con el reporte del cumplimiento del proyecto de gasto corriente del año 2023, comunico a usted que en lo que corresponde al proyecto de gestión de talento humano, esta dirección tiene a su cargo la actividad "INFORMES DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES", lo que justificará el pago de remuneraciones en gasto corriente tomando en cuenta las razón de ser de la Comisión.*

*(...) Con este antecedente solicito que cada 28 de cada mes remitir la información antes mencionada"*

Por lo expuesto me permito poner en su conocimiento, información correspondiente a julio de 2023:

1. Número de investigaciones realizadas: total 7 denuncias

- Se realizó el proceso investigativo correspondiente a 5 expedientes de denuncias actuales (DEN-2023-0017, DEN-2023-0018-R, DEN-2023-0021, DEN-2023-0023, DEN-2023-0024-R)
- Se realizó el proceso investigativo correspondiente a 2 expedientes de denuncias rezagadas (DEN-2022-0032, DEN-2023-0008)

2. Número de denuncias en las que se identificó presuntos actos de corrupción: total 6 denuncias, que fueron remitidas con recomendación a las siguientes Entidades Municipales, Estatales y de Control.



Memorando Nro. QH-DIN-2023-0178-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2023

- Fiscalía General del Estado (FGE): 2 denuncias
- Agencia Metropolitana de Control (AMC): 1 denuncia
- Dirección de Prevención y Control (DPC): 2 denuncias
- Dirección Metropolitana de Catastro (DMC): 1 denuncia

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Tello Moreno  
**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Anexos:  
- QH-DTHAF-2023-0131-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Sebastian Córdova Guerra	rscg	QH-DIN	2023-07-28	
Aprobado por: David Andrés Tello Moreno	datm	QH-DIN	2023-07-28	



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID ANDRES**  
**TELLO MORENO**





Memorando Nro. QH-DPC-2023-0173-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

**PARA:** Sra. Ing. Evelyn Rocio Andrade Santos  
**Directora de Talento Humano Administrativa Financiera**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** REPORTE DE INFORMES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y  
GASTO CORRIENTE

De mi consideración:

En atención al memorando No. QH-DTHAF-2023-0132-M de 01 de marzo de 2023, mediante el cual se solicita "(...) los reportes correspondiente al mes de febrero 2023: 1 Número de acciones de control 2 Número de acciones de prevención", "Con el fin de cumplir de manera oportuna con el reporte del cumplimiento del proyecto de gasto corriente del año 2023, comunico a usted que en lo que corresponde al proyecto de gestión de talento humano, esta dirección tiene a su cargo la actividad "INFORMES DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES", lo que justificará el pago de remuneraciones en gasto corriente tomando en cuenta la razón de ser de la Comisión", se informar que:

De acuerdo con la planificación operativa anual aprobada para el año 2023, dentro del Proyecto "TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ" durante el mes de julio se ha cumplido con las siguientes acciones:

- a. Dieciséis (16) acciones de prevención
- b. Diecisiete (17) acciones de control

Se adjuntan los reportes de avance programático y de meta, en el cual se identifican las tareas realizadas para el cumplimiento de la planificación. Es importante mencionar que en atención a su solicitud de que "el 28 de cada mes se remita la información antes mencionada", no podrá ser atendido en esta fecha, debido a que la DPP permite que los reportes sean enviados hasta el último día hábil de cada mes, fecha en la cual se podrá remitir a su dirección la documentación solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. QH-DPC-2023-0173-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Lucía Elizabeth Erazo Soria  
**DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL**

Anexos:

- Reporte de Avance de Metas UP JULIO REV AA-signed-signed-signed.pdf
- Reporte de Avance de Metas UC JULIO-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Diana Carolina Egas Darquea

**Jefa de Control**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN  
DE PREVENCIÓN Y CONTROL**

Sra. Ing. Edith Mireya Alomoto Gavilanes

**Especialista de Talento Humano**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN  
DE TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Mgs. Andrés Patricio Almeida Champutiz

**Jefe de Prevención**


**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-DIRECCIÓN  
DE PREVENCIÓN Y CONTROL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Josselyn Rashed Vargas Vélez	jrvv	QH-DPC	2023-07-31	
Revisado por: Lucía Elizabeth Erazo Soria	lees	QH-DPC	2023-07-31	
Aprobado por: Lucía Elizabeth Erazo Soria	lees	QH-DPC	2023-07-31	



Firmado electrónicamente por:  
**LUCIA ELIZABETH  
ERAZO SORIA**



	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>Informe de Gestión de Investigación e Identificación de presuntos actos de corrupción en las Dependencias Municipales</b>	DTHAF-2023-093

## 1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la Planificación Operativa Anual 2023, se establece el programa Fortalecimiento Institucional con el proyecto de Gestión de Talento Humano que contempla la actividad "Elaborar informes de gestión de investigación de presuntos actos de corrupción de las dependencias municipales"

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0131-M de 01 de marzo de 2023, la Directora de Talento Humano Administrativo Financiero solicita a la Dirección de Investigación remitir los reportes correspondientes al número de investigaciones realizadas y el número de denuncias en las que se identificó presuntos actos de corrupción hasta el 28 de cada mes.

Con Memorando Nro. QH-DTHAF-2023-0132-M de 01 de marzo de 2023, la Directora de Talento Humano Administrativo Financiero solicita a la Dirección de Prevención y Control remitir los reportes correspondientes al número de acciones de control y número de acciones de prevención hasta el 28 de cada mes.

## 3. DESARROLLO DEL INFORME

La Dirección de Investigación con Memorando Nro. QH-DIN-2023-0178-M de 28 de julio de 2023 remite la siguiente información:


- 1.- Número de investigaciones realizadas: 7 denuncias
- 2.- Número de denuncias en las que se identificó presuntos actos de corrupción: total 6 denuncias detalladas de la siguiente manera:

Empresas	Nro. De Denuncias
Fiscalía General del Estado	2
Agencia Metropolitana de Control	1
Dirección de Prevención y Control	2
Dirección Metropolitana de Catastro	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

La Dirección de Prevención y Control mediante Memorando Nro. QH-DPC-2023-0173-M de 31 de julio de 2023 remite la siguiente información:

Detalle	Número
Acciones de Control	17
Acciones de Prevención	16
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

<b>Elaborado por</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Fecha:</b>	Página 1 de 2
MIREYA ALOMOTO G.	ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO	04/07/2023	

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>Informe de Gestión de Investigación e Identificación de presuntos actos de corrupción en las Dependencias Municipales</b>	DTHAF-2023-093

#### 4. CONCLUSIONES

##### CONCLUSIONES:

La Dirección de Investigación ha investigado 7 denuncias de las cuales en 6 se identificó presuntos actos de corrupción.

La Dirección de Prevención y Control ha realizado 17 acciones de control y 16 acciones de prevención.

##### RECOMENDACIONES:

Se recomienda continuar con la ejecución del trabajo realizado con la finalidad de evitar, mitigar posibles actos de corrupción en las Dependencias Municipales de esta manera se da cumplimiento a la misión de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción.

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Mireya Alomoto Gavilanes	Especialista de Talento Humano	01/08/2023	

Elaborado por	Cargo:	Fecha:	Página 2 de 2
MIREYA ALOMOTO G.	ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO	04/07/2023	

	<b>UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	FECHA: 07-08-2023 30-INF-TICS-2023 Página: 1 de 5
	<b>Informe de cumplimiento julio 2023</b>	

## 1. Antecedentes:

**1.1** Mediante Memorando Nro. QH-TICS-2022-0062-M de fecha 30 de marzo de 2022 se remitió a la máxima autoridad de Quito Honesto de ese entonces el informe técnico INF-TICS-005 sobre el estado actual del servidor en donde se encuentran alojados dos de los sistemas con los que cuenta la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción: Sistema de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas, Sistema Contable Financiero Municipal S.I.G.A.M.E

En una de las recomendaciones del mencionado informe indica:

*“Realizar la migración de la base de datos que usa actualmente la aplicación S.I.G.A.M.E a un gestor de base de datos más actual, mismo que ya posee la jefatura de TICS dentro de una máquina virtual con SQL 2017, para lo cual se realizarán los acercamientos con el personal técnico de la AME quienes son los desarrolladores del sistema ya que esta Institución es la desarrolladora del sistema.”*

Con Memorando Nro. QH-TICS-2023-0051-M de 30 de marzo de 2023 se puso en su conocimiento el informe INF-TICS-005 del año 2022.

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación tenía planeado la migración de la base de datos del sistema S.I.G.A.M.E a un servidor más actual para el mes junio, pero debido a la reprogramación de los mantenimientos solicitados el mes anterior mediante QH-TICS-2023-0080-M y la disponibilidad de tiempo del personal técnico de la AME este proceso no se llevó a cabo en el mes indicado.

**1.2** Dentro de las actividades del Plan Operativo Anual POA 2023 que la unidad de Tecnologías de la Información debe ejecutar se encuentra la actividad Nro. 9. ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN con un presupuesto de \$949, 00 (novecientos cuarenta y nueve con 00/100 dólares)

## 2. Desarrollo del informe:

Mediante Memorando Nro. QH-TICS-2023-0107-M de 4 de julio de 2023 dirigido a la máxima autoridad de Quito Honesto se solicitó la autorización para la Migración de la Base de Datos de la Aplicación SIGAME.

La mencionada actividad se la realizó el 18 de julio de 2023 vía remota con el soporte tecnológico del Ingeniero de la AME (Asociación de Municipalidades del Ecuador) Diego Villavicencio.

	<b>UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	FECHA: 07-08-2023 30-INF-TICS-2023 Página: 2 de 5
	<b>Informe de cumplimiento julio 2023</b>	

El Sistema SIGAME estaba alojado en un servidor físico ubicado en el Data Center de la Comisión que posee las siguientes características:

- Nombre del Equipo: PC66QHONE05
- Sistema Operativo: Windows Server 2003 R2 Standard Edition (5.2, compilación 3790)
- Idioma: Español
- Fabricante: HP
- Modelo: ProLiant ML350 G6
- Procesador: Intel Xeon E5620 a 2,40 GHz
- Memoria: 4096 MB
- Almacenamiento: 136,6 GB
- Fecha del BIOS: 30/01/2011
- Base de Datos: SQL 2005

Se migró a un servidor virtualizado con las siguientes características:

- Nombre del Equipo: Servidorqh-sql1
- Sistema Operativo: Windows Server 2016 Standard Edition
- Idioma: Español
- Fabricante del servidor físico: DELL
- Modelo: POWER EDGEVTRX
- Procesador: Intel Xeon CPU E5-2637 v4 @ 3.50Ghz 3.49GHz
- Memoria: 2048 MB
- Almacenamiento: 205,8 GB
- Fecha del BIOS: 26/11/2012
- Base de Datos: SQL 2008

Lo más importante al realizar esta migración es que la base de datos se encuentra en un servidor virtualizado, del cual se puede obtener respaldos de toda la máquina virtual y así estar prevenidos contra posibles fallas. Adicionalmente, las versiones de sistema operativo y base de datos que tenía el servidor anterior se encuentran sin soporte del fabricante, lo cual también constituye una vulnerabilidad y riesgo de seguridad.

Mediante Orden de Compra Nro. IC-CMLCC-012-2023 de fecha 18 de julio de 2023 se adquirió a la empresa MEGASETTEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. ocho discos duros de estado sólido (SSD) de 960 GB con el objetivo de repotenciar varios equipos que posee la Comisión, cuyo desempeño se ha venido degradando debido a los años de uso; sin embargo, dado que han recibido los mantenimientos preventivos adecuados éstos aún continúan siendo funcionales, por lo que la actualización del disco duro, a uno de estado sólido (SSD) hará que el desempeño de estos equipos sea óptimo, de esta manera la Comisión contará con equipos que podrán ser usados por los funcionarios y la Unidad de Tecnologías de la Información tendrá equipos de backup en caso de cualquier situación imprevista como daños, robo, o pérdida de un computador.

Actualmente se ha actualizado el hardware de cuatro equipos

- 141.01.07.LPT.034
- 141.01.07.LPT.035
- 141.01.07.LPT.036
- 141.01.07.LPT.037



Ilustración 1 Discos duros adquiridos



*Ilustración 2 Parte del Trabajo realizado para actualizar los discos duros de los equipos de la Comisión*

	<b>UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>FECHA:</b> 07-08-2023 30-INF-TICS-2023 Página: 5 de 5
	<b>Informe de cumplimiento julio 2023</b>	

### 3. Conclusión

- La migración de la base de datos de la aplicación S.I.G.A.M.E a un servidor más actual se ha ejecutado sin presentarse inconvenientes, junto con el apoyo del Ing. Diego Villavicencio de la AME ahora la base se encuentra en un servidor virtualizado el cual se respalda de manera automática.
- Actualmente se han instalado 4 discos duros SSD en los equipos de la comisión los cuales están listos para funcionar de manera adecuada sin causar problemas de lentitud y molestias a los usuarios que las vayan a utilizar. Incluso actualmente ya se entregó un equipo repotenciado al servidor Juan Paredes. En cuanto al resto de discos duros actualmente se encuentran bajo custodia de la unidad de TICS a la espera de repotenciar más equipos

### 4. Firma:

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por	Ramiro Morales Andrés	<b>Analista de TICS</b>	07/08/2023	
Aprobado por:	Paúl Yáñez	<b>Jefe de TICS</b>	07/08/2023	

### 5. Anexos

Memorando Nro. QH-TICS-2022-0062-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Abg. Mauricio Riofrío Cuadrado  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Informe Situación Actual Servidor de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas y S.I.G.A.M.E.

De mi consideración:

Estimado Presidente, adjunto sírvase encontrar un informe a cerca del estado actual del servidor en donde se encuentran alojados dos de los sistemas con los que cuenta la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción:

- Sistema de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas.
- Sistema Contable Financiero Municipal S.I.G.A.M.E

Con el objetivo de informar a su autoridad el estado actual de los mismos y, solicitar su autorización para iniciar un proceso de análisis de los sistemas ahí albergados y poder determinar acciones a efectuarse.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Omar Francisco Silva Noboa

**JEFE**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y**  
**COMUNICACIÓN**

Anexos:

- INFORME TÉCNICO DE TICS (005) - SERVIDOR DE DENUCIAS-signed-signed.pdf



Memorando Nro. QH-TICS-2022-0062-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ramiro Andrés Morales García	ramg	QH-TICS	2022-03-30	
Aprobado por: Omar Francisco Silva Noboa	ofsn	QH-TICS	2022-03-30	

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA





Memorando Nro. QH-TICS-2023-0051-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Conocimiento Informe de Sistema de Gestión de Denuncias.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. QH-TICS-2022-0062-M de fecha 30 de marzo de 2022 se remitió a la máxima autoridad de Quito Honesto de ese entonces el informe técnico INF-TICS-005 sobre el estado actual del servidor en donde se encuentran alojados dos de los sistemas con los que cuenta la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción:

- Sistema de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas.
- Sistema Contable Financiero Municipal S.I.G.A.M.E

Actualmente se usa el sistema de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas únicamente para asignar número de trámites y de denuncias, y el proceso de gestión documental se lo realiza mediante el sistema municipal SITRA el cual entró en funcionamiento el 12 de agosto de 2017.

Adjunto al presente sírvase encontrar el informe INF-TICS-005 para su conocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ramiro Andrés Morales García  
**JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y**  
**COMUNICACIÓN**



Municipio  
de Quito

**QUITO**  
**HONESTO**

**Memorando Nro. QH-TICS-2023-0051-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

Anexos:

- informe\_tÉcnico\_de\_tics\_(005)\_-\_servidor\_de\_denuncias-signed-signed.pdf
- QH-TICS-2022-0062-M (1).pdf



Memorando Nro. QH-TICS-2023-0080-M

Quito, D.M., 02 de junio de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Solicitud reprogramación de mantenimientos

De mi consideración:

Estimado Presidente:

Mediante memorando Nro. QH-TICS-2023-0033-M de 22 de febrero de 2023 se envió a usted el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Computadoras, Servidores y Otros Equipos correspondiente al año 2023, para que autorice su ejecución.

En el mencionado plan se tenía previsto la realización del mantenimiento de las impresoras, escáneres y servidores del Datacenter de la Comisión para el mes de mayo, debido a la transición política por la cual atravesó el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejecución de estos mantenimientos sufrió un retraso. Por tal motivo solicito su autorización para reprogramar estos mantenimientos y realizarlos en el mes de junio del presente año

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ramiro Andrés Morales García  
**JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC**  
**COMUNICACIÓN**



Memorando Nro. QH-TICS-2023-0107-M

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Solicitud Autorización para la Migración de la Base de Datos de la  
Aplicación SIGAME

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. QH-TICS-2022-0062-M de fecha 30 de marzo de 2022 se remitió a la máxima autoridad de Quito Honesto de ese entonces el informe técnico INF-TICS-005 sobre el estado actual del servidor en donde se encuentran alojados dos de los sistemas con los que cuenta la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción: Sistema de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas, Sistema Contable Financiero Municipal S.I.G.A.M.E

En una de sus recomendaciones del mencionado informe indica:

*“Realizar la migración de la base de datos que usa actualmente la aplicación S.I.G.A.M.E a un gestor de base de datos más actual, mismo que ya posee la jefatura de TICS dentro de una máquina virtual con SQL 2017, para lo cual se realizarán los acercamientos con el personal técnico de la AME quienes son los desarrolladores del sistema ya que esta Institución es la desarrolladora del sistema.”*

Con Memorando Nro. QH-TICS-2023-0051-M de 30 de marzo de 2023 se puso en su conocimiento del informe INF-TICS-005 del año 2022

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación tenía planeado la migración de la base de datos del sistema S.I.G.A.M.E a un servidor más actual para el mes junio, pero debido a la reprogramación de los mantenimientos solicitados el mes anterior mediante QH-TICS-2023-0080-M y la disponibilidad de tiempo del personal técnico de la AME este proceso aún no se ha llevado a cabo.

Con los antecedentes mencionados solicito su autorización para realizar la migración de la base de datos de la aplicación S.I.G.A.M.E a un servidor más actual en el presente mes de julio.

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos



Memorando Nro. QH-TICS-2023-0107-M

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*


Mgs. Ramiro Andrés Morales García

**JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN-UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN**

Anexos:

- QH-TICS-2023-0080-M.pdf
- informe\_técnico\_de\_tics\_(005)\_-\_servidor\_de\_denuncias-signed-signed.pdf
- qh-tics-2022-0062-m\_(1).pdf
- QH-TICS-2023-0051-M.pdf



	<b>ORDEN DE COMPRA</b> <b>FORM4</b> <b>VERSIÓN 01</b>	<b>NÚMERO REQUERIMIENTO</b>		<b>NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA</b>		IC-CMLCC-012-2023		
		<b>RAZÓN SOCIAL</b>		MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.				
		<b>NOMBRE COMERCIAL</b>		MEGASETEC		<b>RUC</b>	1792175704001	
		<b>RESUMEN DEL ASUNTO</b>		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD				

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE / ESPECIFICACIÓN	Q	UNIDAD MEDIDA	P.U. SIN IVA	DSCTO.	P. TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN	DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD	8	UNIDAD	\$ 44,00		\$ 352,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 352,00</b>
<b>IVA 12%</b>							<b>\$ 42,24</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 394,24</b>

**ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de julio de 2023, el Ingeniero Ramiro Morales, Jefe de TICS, mediante formulario de requerimiento de adquisición de bienes o servicios, solicita la Adquisición de Repuestos de Computación Discos de Estado Sólido.

Con fecha 18 de julio de 2023 se realiza el cuadro comparativo con ocho proformas y se recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, el costo es el más bajo, por lo tanto se recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA.LTDA. El proveedor se compromete entregar los DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD conforme la proforma enviada y el detalle en la Orden de Compra.

Evaluar

**CODICIONES DE LA OFERTA**

<b>Tiempo de entrega (días)</b>	El plazo de entrega para la presente orden de compra es 5 días a partir de la orden de compra debidamente firmada	<b>Forma de pago</b>	CONTRAENTREGA Firmada el Acta de Entrega Recepción y la factura a conformidad
<b>Parámetros de entrega</b>	1. La entrega de los discos de estado sólido SSD se realizará de acuerdo al detalle de la presente Orden de Compra y conforme a la proforma entregada por el proveedor 2. La coordinación de la recepción debe ser con el Ing. Ramiro Morales, Jefe de TICS.		
<b>Responsable de la recepción de bienes y/o servicios</b>	El Ing. Ramiro Morales, Jefe de TICS, como Administrador de la Orden, y la Lic. Susana Criollo como Técnico que no ha intervenido en el proceso.		
<b>Multas</b>	En atención al Art. 71 de la Ley Orgánica de Contratación Pública de acuerdo al inciso segundo: "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso". El proveedor deberá pagar a la CMLCC por concepto de multa la cantidad equivalente al (1x1000) uno por mil, sobre las obligaciones pendientes que se encuentren por ejecutarse o entregarse conforme plazos acordados, excepto en el evento de casto fortuito o fuerza mayor.		
<b>DOCUMENTOS PARA EL PAGO</b>	Para la entrega del bien o servicio, deberá adjuntar: 1. Certificado Bancario que refiera la cuenta a la que se deberá transferir los valores 2. Dirección de mail a la que se enviará la notificación de retención		

	AUTORIZADO POR	PROVEEDOR
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	ING. EVELYN ANDRADE SANTOS	
<b>CARGO:</b>	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.
<b>FECHA:</b>	martes, 18 de julio de 2023	

**REPORTE DE TRÁMITES  
QUITO HONESTO**

1. Datos Generales de la Meta:

<b>ENTIDAD O DEPENDENCIA:</b>	<b>GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		
<b>MES DE AVANCE:</b>	<i>MARZO</i>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<i>(04/04/2023)</i>
<b>PROGRAMA:</b>	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE		
<b>META:</b>	95% DE CUMPLIMIENTO EN LA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES INGRESADOS		
<b>INDICADOR:</b>	% DE CUMPLIMIENTO EN LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES INGRESADOS		

2. Resultados Alcanzados:

2.1 Principales resultados alcanzados

MES	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS
<b>Enero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se validaron un total de 57 trámites ingresados que contaron con los datos correspondientes</li> <li>Planificado: 57</li> <li>Ejecutado: 57</li> <li>% AVANCE ACUMULADO: 7,91%</li> </ul>
<b>Febrero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se validaron un total de 38 trámites ingresados que contaron con los datos correspondientes</li> <li>Planificado: 38</li> <li>Ejecutado: 38</li> <li>% AVANCE ACUMULADO: 15,82%</li> </ul>
<b>Marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se validaron un total de 62 trámites ingresados que contaron con los datos correspondientes</li> <li>Planificado: 62</li> <li>Ejecutado: 62</li> <li>% AVANCE ACUMULADO: 23,89%</li> </ul>
<b>Abril</b>	
<b>Mayo</b>	
<b>Junio</b>	
<b>Julio</b>	
<b>Agosto</b>	
<b>Septiembre</b>	
<b>Octubre</b>	
<b>Noviembre</b>	
<b>Diciembre</b>	

2.2 Dificultades encontradas

MES	DIFICULTADES ENCONTRADAS
Enero	N/A
Febrero	N/A
Marzo	N/A
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

### 3. Medios de Verificación:


#### INFORME MENSUAL DE ATENCIÓN BRINDADA

A continuación, se adjuntan los siguientes medios de verificación:

- INFORME DE ATENCIÓN BRINDADA – ENERO 2023: CMLCC-SEC-2023-001
- INFORME DE ATENCIÓN BRINDADA – FEBRERO 2023: CMLCC-SEC-2023-002
- INFORME DE ATENCIÓN BRINDADA – MARZO 2023: CMLCC-SEC-2023-003

### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>ELABORACIÓN TÉCNICA POR:</b>		
Lcda. Doménica Rosero	Asistente de Atención Ciudadana	 Firmado electrónicamente por: DOMENICA SALOME ROSETO RUALES
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>		
Dra. Fernanda Chiriboga Arico	Secretaria General	 Firmado electrónicamente por: CARMEN FERNANDA CHIRIBOGA ARICO

 <b>Municipio de Quito</b> <b>QUITO HONESTO</b>	DOCUMENTO: INFORME	CÓDIGO: CMLCC-SEC-2023-003
	<b>“INFORME DE ATENCIÓN BRINDADA – MARZO 2023”</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (en adelante la Comisión) se elabora el presente informe, con el detalle de los trámites ingresados por los medios oficiales correspondiente al mes de marzo de 2023.

### **Base Legal:**

*“Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del GAD MDQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción.”*

**Art. 20.- De los procesos de apoyo**

**2. Responsable:** *Secretaria General.*

**4. Productos y/o servicios**

*e) Informe de trámite de denuncias”.*


## 2. ANTECEDENTES

En virtud de las necesidades institucionales de contar con indicadores en los que se pueda verificar, más allá de los datos estadísticos de denuncias recibidas por la Comisión, a través de los canales oficiales (mail, ventanilla, aplicativo móvil), el trámite efectuado en cada caso de conformidad con las competencias institucionales, se instituyó la necesidad de contar con un informe que permita visualizar de forma detallada este proceso de manera mensual.


El desarrollo de informes mensuales sobre el trámite de códigos QH y, denuncias permite trabajar de forma coordinada para el cumplimiento de la misión y visión institucional para impulsar una cultura de honestidad en el ámbito institucional del Distrito Metropolitano de Quito, iniciando con el ejemplo puertas adentro al promover de manera progresiva la transparencia de los procesos internos, lo cual sin duda conlleva a brindar un servicio más eficiente.

## 3. DESARROLLO DEL INFORME


Quito Honesto ha recibido: cuarenta y siete (47) trámites a través de ventanilla de manera física, los cuales fueron registrados en el sistema SITRA; adicionalmente, se ha registrado un total de quince (15) denuncias ingresadas en el Sistema de Trámites y Denuncias de la CMLCC, conforme al siguiente detalle:

 <b>Municipio de Quito</b> <b>QUITO HONESTO</b>	<b>DOCUMENTO: INFORME</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-SEC-2023-003 .....
	<b>“INFORME DE ATENCIÓN BRINDADA – MARZO 2023”</b>	


No	Número de personas	Número de trámite	Tipo de documento	Asunto	Nombres y apellidos ciudadano
1	1	QH-SEC-2023-0070-E	Petición	Reclamo administrativo de adjudicación.	Diego Fernando López Bermúdez.
2	1	QH-SEC-2023-0071-E	Petición	Impugnación del informe preliminar de la DEN-2022-0042 en contra de Fabián Rivera.	Oscar Rene Ayerve Rosas
3	1	QH-SEC-2023-0072-E	Petición	En atención al oficio Nro. QH-DIN-2023-0047-O de 15 de febrero.	Diana Carolina Palacios Ramírez
4	1	QH-SEC-2023-0073-E	Petición	Denuncia de intento de soborno por parte de Agente de Tránsito.	Fidel Olmedo Castro Nieto
5	1	QH-SEC-2023-0074-E	Petición	Ref. Oficio Nro. QH-PRE-2023-0205-O.	Marcelo Fernando Mancheno Mantilla
6	1	QH-SEC-2023-0075-E	Petición	Denuncia Formal por parte de EPMIMOP.	Liliana Paola Hermosa Hidalgo
7	1	QH-SEC-2023-0076-E	Petición	Solicitud para exponer derechos vulnerados.	Sergio Medardo Pule Andrade
8	1	QH-SEC-2023-0077-E	Petición	Impugnación de criterio técnico desfavorable.	Martha Edilma Morillo Olmedo
9	1	QH-SEC-2023-0078-E	Petición	Notificación DEN-2023-0011.	Jaime Ernesto Bucheli Albán
10	1	QH-SEC-2023-0079-E	Petición	Solicitud de copias certificadas y el estado de la investigación. REF. Trámite QH-SEC-2022-0071-E.	Nathaly Silvana Escaleras Endara
11	1	QH-SEC-2023-0080-E	Petición	Petición de revisión de denuncia por supuesta toma de datos personales.	Alexis Mauricio Hidrovo Pabón
12	1	QH-SEC-2023-0081-E	Petición	Revisión del predio No. 5175088 debido a que se encuentra mal catastrado.	Carlos Sarco Rosero
13	1	QH-SEC-2023-0082-E	Petición	Solicitud de investigaciones a los funcionarios que dejaron caducar denuncia en AMC.	Juan Manuel Segarra Rea
14	1	QH-SEC-2022-0083-E	Petición	Revisión de conclusiones y recomendaciones del expediente DEN-2022-0002.	Miguel Abelardo Cazar Moncayo

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DOCUMENTO: INFORME</b>		<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-SEC-2023-003
	<b>“INFORME DE ATENCIÓN BRINDADA – MARZO 2023”</b>		



15	1	QH-SEC-2023-0084-E	Petición	Solicitud de verificación de documentos técnicos por los que existe una disminución del servicio.	Wiliam Ortega	Santiago	Farinango
16	1	QH-SEC-2023-0085-E	Petición	En respuesta al oficio Nro. QH-DIN-2023-0045-O de fecha 14 de febrero de 2023.	Soraya Lizbeth Tulcán Pastas		
17	1	QH-SEC-2023-0086-E	Petición	Se remite informe de cumplimiento de la Resolución Nro. A 044 de 06 de junio del 2020.	Doris Mireya Olmos Pacheco		
18	1	QH-SEC-2023-0087-E	Petición	Solicitud de investigación de la instalación de medidores de dudosa procedencia.	Emperatriz Vicuña	Colombia	Vicuña
19	1	QH-SEC-2023-0088-E	Petición	En atención al oficio No. QH-DIN-2023-0044-O de 14 de febrero de 2023.	Clarita Patricia Herrera Salas		
20	1	QH-SEC-2023-0089-E	Petición	Solicitud de mantener el carácter intangible toda la zona de protección de quebradas y se evite conceder autorización de edificar cualquier obra civil.	Diego Agustín Paredes González		
21	1	QH-SEC-2023-0090-E	Petición	Solicitud de revisión de resultados del proceso para el cargo de Coordinadora Ejecutor de Procesos 2.	Cecibel del Pilar Tualombo Ortiz		
22	1	QH-SEC-2023-0091-E	Petición	Solicitud de derrocamiento de muro en el Barrio 6 de Diciembre en la Parroquia Conocoto.	José Miguel Pilataxi Guanocunga		
23	1	QH-SEC-2023-0092-E	Petición	Denuncia en contra de Agente Metropolitano de Tránsito por soborno.	Jonathan Espinosa	Alexander	Bedón
24	1	QH-SEC-2023-0093-E	Petición	Conocer irregularidades suscitadas con relación a un predio.	Judith Carmita Rivera Molina		
25	1	QH-SEC-2023-0094-E	Petición	Alcance a la denuncia DEN-2023-0012.	Diana Carolina Castro Pineda		
26	1	QH-SEC-2023-0095-E	Petición	Revisión de permisos que se han otorgado para construcciones irregulares.	Ana Lucía Alvear Zambrano		
27	1	QH-SEC-2023-0096-E	Petición	Copias certificadas expediente DEN-2023-0003.	Diego Agustín Paredes González		
28	1	QH-SEC-2023-0097-E	Petición	Aclaratoria sobre la declaración de hechos.	Soraya Lizbeth Tulcán Pastas		

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DOCUMENTO: INFORME</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-SEC-2023-003 .....
	<b>“INFORME DE ATENCIÓN BRINDADA – MARZO 2023”</b>	


29	1	QH-SEC-2022-0098-E	Petición	Revisión de indemnización de trámite.	Sergio Medardo Pule Andrade
30	1	QH-SEC-2022-0099-E	Petición	Petición de investigación por la expedición irregular de certificados en el Registro de la Propiedad.	Santiago Ramiro Guarderas Landeta
31	1	QH-SEC-2022-0101-E	Petición	Solicitud de copias certificadas físicas y digitales.	Washington Pablo Naranjo Porras
32	1	QH-SEC-2022-0102-E	Petición	Información sobre la denuncia DEN-2023-0008.	Elena Paola Gutiérrez Díaz
33	1	QH-SEC-2022-0103-E	Petición	En atención al oficio QH-DIN-2023-0027-O.	Cristian Fernando Carrillo Andrade
34	1	QH-SEC-2022-0104-E	Petición	Denuncia por supuestas irregularidades en Concursos de Méritos y Oposición de la EPMAPS.	Verónica Alexandra Zapata Ruiz
35	1	QH-SEC-2022-0105-E	Petición	Requerimiento de aclaración del Informe Preliminar de la DEN-2023-0003, por parte de Fiscalía.	Hugo Oswaldo Carvajal Torres
36	1	QH-SEC-2022-0106-E	Petición	Información relacionada a la DEN-2023-0014.	Geovanny Fernando Guachamin Sandovalín
37	1	QH-SEC-2022-0107-E	Petición	Anexo al trámite Nro. QH-SEC-2023-0095-E.	Ana Lucía Alvear Zambrano
38	1	QH-SEC-2022-0108-E	Petición	Supuestas irregularidades en concurso de méritos y oposición de la EPMAPS.	Emilia Sabrina Andrade Jácome
39	1	QH-SEC-2022-0109-E	Petición	Aviso recibo del oficio Nro. QH-PRE-2023-0277-O.	Marcelo Fernando Mancheno Mantilla
40	1	QH-SEC-2022-0110-E	Petición	Solicitud de postergar la fecha de versión libre y voluntaria sobre la DEN-2023-0009	Verónica Paulina Patiño Andrade
41	1	QH-SEC-2022-0111-E	Petición	Autorización al Dr. Miguel Maldonado Torres para suscribir y presentar escritos en cuanto al proceso investigativo de la DEN-2023-0017.	Hugo Othón Zevallos Moreno
42	1	QH-SEC-2022-0112-E	Petición	Solicitud para agendar nuevamente cita para rendir versión libre y voluntaria.	Angelita Elizabeth Mogollón Erazo

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>DOCUMENTO: INFORME</b>		<b>“INFORME DE ATENCIÓN BRINDADA – MARZO 2023”</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-SEC-2023-003 .....

43	3	QH-SEC-2022-0113-E	Petición	Expediente administrativo Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0514-E.	Verónica Quijja y varios	Tituaña	
44	1	QH-SEC-2022-0114-E	Petición	Solicitud de archivo de procedimiento administrativo.	Carlos Leonardo Abad León		
45	1	QH-SEC-2022-0115-E	Petición	Respuesta al oficio QH-DIN-2023-0088-O.	Miguel Torres	Maldonado	
46	1	QH-SEC-2022-0116-E	Petición	Revisión por imposición de sanción sin fundamento, 15 de perjuicio por suspensión ordenada que cuenta con todos los permisos.	Carlos Leonardo Abad León		
47	1	QH-SEC-2022-0117-E	Petición	Oficio Nro. 00683	Marcelo Mancheno Mantilla		
<b>SISTEMA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS QUITO HONESTO</b>							
48	1	QH-2023-0028	Denuncia	Denuncia de intento de soborno por parte de Agente de Tránsito.	Fidel Olmedo Castro Nieto		
49	1	QH-2023-0029	Denuncia	Denuncia Formal por parte de EPMIMOP.	Liliana Paola Hermosa Hidalgo		
50	1	QH-2023-0030	Denuncia	Revisión del predio No. 5175088 debido a que se encuentra mal catastrado.	Carlos Sarco Rosero		
51	1	QH-2023-0031	Denuncia	Solicitud de investigación de la instalación de medidores de dudosa procedencia.	Emperatriz Vicuña	Colombia Vicuña	
52	1	QH-2023-0032	Denuncia	Solicitud de investigaciones a los funcionarios que dejaron caducar denuncia en AMC.	Juan Manuel Segarra Rea		
53	1	QH-2023-0033	Denuncia	Solicitud de investigación del mal uso del servicio de winchas por parte de agentes metropolitanos.	Rosa del Pilar Guerrero Velasco		
54	1	QH-2023-0034	Denuncia	Denuncia en contra de Agente Metropolitano de Tránsito por soborno.	Jonathan Espinosa	Alexander Bedón	
55	1	QH-2023-0035	Denuncia	Solicitud de revisión de resultados del proceso para el cargo de Coordinadora Ejecutor de Procesos 2.	Cecibel del Pilar Tualombo Ortiz		

 <b>Municipio de Quito</b>		<b>DOCUMENTO: INFORME</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-SEC-2023-003 .....
		<b>"INFORME DE ATENCIÓN BRINDADA – MARZO 2023"</b>	



56	1	QH-2023-0036	Denuncia	Conocer las irregularidades con relación a un predio.	Judith Carmita Rivera Molina
57	1	QH-2023-0037	Denuncia	Revisión de permisos que se han otorgado para construcciones irregulares.	Ana Lucía Alvear Zambrano
58	1	QH-2023-0038	Denuncia	Petición de investigación por la expedición irregular de certificados en el Registro de la Propiedad.	Santiago Ramiro Guarderas Landeta
59	1	QH-2023-0039	Denuncia	Denuncia por supuestas irregularidades en Concursos de Méritos y Oposición de la EPMAPS.	Verónica Alexandra Zapata Ruiz
60	1	QH-2023-0040	Denuncia	Solicitud de investigación por concurso de méritos No. GHA-ABI-2023-026.	Evelyn Jacqueline Enríquez Hernández
61	1	QH-2023-0041	Denuncia	Supuestas irregularidades en concurso de méritos y oposición de la EPMAPS.	Emilia Sabrina Andrade Jácome
62	3	QH-2023-0042	Denuncia	Expediente administrativo Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0514-E.	Verónica Elizabeth Tituaña Quijia y varios


 <b>Municipio de Quito</b> <b>QUITO HONESTO</b>	<b>DOCUMENTO: INFORME</b>	<b>CÓDIGO:</b> CMLCC-SEC-2023-003
	<b>“INFORME DE ATENCIÓN BRINDADA – MARZO 2023”</b>	

#### 4. CONCLUSIONES

La Secretaría General, en el mes de marzo de 2023 atendió a sesenta y dos ciudadanos, a través de los canales oficiales.

#### 5. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Lcda. Doménica Rosero	Asistente de Atención Ciudadana	04/04/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>DOMENICA SALOME ROSERO RUALES</b>
<b>Aprobado por:</b>	Dra. Fernanda Chiriboga Arico	Secretaria General	04/04/2023	 Firmado electrónicamente por: <b>CARMEN FERNANDA CHIRIBOGA ARICO</b>

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023 – JULIO	UCS-11-2023

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. QH-UCS-2022-0104-M de 30 diciembre de 2022, en el sistema SITRA, la Jefa de la Unidad de Comunicación Social remite el Plan de Comunicación 2023 al Presidente de Quito Honesto para aprobación.

En la misma fecha, conforme consta en la hoja de ruta del sistema, el Presidente de Quito Honesto aprueba el Plan de Comunicación.

A continuación, se presenta el avance de ejecución.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

En el Plan de Comunicación 2023 se contemplan 12 actividades, de las cuales, 7 se planificaron ejecutarse en julio.


### 1. PÚBLICOS INTERNOS: funcionarios y servidores de Quito Honesto

Actividad 1	Periodicidad	Meta mensual	Planificado	Ejecutado
Elaborar y enviar mensajes por mes, en función de la coyuntura.	Mensual	1 mensaje elaborado y enviado	1%	1%

En este mes que se reporta, el mensaje motivacional se elaboró a propósito del cuidado del agua, como tema que se refuerza desde la Alcaldía y sobre el trabajo en equipo. Los mensajes se enviaron a todo el personal mediante correo electrónico y colocados en la cartelera institucional.

MENSAJE MOTIVACIONAL TRABAJO EN EQUIPO "TÚ ERES QUITO HONESTO"

 [UCS] - Sofía Meneses Andrade  
Para [GRP] - Todos los Funcionarios


 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 


martes 25/7/2023 9:48

**Buenos días, compañeros.**  
**En el marco de la campaña "Tú eres Quito Honesto" compartimos información importante sobre los Beneficios del Trabajo en Equipo para potenciar las capacidades individuales.**


## 4 CONSEJOS PARA TRABAJAR EN EQUIPO

### DEFINE OBJETIVOS

Que todos aporten lo mejor de sí y sus capacidades en el proceso de ejecución de las responsabilidades.



### AUMENTA LA COMUNICACIÓN

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023 – JULIO</b>	UCS-11-2023

EN VERANO ¡ CUIDEMOS EL AGUA !

[UCS] - Sofía Meneses Andrade  
Para [GRP] - Todos los Funcionarios


jueves 13/7/2023 11:48

En este verano es importante-1.pdf 3 MB

En este verano es importante-1\_page-0001.jpg 802 KB

Estimad@s compañer@s adjuntamos una imagen sobre los cuidados del agua en este verano.

Además, compartimos una nota publicada en el Diario Quito Informa por parte del Municipio de Quito, sobre la importancia de cuidar el agua en este verano para evitar el desabastecimiento.



**1. PÚBLICOS EXTERNOS**

Actividad 2	Periodicidad	Meta mensual	Planificado	Ejecutado
Compilar contenido informativo de las distintas áreas.	Mensual	1 insumo comunicacional compilado	0,50%	0,50%

En el mes de reporte se recibió información de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Prevención.

INFORME



[SEC] - Ricardo Córdova Guerra  
Para [UCS] - Sofía Meneses Andrade  
CC [INV] - David Tello Moreno

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 31/7/2023 10:2

Estimada Sofía

Mediante el presente envío información solicitada

4.- **Investigación y control del gasto.** - La Dirección de Investigación de conformidad con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, tiene como misión aquella tipificada en el artículo 18, literal B, punto 1: "(...) Investigar las denuncias calificadas por el Presidente de la Comisión respecto de casos de presunta corrupción en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en las Empresas Metropolitanas, Corporaciones, así como las diferentes dependencias y organismos en los que tuviere acciones, bienes, derechos o intereses. (...)". Esta acción permite desvirtuar o corroborar los hechos denunciados o calificados de oficio, dentro de la normativa vigente.

## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

### INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS


- En junio se realizaron investigaciones con Informes Preliminares y procesos investigativos de denuncias rezagadas.

DENUNCIAS REZAGADAS DE AÑOS ANTERIORES	
Denuncias investigadas y con Informes Preliminares (con recomendaciones a Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Registro de la Propiedad, Dirección de Prevención y Control, Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, etc)	23
Denuncias en proceso de investigación	0
<b>Total</b>	<b>23</b>

- De enero a julio de 2023, de un total de 90 trámites ingresados con criterio legal a Quito Honesto se calificaron para investigación 37 denuncias, de las cuales 11 se encuentran en proceso investigativo.

Saludos cordiales,

**Sr. Sebastián Córdova Guerra**  
Asistente Administrativo-Dirección de Investigación  
Av. Amazonas N21-252 y Carrión  
Tel: +593 2 2525726  
Quito - Ecuador  
[www.quitohonesto.gob.ec](http://www.quitohonesto.gob.ec)

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> UCS-11-2023
	<b>INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023 – JULIO</b>	

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL


### CONTRATACIÓN PÚBLICA

ANÁLISIS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA MUNICIPALES MENSUAL		
TIPO DE ANÁLISIS	CANT	MONTO
Acompañamiento	3	8.738.588,23
Acompañamiento Régimen Especial	1	170.000,00
Monitoreo y Vigilancia	5	0,00
Seguimiento	8	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>USD 8.908.588,23</b>

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE:		
Tema	Acciones	Resultados
<b>Artículo 7 y 12 de la LOTAIP (VLOTAIP)</b>	*Se concluyó la 2da verificación 2023 del cumplimiento del Art. 7 (19) de la LOTAIP y se notificaron los resultados a los representantes legales de las entidades municipales obligadas que fueron objeto de la verificación.	*9 entidades municipales obligadas verificadas.  *El informe de resultados consolidados será elaborado en las siguientes semanas para ser presentado en agosto.

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE:		
Tema	Acciones	Resultados
<b>Rendición de cuentas 2022 (VRDC)</b>	*Se continúa recibiendo y registrando la información remitida por los sujetos municipales obligados que están respondiendo al requerimiento de información realizado por Quito Honesto, respecto de los respaldos del cumplimiento de las fases del proceso de RDC 2022.  *Se verificó la publicación	Verificación y seguimiento en desarrollo de acuerdo con las fases establecidas.  Los 74 sujetos municipales obligados fueron informados sobre las fases a cumplir y los respaldos que deben generar en cada una.  *Verificada publicación de

Actividad 3	Periodicidad	Meta mensual	Planificado	Ejecutado
Elaborar noticias, comunicados y boletines de prensa para mantener informados a la ciudadanía a través de los medios de comunicación sobre el accionar de Quito Honesto.	Mensual	1 producto comunicacional enviado	1%	1%

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023 – JULIO	UCS-11-2023

En el mes de reporte se elaboraron tres boletines de prensa que fueron publicados en el sitio web institucional, y de los cuales 2 se publicaron en el portal de noticias Quito Informa.

1. La sensibilización en valores llegó a tres unidades educativas municipales.

<http://www.quitoinforma.gob.ec/2023/07/11/la-sensibilizacion-en-valores-llego-a-tres-unidades-educativas-municipales/>

2. Quito Honesto vigiló la transparencia del sorteo de cupos para los Cemei

<http://www.quitoinforma.gob.ec/2023/07/12/quito-honesto-vigilo-la-transparencia-del-sorteo-de-cupos-para-los-cemei/>


3. Funcionarios y servidores de la Epmmop se capacitan en Normas Éticas de Conducta

<https://www.quitohonesto.gob.ec/index.php/430-funcionarios-y-servidores-de-la-epmmop-se-capacitan-en-normas-eticas-de-conducta>

Actividad 4	Periodicidad	Meta mensual	Planificado	Ejecutado
Elaborar agenda de medios para la máxima autoridad cuando se lo requiera. Coordinación de entrevistas.	Mensual (conforme requerimiento de la máxima autoridad)	Agenda cumplida conforme requerimiento	0,66%	0,66%

Este indicador se calcula con los requerimientos de la máxima autoridad. En julio la máxima autoridad brindó una entrevista en un medio de comunicación digital.




	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023 – JULIO</b>	UCS-11-2023

Actividad 5	Periodicidad	Meta mensual	Planificado	Ejecutado
Levantamiento de alertas informativas, monitoreo constante de medios de comunicación.	Mensual	10 monitoreos enviados	0,58%	0,58%

En el mes de reporte se realizó el monitoreo de medios de comunicación y se realizaron 18 envíos de las síntesis de noticias a las autoridades del Nivel Jerárquico Superior de Quito Honesto.

De	Asunto	Recibido	T...	Categ...	Mencionar
<b>La semana pasada</b>					
Comun...	Síntesis de noticias 30 de junio de 2023	viernes 30/6/20...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Adjunto se envían los reportes de prensa de hoy para su información y revisión. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 29 de junio de 2023	jueves 29/6/20...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se envían los reportes de prensa de hoy para su conocimiento y revisión. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 28 de junio 2023	miércoles 28/6/...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se envían los reportes de prensa de hoy para su conocimiento y revisión. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 27 de junio de 2023	martes 27/6/20...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se envían los reportes de prensa de hoy para su información y revisión. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 26 de junio de 2023	lunes 26/6/202...	1...		
Estimados/as: Se envían los reportes de prensa para su conocimiento y revisión. Saludos, <fin>					
<b>Hace dos semanas</b>					
Comun...	Síntesis de noticias 22 de junio de 2023	jueves 22/6/20...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se adjuntan los reportes de prensa de hoy para su revisión e información. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 21 de junio de 2023	miércoles 21/6/...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se envían los reportes de prensa de hoy para su revisión y conocimiento. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 20 de junio de 2023	martes 20/6/20...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se envían los reportes de prensa para su conocimiento y revisión. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 19 de junio de 2023	lunes 19/6/202...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se envían los reportes de prensa de hoy 19 de junio de 2023 para su revisión y conocimiento. Saludos, <fin>					
<b>Hace tres semanas</b>					
Comun...	Síntesis de noticias 16 de junio 2023	viernes 16/6/20...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se envían los reportes de prensa de hoy para su revisión y conocimiento. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 13 de junio de 2023	martes 13/6/20...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se envían los reportes de prensa de hoy para su conocimiento y revisión. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 12 de junio de 2023	lunes 12/6/202...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se envían los reportes de prensa de hoy para su conocimiento y revisión. Saludos, <fin>					
<b>El mes pasado</b>					
Comun...	Síntesis de noticias 09 de junio de 2023	viernes 9/6/202...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se envían los reportes de prensa de hoy para su revisión e información. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 8 de junio de 2023	jueves 8/6/202...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Adjunto se envían los reportes de prensa de hoy para su revisión e información. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 07 de junio de 2023	miércoles 7/6/2...	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Adjunto se envían los reportes de prensa de hoy para su conocimiento y revisión. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 6 de junio de 2023	martes 6/6/202...	1...		
Estimados/as: Se envían los reportes de prensa de hoy para su revisión e información. Saludos, <fin>					
Comun...	Síntesis de noticias 05 de junio de 2023	lunes 5/6/2023	1...		
Estimados/as: Buenas tardes. Se envían los reportes de prensa de hoy para su información y revisión. Saludos, <fin>					

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023 – JULIO</b>	UCS-11-2023

Actividad 6	Periodicidad	Meta mensual	Planificado	Ejecutado
Elaborar ayudamemoria, actualización de líneas discursivas, mensajes fuerza como insumos comunicacionales para la máxima autoridad.	Mensual (conforme requerimiento de la máxima autoridad)	100% documentos requeridos elaborados	0,50%	0,50%

En este mes de reporte se elaboró un insumo para la Presidencia:

1. Compilación de la gestión julio 2022-julio 2023.

Actividad 7	Periodicidad	Meta mensual	Planificado	Ejecutado
Elaborar un Plan de Redes Sociales de Quito Honesto.	Anual	100% actividades mensuales del Plan de redes ejecutado	1%	1%

En la planificación se estableció como meta 2 posteos por semana (8 mensuales) en Facebook y Twitter y 2 posteos por mes en LinkedIn. En este mes se cumplió con lo planificado, lo que puede ser verificado en las redes institucionales, en los enlaces correspondientes.

Publicaciones por red:

Facebook: 9 publicaciones

<https://www.facebook.com/quitohonesto>

Twitter: 13 publicaciones


<https://twitter.com/quitohonesto>

LinkedIn: 2 publicaciones

<https://www.linkedin.com/company/quitohonesto/?viewAsMember=true>

#### CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PLAN:

CUMPLIMIENTO TOTAL	
Planificado	53,68
Ejecutado	53,58

	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>							<b>CODIGO:</b>					
	<b>INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023 – JULIO</b>							UCS-11-2023					

Mes		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Planificado</b>	%	5,24	7,24	5,24	10,24	10,24	10,24	5,24	-	-	-	-	-
<b>Ejecutado</b>	%	5,24	7,24	5,24	10,14	10,24	10,24	5,24	-	-	-	-	-

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Las actividades del mes se cumplieron conforme la planificación.

### 4. CONTROL DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Sofía Meneses	Jefa de Comunicación Social	31/07/2023	

	<b>UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	FECHA: 07-08-2023 30-INF-TICS-2023 Página: 1 de 5
	<b>Informe de cumplimiento julio 2023</b>	

## 1. Antecedentes:

**1.1** Mediante Memorando Nro. QH-TICS-2022-0062-M de fecha 30 de marzo de 2022 se remitió a la máxima autoridad de Quito Honesto de ese entonces el informe técnico INF-TICS-005 sobre el estado actual del servidor en donde se encuentran alojados dos de los sistemas con los que cuenta la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción: Sistema de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas, Sistema Contable Financiero Municipal S.I.G.A.M.E

En una de las recomendaciones del mencionado informe indica:

*“Realizar la migración de la base de datos que usa actualmente la aplicación S.I.G.A.M.E a un gestor de base de datos más actual, mismo que ya posee la jefatura de TICS dentro de una máquina virtual con SQL 2017, para lo cual se realizarán los acercamientos con el personal técnico de la AME quienes son los desarrolladores del sistema ya que esta Institución es la desarrolladora del sistema.”*

Con Memorando Nro. QH-TICS-2023-0051-M de 30 de marzo de 2023 se puso en su conocimiento el informe INF-TICS-005 del año 2022.

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación tenía planeado la migración de la base de datos del sistema S.I.G.A.M.E a un servidor más actual para el mes junio, pero debido a la reprogramación de los mantenimientos solicitados el mes anterior mediante QH-TICS-2023-0080-M y la disponibilidad de tiempo del personal técnico de la AME este proceso no se llevó a cabo en el mes indicado.

**1.2** Dentro de las actividades del Plan Operativo Anual POA 2023 que la unidad de Tecnologías de la Información debe ejecutar se encuentra la actividad Nro. 9. ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN con un presupuesto de \$949, 00 (novecientos cuarenta y nueve con 00/100 dólares)

## 2. Desarrollo del informe:

Mediante Memorando Nro. QH-TICS-2023-0107-M de 4 de julio de 2023 dirigido a la máxima autoridad de Quito Honesto se solicitó la autorización para la Migración de la Base de Datos de la Aplicación SIGAME.

La mencionada actividad se la realizó el 18 de julio de 2023 vía remota con el soporte tecnológico del Ingeniero de la AME (Asociación de Municipalidades del Ecuador) Diego Villavicencio.

	<b>UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	FECHA: 07-08-2023 30-INF-TICS-2023 Página: 2 de 5
	<b>Informe de cumplimiento julio 2023</b>	

El Sistema SIGAME estaba alojado en un servidor físico ubicado en el Data Center de la Comisión que posee las siguientes características:

- Nombre del Equipo: PC66QHONE05
- Sistema Operativo: Windows Server 2003 R2 Standard Edition (5.2, compilación 3790)
- Idioma: Español
- Fabricante: HP
- Modelo: ProLiant ML350 G6
- Procesador: Intel Xeon E5620 a 2,40 GHz
- Memoria: 4096 MB
- Almacenamiento: 136,6 GB
- Fecha del BIOS: 30/01/2011
- Base de Datos: SQL 2005

Se migró a un servidor virtualizado con las siguientes características:

- Nombre del Equipo: Servidorqh-sql1
- Sistema Operativo: Windows Server 2016 Standard Edition
- Idioma: Español
- Fabricante del servidor físico: DELL
- Modelo: POWER EDGEVTRX
- Procesador: Intel Xeon CPU E5-2637 v4 @ 3.50Ghz 3.49GHz
- Memoria: 2048 MB
- Almacenamiento: 205,8 GB
- Fecha del BIOS: 26/11/2012
- Base de Datos: SQL 2008

Lo más importante al realizar esta migración es que la base de datos se encuentra en un servidor virtualizado, del cual se puede obtener respaldos de toda la máquina virtual y así estar prevenidos contra posibles fallas. Adicionalmente, las versiones de sistema operativo y base de datos que tenía el servidor anterior se encuentran sin soporte del fabricante, lo cual también constituye una vulnerabilidad y riesgo de seguridad.

Mediante Orden de Compra Nro. IC-CMLCC-012-2023 de fecha 18 de julio de 2023 se adquirió a la empresa MEGASETTEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. ocho discos duros de estado sólido (SSD) de 960 GB con el objetivo de repotenciar varios equipos que posee la Comisión, cuyo desempeño se ha venido degradando debido a los años de uso; sin embargo, dado que han recibido los mantenimientos preventivos adecuados éstos aún continúan siendo funcionales, por lo que la actualización del disco duro, a uno de estado sólido (SSD) hará que el desempeño de estos equipos sea óptimo, de esta manera la Comisión contará con equipos que podrán ser usados por los funcionarios y la Unidad de Tecnologías de la Información tendrá equipos de backup en caso de cualquier situación imprevista como daños, robo, o pérdida de un computador.

Actualmente se ha actualizado el hardware de cuatro equipos

141.01.07.LPT.034  
141.01.07.LPT.035  
141.01.07.LPT.036  
141.01.07.LPT.037



*Ilustración 1 Discos duros adquiridos*



*Ilustración 2 Parte del Trabajo realizado para actualizar los discos duros de los equipos de la Comisión*

	<b>UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>FECHA:</b> 07-08-2023 30-INF-TICS-2023 Página: 5 de 5
	<b>Informe de cumplimiento julio 2023</b>	

### 3. Conclusión

- La migración de la base de datos de la aplicación S.I.G.A.M.E a un servidor más actual se ha ejecutado sin presentarse inconvenientes, junto con el apoyo del Ing. Diego Villavicencio de la AME ahora la base se encuentra en un servidor virtualizado el cual se respalda de manera automática.
- Actualmente se han instalado 4 discos duros SSD en los equipos de la comisión los cuales están listos para funcionar de manera adecuada sin causar problemas de lentitud y molestias a los usuarios que las vayan a utilizar. Incluso actualmente ya se entregó un equipo repotenciado al servidor Juan Paredes. En cuanto al resto de discos duros actualmente se encuentran bajo custodia de la unidad de TICS a la espera de repotenciar más equipos

### 4. Firma:

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por	Ramiro Morales Andrés	<b>Analista de TICS</b>	07/08/2023	
Aprobado por:	Paúl Yáñez	<b>Jefe de TICS</b>	07/08/2023	

### 5. Anexos



Memorando Nro. QH-TICS-2022-0062-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Abg. Mauricio Riofrío Cuadrado  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Informe Situación Actual Servidor de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas y S.I.G.A.M.E.

De mi consideración:

Estimado Presidente, adjunto sírvase encontrar un informe a cerca del estado actual del servidor en donde se encuentran alojados dos de los sistemas con los que cuenta la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción:

- Sistema de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas.
- Sistema Contable Financiero Municipal S.I.G.A.M.E

Con el objetivo de informar a su autoridad el estado actual de los mismos y, solicitar su autorización para iniciar un proceso de análisis de los sistemas ahí albergados y poder determinar acciones a efectuarse.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Omar Francisco Silva Noboa

**JEFE**

**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y**  
**COMUNICACIÓN**

Anexos:

- INFORME TÉCNICO DE TICS (005) - SERVIDOR DE DENUCIAS-signed-signed.pdf



Memorando Nro. QH-TICS-2022-0062-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ramiro Andrés Morales García	ramg	QH-TICS	2022-03-30	
Aprobado por: Omar Francisco Silva Noboa	ofsn	QH-TICS	2022-03-30	

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA





Memorando Nro. QH-TICS-2023-0051-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Conocimiento Informe de Sistema de Gestión de Denuncias.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. QH-TICS-2022-0062-M de fecha 30 de marzo de 2022 se remitió a la máxima autoridad de Quito Honesto de ese entonces el informe técnico INF-TICS-005 sobre el estado actual del servidor en donde se encuentran alojados dos de los sistemas con los que cuenta la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción:

- Sistema de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas.
- Sistema Contable Financiero Municipal S.I.G.A.M.E

Actualmente se usa el sistema de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas únicamente para asignar número de trámites y de denuncias, y el proceso de gestión documental se lo realiza mediante el sistema municipal SITRA el cual entró en funcionamiento el 12 de agosto de 2017.

Adjunto al presente sírvase encontrar el informe INF-TICS-005 para su conocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ramiro Andrés Morales García  
**JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y**  
**COMUNICACIÓN**



Municipio  
de Quito

**QUITO**  
**HONESTO**

**Memorando Nro. QH-TICS-2023-0051-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2023**

Anexos:

- informe\_tÉcnico\_de\_tics\_(005)\_-\_servidor\_de\_denuncias-signed-signed.pdf
- QH-TICS-2022-0062-M (1).pdf



Memorando Nro. QH-TICS-2023-0080-M

Quito, D.M., 02 de junio de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Solicitud reprogramación de mantenimientos

De mi consideración:

Estimado Presidente:

Mediante memorando Nro. QH-TICS-2023-0033-M de 22 de febrero de 2023 se envió a usted el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Computadoras, Servidores y Otros Equipos correspondiente al año 2023, para que autorice su ejecución.

En el mencionado plan se tenía previsto la realización del mantenimiento de las impresoras, escáneres y servidores del Datacenter de la Comisión para el mes de mayo, debido a la transición política por la cual atravesó el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejecución de estos mantenimientos sufrió un retraso. Por tal motivo solicito su autorización para reprogramar estos mantenimientos y realizarlos en el mes de junio del presente año

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ramiro Andrés Morales García  
**JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN-UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC**  
**COMUNICACIÓN**





Memorando Nro. QH-TICS-2023-0107-M

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

**PARA:** Sr. Econ. Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA**  
**CORRUPCIÓN**

**ASUNTO:** Solicitud Autorización para la Migración de la Base de Datos de la  
Aplicación SIGAME

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. QH-TICS-2022-0062-M de fecha 30 de marzo de 2022 se remitió a la máxima autoridad de Quito Honesto de ese entonces el informe técnico INF-TICS-005 sobre el estado actual del servidor en donde se encuentran alojados dos de los sistemas con los que cuenta la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción: Sistema de Gestión de Denuncias, Trámites y Quejas, Sistema Contable Financiero Municipal S.I.G.A.M.E

En una de sus recomendaciones del mencionado informe indica:

*“Realizar la migración de la base de datos que usa actualmente la aplicación S.I.G.A.M.E a un gestor de base de datos más actual, mismo que ya posee la jefatura de TICS dentro de una máquina virtual con SQL 2017, para lo cual se realizarán los acercamientos con el personal técnico de la AME quienes son los desarrolladores del sistema ya que esta Institución es la desarrolladora del sistema.”*

Con Memorando Nro. QH-TICS-2023-0051-M de 30 de marzo de 2023 se puso en su conocimiento del informe INF-TICS-005 del año 2022

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación tenía planeado la migración de la base de datos del sistema S.I.G.A.M.E a un servidor más actual para el mes junio, pero debido a la reprogramación de los mantenimientos solicitados el mes anterior mediante QH-TICS-2023-0080-M y la disponibilidad de tiempo del personal técnico de la AME este proceso aún no se ha llevado a cabo.

Con los antecedentes mencionados solicito su autorización para realizar la migración de la base de datos de la aplicación S.I.G.A.M.E a un servidor más actual en el presente mes de julio.

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos



Memorando Nro. QH-TICS-2023-0107-M

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*


Mgs. Ramiro Andrés Morales García

**JEFE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN-UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN**

Anexos:

- QH-TICS-2023-0080-M.pdf
- informe\_tÉcnico\_de\_tics\_(005)\_-\_servidor\_de\_denuncias-signed-signed.pdf
- qh-tics-2022-0062-m\_(1).pdf
- QH-TICS-2023-0051-M.pdf



	<b>ORDEN DE COMPRA</b> <b>FORM4</b> <b>VERSIÓN 01</b>	<b>NÚMERO REQUERIMIENTO</b>		<b>NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA</b>		IC-CMLCC-012-2023		
		<b>RAZÓN SOCIAL</b>		MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.				
		<b>NOMBRE COMERCIAL</b>		MEGASETEC		<b>RUC</b>	1792175704001	
		<b>RESUMEN DEL ASUNTO</b>		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD				

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE / ESPECIFICACIÓN	Q	UNIDAD MEDIDA	P.U. SIN IVA	DSCTO.	P. TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN	DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD	8	UNIDAD	\$ 44,00		\$ 352,00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 352,00</b>
<b>IVA 12%</b>							<b>\$ 42,24</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 394,24</b>

**ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de julio de 2023, el Ingeniero Ramiro Morales, Jefe de TICS, mediante formulario de requerimiento de adquisición de bienes o servicios, solicita la Adquisición de Repuestos de Computación Discos de Estado Sólido.

Con fecha 18 de julio de 2023 se realiza el cuadro comparativo con ocho proformas y se recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, el costo es el más bajo, por lo tanto se recomienda adjudicar la presente contratación al proveedor MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA.LTDA. El proveedor se compromete entregar los DISCOS DE ESTADO SÓLIDO SSD conforme la proforma enviada y el detalle en la Orden de Compra.

Evaluar

**CODICIONES DE LA OFERTA**

<b>Tiempo de entrega (días)</b>	El plazo de entrega para la presente orden de compra es 5 días a partir de la orden de compra debidamente firmada	<b>Forma de pago</b>	CONTRAENTREGA Firmada el Acta de Entrega Recepción y la factura a conformidad
<b>Parámetros de entrega</b>	1. La entrega de los discos de estado sólido SSD se realizará de acuerdo al detalle de la presente Orden de Compra y conforme a la proforma entregada por el proveedor 2. La coordinación de la recepción debe ser con el Ing. Ramiro Morales, Jefe de TICS.		
<b>Responsable de la recepción de bienes y/o servicios</b>	El Ing. Ramiro Morales, Jefe de TICS, como Administrador de la Orden, y la Lic. Susana Criollo como Técnico que no ha intervenido en el proceso.		
<b>Multas</b>	En atención al Art. 71 de la Ley Orgánica de Contratación Pública de acuerdo al inciso segundo: "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso". El proveedor deberá pagar a la CMLCC por concepto de multa la cantidad equivalente al (1x1000) uno por mil, sobre las obligaciones pendientes que se encuentren por ejecutarse o entregarse conforme plazos acordados, excepto en el evento de casto fortuito o fuerza mayor.		
<b>DOCUMENTOS PARA EL PAGO</b>	Para la entrega del bien o servicio, deberá adjuntar: 1. Certificado Bancario que refiera la cuenta a la que se deberá transferir los valores 2. Dirección de mail a la que se enviará la notificación de retención		

	AUTORIZADO POR	PROVEEDOR
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	ING. EVELYN ANDRADE SANTOS	
<b>CARGO:</b>	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	MEGASETEC MEGA SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA.
<b>FECHA:</b>	martes, 18 de julio de 2023	